

Participación, bienestar social y política pública; una mirada a los pueblos indígenas de México.

— • ■ • —

Martín Castro Guzmán
María Ermila Moo Mezeta
Saúl May Uitz



Participación, bienestar social y política pública; una mirada a los pueblos indígenas de México

Martín Castro Guzmán
María Ermila Moo Mezeta
Saúl May Uitz





Primera Edición: 2026

© 2026 Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social.

ISBN (versión libro electrónico): 978-607-8987-65-8

ISBN (versión libro físico): 978-607-8987-66-5

DOI: <https://doi.org/10.62621/tep94803>

Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social (ACANITS).

Red Temática de Trabajo Social y Pueblos Originarios.

Universidad Autónoma de Yucatán

© 2026 Por características tipográficas y de diseño editorial ACANITS A.C.

Portada: Martín Castro Guzmán y

Todos los artículos de este libro fueron sometidos a dictamen doble ciego por pares académicos y son responsabilidad de cada autor.

Este libro electrónico es editado por la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social (ACANITS) bajo la licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 4.0; que de manera gratuita pone a disposición esta obra siempre y cuando se le atribuya el crédito al autor. También puede leer, descargar, compartir, copiar y redistribuir el material sin fines comerciales y con la utilización de esta misma licencia.



Impreso en México

Índice

	Pág.
Introducción	9
Bienestar, participación y pueblos indígenas en México: una propuesta crítica y reflexiva.	19
Martín Castro Guzmán	
María Ermila Moo Mezeta	
Saúl May Uitz	
Fondos Indígenas para el Desarrollo: un análisis retrospectivo en el marco del Neoliberalismo en México.	45
Martín Castro Guzmán	
Alejandra Vianney Arellano Sierra	
María Ermila Moo Mezeta	
La Cuarta Transformación y la política pública para el desarrollo de los pueblos indígenas.	84
Martín Castro Guzmán	
Alejandra Estefanía Saucedo Tapia	
Saúl May Uitz	
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	103
Martín Castro Guzmán	
Saúl May Uitz	
María Ermila Moo Mezeta	
El FAISPIAM como política pública de participación y bienestar social en las comunidades mayas de Yucatán: un análisis crítico desde la participación comunitaria y el bienestar social.	136
Fátima Estefani Matos Llanes	
Silvia Andrea Serrano Padilla	
Gloria de los Ángeles Uicab Pool	
Participación y bienestar social en los pueblos originarios de Yucatán en el marco de la cuarta transformación.	150
Martín Castro Guzmán	
Alejandra Vianney Arellano Sierra	
María Ermila Moo Mezeta	

Cultura de paz desde una perspectiva intercultural: violencia y discriminación en una comunidad maya del oriente de Yucatán. 192

María Ermila Moo Mezeta

Martín Castro Guzmán

Saúl May Uitz

Prácticas autogestivas; experiencias de bienestar social y calidad de vida de las mujeres mayas de Yaxcabá, Yucatán. 213

Saúl May Uitz

Martín Castro Guzmán

María Ermila Moo Mezeta

Desigualdad situada: políticas sociales interculturales de reconocimiento y redistribución en Yucatán, México. 237

Alejandra Estefanía Saucedo Tapia

Socorro Guadalupe Chaga Che

Gabriela Isabel Vázquez Díaz

Programas de Bienestar Social y Condiciones de Vida de la Comunidad Indígena Yoreme la Playita de Casillas, Sinaloa: Una revisión bibliográfica con análisis de contenido 272

Marisela Rivera Montoya

Evelyn Clarissa Zúñiga Rivera

Tamara Cristina García Ovalles

Introducción

México es una nación cuya riqueza histórica y social se encuentra profundamente vinculada con la diversidad de sus pueblos indígenas y afromexicanos. Sus lenguas, territorios, formas de organización, sistemas de conocimiento, prácticas comunitarias y expresiones culturales constituyen componentes fundamentales de la identidad nacional. Sin embargo, esta diversidad coexiste con desigualdades sociales, económicas y territoriales que se han construido históricamente y que continúan expresándose en condiciones diferenciadas de acceso a la educación, salud, vivienda, infraestructura, empleo, ingreso, justicia y participación en los procesos de toma de decisiones.

En este contexto surge el libro *Participación, bienestar social y política pública: una mirada a los pueblos indígenas de México*, coordinado por Martín Castro Guzmán, María Ermila Moo Mezeta y Saúl May Uitz, integrantes del Grupo de Investigación Política Social y Desarrollo Humano de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. La obra reúne diferentes perspectivas teóricas, históricas, metodológicas y empíricas para analizar las transformaciones de la política pública dirigida a los pueblos indígenas y afromexicanos, con especial atención a las experiencias de los pueblos mayas de Yucatán.

El punto de partida de la obra es una consideración fundamental: el bienestar de los pueblos originarios no puede reducirse al ingreso económico, a la disminución estadística de la pobreza ni al acceso a programas sociales. El bienestar constituye un proceso multidimensional relacionado con la satisfacción de necesidades, el ejercicio efectivo de derechos, la preservación de la identidad cultural, la protección del territorio, el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la organización comunitaria y, particularmente, la posibilidad de participar en las decisiones que afectan el presente y el futuro de las comunidades.

Desde esta perspectiva, participación y bienestar constituyen procesos estrechamente relacionados. La participación adquiere una dimensión que trasciende la incorporación de la población a las acciones previamente diseñadas por las instituciones gubernamentales. Implica involucrarse, colaborar, organizarse, asumir responsabilidades, tomar decisiones y ejercer capacidad colectiva para transformar las condiciones sociales. En consecuencia, una política pública orientada al bienestar requiere reconocer a las comunidades no solamente como beneficiarias o receptoras de recursos, sino como actores sociales y sujetos colectivos con capacidad para identificar necesidades, establecer prioridades, gestionar recursos, evaluar resultados y construir alternativas propias de desarrollo.

Esta discusión adquiere particular relevancia ante las transformaciones recientes del marco jurídico e institucional mexicano. El reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público plantea una modificación sustantiva en la relación entre el Estado y los pueblos originarios. Conceptos como libre determinación, autonomía, participación comunitaria, derechos colectivos, patrimonio propio, territorio y presupuesto directo adquieren una importancia central en el debate contemporáneo sobre política social y desarrollo.

No obstante, el reconocimiento jurídico constituye solamente una dimensión del proceso. El desafío fundamental consiste en analizar en qué medida estos principios se traducen efectivamente en transformaciones de las condiciones de vida de las comunidades. La existencia de derechos reconocidos normativamente no garantiza, por sí misma, su ejercicio pleno. Por ello, esta obra coloca en discusión la distancia que puede existir entre el reconocimiento formal, el diseño de las políticas públicas y su implementación concreta en los territorios.

De las políticas indigenistas al reconocimiento de derechos

Una de las líneas que articula el libro es el análisis histórico de las transformaciones experimentadas por las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas. Durante diferentes etapas del desarrollo nacional, estas políticas estuvieron relacionadas con perspectivas

asistenciales, integracionistas y posteriormente con estrategias vinculadas a la focalización de la pobreza y la incorporación de las comunidades a los procesos productivos y al mercado.

El estudio de los Fondos Regionales Indígenas, desarrollado en esta obra, permite observar algunas de estas contradicciones. Estas experiencias significaron un avance en el reconocimiento de las capacidades organizativas de las comunidades para administrar recursos y desarrollar proyectos productivos. Sin embargo, estuvieron insertas en un contexto de políticas neoliberales donde prevalecieron criterios relacionados con productividad, rentabilidad, corresponsabilidad, focalización y vinculación con el mercado.

Esta revisión histórica resulta relevante porque permite comprender que las políticas públicas no son neutrales. Detrás de sus programas, estrategias e instrumentos existe una determinada concepción del desarrollo, del bienestar, del papel del Estado y de la participación de los sujetos sociales. Por ello, analizar una política dirigida a los pueblos indígenas exige formular interrogantes fundamentales: ¿quién identifica las necesidades?, ¿quién establece las prioridades?, ¿quién toma las decisiones?, ¿quién administra los recursos?, ¿cómo participan las comunidades y qué concepción de bienestar orienta las acciones públicas?

Estas preguntas atraviesan los diferentes capítulos y permiten establecer un diálogo entre las experiencias históricas y las transformaciones contemporáneas.

Política pública, derechos y Cuarta Transformación

Otro eje de la obra corresponde al análisis de la política dirigida a los pueblos indígenas y afromexicanos en el marco de la denominada Cuarta Transformación. A partir de 2018 se planteó una modificación en el discurso, las instituciones y las prioridades de la política social mexicana, incorporando con mayor énfasis nociones como bienestar, justicia social, derechos colectivos, libre determinación, autonomía, participación comunitaria y reconocimiento de la diversidad cultural.

La creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, los Planes de Justicia, los procesos de consulta y las modificaciones constitucionales constituyen expresiones de este proceso. Particular relevancia adquiere la reforma al artículo 2º constitucional, al fortalecer el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas como sujetos de derecho público.

En esta misma dirección se ubica el análisis del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas, cuya importancia no reside únicamente en la transferencia de recursos, sino en las posibilidades que abre para fortalecer la participación comunitaria en la identificación de necesidades, definición de prioridades, administración de recursos y toma de decisiones.

La obra plantea, sin embargo, que estas transformaciones deben analizarse de manera crítica. El tránsito de una política predominantemente asistencial hacia otra basada en derechos no puede evaluarse exclusivamente a partir de sus formulaciones jurídicas o programáticas. Es necesario examinar su cobertura, suficiencia presupuestaria, transparencia, pertinencia cultural, mecanismos de participación y, especialmente, su capacidad para modificar las desigualdades históricas presentes en los territorios indígenas.

De esta manera, el problema central no se limita a determinar cuántos recursos reciben los pueblos, sino a comprender qué capacidad tienen para decidir sobre esos recursos y sobre sus propios procesos de desarrollo.

El territorio maya como espacio de análisis

Yucatán constituye un escenario privilegiado para observar estas relaciones entre política pública, participación, cultura, territorio y bienestar. La presencia histórica del pueblo maya, la permanencia de su lengua, sus sistemas comunitarios, formas de organización, conocimientos y prácticas culturales convierten al territorio yucateco en un espacio fundamental para analizar tanto las capacidades

comunitarias como las desigualdades estructurales que continúan afectando a los pueblos originarios.

Por esta razón, varios capítulos trasladan la discusión general de la política pública hacia comunidades concretas. Los estudios desarrollados en municipios como Yaxcabá e Izamal permiten acercarse a la vida cotidiana de las familias mayas y analizar cómo los programas sociales, la organización comunitaria, las redes familiares, la participación social y las estrategias autogestivas se relacionan con la construcción del bienestar.

La combinación de perspectivas cuantitativas y cualitativas permite recuperar no solamente indicadores socioeconómicos, sino también las experiencias, interpretaciones y conocimientos de los propios actores comunitarios. Esta aproximación resulta indispensable porque las estadísticas permiten identificar tendencias y desigualdades, pero la comprensión del bienestar requiere igualmente conocer cómo las personas interpretan sus condiciones de vida, sus necesidades, sus capacidades y sus expectativas.

En esta dirección, la obra aborda también las prácticas autogestivas desarrolladas por mujeres mayas de Yaxcabá. La producción y comercialización de productos locales, las estrategias de ahorro, los emprendimientos y otras experiencias colectivas muestran que el bienestar no depende exclusivamente de la intervención gubernamental. Las comunidades generan conocimientos, recursos, redes de solidaridad y capacidades organizativas mediante las cuales construyen respuestas propias frente a sus necesidades.

La perspectiva de género adquiere aquí especial relevancia. Las experiencias de las mujeres permiten comprender que el bienestar y la calidad de vida poseen dimensiones objetivas y subjetivas relacionadas con ingresos, acceso a servicios, salud, autonomía económica, participación social, satisfacción con la vida, reconocimiento y capacidad para intervenir en las decisiones familiares y comunitarias.

Interculturalidad, desigualdad y cultura de paz

La diversidad cultural constituye otro eje transversal de la obra. Reconocer la existencia de múltiples culturas no resulta suficiente si permanecen intactas las relaciones históricas de desigualdad. De ahí la importancia de avanzar desde una concepción meramente descriptiva de la multiculturalidad hacia una perspectiva intercultural capaz de cuestionar las asimetrías sociales, económicas, territoriales y políticas.

Esta problemática se profundiza mediante el análisis de la desigualdad situada en Yucatán, donde la distribución territorial de la población indígena se relaciona con patrones históricos de pobreza, marginación y déficit de infraestructura pública. La discusión entre reconocimiento y redistribución permite advertir que el reconocimiento cultural y jurídico constituye un avance indispensable, pero requiere acompañarse de transformaciones materiales capaces de modificar las condiciones estructurales de desigualdad.

Desde esta perspectiva, la interculturalidad adquiere una dimensión crítica. No consiste solamente en promover relaciones respetuosas entre culturas, sino en examinar las estructuras históricas de poder que producen desigualdad, discriminación, exclusión y subordinación. Esto obliga a incorporar al análisis dimensiones como territorio, género, lengua, clase social, acceso a servicios públicos, participación política y ejercicio de derechos.

La reflexión se complementa con el estudio de la cultura de paz, la violencia y la discriminación en una comunidad maya del oriente de Yucatán. La construcción del bienestar implica también generar condiciones para una convivencia sustentada en el respeto, la dignidad humana, la inclusión, el diálogo intercultural y la resolución no violenta de los conflictos. La cultura de paz constituye, en consecuencia, una dimensión del bienestar social y comunitario.

Hacia una construcción participativa del bienestar

Los ocho capítulos que integran esta obra convergen en una preocupación común: comprender cómo pueden construirse políticas

públicas capaces de articular necesidades, derechos, participación, organización, territorio, interculturalidad y bienestar.

El primer capítulo desarrolla una propuesta crítica sobre la relación entre bienestar, participación y pueblos indígenas y plantea el modelo Bienestar–Necesidades–Organización–Participación. El segundo recupera retrospectivamente la experiencia de los Fondos Regionales Indígenas y sus vínculos con el paradigma neoliberal. El tercero examina las transformaciones de la política indígena en el marco de la Cuarta Transformación. El cuarto analiza el nuevo esquema de aportaciones para infraestructura social destinado a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Los capítulos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno trasladan el análisis al territorio maya de Yucatán mediante el estudio de la participación y el bienestar social, la cultura de paz frente a la violencia y discriminación, y las prácticas autogestivas desarrolladas por mujeres mayas. Finalmente, el octavo capítulo profundiza en la relación entre interculturalidad, reconocimiento y redistribución, mostrando territorialmente la persistencia de desigualdades que obligan a revisar críticamente los alcances de las políticas sociales.

El capítulo diez, amplía la perspectiva territorial de la obra al analizar la relación entre las políticas y programas de bienestar y las condiciones de vida de la población indígena Yoreme de la Playita de Casillas, ubicada en el municipio de Culiacán, Sinaloa. Desde un enfoque cualitativo, sustentado en la revisión bibliográfica y documental y en el análisis de contenido de las fuentes institucionales, académicas y oficiales.

En conjunto, los trabajos permiten transitar de una mirada centrada exclusivamente en las carencias hacia otra que reconoce también capacidades, organización, conocimientos, identidades, prácticas comunitarias y posibilidades de transformación. Los pueblos indígenas no constituyen sujetos pasivos de la política pública; son actores históricos que producen conocimientos, desarrollan estrategias de organización, construyen alternativas y participan en la definición de sus propias formas de bienestar.

De ahí que la participación represente mucho más que un procedimiento administrativo. Participar significa intervenir en aquello que afecta la vida colectiva; supone organización, responsabilidad y capacidad de decisión y, en su expresión más profunda, implica ejercicio de poder colectivo para transformar la realidad.

Esta concepción conduce a replantear la relación entre Estado, política pública y comunidades. Una política orientada verdaderamente hacia el bienestar requiere generar condiciones para que los pueblos participen desde el diagnóstico de sus necesidades hasta la planeación, ejecución, administración de recursos y evaluación de las acciones. La participación debe dejar de constituir solamente un mecanismo instrumental de implementación para convertirse en un componente sustantivo de la democracia comunitaria y del ejercicio de derechos.

La propuesta que atraviesa esta obra puede sintetizarse en una relación dinámica: las necesidades movilizan la organización; la organización fortalece la participación; la participación genera capacidad de decisión; y la capacidad colectiva de decidir constituye una condición fundamental para construir bienestar. Este proceso no es lineal ni automático, sino histórico, territorial, cultural y permanentemente construido por los sujetos sociales.

En este sentido, Participación, bienestar social y política pública: una mirada a los pueblos indígenas de México pretende contribuir al debate académico y social sobre las transformaciones de las políticas dirigidas a los pueblos originarios. Más que ofrecer respuestas definitivas, busca generar preguntas y elementos para comprender críticamente sus alcances, contradicciones y desafíos.

El horizonte de la obra se sitúa, por tanto, en la construcción de una política pública intercultural que articule reconocimiento y redistribución; derechos y recursos; autonomía y participación; territorio y cultura; necesidades y capacidades. Una política donde el bienestar no sea únicamente una acción que el Estado proporciona a las comunidades, sino un proceso en cuya definición y construcción participen activamente los propios pueblos.

El desafío contemporáneo consiste en convertir el reconocimiento jurídico en ejercicio efectivo de derechos; los recursos públicos en capacidades colectivas; la participación consultiva en capacidad real de decisión; y las políticas sociales en instrumentos para disminuir desigualdades históricas sin debilitar la identidad, autonomía y formas propias de organización.

Desde esta perspectiva, el bienestar adquiere un sentido profundamente social y colectivo. No se trata solamente de vivir mejor, sino de contar con las condiciones, los derechos, los recursos, la organización y el poder necesarios para decidir colectivamente cómo se quiere vivir y participar en la construcción del propio futuro. Ese constituye el hilo conductor y, al mismo tiempo, la principal reflexión que articula los capítulos de la presente obra.

Bienestar, participación y pueblos indígenas en México: una propuesta crítica y reflexiva

Martín Castro Guzmán¹
María Ermila Moo Mezeta²
Saul May Uitz³

Resumen

El propósito central es analizar las posibilidades y limitaciones de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas y proponer una alternativa, como respuesta de bienestar sustentada en la participación, la organización social y el reconocimiento de los pueblos como sujetos colectivos de derechos.

La reflexión parte del supuesto de que el bienestar no puede reducirse a la disminución de la pobreza, al incremento del ingreso o a la recepción de programas sociales; más bien, entender que el bienestar constituye un proceso multidimensional que comprende la satisfacción de necesidades económicas, sociales, culturales, políticas, ambientales, el ejercicio de derechos, la preservación de la identidad cultural, la protección del territorio, la participación en la vida colectiva y la capacidad de intervenir en las decisiones relacionadas con el presente y futuro de los pueblos.

¹ Profesor investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Estado de Yucatán y Profesor de Asignatura en la Universidad Nacional Autónoma de México.

² Profesora de carrera en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. Adscrita al Programa de la Licenciatura en Trabajo Social.

³ Profesor de carrera en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. Adscrito al Programa de la Licenciatura en Enfermería.

Desde esta perspectiva, la participación social constituye un elemento fundamental para comprender la construcción del bienestar. Sin embargo, el artículo distingue entre una participación instrumental, orientada a facilitar la ejecución de programas gubernamentales, y una participación sustantiva, mediante la cual los pueblos y comunidades intervienen en el diagnóstico de sus necesidades, la definición de prioridades, la toma de decisiones, la gestión de recursos y la evaluación de las políticas públicas.

El análisis incorpora una reflexión particular sobre los pueblos mayas de Yucatán, considerando sus condiciones históricas, culturales y territoriales, así como las experiencias contemporáneas de organización y participación comunitaria. Finalmente, se propone un modelo de intervención denominado Bienestar–Necesidades–Organización–Participación, orientado a fortalecer la capacidad colectiva de los pueblos indígenas para construir procesos propios de desarrollo y bienestar.

Introducción

La discusión sobre el bienestar de los pueblos indígenas en México representa uno de los principales desafíos para la política pública, las ciencias sociales y las profesiones vinculadas con la intervención social. Históricamente, los pueblos indígenas han sido objeto de políticas que, aunque han tenido diferentes orientaciones, han compartido con frecuencia una característica: las decisiones fundamentales han sido tomadas desde instituciones externas a las comunidades.

Durante el periodo indigenista, el propósito principal fue incorporar a las poblaciones indígenas al proyecto de *integración nacional*. Posteriormente, durante el periodo neoliberal, una parte importante de las políticas se orientó hacia la *focalización de la pobreza*, los proyectos productivos y los programas compensatorios. En ambos periodos, aunque existieron experiencias importantes de organización y participación, persistió una relación desigual entre las instituciones del Estado y los pueblos indígenas.

En las últimas décadas se han producido importantes avances en el *reconocimiento jurídico y político de los pueblos indígenas*. Sin embargo, la existencia de derechos reconocidos no garantiza automáticamente su ejercicio efectivo. La distancia entre el reconocimiento formal y las condiciones reales de vida continúa siendo uno de los principales problemas de la política pública. En este contexto, resulta necesario preguntarse: *¿qué significa realmente el bienestar para los pueblos indígenas?*

Esta pregunta es importante porque una parte considerable de los indicadores utilizados para evaluar el bienestar se concentra en variables económicas y sociales. El ingreso, la vivienda, la alimentación, la educación y la salud constituyen dimensiones indispensables. Sin embargo, para los pueblos indígenas existen otras dimensiones relacionadas con *la identidad, la lengua, la vida comunitaria, el territorio, la organización colectiva y la capacidad de decisión*. Esta propuesta permite ampliar esta discusión al establecer una relación entre *necesidades, bienestar, organización y participación social*.

Desde esta perspectiva, el bienestar no puede entenderse únicamente como una condición generada por las instituciones mediante la provisión de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población. Por el contrario, debe concebirse como un proceso social dinámico y multidimensional, construido a partir de las capacidades individuales y colectivas para identificar y analizar sus problemas y necesidades, organizarse, participar en la toma de decisiones y desarrollar acciones orientadas a su solución. En este sentido, el bienestar trasciende la recepción de apoyos institucionales y reconoce a las personas y comunidades como sujetos activos, con capacidad de organización, participación y transformación de las condiciones sociales que inciden en su calidad de vida.

Bajo esta propuesta centrada en la *participación* de los sujetos comunitarios, resulta especialmente importante para los *pueblos indígenas*, ya que estos no solamente poseen necesidades y carencias, sino también cuentan con *experiencias históricas de organización*,

cooperación, solidaridad, reciprocidad y participación comunitaria para la solución de sus múltiples problemas comunitarios.

Por ello, resulta relevante señalar que una *política pública* que únicamente observe sus carencias corre el riesgo de ignorar las capacidades de los sujetos comunitarios y esta *política pública* no tendrá el impacto esperado, sobre todo en los procesos de toma de decisiones, como un elemento sustancial y efectivo de una participación social real y comprometida con las propias necesidades de los sujetos sociales.

Bajo esta directriz analítica del *bienestar* y la *participación social*, la reflexión central de este trabajo sostiene que el *bienestar indígena* debe construirse mediante la articulación de cuatro dimensiones fundamentales: derechos, satisfacción de necesidades, organización social y participación efectiva. Cabe señalar que la ausencia de alguna de estas dimensiones limitará la posibilidad de construir un desarrollo integral. Con base en este planteamiento conceptual y operativo, el objetivo de este artículo es analizar críticamente la relación entre *bienestar y participación social* en los pueblos indígenas de México y desarrollar una propuesta aplicada a los pueblos mayas de Yucatán y al campo de intervención del Trabajo Social.

El bienestar: más allá de la pobreza y el ingreso

Uno de los principales problemas conceptuales de las *políticas sociales* consiste en identificar *el bienestar* exclusivamente con la disponibilidad de recursos económicos. Desde esta perspectiva, el aumento del ingreso representa automáticamente una mejora en el bienestar. Sin embargo, esta relación no es suficiente.

Una persona puede incrementar su ingreso y, al mismo tiempo, vivir en un contexto caracterizado por inseguridad, discriminación, deterioro ambiental o pérdida de relaciones sociales. De igual manera, una comunidad puede recibir recursos económicos, pero experimentar procesos de debilitamiento organizativo y pérdida de control sobre su territorio. Por ello, *el bienestar* debe ser comprendido como una realidad multidimensional.

El *bienestar* debe de tener una relación muy estrecha con la *capacidad* de los sujetos sociales para satisfacer sus *necesidades* y para *participar* en los procesos relacionados con su propia vida. Desde esta perspectiva, pueden identificarse diferentes dimensiones del bienestar:

- *Bienestar materia*: comprende las condiciones relacionadas con Alimentación; Vivienda; Empleo; Ingreso; Vestido; Infraestructura básica.
- *Bienestar social*, incluye: Educación, Salud, Seguridad, Protección social y Acceso a servicios.
- *Bienestar cultural*, se relaciona con: identidad, lengua, conocimientos, prácticas culturales y pertenencia comunitaria.
- *Bienestar territorial*: comprende: acceso y protección del territorio, recursos naturales, agua, medio ambiente y condiciones de infraestructura.
- *Bienestar comunitario*, incluye: relaciones de solidaridad, cooperación, cohesión social, apoyo mutuo y organización.
- *Bienestar participativo*, se relaciona con: capacidad de expresión, participación, toma de decisiones, autonomía, e incidencia social y política.

Estas dimensiones permiten comprender que *el bienestar* no constituye únicamente una *condición individual*; sino también, una *construcción colectiva*. Una persona no vive aislada de las condiciones de su familia, comunidad y territorio. Por ello, una *política pública* que pretende mejorar el *bienestar indígena* debe intervenir simultáneamente en diferentes dimensiones.

Necesidades y bienestar: una perspectiva social y cultural

Las *necesidades humanas* constituyen uno de los puntos fundamentales para comprender *el bienestar*. Todas las personas requieren condiciones materiales para garantizar su existencia. Sin embargo, las formas mediante las cuales las sociedades satisfacen sus necesidades son históricas y culturalmente diferentes.

Esta consideración resulta fundamental para los pueblos indígenas. Por ejemplo, *la necesidad de alimentación* puede ser satisfecha mediante diferentes sistemas productivos y culturales. *La necesidad de*

salud puede incorporar prácticas médicas tradicionales y servicios institucionales, y la *necesidad de educación* puede desarrollarse mediante procesos escolares y mediante la transmisión intergeneracional de conocimientos.

Por ello, las *políticas públicas* deben distinguir entre las *necesidades fundamentales* y las *formas culturalmente diversas* mediante las cuales los pueblos buscan satisfacerlas. Asimismo, entender que una *política pública intercultural* no debe imponer una única forma de desarrollo; sino por lo contrario, debe reconocer que la diversidad de experiencias sociales y culturales enriquecen los procesos de intervención del quehacer del Estado a través de la política pública.

Desde esta perspectiva, *el bienestar de los pueblos indígenas* debe construirse mediante una relación entre:

- *Necesidades universales*: alimentación, salud, educación, seguridad y vivienda.
- *Derechos sociales y colectivos*: acceso efectivo a los servicios y reconocimiento jurídico.
- *Formas culturales de satisfacción*: conocimientos, prácticas y organización comunitaria.
- *Participación*: capacidad para decidir sobre las prioridades colectivas.

La *satisfacción de necesidades* no debe ser entendida como un proceso pasivo y tener claro que las comunidades poseen conocimientos, saberes y estrategias para resolver sus problemas y cubrir sus necesidades; por ello, consideramos que la *política pública* debe fortalecer esas capacidades y sumar los saberes de los pueblos indígenas, sin que estos sean sustituidos.

La participación social como condición del bienestar

Participar significa *intervenir* en los asuntos que afectan la vida de las personas y de los colectivos. Sin embargo, es necesario distinguir entre diferentes *formas de participación*. No toda participación representa necesariamente una capacidad de decisión.

Una comunidad puede participar en reuniones sin intervenir en las decisiones fundamentales. Puede aportar trabajo sin definir las prioridades. Puede ser consultada sin que sus propuestas sean consideradas. Por ello, es posible identificar los siguientes niveles:

- *Participación informativa*: La población recibe información sobre programas y decisiones. Este nivel es necesario, pero limitado. La información no garantiza la incidencia.
- *Participación consultiva*: La población expresa sus opiniones. Sin embargo, la decisión final continúa en manos de las instituciones.
- *Participación colaborativa*: La comunidad participa en la ejecución de actividades. Puede aportar trabajo, tiempo y recursos.
- *Participación decisoria*: Los integrantes de la comunidad participan directamente en la definición de prioridades.
- *Participación autónoma*: La comunidad posee capacidades para organizar, gestionar y desarrollar sus propios procesos.

La participación constituye un concepto central para comprender los procesos de organización social, desarrollo comunitario, construcción de ciudadanía y transformación de las condiciones de vida. Sin embargo, participar no significa simplemente asistir, ser consultado o expresar una opinión. La *participación* adquiere profundidad cuando las personas y comunidades se involucran, colaboran, cooperan, asumen responsabilidades y participan efectivamente en la toma de decisiones. Esta concepción permite entender la participación como un proceso progresivo de construcción de capacidades, organización colectiva y ejercicio del poder.

Involucrar es formar parte, significa *reconocer* al sujeto como parte activa del proceso social. El involucramiento representa el punto de partida. Una persona o comunidad comienza a participar cuando reconoce que una situación determinada le afecta y que puede intervenir en ella.

La CEPAL (2021) destaca que la participación puede ser individual o colectiva y que puede surgir tanto desde las instituciones como desde la propia ciudadanía. También señala la importancia de que los actores

sociales cuenten con capacidades de organización, movilización, información, negociación y comunicación.

El segundo elemento *es la colaboración*. Colaborar es aportar al propósito común, es aportar capacidades y conocimientos para construir colectivamente alternativas de solución.

Una vez que las personas se *involucran*, pueden aportar conocimientos, experiencias, propuestas, recursos y trabajo. La *colaboración* supone reconocer que la solución de los problemas sociales requiere la articulación de diferentes conocimientos y actores. En este sentido, la participación no significa que todos hagan lo mismo, sino que cada actor aporte desde sus capacidades y responsabilidades.

Cooperar es actuar conjuntamente, es decir, convertir las capacidades individuales en acción colectiva organizada. La *cooperación* representa un paso cualitativamente diferente. Mientras colaborar puede significar realizar una aportación, cooperar supone coordinar acciones con otros para alcanzar un objetivo compartido.

La *cooperación* implica: organización, coordinación, solidaridad, reciprocidad, distribución de tareas, construcción de acuerdos, y utilización compartida de recursos. En el ámbito comunitario, la cooperación permite transformar las capacidades individuales en fuerza colectiva.

Asumir *responsabilidad*, es construir una corresponsabilidad, es comprometerse con las acciones, decisiones y resultados del proceso colectivo. La participación adquiere mayor profundidad cuando los sujetos asumen *responsabilidades*. No basta con estar involucrado, colaborar o cooperar. Participar plenamente implica comprometerse con las acciones acordadas y con sus resultados.

Tomar decisiones es *ejercer poder*, ejercer capacidad de poder e incidencia sobre los asuntos que afectan la propia vida y la vida colectiva. Este es, desde mi perspectiva, el elemento más importante para diferenciar una participación sustantiva de una participación meramente simbólica.

La participación adquiere verdadera dimensión política cuando las personas tienen capacidad para incidir en las decisiones que afectan su vida. Aquí resulta fundamental la aportación de Sherry R. Arnstein (1969), quien en su clásico trabajo *A Ladder of Citizen Participation* planteó que los distintos niveles de participación pueden analizarse según el grado de poder que tienen los ciudadanos para determinar los planes y programas. Su escala va desde formas de no participación hasta asociación, poder delegado y control ciudadano. Los cinco elementos pueden representarse de la siguiente manera:

Esquema 1. La participación social



Fuente: Elaboración propia

Esto permite proponer que la participación es un proceso que va del involucramiento individual a la acción colectiva, y de la acción colectiva a la capacidad de decisión y transformación social.

Participación y poder

No toda participación distribuye *poder*; ya que puede existir una *participación informativa*, cuando solamente se comunica; *consultiva*, cuando se solicita una opinión; *colaborativa*, cuando se incorporan aportaciones; *corresponsable*, cuando se comparten responsabilidades; *decisoria*, cuando existe capacidad real de decisión; y *transformadora*, cuando la participación modifica relaciones sociales y condiciones de vida.

Esta distinción es particularmente importante para el Trabajo Social y para el análisis de las políticas públicas. Arnstein (1969), justamente plantea que el elemento fundamental para valorar la participación es cuánto poder tienen realmente los ciudadanos para influir en la determinación de los programas.

Participación y bienestar social

A partir de estos elementos puede establecerse una relación conceptual con el *bienestar social*: Involucramiento, Colaboración, Cooperación, Responsabilidad, Decisión, Empoderamiento, Incidencia y Transformación social; la suma de todos estos elementos conceptuales, nos llevaría de forma plena al bienestar social.

Esta perspectiva permite superar una concepción del bienestar basada exclusivamente en la recepción y prestación de bienes y servicios gratuita o subsidiada; aunque el bienestar, también implica que las personas tengan capacidades para participar, organizarse, decidir e incidir sobre las condiciones que determinan su vida, es decir su involucramiento y toma de decisiones es fundamental. Bajo este análisis del bienestar social, la CEPAL (2025) vincula la *participación ciudadana* con la construcción de *políticas públicas* y destaca la necesidad de mecanismos que permitan una participación activa e incidente de la ciudadanía.

Participación desde el Trabajo Social

Desde una perspectiva de Trabajo Social, la *participación* es definida como un proceso social, colectivo, democrático y transformador mediante el cual las personas, grupos, organizaciones y comunidades se involucran en los asuntos que afectan sus condiciones de vida; colaboran y cooperan en la construcción de alternativas; asumen responsabilidades individuales y colectivas; y ejercen capacidad de decisión e incidencia sobre las políticas, programas y acciones orientadas al bienestar y a la transformación social.

Esta definición incorpora cinco dimensiones que son importantes detallar:

Cuadro 1. Dimensiones de la participación

Dimensión	Concepto	Resultado
Social	Involucrar	Pertenencia
Colectiva	Colaborar	Aportación
Organizativa	Cooperar	Acción conjunta
Ético-política	Responsabilidad	Corresponsabilidad
Política	Decidir	Poder e incidencia

Fuente: Elaboración propia

Con base en estas dimensiones y los resultados esperados, podemos decir, que el *bienestar social* se fortalece cuando los sujetos sociales desarrollan capacidades para involucrarse, colaborar, cooperar, asumir responsabilidades y participar en la toma de decisiones sobre en aquellos asuntos que afectan sus condiciones de vida.

De esta manera, podemos decir, que la *participación*, es clave en estas cinco dimensiones, ya que deja de ser una herramienta metodológica de la intervención social y se convierte en una dimensión constitutiva del *bienestar social*.

Esquema 2. La Participación y sus elementos sumatorios



Fuente: Elaboración propia

Esto tiene especial relevancia para el análisis de pueblos indígenas e interculturalidad, porque la participación no debería limitarse a incorporar a las comunidades en programas previamente diseñados desde el escritorio, sino el involucramiento de estos, en todas las etapas

de la programación social; ya que es importante no solo reconocer sus propios saberes, sino también, incorporar las formas de organización, prioridades y mecanismos de decisión, favoreciendo con ello una participación culturalmente pertinente, autónoma e incidente.

Desde una perspectiva de *bienestar participativo*, las políticas públicas deben avanzar progresivamente hacia la participación decisoria y autónoma. Esto implica reconocer que la participación tiene una dimensión política. Ya que participar no significa solamente estar presente, más bien, participar significa tener capacidad de influencia.

Con base en ello, podemos concluir que el *bienestar social* de las personas se fortalece, cuando las personas y los colectivos poseen condiciones materiales para vivir dignamente y capacidad para participar en las decisiones que afectan su vida.

Los pueblos indígenas como sujetos y no solamente como beneficiarios

Una de las principales críticas a las *políticas tradicionales* consiste en que los pueblos indígenas han sido considerados principalmente como beneficiarios, dejando de lado que los sujetos, tienen capacidades, responsabilidades y toma de decisiones para influir en su desarrollo y propio destino como entidades colectivas.

Desde esta lógica, el quehacer del Estado se centra en identificar un problema, diseñar un programa y seleccionar a una población receptora. Esta lógica posee una limitación fundamental, no involucrar a los sujetos desde el inicio del proceso, ya que su participación aparece al final del proceso de decisión, cuando el proyecto, se va aplicar.

Desde una *perspectiva participativa*, consideramos que los pueblos indígenas deben intervenir desde el inicio. Esto implica reconocerlos como *sujetos colectivos*, productores de conocimientos, actores políticos, constructores de organizaciones y participantes en la definición de políticas.

El cambio fundamental consiste en transitar de una política para los pueblos indígenas hacia una política construida con los pueblos indígenas. Sin embargo, el objetivo debe avanzar todavía más; crear condiciones para que los propios pueblos fortalezcan su capacidad de definir y construir sus proyectos de bienestar y desarrollo. Esto no significa que el Estado abandone sus responsabilidades.

Asimismo, tener claro que la autonomía no debe confundirse con abandono, ya que el Estado continúa siendo responsable de garantizar a todos el servicio de salud, educación, infraestructura, justicia, seguridad y protección social, y tener claro que la participación comunitaria debe complementar la responsabilidad estatal, y no sustituirla pensar siempre desde la corresponsabilidad de todas las entidades que son parte de los procesos de bienestar y desarrollo.

Organización comunitaria y construcción del bienestar

Los pueblos indígenas poseen una larga historia de organización colectiva, con formas específicas de organización que varían entre pueblos, regiones y comunidades. Sin embargo, pueden encontrarse experiencias relacionadas con: asambleas, cooperación, trabajo comunitario, sistemas de cargos, comités, cooperativas, organizaciones productivas, organizaciones de mujeres y organizaciones juveniles.

Estas formas de organización constituyen recursos fundamentales y permiten construir acuerdos y movilizar capacidades. Sin embargo, es necesario evitar una idealización de la comunidad; ya que las comunidades deben ser vistas como espacios sociales complejos. En ellas existen diferencias económicas, desigualdades de género, conflictos, relaciones de poder y diferencias generacionales. Por ello, consideramos que se debe fortalecer la organización comunitaria, lo que no significa que se deben de conservar automáticamente las prácticas existentes negativas que obstaculizan los objetivos del desarrollo y bienestar de los sujetos.

También implica promover procesos de reflexión y transformación, garantizando que las voces tradicionalmente excluidas puedan intervenir, sobre todo cuando, se trata de mujeres, jóvenes, personas

mayores, personas con discapacidad y grupos en situación de mayor vulnerabilidad; en el entendido de que todas las voces son importantes en el bienestar comunitario y la participación de los excluidos debe garantizarse.

El territorio como dimensión del bienestar indígena

Para los pueblos indígenas, el territorio posee un significado que va más allá de su dimensión económica. El territorio representa un espacio de vida, memoria colectiva, identidad, reproducción cultural, producción económica y relación con la naturaleza. Por ello, la pérdida o transformación del territorio puede afectar múltiples dimensiones del bienestar. Por ejemplo, una comunidad puede recibir programas sociales y, al mismo tiempo, enfrentar procesos de deterioro ambiental.

Esta contradicción demuestra que las transferencias económicas no pueden sustituir una política territorial. El bienestar indígena debe incorporar el derecho a vivir y desarrollarse en territorios sostenibles. Esto requiere: protección ambiental, acceso al agua, infraestructura adecuada, reconocimiento de los derechos territoriales y participación en las decisiones sobre proyectos de desarrollo.

Los pueblos mayas de Yucatán: bienestar, identidad y participación

El análisis de los pueblos indígenas en México adquiere una dimensión particular cuando se estudia el caso de los pueblos mayas de la península de Yucatán. El pueblo maya posee una presencia histórica y contemporánea fundamental en la región. Su identidad se expresa en lengua, organización comunitaria, conocimientos, prácticas culturales, relaciones familiares, actividades productivas y formas de relación con el territorio.

Sin embargo, la permanencia cultural no significa ausencia de desigualdades, en este entendido, las comunidades mayas enfrentan procesos relacionados con la pobreza, desigualdad territorial, dificultades de acceso a servicios, precariedad laboral, migración y cambios ambientales. Estas condiciones deben ser analizadas desde una perspectiva que evite dos extremos; el primer extremo consiste en

considerar a las comunidades mayas únicamente como espacios de pobreza; el segundo consiste en idealizar la vida comunitaria.

Una perspectiva crítica debe reconocer simultáneamente las desigualdades existentes y las capacidades sociales y culturales de las comunidades. Esta doble mirada es indispensable para construir una política pública pertinente. Asimismo, es importante señalar que la comunidad constituye un espacio importante para la construcción de relaciones sociales.

La comunidad maya como espacio de relaciones y bienestar

La investigación realizada en comunidades de Yucatán ha mostrado la importancia que poseen las relaciones familiares y comunitarias para la construcción del bienestar. Los vínculos de afecto, comunicación y convivencia representan recursos sociales que deben ser considerados en el análisis de la calidad de vida.

En las comunidades de los municipios de Yaxcabá e Izamal se han identificado importantes expresiones de participación comunitaria y social. La población participa en algunas organizaciones de la sociedad civil, comités de padres de familia, juntas vecinales, acciones comunitarias y grupos religiosos, buscando en cierta forma soluciones a problemas colectivos. Este resultado, nos permite cuestionar la idea de que las comunidades rurales e indígenas son espacios caracterizados exclusivamente por la pasividad.

Por el contrario, observamos en las comunidades mayas poblaciones en constante movimiento, lo que demuestra que existen diferentes formas de participación. No obstante, surge una cuestión fundamental: *¿En qué medida esta participación tiene capacidad de incidir en las decisiones relacionadas con el desarrollo comunitario?* Esta pregunta permite distinguir entre *participación social* y *participación política*.

Una comunidad puede desarrollar importantes acciones colectivas y, al mismo tiempo, tener una limitada capacidad de incidencia en las decisiones institucionales. Por ello, la política pública debe fortalecer la

transición desde la participación colaborativa hacia la participación decisoria.

La familia y el bienestar en las comunidades mayas

La familia constituye uno de los principales espacios de construcción del bienestar. En las investigaciones realizadas en comunidades de Yucatán se ha identificado una valoración significativa de afecto familiar, comunicación, convivencia y toma de decisiones.

Estos elementos representan dimensiones fundamentales del *bienestar subjetivo y relacional*. La política pública suele concentrarse en los bienes materiales. Sin embargo, la *calidad de vida* también depende de las relaciones humanas.

Una comunidad con mayores recursos económicos puede experimentar deterioro de sus vínculos sociales. Por ello, *el bienestar* debe incorporar dimensiones relacionales.

En el contexto maya, la familia y la comunidad pueden funcionar como espacios de apoyo, cuidado, transmisión cultural, aprendizaje y solidaridad. Sin embargo, es necesario reconocer también los procesos de transformación. Asimismo, la migración, la precariedad económica y los cambios culturales pueden modificar las relaciones familiares. Por ello, la política pública debe fortalecer los recursos comunitarios y familiares sin idealizar las relaciones existentes.

Las mujeres mayas y la construcción del bienestar

Las mujeres desempeñan un papel central en la construcción cotidiana del bienestar. Su participación se expresa en: cuidado familiar, alimentación, economía, educación, transmisión cultural y organización comunitaria. Sin embargo, una parte importante de este trabajo continúa siendo invisible.

Por ello, una propuesta de bienestar participativo debe reconocer a las mujeres como protagonistas. No deben ser consideradas exclusivamente como receptoras de apoyos. Deben participar en: diagnóstico, planeación, gestión, toma de decisiones y evaluación.

La participación de las mujeres puede enriquecer la construcción del desarrollo comunitario. Sus experiencias permiten identificar necesidades relacionadas con: cuidado, salud, alimentación, violencia y educación. Fortalecer el bienestar de las mujeres significa también fortalecer el bienestar familiar y comunitario.

Jóvenes mayas, identidad y transformación social

Los jóvenes indígenas representan uno de los sectores fundamentales para comprender el futuro de las comunidades. Actualmente enfrentan una realidad caracterizada por la coexistencia de diferentes procesos: continuidad cultural, educación formal, tecnologías digitales, movilidad y migración. El principal desafío consiste en evitar que los jóvenes sean obligados a elegir entre identidad cultural y modernización.

La política pública debe garantizar condiciones para que puedan: conservar y fortalecer su identidad; acceder a educación; desarrollar conocimientos tecnológicos; participar en proyectos productivos; y intervenir en las decisiones comunitarias.

La participación juvenil es fundamental para construir procesos de innovación social. Los jóvenes deben ser reconocidos como sujetos del presente. No solamente como el futuro.

Hacia un modelo del Bienestar

A partir de los planteamientos analizados se propone un modelo conceptual y metodológico denominado:

Esquema 3. Modelo de Bienestar



Fuente: Elaboración propia.

Este modelo parte del supuesto de que el bienestar es el resultado de un proceso dinámico en el cual las necesidades sociales generan procesos de organización y participación:

- Primera dimensión: *necesidades*, el proceso comienza con la identificación de las necesidades. Sin embargo, el diagnóstico no debe limitarse a las carencias. También debe identificar: recursos, capacidades, conocimientos y organizaciones. La pregunta no debe ser únicamente: *¿Qué problemas existen?*, sino también debe ser: *¿Con qué recursos sociales y comunitarios cuenta la población para enfrentarlos?*
- Segunda dimensión: *organización*. Las necesidades colectivas requieren mecanismos de articulación. La organización permite transformar necesidades dispersas en acciones colectivas.
- Tercera dimensión: *participación*. La organización genera condiciones para la participación. Sin embargo, la participación debe avanzar hacia la capacidad de decisión.
- Cuarta dimensión: *bienestar*. El bienestar se fortalece cuando las necesidades son atendidas y los sujetos adquieren mayores capacidades para participar.

El modelo puede representarse de la siguiente manera: Necesidades, Organización, Participación y Bienestar. Sin embargo, se trata de un proceso circular.

Esquema 2. Modelo de Bienestar



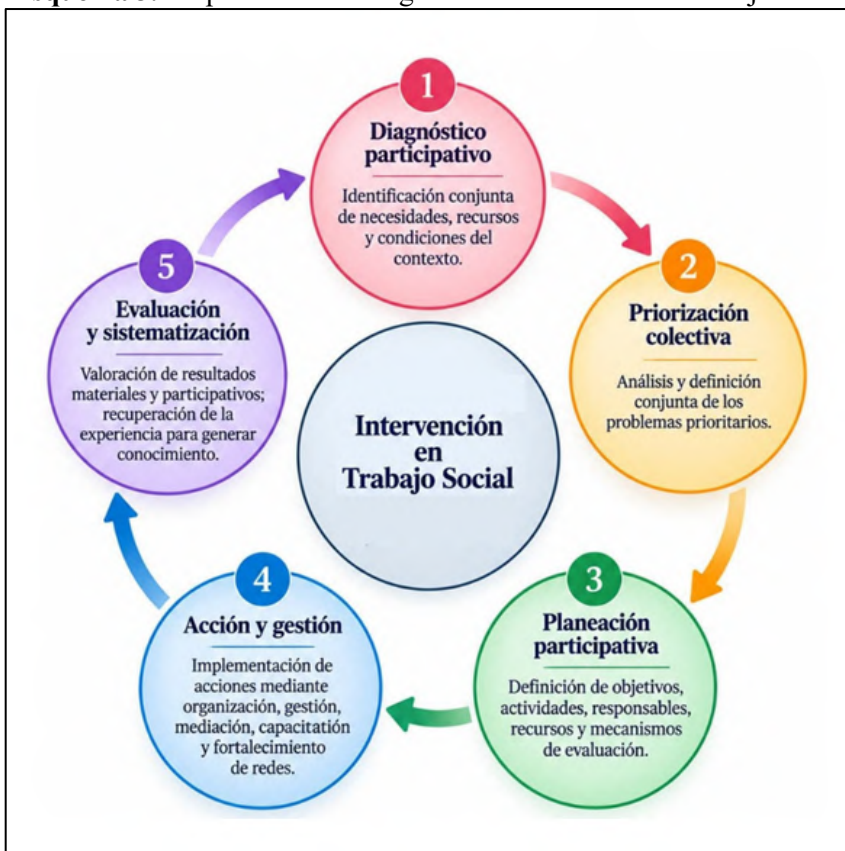
Fuente: Elaboración propia.

El bienestar genera nuevas capacidades. Estas capacidades fortalecen la organización. Y la organización permite identificar nuevas necesidades. Por ello: Bienestar, fortalecimiento de capacidades, organización, participación y nuevos procesos de bienestar.

Propuesta metodológica de intervención en Trabajo Social

La propuesta anterior puede convertirse en una metodología de intervención. Se propone desarrollar cinco fases.

Esquema 3. Propuesta metodológica de Intervención en Trabajo Social



Fuente: Elaboración propia

Descripción de las fases y etapas del Modelo de Intervención en Trabajo Social:

Fase 1. Diagnóstico participativo del bienestar

El diagnóstico debe identificar:

- *Necesidades*: alimentación, salud, educación, vivienda y empleo.
- *Recursos comunitarios*: organizaciones, conocimientos, líderes, redes y capacidades.
- *Relaciones sociales*: familia, comunidad y redes de apoyo.
- *Condiciones territoriales*: agua, infraestructura y medio ambiente.
- *Participación*: espacios de decisión, organizaciones y capacidad de incidencia.

El diagnóstico debe ser construido con la población.

Fase 2. Priorización colectiva

Las necesidades deben ser discutidas y priorizadas. La institución no debe determinar unilateralmente cuáles son los problemas más importantes. La comunidad debe participar en esta definición.

Fase 3. Planeación participativa

La planeación debe establecer: objetivos, actividades, responsabilidades, recursos, y mecanismos de evaluación. Es fundamental distinguir entre responsabilidades comunitarias y responsabilidades institucionales. La participación comunitaria no debe sustituir al Estado.

Fase 4. Acción y gestión

La comunidad participa en la implementación. El Trabajo Social puede contribuir mediante: organización, gestión, mediación, capacitación, y fortalecimiento de redes.

Fase 5. Evaluación y sistematización

La evaluación debe considerar dos dimensiones. Resultados materiales: servicios, infraestructura, ingresos, y acceso a derechos. Resultados participativos: fortalecimiento organizativo, capacidad de decisión, participación y autonomía. La sistematización permite transformar la experiencia en conocimiento.

El papel del Trabajo Social

El Trabajo Social posee importantes posibilidades para contribuir a la construcción de un bienestar participativo. Su intervención puede desarrollarse en: comunidades, instituciones, organizaciones, políticas públicas. Sin embargo, es necesario superar las prácticas paternalistas. El profesional no debe ser considerado como el único poseedor de conocimientos. La intervención requiere diálogo.

En los contextos indígenas, el profesional debe reconocer la existencia de diferentes saberes. El conocimiento científico debe dialogar con: conocimiento comunitario, conocimientos tradicionales, y experiencias históricas. El papel del Trabajo Social puede sintetizarse en cinco funciones:

1. Investigación: Comprender la realidad.
2. Organización: Fortalecer capacidades colectivas.
3. Educación social: Promover conocimiento sobre derechos.
4. Gestión: Articular recursos y actores.
5. Sistematización: Construir conocimiento a partir de la experiencia.

La intervención debe contribuir a que la población fortalezca su capacidad de acción.

Desafíos para una política pública de bienestar participativo

La construcción de una política de bienestar participativo enfrenta diversos desafíos.

- *Superar el asistencialismo:* Los programas deben garantizar derechos y fortalecer capacidades.

- *Fortalecer la participación decisoria*: Las comunidades deben intervenir en las decisiones.
- *Garantizar recursos*: La participación sin recursos es insuficiente.
- *Construir políticas territoriales*: Las intervenciones deben responder a las características de cada región.
- *Incorporar la interculturalidad*: Los programas deben reconocer la diversidad cultural y lingüística.
- *Fortalecer la participación de las mujeres*: La igualdad debe formar parte del bienestar.
- *Incorporar a los jóvenes*: Los jóvenes deben participar en la construcción del futuro comunitario.
- *Evaluar el bienestar de manera multidimensional*: No deben utilizarse únicamente indicadores económicos.

Conclusiones

El análisis realizado permite sostener que el bienestar de los pueblos indígenas de México debe ser comprendido como un proceso multidimensional, colectivo y participativo.

La pobreza constituye una realidad que debe ser atendida. Sin embargo, los pueblos indígenas no pueden ser definidos exclusivamente por sus carencias; ya que estos poseen capacidades históricas relacionadas con: organización, solidaridad, participación, conocimientos e identidad.

La principal aportación de este estudio, consiste en establecer una relación entre bienestar y participación. El bienestar no es solamente recibir, es también participar.

La participación no es solamente colaborar, es también decidir. Por ello, el bienestar de los pueblos indígenas debe construirse mediante una relación entre: Necesidades, Derechos, Organización, Participación y Responsabilidad Pública.

Los derechos sin recursos pueden convertirse en declaraciones. Los recursos sin participación pueden reproducir dependencia. La

participación sin capacidad de decisión puede convertirse en simulación. Y la autonomía sin responsabilidad estatal puede convertirse en abandono.

El reto consiste en construir una relación diferente entre el Estado y los pueblos indígenas. Una relación basada en: respeto, reconocimiento, diálogo, corresponsabilidad, y participación efectiva.

El caso de los pueblos mayas de Yucatán demuestra la necesidad de construir políticas que reconozcan simultáneamente las desigualdades y las capacidades comunitarias. Las comunidades no son únicamente receptoras de políticas. Son espacios de producción de conocimientos, relaciones sociales y acciones colectivas. Por ello, una política pública orientada al bienestar debe comenzar por reconocer a los pueblos indígenas como sujetos.

La propuesta metodológica comprende el bienestar, necesidades, organización y participación busca contribuir a esta discusión. Su objetivo no consiste en proporcionar una receta universal. Por el contrario, plantea la necesidad de construir procesos de intervención adaptados a cada realidad.

El bienestar debe partir de las necesidades y las necesidades deben generar organización; y la organización debe fortalecer la participación, y la participación debe contribuir a construir condiciones de bienestar. Este proceso es circular y dinámico. Asimismo, el bienestar genera capacidades, las capacidades fortalecen la participación, y la participación permite construir nuevas condiciones de bienestar.

En consecuencia, el verdadero desarrollo de los pueblos indígenas no puede ser impuesto. Debe construirse mediante la participación activa de los propios pueblos.

La principal transformación consiste en reconocer que los pueblos indígenas no son objetos de intervención ni solamente beneficiarios de programas sociales. Son sujetos colectivos, constructores de conocimientos, organizaciones y proyectos de futuro.

Desde esta perspectiva, el bienestar indígena no debe ser entendido como algo que el Estado entrega unilateralmente. Debe ser construido como un proceso colectivo en el que el Estado garantiza derechos y recursos, mientras los pueblos fortalecen su capacidad de organización, participación y decisión. En ello radica uno de los principales desafíos de la política pública y del Trabajo Social en México: contribuir a construir un bienestar que no solamente permita vivir mejor, sino también participar, decidir y construir colectivamente el futuro.

Bibliografía

- Arnstein, S. R. (1969). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216–224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>.
- Bonfil B. G. (1987). *México profundo: una civilización negada*. Grijalbo.
- Castro G., M. (2006). El proceso de transformación de la política social y su relación con las formas de organización y participación social de los pueblos indígenas del Alto Mezquital, en el periodo de 1995 al 2005 [Tesis doctoral]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castro G., M. (2009). *Política social y pueblos indígenas: un análisis desde la participación y organización social*. Miguel Ángel Porrúa.
- Castro G., M. (2010). *Desarrollo social y calidad de vida*. México.
- Castro G., M. (2011). *Movimiento social, participación y calidad de vida en México*. México.
- Castro G., M. (2018). *Política social y desarrollo humano*. México.
- Castro G., M. (2023). *Bienestar, intervención y política social en México. La Cuarta Transformación*. Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social.
- Castro G., M., Méndez Cano, J., & Vázquez Díaz, G. I. (2019). *Participación y calidad de vida: un enfoque desde Trabajo Social*. Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social.
- CEPAL. (2021). Naser, A., Williner, A. y Sandoval, C. *Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la*

- Agenda 2030 y el gobierno abierto. Santiago: CEPAL, LC/TS.2020/184.
- CEPAL. (2025). Torres, V., Naser, A. y Barragán, D. Participación y colaboración en la gestión pública: lecciones a más de diez años de la implementación de planes de gobierno abierto en América Latina y el Caribe. Serie Gestión Pública, LC/TS.2025/52.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.
- Díaz-Polanco, H. (1997). La rebelión zapatista y la autonomía. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1970). *Pedagogy of the Oppressed*. New York: Herder and Herder.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2018). Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024. Gobierno de México.
- Stavenhagen, R. (2001). La cuestión étnica. El Colegio de México.
- Villoro, L. (1998). Estado plural, pluralidad de culturas. Paidós.
- White, S. C. (1996). Depoliticising development: The uses and abuses of participation. *Development in Practice*, 6(1), 6–15.

Fondos Indígenas para el Desarrollo: Un análisis retrospectivo en el marco del Neoliberalismo en México

Martín Castro Guzmán⁴
Alejandra Vianney Arellano Sierra⁵
María Ermila Moo Mezeta⁶

Resumen

La experiencia de los Fondos Regionales Indígenas (FRI), desarrollada principalmente entre las décadas de 1990 y 2010, constituye un antecedente relevante para comprender la evolución de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas en México. Surgidos en un contexto caracterizado por la consolidación de políticas neoliberales, los FRI representaron un avance al reconocer la capacidad de las comunidades para organizarse, administrar recursos y desarrollar proyectos económicos propios. Sin embargo, su funcionamiento estuvo condicionado por criterios de focalización, productividad, rentabilidad, corresponsabilidad y vinculación con el mercado, propios del paradigma neoliberal de desarrollo.

La diferencia con el actual enfoque de política pública resulta significativa. Mientras los FRI concebían principalmente a las organizaciones productivas como mecanismos para acceder a recursos y generar ingresos, el nuevo marco constitucional busca reconocer a los

⁴ Profesor investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Yucatán y profesor de asignatura en la Universidad Nacional Autónoma de México.

⁵ Profesora de carrera en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. Responsable de los Campos Prácticos en la Licenciatura en Trabajo Social.

⁶ Profesora de carrera en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán, adscrita al programa de la Licenciatura en Trabajo Social.

pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con autonomía y capacidad para participar directamente en la toma de decisiones sobre su desarrollo.

Desde esta perspectiva, el análisis de las políticas indígenas no debe limitarse a determinar la cantidad de recursos destinados a las comunidades, sino que debe cuestionar quién define las prioridades, quién toma las decisiones, quién administra los recursos y qué concepción de desarrollo orienta las acciones gubernamentales.

Para 2026, la política pública federal plantea un tránsito hacia un modelo basado en los derechos colectivos, la autonomía, la participación comunitaria, el presupuesto directo y el reconocimiento de la diversidad cultural. No obstante, persiste el desafío de contrastar los principios establecidos en el discurso y en el marco jurídico con la realidad concreta de los territorios. Es indispensable evaluar aspectos como la cobertura, suficiencia de recursos, pertinencia cultural, transparencia, participación efectiva y capacidad real de las comunidades para ejercer su autonomía.

En síntesis, el principal reto consiste en pasar del reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos a su ejercicio efectivo. Esto implica avanzar desde una política pública que tradicionalmente financiaba proyectos para las comunidades hacia otra que reconozca plenamente el derecho de las propias comunidades a decidir, gestionar y conducir su propio desarrollo. Este tránsito representa una transformación fundamental: del paradigma neoliberal centrado en la productividad y el mercado hacia un enfoque basado en derechos, autonomía, territorio y justicia social.

Evolución histórica de los fondos para los pueblos y comunidades indígenas

Los fondos destinados al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en México han experimentado importantes transformaciones a lo largo de las diferentes etapas históricas del país. Estos cambios no se han limitado a su denominación, sino que han involucrado modificaciones en sus objetivos, contenidos, metodologías, reglas de

operación y formas de participación comunitaria. En este proceso, la evolución de los Fondos Regionales Indígenas debe comprenderse a partir del marco filosófico, conceptual, metodológico y jurídico que ha orientado las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas.

Aunque el antecedente formal de los Fondos se ubica a finales de la década de 1980 y principios de 1990, su historia se encuentra vinculada con experiencias anteriores de política indigenista. Uno de los antecedentes más importantes fue la creación, en 1951, del primer Centro Coordinador Indigenista en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Este modelo, impulsado por el Instituto Nacional Indigenista (INI), buscaba promover el desarrollo de los pueblos indígenas a partir de centros regionales localizados en espacios de importancia política y comercial. Sin embargo, estas políticas respondían fundamentalmente a una visión de integración de la población indígena a la vida social, económica y política nacional.

Durante las décadas siguientes, el INI amplió considerablemente su presencia territorial. Entre 1971 y 1976 se impulsaron 58 Centros Coordinadores Indigenistas y se instrumentaron acciones vinculadas con el Programa Integral de Desarrollo Rural (PIDER). Posteriormente, entre 1977 y 1982, se fundaron nuevos centros y se incrementaron las inversiones en las regiones indígenas mediante programas como COPLAMAR, que incorporaron acciones relacionadas con la salud, el abasto y el mejoramiento de la vivienda rural.

Un aspecto relevante de este periodo fue el impulso de mecanismos de participación indígena. El INI promovió la incorporación de dirigentes y representantes comunitarios en los Consejos de Planeación de los Centros Coordinadores, con la intención de que los programas respondieran de manera más directa a las necesidades de la población. Sin embargo, a pesar de la ampliación institucional y de los recursos destinados a las regiones indígenas, las comunidades continuaron enfrentando importantes limitaciones económicas y sociales.

Durante el periodo 1983-1988 se produjo una modificación significativa en la estrategia institucional. El INI reconoció que muchos de los programas anteriores habían proporcionado únicamente

soluciones temporales a los problemas de las comunidades. En consecuencia, comenzó a promover proyectos productivos autónomos y autogestivos, buscando que las organizaciones indígenas participaran en el diseño, ejecución y evaluación de sus propios proyectos.

En este contexto, en 1986 se aprobó el Reglamento para la creación del Fondo Comunitario de Proyectos Productivos de las Comunidades Indígenas. Los recursos comenzaron a ser manejados directamente por las comunidades beneficiarias mediante los Comités Comunitarios de Planeación (COCOPLAS). Una de las principales innovaciones fue que los recursos recuperados por los proyectos financiados permanecieran en las comunidades y fueran reinvertidos en nuevos proyectos, evitando su retorno a las oficinas centrales del INI. Esta experiencia dio origen a los denominados Fondos Comunitarios y constituyó un antecedente directo de los posteriores Fondos Regionales de Solidaridad.

El proceso adquirió una nueva dimensión entre 1989 y 1994. En 1990 se anunció la creación de los Fondos Regionales de Solidaridad, integrados al Programa Nacional de Solidaridad. Su propósito fundamental consistió en financiar proyectos productivos autosostenibles, rentables y recuperables, al mismo tiempo que se fortalecía la participación de las organizaciones indígenas en la administración de los recursos y en la toma de decisiones.

Los Fondos Regionales de Solidaridad representaron una innovación en la gestión pública, pues implicaron la transferencia parcial de funciones institucionales hacia las organizaciones y comunidades indígenas. El INI asumió principalmente funciones de asesoría, capacitación, gestión y seguimiento, mientras que las organizaciones indígenas adquirieron mayor responsabilidad en la selección y administración de los proyectos.

No obstante, el modelo también estuvo condicionado por una lógica económica centrada en la productividad, la rentabilidad y la recuperación de las inversiones. Los proyectos financiados debían beneficiar a un número importante de personas, responder a demandas comunitarias y generar procesos productivos más amplios. Asimismo,

los recursos debían recuperarse en plazos determinados para evitar la descapitalización de los Fondos.

Entre los principios fundamentales de los Fondos se encontraban la participación de los pueblos indígenas en la planificación y ejecución de los programas, el traspaso progresivo de funciones institucionales hacia las organizaciones comunitarias y la coordinación entre las instituciones públicas y otros sectores de la sociedad. El propósito era fortalecer la capacidad autogestiva de las comunidades y avanzar hacia formas más autónomas de desarrollo.

Las organizaciones indígenas también demandaron mayor reconocimiento jurídico y político. Entre sus principales planteamientos se encontraban el respeto a la diversidad cultural y lingüística, una mayor participación en las decisiones públicas y el derecho a administrar directamente los recursos destinados al desarrollo de sus comunidades. Estas demandas impulsaron la búsqueda de nuevas figuras asociativas que permitieran a los Fondos acceder a fuentes adicionales de financiamiento y reducir su dependencia de los recursos gubernamentales.

A principios de la década de 1990, uno de los principales problemas identificados fue el limitado acceso de los productores indígenas al financiamiento. Entre las causas se encontraban la baja rentabilidad de algunas actividades económicas, la insuficiente infraestructura, la escasa presencia de instituciones de crédito y los requisitos que las comunidades difícilmente podían cumplir. Ante esta situación, las organizaciones comenzaron a buscar reconocimiento jurídico y nuevas fuentes de financiamiento.

Los Fondos Regionales también expresaron la necesidad de participar directamente en los espacios donde se definían las políticas de desarrollo. Sus organizaciones demandaron ser incorporadas a los mecanismos de planeación estatal y regional para dejar de ser consideradas únicamente beneficiarias de programas gubernamentales y convertirse en sujetos activos de las decisiones relacionadas con sus territorios.

La experiencia de los Fondos permitió, además, el desarrollo de metodologías de planeación participativa, interactiva y estratégica. Sin embargo, uno de los principales desafíos consistió en trascender la simple administración de proyectos productivos y avanzar hacia procesos integrales de planeación del desarrollo regional, considerando las dimensiones económicas, culturales, sociales y territoriales de los pueblos indígenas.

Durante los primeros años de operación, el crecimiento de los Fondos fue significativo. En 1990 funcionaban aproximadamente 70 Fondos Regionales de Solidaridad, concentrándose un número importante en entidades con alta presencia indígena como Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla y Guerrero. Para 1991, el número había aumentado a 98 Fondos, lo que reflejaba la expansión de este modelo de financiamiento y organización comunitaria.

En síntesis, la evolución de los Fondos para los pueblos indígenas muestra un proceso de transición desde políticas predominantemente asistenciales e integracionistas hacia mecanismos que incorporaron gradualmente la participación, la autogestión y la administración comunitaria de recursos. Los Fondos Comunitarios y posteriormente los Fondos Regionales de Solidaridad constituyeron experiencias relevantes porque reconocieron la capacidad de las organizaciones indígenas para administrar recursos, definir proyectos y participar en las decisiones relacionadas con su desarrollo.

Sin embargo, también evidenciaron contradicciones importantes. Aunque promovían la participación y la autonomía organizativa, su funcionamiento se encontraba condicionado por criterios de rentabilidad, productividad y recuperación financiera. Por ello, su análisis permite comprender tanto los avances en materia de participación indígena como las limitaciones de las políticas públicas desarrolladas durante ese periodo.

La experiencia histórica de los Fondos Regionales constituye, por tanto, un antecedente fundamental para analizar las políticas contemporáneas hacia los pueblos indígenas. Su principal enseñanza radica en que el desarrollo no puede reducirse únicamente a la

transferencia de recursos o al financiamiento de proyectos productivos. El verdadero desafío consiste en reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos con capacidad para participar, decidir y conducir sus propios procesos de desarrollo, de acuerdo con sus derechos, culturas, territorios y formas de organización.

Cuadro 1. Fondos Regionales de Solidaridad 1990 – 1994

ESTADO	1990	1991	1992	1993	1994
Baja California	0	1	1	1	1
Campeche	2	3	6	6	6
Chiapas	10	16	18	19	20
Chihuahua	0	2	7	7	7
Durango	0	0	1	4	4
Guanajuato	0	1	1	1	1
Guerrero	5	5	5	10	10
Hidalgo	0	2	4	4	4
Jalisco	1	1	1	1	1
México	1	3	4	4	4
Michoacán	2	3	4	4	4
Morelos	0	1	1	1	1
Nayarit	4	4	4	4	4
Oaxaca	20	22	23	24	24
Puebla	7	7	9	9	9
Querétaro	1	2	2	2	2
Quintana Roo	2	3	5	4	4
San Luis Potosí	0	4	4	4	4
Sinaloa	0	1	1	1	1
Sonora	3	3	3	5	5
Tabasco	0	0	7	7	7
Veracruz	8	9	10	11	12
Yucatán	4	5	7	7	7
Totales	70	98	128	140	142

Fuente: Oehmichen, (1994), INI. Dirección de Operación y Desarrollo.

Entre 1992 y 1994, los Fondos Regionales de Solidaridad experimentaron un crecimiento sostenido en las principales regiones indígenas del país. En 1992 funcionaban 128 Fondos, concentrándose principalmente en Oaxaca, con 23; Chiapas, con 18; Veracruz, con 10; Puebla, con 9; Chihuahua y Tabasco, con 7 cada uno, y Guerrero, con 5 Fondos.

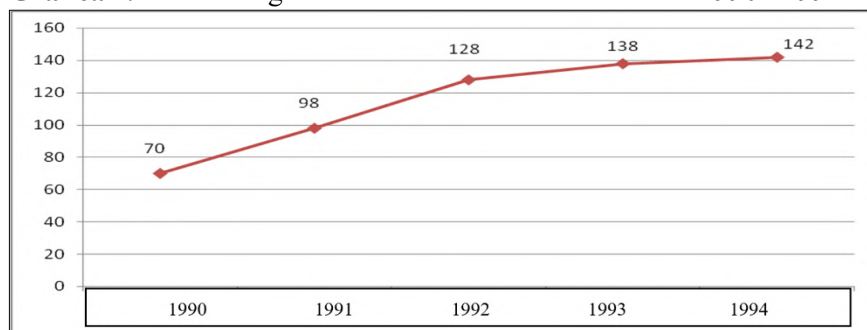
Para 1993, el número total ascendió a 138 Fondos, lo que representó un incremento de diez respecto al año anterior. En 1994, los Fondos beneficiados por el Programa Nacional de Solidaridad alcanzaron un

total de 142. En este año destacaron Oaxaca, con 24 Fondos; Chiapas, con 20; Veracruz, con 12; Guerrero, que incrementó significativamente su participación hasta alcanzar 10 Fondos; Puebla, con 9, y Chihuahua, con 7.

La concentración de los Fondos Regionales de Solidaridad en entidades como Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla y Guerrero se relacionó directamente con la importante presencia de pueblos indígenas y con las condiciones de pobreza y marginación existentes en diversas regiones de estos estados. Por ello, la expansión de los Fondos respondió, en gran medida, a la necesidad de ampliar los mecanismos de financiamiento y organización comunitaria en las zonas indígenas del país.

En términos generales, el crecimiento del programa fue ascendente. De los 70 Fondos existentes en 1990, se alcanzaron 142 en 1994, lo que significó prácticamente duplicar su número en un periodo de cuatro años. Sin embargo, este crecimiento también evidencia que las metas inicialmente planteadas no se cumplieron totalmente, ya que para 1990 se había anunciado la creación de 100 Fondos Regionales de Solidaridad y solamente se establecieron 70.

Gráfica 1. Fondos Regionales de Solidaridad constituidos 1990 - 1994



Fuente: INI. Dirección de Operación y Desarrollo.

Durante el periodo 1990-1994, los Fondos Regionales de Solidaridad experimentaron un crecimiento significativo. El incremento más importante se registró en 1992, cuando se crearon 58 Fondos adicionales respecto a los existentes en 1990. Posteriormente, en 1993

se incorporaron diez nuevos Fondos y, para 1994, el programa alcanzó un total de 142 Fondos Regionales de Solidaridad, coordinados por el Instituto Nacional Indigenista a través de sus Centros Coordinadores.

La expansión de los Fondos Regionales de Solidaridad representó un momento relevante en los procesos de participación y organización de los pueblos y comunidades indígenas. Estos Fondos no sólo constituyeron un mecanismo para acceder a recursos financieros destinados a impulsar proyectos comunitarios y productivos, sino también un espacio de organización colectiva, participación y toma de decisiones. Para muchas comunidades indígenas, su incorporación a los Fondos significó la posibilidad de intervenir de manera más directa en la definición de sus necesidades y en la gestión de recursos para promover su propio desarrollo.

Cuadro 2. Organizaciones Sociales en FRS 1994

Estado	Fondos	Total de Organizaciones
Baja California	1	10
Campeche	6	100
Chiapas	20	771
Chihuahua	7	123
Durango	4	56
Guanajuato	1	62
Guerrero	10	299
Hidalgo	4	135
Jalisco	1	190
México	4	102
Michoacán	4	259
Morelos	1	30
Nayarit	4	4
Oaxaca	24	582
Puebla	9	513
Querétaro	2	83
Quintana Roo	4	170
San Luís Potosí	4	134
Sinaloa	1	84
Sonora	5	69
Tabasco	7	266
Veracruz	12	255
Yucatán	7	316
Totales	142	4613

Fuente: INI. Dirección de Operación y Desarrollo

El surgimiento y crecimiento de los Fondos Regionales de Solidaridad puede considerarse un parteaguas en la relación entre las instituciones públicas y los pueblos indígenas, al abrir espacios que favorecieron la participación comunitaria y fortalecieron, aunque con limitaciones, las capacidades organizativas y autogestivas de las comunidades.

Como se observa en el Cuadro 2, para 1994 participaban aproximadamente 4,613 organizaciones sociales de productores en los 142 Fondos Regionales de Solidaridad existentes en el país. La mayor concentración de organizaciones se localizaba en Chiapas, con 771; Oaxaca, con 582; Puebla, con 513; Guerrero, con 299, y Michoacán, con 259. Las organizaciones restantes se encontraban distribuidas en las demás entidades federativas donde operaban los Fondos. Estas cifras permiten identificar la importancia que los Fondos Regionales de Solidaridad adquirieron como espacios de organización, participación y gestión colectiva para los productores y comunidades indígenas.

Durante el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (1995-2000), los Fondos Regionales se desarrollaron en un contexto político marcado por las negociaciones entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), así como por una creciente demanda de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En este periodo se impulsó una estrategia orientada al fortalecimiento de las organizaciones sociales, la participación comunitaria y el reconocimiento de los derechos indígenas.

El Instituto Nacional Indigenista desarrolló sus acciones mediante una amplia infraestructura institucional integrada por 110 Centros Coordinadores, 24 radiodifusoras, una estancia en la Ciudad de México para pacientes que requerían atención médica especializada y 1,082 albergues escolares. A través de esta estructura se buscó atender diversas necesidades de las comunidades indígenas y fortalecer los procesos de desarrollo regional.

En el año 2000, los Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas apoyaron proyectos agropecuarios, artesanales, de servicios, agroindustriales y de comercialización. Para ese año se beneficiaron 2,044 organizaciones, lo que representó un incremento de

4.1% respecto a 1999. Asimismo, entre 1995 y 1999 se apoyó la ejecución de 12,283 proyectos productivos, lo que demuestra la importancia que los Fondos alcanzaron como instrumentos de financiamiento para las organizaciones indígenas.

Durante este periodo también se produjo una transformación en la denominación del programa. Los Fondos Regionales de Solidaridad pasaron a denominarse Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, reflejando una modificación gradual en la orientación institucional y en la concepción del desarrollo indígena.

Desde la perspectiva de sus Manuales y Reglas de Operación, el programa experimentó diversos cambios de denominación entre 1990 y 2009. Durante la década de 1990 recibió nombres como Fondos de Solidaridad, Fondos Regionales de Solidaridad y Fondos de Solidaridad para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Entre 2000 y 2003 fue denominado Fondos Regionales para el Desarrollo Indígena y Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Finalmente, a partir de 2005 se consolidó la denominación de Fondos Regionales Indígenas.

En síntesis, el análisis de los diferentes modelos, programas y proyectos desarrollados desde 1951 permite afirmar que los Fondos Regionales de Solidaridad y sus posteriores transformaciones fueron resultado de un proceso histórico de construcción institucional. La experiencia acumulada por las distintas administraciones públicas, desde la creación de los Centros Coordinadores Indigenistas hasta el desarrollo de los Fondos Regionales Indígenas, contribuyó a la conformación de un modelo que incorporó progresivamente la participación comunitaria, la organización social y la gestión de recursos por parte de los pueblos indígenas. De esta manera, los Fondos constituyeron una de las experiencias más importantes de la política pública indigenista mexicana en materia de organización, financiamiento y desarrollo comunitario.

Cuadro 3. Fondos Regionales Indígenas

Año	Nombre	Objetivo
1951 - 1970	La creación del primer Centro Coordinador Indigenista en San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Aplicar el modelo CCI en las regiones indígenas del país. Modificar el carácter asimétrico de las relaciones interétnicas (Relaciones de dominación económica, política y social del grupo más desarrollado –el de cultura mestiza- sobre las comunidades indígenas).
1971 – 1976	Se crearon 58 CCI. El Programa de Inversión para el Desarrollo Rural (PIDER)	Estrategia de desarrollo comunitario basada en tres líneas de intervención: Salud, Abasto comunitario y construcción y mejoramiento de la vivienda.
1977 – 1982	Se crearon 21 CCI. Se destinaron mayores inversiones a las regiones indígenas, con apoyo de COPLAMAR	Incorporar a los dirigentes y representantes indígenas a los Consejos de Planeación de cada CCI, Con el propósito de que su presupuesto y programas se aplicaran con mayor apego a las necesidades y demandas de la población indígena.
1986 - 1989	Fondo Comunitario de Proyectos Productivos de las Comunidades Indígenas; organizados por los Comités Comunitarios de Planeación (COCOPLAS)	Promover en las comunidades indígenas el desarrollar proyectos productivos autónomos y autogestivos en las comunidades indígenas. Lograr una mayor participación indígena. Participación indígena en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos y recuperabilidad de las inversiones.
1990 - 1994	La creación de 100 Fondos Regionales de Solidaridad (FRS) Dar continuidad a los COCOPLAS; El INI no intervendría en la toma de decisiones de los Fondos.	Impulsar proyectos productivos autosostenibles y rentables en las zonas indígenas. INI es corresponsable con las organizaciones. El Programa Nacional de Solidaridad asigna recursos anuales destinados al financiamiento de proyectos productivos autosostenibles, rentables y recuperables, y con un amplio número de beneficiarios, así como responder a una demanda de la organización promotora y tender a dinamizar procesos productivos más amplios.
1995 - 2000	El INI cuenta con 110 Centros Coordinadores, 24 Radiodifusoras, una estancia en el Distrito Federal para pacientes que requieren atención médica de tercer nivel y 1,082 Albergues Escolares.	Los Fondos Regionales de Solidaridad operan en el marco de las negociaciones con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. En este periodo se aplicó una estrategia integral que comprendía la promoción del reconocimiento de los derechos indígenas, el fortalecimiento de la organización y participación comunitaria.

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información documental, 2009

Los Fondos Regionales Indígenas 2000 – 2009

A fin de seguir apoyando al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, el día 19 de mayo de 2003, se crea por decreto presidencial la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y se abroga la Ley de Creación del Instituto Nacional Indigenista (INI).

Cuadro 4. Ley de creación del INI y CDI.

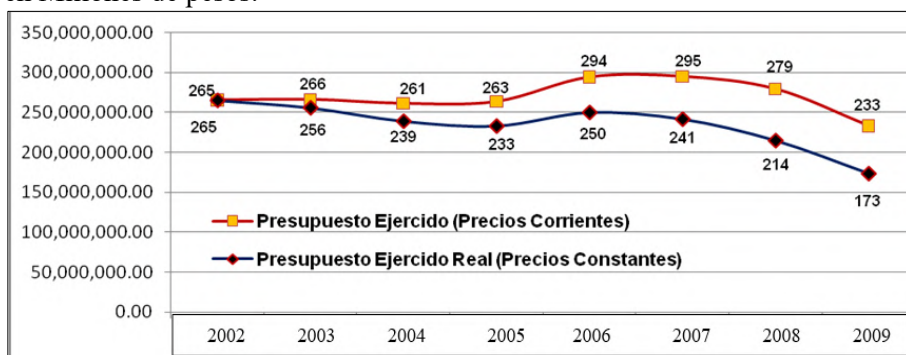
LEY QUE CREA INI	LEY QUE CREA CDI
Año 1948, Miguel Alemán Con personalidad jurídica propia, filial del Instituto Indigenista Interamericano y con sede en la capital de la República.	Año 2003, Vicente Fox Quesada Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México.
FUNCIONES: Investigar y estudiar los problemas medidas de mejoramiento. Promover ante el Ejecutivo Federal, la aprobación y aplicación de estas medidas. Intervenir, coordinar y dirigir acciones de los órganos gubernamentales competentes en la realización de las medidas aprobadas. Fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas. Difundir los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones. Y Empezar aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende el Ejecutivo, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas.	FUNCIONES: Ser instancia de consulta y apoyo (realización) de las dependencias y entidades de administración pública federal que desarrollen programas y proyectos para los pueblos indígenas. Con carácter de interlocución. Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales. Evaluar las políticas públicas y Realizar investigaciones (estudios) para promover el desarrollo integral con la aplicación de programas y proyectos. Apoyar los procesos de <u>RECONSTITUCIÓN</u> de los pueblos indígenas. Diseñar y operar un sistema de consulta y participación indígena. Asesorar y apoyar en materia indígena a las instituciones federales, estatales y municipales, como a las organizaciones sociales y privadas, mediante la aplicación de acuerdos y convenios, con la participación que corresponda a sus municipios. Instrumentar y operar programas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal. Ser instancia de consulta para las dependencias y entidades de la administración pública federal con el fin de formular el proyecto de presupuesto. Y Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y avances.
OBJETIVO: El Instituto Nacional Indigenista, al ser una filial del Instituto Indigenista Interamericano, éste tiene como objetivo INTEGRAR a los pueblos indígenas al sistema capitalista predominante.	OBJETIVO: Impulsar un proceso de RECONSTITUCIÓN de los pueblos indígenas, mediante acciones de coordinación interinstitucional: gobierno sociedad civil, con el objeto de que los pueblos indígenas alcancen un desarrollo integral, con un enfoque de sustentable y de género. Para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres. Asimismo, promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de UNA SOCIEDAD INCLUYENTE, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural.

Fuente: Elaboración propia.

Con la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Programa Fondos Regionales Indígenas (FRI) dio continuidad al fortalecimiento de los procesos de organización y participación comunitaria. En el marco de la estrategia federal de combate a la pobreza y atención a las regiones con mayores rezagos sociales y económicos, el programa buscó contribuir a mejorar las condiciones de equidad mediante la transferencia de recursos fiscales a organizaciones indígenas afiliadas a los Fondos. Estos recursos estuvieron orientados principalmente al fortalecimiento de sus

capacidades productivas, la participación comunitaria y una distribución más equitativa de los apoyos, consolidando a los FRI como un mecanismo de financiamiento y organización para el desarrollo de los pueblos indígenas. (CDI, 2005)

Gráfica 2. Presupuesto Fiscal precio corriente y constante PFRI 2002 – 2009, en Millones de pesos.



Fuente: Ejercicio Fiscal por Estado, Programa de Fondos Regionales Indígenas 2009

Durante el periodo analizado, el presupuesto destinado al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas presentó importantes variaciones. Aunque en algunos años se registraron incrementos nominales, estos no necesariamente significaron un aumento real de los recursos disponibles, debido al efecto de la inflación y a la pérdida del poder adquisitivo.

Un ejemplo significativo se observa en 2009. El Programa de Fondos Regionales Indígenas (FRI) ejerció un presupuesto nominal de 233 millones de pesos; sin embargo, al considerar su valor a precios constantes, el monto representó aproximadamente 173 millones de pesos. Esto implica una pérdida real cercana a 60 millones de pesos, reduciendo la capacidad financiera disponible para apoyar los proyectos productivos de las organizaciones indígenas.

La evolución presupuestal muestra asimismo importantes fluctuaciones. En 2002 los FRI recibieron alrededor de 265 millones de pesos, cifra que disminuyó ligeramente hasta alcanzar 263 millones en 2005. Posteriormente, se registró una recuperación en 2006 y 2007, llegando este último año a aproximadamente 295 millones de pesos, es

decir, alrededor de 32 millones más que en 2005. Sin embargo, esta tendencia favorable se revirtió en 2009, cuando el presupuesto descendió a 233 millones de pesos, lo que representó una reducción nominal de aproximadamente 62 millones respecto a 2007.

Desde una perspectiva real, el comportamiento presupuestal evidencia que el incremento nominal de los recursos no necesariamente se tradujo en una mayor capacidad de atención. La inflación y el aumento de los precios redujeron progresivamente el valor efectivo del presupuesto, generando una brecha entre los recursos asignados y su capacidad real para financiar proyectos y promover el desarrollo comunitario.

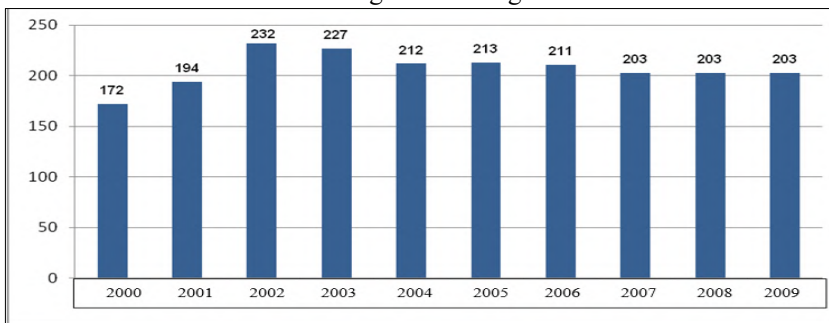
Otro elemento relevante es la relación entre presupuesto y cobertura. A pesar de que en 2006 y 2007 se registraron los niveles presupuestales más elevados del periodo, los FRI atendieron aproximadamente 211 Fondos en 2006 y 203 en 2007. En contraste, durante 2003, con un presupuesto menor, se atendieron alrededor de 227 Fondos. Esta situación permite advertir que un mayor presupuesto nominal no necesariamente se tradujo en una ampliación proporcional de la cobertura.

En síntesis, la evolución de los recursos destinados a los Fondos Regionales Indígenas estuvo caracterizada por fluctuaciones presupuestales y una pérdida significativa de su valor real. Por ello, para evaluar la efectividad de la política pública indígena no basta con considerar el presupuesto nominal asignado; es necesario analizar su comportamiento a precios constantes, la cobertura alcanzada y la capacidad efectiva de los recursos para financiar proyectos productivos y fortalecer los procesos de organización y desarrollo de las comunidades indígenas.

En la siguiente se muestra una disminución significativa en el número de Fondos Regionales Indígenas atendidos por el programa de la CDI. En el año 2000 se apoyaban 172 Fondos; posteriormente, se crearon 22 más en 2001 y 60 adicionales en 2002. Sin embargo, a partir de 2003 comenzó una reducción en la cobertura, al dejar de apoyarse cinco Fondos, quedando 227 en operación. Entre 2003 y 2009, el

número de Fondos continuó disminuyendo, con un promedio de 24 Fondos que dejaron de recibir apoyo, principalmente porque algunos no adoptaron una figura jurídica o decidieron no solicitar recursos al programa por considerar que no respondía a sus intereses.

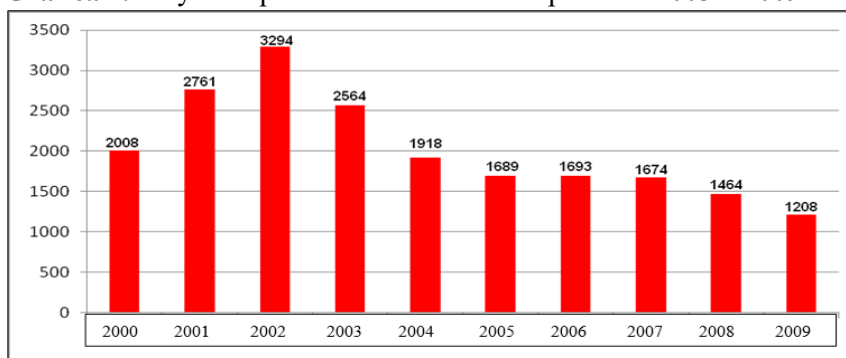
Gráfica 3. Número de Fondos Regionales Indígenas atendidos 2000 - 2009



Fuente: Programa de Fondos Regionales Indígenas CDI, 2009.

Esta tendencia también se refleja en el financiamiento de proyectos productivos. En el año 2000, el Programa de Fondos Regionales Indígenas financió 2,008 proyectos, cifra que aumentó hasta alcanzar su punto más alto en 2002, con 3,294 proyectos financiados, lo que representó un incremento de 1,286 proyectos respecto al año 2000. No obstante, la posterior disminución en el número de Fondos apoyados evidencia una reducción gradual en la capacidad de cobertura del programa y, potencialmente, en las oportunidades de financiamiento para iniciativas productivas de las comunidades indígenas.

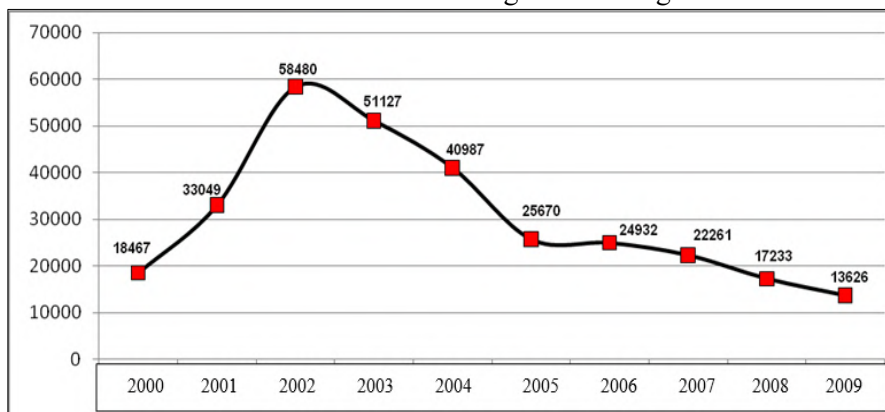
Gráfica 4. Proyectos productivos financiados por FRI 2003 – 2009



Fuente: Programa de Fondos Regionales Indígenas CDI, 2009.

A partir del crecimiento alcanzado en 2002, el financiamiento de proyectos productivos comenzó a disminuir de manera significativa. Para 2009, únicamente se apoyaron alrededor de 1,208 proyectos, lo que dejó fuera del presupuesto federal, a través de los Fondos Regionales Indígenas, aproximadamente 1,086 proyectos productivos. Esta reducción tuvo consecuencias importantes, ya que limitó la atención a diversas organizaciones socias de los FRI y afectó la capacidad financiera de 29 Fondos, así como a sus organizaciones y beneficiarios. Esta situación evidencia una disminución sustancial en la cobertura y alcance del programa (véase gráfica 4).

Gráfica 5. Beneficiarios de los Fondos Regionales Indígenas 2000 – 2009



Fuente: Fondos Regionales Indígenas CDI, 2009.

La gráfica 5 evidencia una disminución significativa en la población beneficiaria del Programa de Fondos Regionales Indígenas: de 40,987 personas atendidas en 2004 se pasó a 13,626 en 2009. Esta reducción puede asociarse principalmente a la disminución de los recursos fiscales, que limitó la capacidad de los Fondos para apoyar a un mayor número de organizaciones y beneficiarios. Asimismo, el incremento de la inflación y la consecuente pérdida del poder adquisitivo redujeron, en términos reales, el alcance de los recursos destinados a las organizaciones sociales indígenas. En conjunto, estos factores contribuyeron al deterioro de la cobertura y participación de la población indígena en los proyectos productivos financiados por el programa.

Cuadro 5. Montos por beneficiarios y organizaciones atendidas por los FRI 2000 – 2009

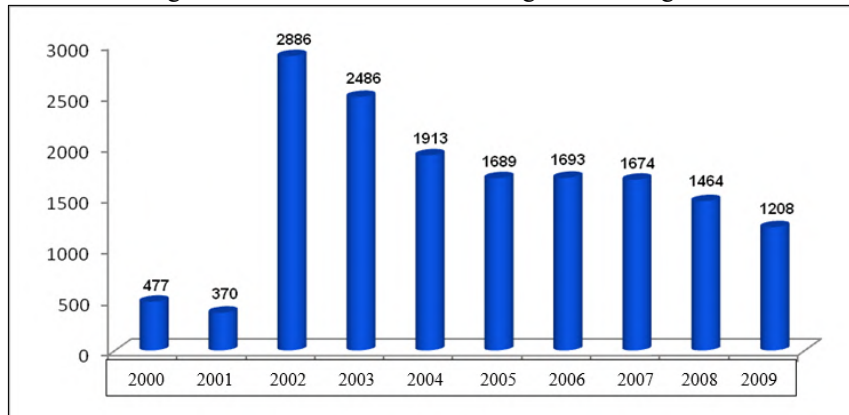
Año	Millones de pesos	Beneficiarios	Monto por Beneficiario \$	Organizaciones Atendidas	Monto por organización \$
2000	183,890,593	18467	9,957.79	1529	120,268.54
2001	258,157,770	33049	7,811.36	2237	115,403.56
2002	247,572,378	58480	4,233.45	2886	85,783.91
2003	221,725,388	51127	4,336.76	2486	89,189.61
2004	214,794,441	40987	5,240.55	1913	112,281.46
2005	200,764,363	25670	7,820.97	1689	118,668.16
2006	238,430,529	24932	9,563.23	1693	140,833.15
2007	247,676,459	22261	11,126.03	1674	147,954.87
2008	233,278,329	17233	13,536.72	1463	159,452.04
2009	199,206,248	13626	14,619.57	1208	164,905.83

Fuente: Fondos Regionales Indígenas CDI, 2009.

La disminución de los Fondos, organizaciones y beneficiarios atendidos se relaciona directamente con la política presupuestal aplicada al Programa de Fondos Regionales Indígenas (PFRI). Entre 2002 y 2009, el presupuesto no superó, en términos reales, el asignado en 2001, cuando alcanzó 258 millones de pesos y permitió atender a 2,886 organizaciones y 33,049 productores. Para 2009, el presupuesto se redujo a 199 millones de pesos, es decir, 59 millones menos que en 2001, situación que, aunada a la inflación y la pérdida del poder adquisitivo, limitó significativamente la cobertura y el financiamiento de los proyectos productivos.

No obstante, esta reducción presupuestal no significó la desaparición de las organizaciones socias ni de sus beneficiarios, quienes continuaron desarrollando sus proyectos y permanecieron a la expectativa de nuevas oportunidades de financiamiento. La reducción se refleja, sin embargo, en el número de organizaciones productivas atendidas, que pasó de 2,886 en 2002 a 1,208 en 2009. Además de la contracción de la cobertura, este proceso evidencia prácticas de carácter paternalista y clientelar en la operación de los Fondos y del Programa, que condicionaron la distribución y el acceso a los recursos.

Gráfica 6. Organizaciones Sociales Fondos Regionales Indígenas 2000 – 2009



Fuente: Fondos Regionales Indígenas CDI, 2009.

La gráfica muestra una marcada desigualdad en la distribución de las organizaciones productivas atendidas por el Programa de Fondos Regionales Indígenas entre las entidades federativas. En 2004, Chiapas concentró el mayor número, con 491 organizaciones, seguido de Oaxaca, Veracruz y Guerrero; en contraste, el Distrito Federal registró apenas 8 organizaciones.

Para 2009 se observa una reducción generalizada: Chiapas atendió 209 organizaciones, Oaxaca 142, Guerrero 128 y Veracruz 50. Entre las entidades con menor cobertura destacaron Querétaro, con 5 organizaciones; el Distrito Federal, con 12, e Hidalgo, con 15.

Los datos también muestran diferencias en la relación entre número de Fondos y organizaciones atendidas. Mientras Oaxaca contaba con más Fondos, registraba menos organizaciones productivas por Fondo; Chiapas, por el contrario, tenía menos Fondos, pero concentraba un mayor número de organizaciones. Hidalgo representó uno de los niveles más bajos de cobertura, con apenas 15 organizaciones distribuidas en cinco Fondos Regionales Indígenas.

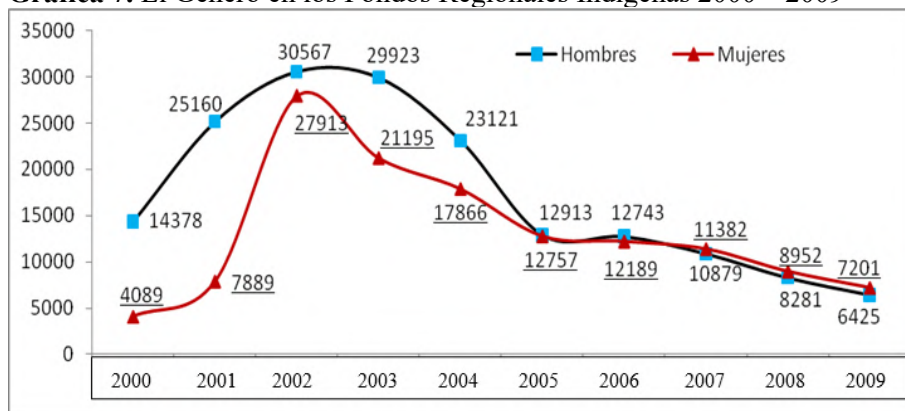
Cuadro 7. Organizaciones Atendidas FRI 2004 - 2009

ESTADO	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Baja California	17	38	31	26	36	24
Campeche	96	68	76	81	47	42
Chiapas	491	478	461	441	339	209
Chihuahua	23	20	24	30	42	40
Distrito Federal	8	10	15	12	15	12
Durango	40	32	27	25	12	30
Guerrero	119	103	106	129	129	128
Hidalgo	60	48	36	22	27	15
Jalisco	72	86	92	112	142	98
México	51	57	39	42	47	47
Michoacán	93	49	51	58	58	53
Morelos	59	43	32	31	29	22
Nayarit	15	18	39	39	36	29
Oaxaca	176	197	168	175	153	142
Puebla	90	84	88	74	65	45
Querétaro	22	20	18	18	4	5
Quintana Roo	43	32	44	30	22	28
San Luís Potosí	32	35	37	36	29	21
Sinaloa	42	42	40	36	33	33
Sonora	80	38	71	51	34	38
Tabasco	85	36	37	74	61	51
Veracruz	153	107	100	84	63	50
Yucatán	46	48	61	48	40	46
Totales	1913	1689	1693	1674	1463	1208

Fuente: Archivo de Fondos Regionales Indígenas 2004 – 2009, CDI.

A pesar de la disminución en el número de beneficiarios y organizaciones productivas indígenas, los Fondos Regionales Indígenas impulsaron progresivamente la incorporación de la perspectiva de género en sus proyectos, fortaleciendo la participación de las mujeres indígenas. Esta tendencia fue creciente: en 2000 las mujeres representaban el 22.14% de la participación; en 2002 aumentaron al 47.73%; en 2005 alcanzaron el 49.70% y, para 2009, representaban el 52.85%. Estos datos reflejan un avance significativo hacia una mayor equidad de género y una participación cada vez más relevante de las mujeres en los proyectos productivos financiados por los FRI.

Gráfica 7. El Género en los Fondos Regionales Indígenas 2000 – 2009



Fuente: Fondos Regionales Indígenas CDI, 2009.

El párrafo permite identificar un proceso gradual de incorporación de la perspectiva de género en los Fondos Regionales Indígenas. La participación de las mujeres no solo aumentó de manera sostenida, sino que alcanzó una presencia prácticamente paritaria respecto de los hombres. Este avance también se expresa en la distribución de los recursos: en 2009 las mujeres recibieron aproximadamente 100 millones de pesos, frente a 99 millones destinados a los hombres, lo que sugiere una mayor equidad en el acceso al financiamiento.

Sin embargo, el comportamiento no fue homogéneo entre las entidades federativas. Mientras Baja California, Distrito Federal, Chihuahua, Jalisco y Yucatán mostraron mayores niveles de incorporación de las mujeres, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Veracruz presentaron avances intermedios. Hidalgo, Querétaro y Sinaloa registraron mayores dificultades para incorporar plenamente esta perspectiva.

La evolución observada muestra que los FRI contribuyeron a transformar progresivamente la participación de las mujeres indígenas en los procesos productivos y organizativos, pasando de una presencia limitada en 2000 a una participación mayoritaria hacia 2009. No obstante, la desigualdad entre estados evidencia que la existencia de políticas de equidad de género no garantiza por sí misma su aplicación efectiva. El desafío consiste en consolidar mecanismos que permitan

que la participación de las mujeres trascienda lo cuantitativo y se traduzca también en capacidad de decisión, autonomía económica, liderazgo y acceso equitativo a los recursos, particularmente en aquellas regiones donde persisten mayores brechas de género.

Cuadro 6. Mujeres atendidas por FRI por estados 2004 - 2009

ESTADO	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Baja California	40	120	97	74	111	73
Campeche	586	433	462	457	248	194
Chiapas	6,042	4,457	4,330	4,105	2,631	1641
Chihuahua	116	50	76	100	130	153
Distrito Federal	36	72	71	57	56	48
Durango	267	151	146	126	42	113
Guerrero	1849	936	1,033	1,291	1,160	1118
Hidalgo	585	394	285	133	188	95
Jalisco	370	419	392	405	413	259
México	355	355	269	253	320	303
Michoacán	612	355	320	372	364	350
Morelos	406	292	203	200	195	147
Nayarit	529	140	290	206	213	218
Oaxaca	1,673	1,751	1,016	1,324	1,135	900
Puebla	970	731	1,087	519	463	451
Querétaro	101	85	70	67	16	17
Quintana Roo	237	124	220	142	82	111
San Luís Potosí	329	275	155	251	115	151
Sinaloa	126	120	117	86	73	76
Sonora	346	179	321	264	153	158
Tabasco	437	123	143	226	225	185
Veracruz	1,693	967	768	509	439	262
Yucatán	161	228	318	215	180	178
TOTALES	17,866	12,757	12,189	11,382	8,952	7,201

Fuente: Archivo de Fondos Regionales Indígenas 2004 – 2009, CDI.

El cuadro 6 evidencia la necesidad de fortalecer la intervención del Programa de Fondos Regionales Indígenas para consolidar la perspectiva de género, tanto en los proyectos productivos como en la estructura y funcionamiento de los Fondos y las organizaciones sociales. Asimismo, resulta necesario impulsar un acompañamiento profesional que contribuya al fortalecimiento organizativo, particularmente ante las limitaciones financieras que han debilitado su capacidad de gestión y operación.

El incremento de la participación de las mujeres responde, en buena medida, a las políticas de género implementadas por el Programa desde 2000 y a su apropiación por parte de los Fondos y las organizaciones. Sin embargo, este proceso también está condicionado por factores culturales, económicos y sociales, entre ellos la pobreza y, de manera importante, la migración masculina. La ausencia de los hombres ha generado una transformación de los roles familiares y comunitarios, propiciando que muchas mujeres asuman mayores responsabilidades económicas, productivas y organizativas, e incluso el papel de jefas de familia. Este proceso representa tanto un desafío como una oportunidad para fortalecer su autonomía y participación en el desarrollo comunitario.

Hallazgos importantes:

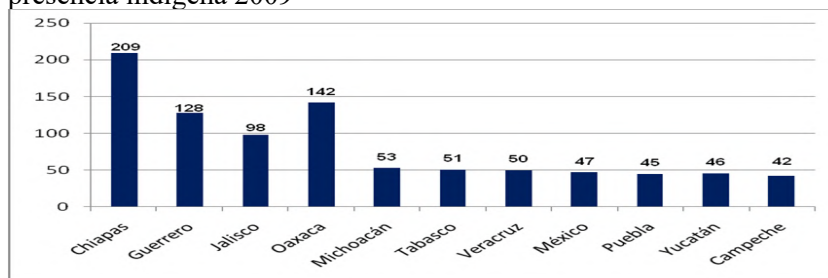
- *Avance significativo en la participación de las mujeres.* El cuadro evidencia una incorporación creciente de las mujeres indígenas en las organizaciones y proyectos productivos de los Fondos Regionales Indígenas, particularmente durante el periodo 2004-2009.
- *Persisten diferencias regionales.* La participación femenina no presenta el mismo nivel de desarrollo en todas las entidades. Baja California, Distrito Federal, Chihuahua, Jalisco y Yucatán muestran mayores niveles de equidad, mientras que Hidalgo, Querétaro y Sinaloa presentan mayores rezagos.
- *La participación económica tiende hacia la equidad.* Para 2009, los recursos destinados a mujeres y hombres fueron prácticamente equivalentes: alrededor de 100 millones de pesos para mujeres y 99 millones para hombres. Esto constituye un indicador importante de mayor equilibrio en el acceso al financiamiento.
- *La política institucional tuvo efectos positivos.* El incremento de la participación femenina puede relacionarse con las políticas de perspectiva de género impulsadas por el PFRI desde 2000, así como con su incorporación gradual por parte de los Fondos y las organizaciones productivas.
- *La participación femenina también responde a factores sociales y económicos.* El aumento de mujeres en las actividades productivas no debe interpretarse únicamente como resultado de

las políticas de género. La migración masculina, la pobreza y las condiciones económicas de las familias indígenas también han contribuido a que las mujeres asuman nuevas responsabilidades productivas, familiares y comunitarias.

- *Existe una brecha entre participación y fortalecimiento organizativo.* Aunque aumenta la presencia de las mujeres, el cuadro también señala la necesidad de fortalecer las capacidades de las organizaciones y de los propios Fondos. La participación numérica debe complementarse con mayor capacidad de decisión, liderazgo, autonomía económica y gestión de recursos.
- *Se requiere reforzar la intervención del Programa.* Los resultados sugieren que el PFRI debe pasar de promover únicamente la incorporación de mujeres a consolidar una perspectiva de género transversal, tanto en los proyectos productivos como en las estructuras internas de los Fondos y las organizaciones.

En conjunto, el cuadro 6 muestra que la perspectiva de género avanzó de manera importante dentro de los Fondos Regionales Indígenas, pero su aplicación fue desigual entre las entidades federativas. El incremento de la participación femenina y la distribución prácticamente equitativa de los recursos en 2009 representan avances relevantes; sin embargo, persisten brechas territoriales y organizativas. Por ello, el principal reto del Programa no es únicamente incorporar a más mujeres, sino garantizar que su participación se traduzca en mayor autonomía, liderazgo y capacidad de decisión dentro de las organizaciones productivas y de los propios Fondos.

Gráfica 8. Organizaciones atendidas por los FRI, estados con mayor presencia indígena 2009



Fuente: Fondos Regionales Indígenas CDI, 2009.

En estos datos se ejemplifica la situación que enfrenta el Programa Fondos Regionales Indígenas, es decir, se refleja el constante decremento de las metas de atención: número de beneficiarios y organizaciones atendidas.

Cuadro 8. Distribución de recursos asignados FRI – CDI 2000 - 2009

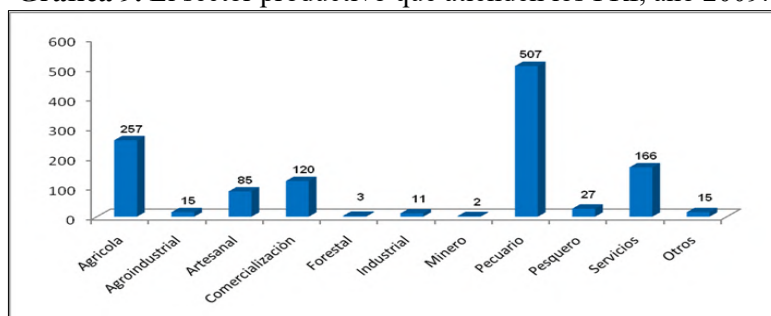
Año	Fondos	Número		Beneficiario		Recurso Asignado Precio Corriente	Recurso Asignado Precio Constante
		Org.	Proy.	Hombres	Mujeres		
2000	172	477	2008	14378	4089	183,890,598	183,890,598
2001	194	370	2761	25160	7889	258,157,770	247,550,363
2002	232	2886	3294	30567	27913	247,572,378	224,586,814
2003	227	2486	2564	29932	21195	221,725,388	193,447,091
2004	212	1913	1918	23121	17866	214,987,391	178,312,510
2005	213	1689	1689	12913	12757	200,764,363	161,145,246
2006	211	1693	1693	12743	12189	238,430,529	183,923,397
2007	203	1674	1674	10879	11382	247,676,459	184,133,967
2008	203	1463	1464	8281	8952	233,278,329	162,801,803
2009	203	1208	1208	6425	7201	199,206,248	134,226,714
TOTALES		15859	20273	174399	131433	2,245,689,453	1,854,018,503

Fuente: Programa de Fondos Regionales Indígenas, CDI 2009.

En el cuadro 8, se puede observar que para el año 2000, el Programa de Fondos Regionales Indígenas atendía un promedio de 172 Fondos con un presupuesto de 183 millones de pesos, de los cuales se beneficiaban un promedio de 477 organizaciones productivas; sin embargo para el año del 2009, con un presupuesto corriente de 199 millones se beneficiaban 203 Fondos; y que en términos de presupuesto a precio constante para ese año era de 134 millones de pesos; es decir, 65 millones de pesos perdidos por la inflación; lo que en cierta forma repercute en el financiamientos de las organizaciones productivas.

Los apoyos fiscales otorgados a los Fondos Regionales Indígenas, se centran en el desarrollo de la micro empresa en los sectores productivos; principalmente en la ejecución de proyectos enfocados a las labores: Pecuario, Agrícola, Servicios, comercialización y artesanal.

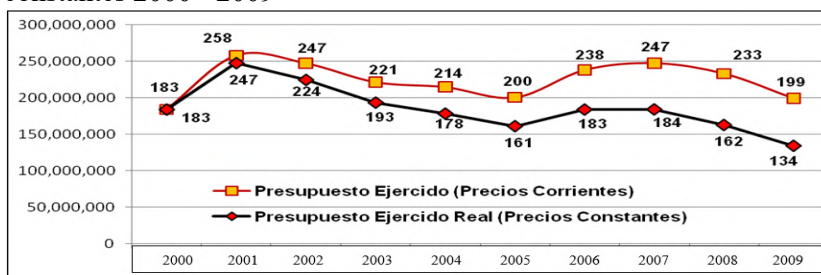
Gráfica 9. El sector productivo que atienden los FRI, año 2009.



Fuente: Fondos Regionales Indígenas CDI, 2009.

En esta grafica observamos que, durante el 2009, los proyectos productivos se enfocaron principalmente al sector pecuario con un 42%, el agrícola con un 21%, el de servicios con un 14%, los proyectos de comercialización con un 10% y los proyectos artesanales con un 7%, el pesquero con un 2% y el agroindustrial y otros con un 1.2% respectivamente cada uno de ellos; asimismo, el forestal, industrial y minero también con 1.5%.

Gráfica 10. Presupuesto Ejercido Fondos precios corrientes y constantes 2000 - 2009



Fuente: Programa de Fondos Regionales Indígenas, CDI 2009.

En la gráfica 10, podemos observar una tendencia constante del crecimiento inflacionario; que provoca que los precios corrientes y constantes tengan una separación más prolongada en la medida en que se avanza en los años posteriores. Dicha tendencia es muy significativa para el desarrollo y fortalecimiento de los Fondos Regionales Indígenas; ya que en términos reales el Programa de Fondos Regionales

Indígenas cuenta con menos financiamiento para los proyectos productivos que demandan las organizaciones productivas.

Análisis cuantitativo y cualitativo de los Fondos Regionales Indígenas

La importancia de realizar un análisis del desarrollo de Fondos Regionales Indígenas es vital para el desarrollo y éxito del programa; ya que, por una parte, permite que los operadores tengan los conocimientos necesarios para trazar las rutas que cada Fondo Regional podría seguir, así como anteponerse con propuestas serias y profundas a los problemas que surjan al interior de cada Fondo. Y, por otra parte, favorece a los directivos de la política pública, en la toma de decisiones, debido a que conocen con certeza cada una de las partes que integra el Programa de Fondos Regionales Indígenas.

En esta lógica, por ejemplo, en el análisis comparativo de dos “*Modelos de intervención*” del Programa de Fondos Regionales Indígenas, nos ayuda a conocer los elementos, el desarrollo, las perspectivas y la problemática que dichos modelos de intervención tuvieron en las diversas etapas de la historia. Buscando identificar con claridad los puntos rojos, pero sobre todo, permite tener una visión de los puntos nodales que hay que trabajar para superar estos.

Cuadro 9. FRS Atendidos (1990 – 1994).

ESTADO	1990	1991	1992	1993	1994
Campeche	2	3	6	6	6
Chiapas	10	16	18	19	20
Chihuahua	0	2	7	7	7
Durango	0	0	1	4	4
Guerrero	5	5	5	10	10
Hidalgo	0	2	4	4	4
México	1	3	4	4	4
Michoacán	2	3	4	4	4
Nayarit	4	4	4	4	4
Oaxaca	20	22	23	24	24
Puebla	7	7	9	9	9
Quintana Roo	2	3	5	4	4
San Luis Potosí	0	4	4	4	4
Sonora	3	3	3	5	5
Tabasco	0	0	7	7	7
Veracruz	8	9	10	11	12
Yucatán	4	5	7	7	7
Otros Estados	2	7	7	7	7
TOTALES	70	98	128	140	142

Fuente: INI. Dirección de Operación y Desarrollo.

Cuadro 10. FRI Atendidos (2004 – 2009).

ESTADO	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Campeche	8	7	7	7	7	7
Chiapas	29	31	31	29	28	28
Chihuahua	5	7	8	7	8	7
Durango	5	5	5	5	5	5
Guerrero	15	15	15	15	16	16
Hidalgo	9	6	7	5	6	5
México	6	7	5	5	5	5
Michoacán	5	4	3	4	4	4
Nayarit	7	5	7	7	7	7
Oaxaca	38	40	38	39	39	39
Puebla	13	13	12	8	9	9
Quintana Roo	4	4	4	4	4	4
San L. Potosí	5	5	5	4	4	4
Sonora	7	6	5	3	3	5
Tabasco	9	8	8	9	9	9
Veracruz	17	17	17	17	17	17
Yucatán	4	5	5	5	5	5
Otros Estados	26	28	28	30	27	27
TOTALES	212	213	210	203	203	203

Fuente: Archivo de Fondos Regionales Indígenas 2004 - 2009, CDI.

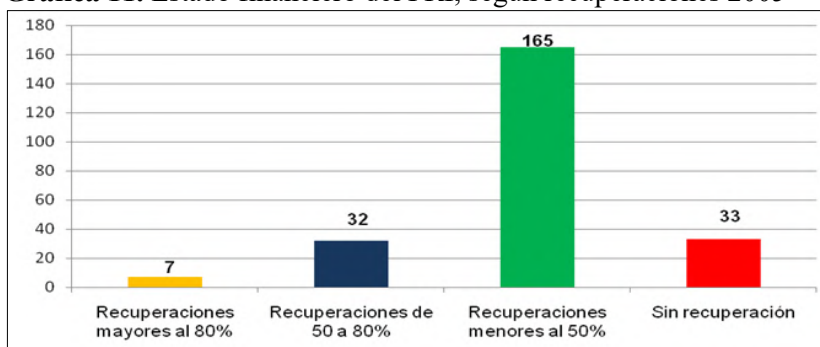
En estos cuadros se puede observar, que mientras que los Fondos Regionales de Solidaridad mantienen una tendencia de crecimiento durante los años de 1991 a 1994; los Fondos Regionales Indígenas tienden a disminuir del 2004 al 2009, no solamente en el número de Fondos; sino también en el número de sus organizaciones; pero sobre todo en el número de sus beneficiarios. Cabe señalar que los recursos económicos para dicho periodo presupuestal se mantienen, con un leve crecimiento principalmente en los años de 2006 y 2007 respectivamente.

Bajo esta perspectiva de búsqueda y de análisis de la información que se tienen del Programa de Fondos Regionales Indígenas, se han desarrollado algunas propuestas metodológicas desde el punto de vista cuantitativo para conocer algunos aspectos relacionados con los Fondos Indígenas. Por un lado, la Unidad de Planeación y Consulta de la Dirección General de Evaluación y Control, en septiembre de 2006 diseñó una propuesta para tipificar los Fondos Regionales Indígenas, proponiendo tres tipos de modelos:

- MODELO 1, diseñado para Fondos que no recuperan o que sí lo hacen, no reinvierten; no tienen viabilidad y sustentabilidad.
- MODELO 2, fue pensado para los Fondos que recuperan, pero que tienen problemas de reinversión.
- MODELO 3, fue considerado para los Fondos que recuperan y reinvierten.

Con base en esta tipología, la Unidad de Planeación y Consulta de la CDI, realiza un análisis de estado financiero que guardan los Fondos Regionales para el año del 2006; observando Fondos con recuperaciones menores al 50% e inclusive Fondos que no tienen recuperación alguna. Ver gráfica 11.

Gráfica 11. Estado financiero del FRI, según recuperaciones 2005



Fuente: Unidad de Planeación y Consulta de la DGEC. (CDI, 2006)

De 237 Fondos Regionales Indígenas para el año 2004; 165 de ellos tienen una recuperación menor al 50% de sus recursos; es decir, el 70%, o en su caso 7 de cada 10 tiene una recuperación menor al 50%; y 14 de cada 100 no tienen recuperación alguna. No obstante, existen 32 Fondos Regionales Indígenas con recuperaciones mayores a 50 y menor que 80%, es decir, 13 de cada 100 recuperan los recursos invertidos en esos porcentajes y solamente 3 de cada 100 tienen una recuperación de su inversión mayor al 80%.

Otra experiencia metodológica que es enriquecedora para el análisis de los Fondos Regionales Indígenas, y que fue el punto de partida para el desarrollo de la propuesta de la Unidad de Planeación y Consulta; es la metodología elaborada por el personal técnico – administrativo del Programa de Fondos Regionales Indígenas. La metodología se apoyó en un análisis estadístico riguroso y profundo, bajo un método económico – financiero, que permite clasificar los Fondos, según su estado financiero en: Muy Bien, Bien, Regular, Mal y Muy Mal. Estrategia metodológica que no ha sido valorada en su totalidad y que permite conocer el estado actual que guardan cada uno de los Fondos Regionales Indígenas.

A continuación, se presenta un estrato del desarrollo metodológico utilizado por la Dirección del Programa de Fondos Regionales Indígenas para clasificar y calificar el comportamiento financiero de los Fondos Regionales Indígenas durante los años 2002 al 2007; con el fin de dar un seguimiento de los estados financieros. Se selecciona de un

total de 250 Fondos, solamente 20 Fondos, y de éstos se hace un Estudio de Casos exclusivamente de 3 Fondos, con el objeto de conocer los aspectos de organización y participación de los beneficiarios en las organizaciones sociales que son parte de dichos Fondos.

Es importante señalar que ambas metodologías propuestas, solamente se enfocan al análisis de información de tipo cuantitativo, quedando al margen los aspectos cualitativos que se tienen al interior de los Fondos, como las situaciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales que inciden de cierta forma en el desarrollo de los Fondos. Asimismo, es importante acotar, que además de la metodología de clasificación de la Unidad de Planeación, en el año 2000 la SHCP aprobó la metodología para efectuar la asignación de recursos y la cual clasificaba a los Fondos en Eficientes, Deficientes y Nuevos.

Población objetivo que atiende los Fondos Regionales Indígenas

De acuerdo a las Reglas de Operación de los Fondos Regionales Indígenas; la población que objetivo que atiende el PFRI; es la Población Económicamente Activa (PEA) indígena mayor de 18 años y menor de 64 años, que viven dentro de los municipios de influencia de los Fondos Regionales Indígenas y que por sus condiciones económicas y sociales requiere de los recursos económicos y servicios que provee el PFRI. Asimismo, son los productores indígenas que pertenecen o conforman alguna organización productiva integrada a un Fondo Regional. Es decir, se trata del segmento de la población que se encuentra asociada a un fondo regional y que el programa tiene condiciones de atender.

En el programa de Fondos Regionales Indígenas, se establece una tercera categoría: la Población Objetivo Atendida, es decir, los beneficiarios directos que participan en los proyectos, que constituye el total de productores asociados a los Fondos Regionales que formularon y presentaron proyectos técnica, económica y socialmente viables, que fueron aprobados por la CDI y recibieron financiamiento en el año de referencia.

Cabe acotar que el PFRI no tiene una caracterización detallada de la PEA indígena en las zonas de influencia de los Fondos Regionales. Por su parte, la Población Objetivo, es decir los productores asociados a los fondos regionales suma un total de 162 mil 450 personas, que representan el 7.9% de la población potencial. Del total de asociados a los Fondos, en los últimos años, el programa ha logrado en promedio beneficiar anualmente con apoyos para la producción a 14 mil 632 productores que constituyen la Población Objetivo Atendida o beneficiarios.

Población potencial que atiende los Fondos Regionales Indígenas

En el caso de la Población Potencial, el PFRI estima que su monto se ubica en alrededor de 2 millones 50 mil personas, es decir, el 16.7% de la PEA total de los 23 estados donde operan los Fondos. Sin embargo, si se revisa las bases de datos de INEGI, encontramos una población potencial de 3,660,762 las cuales habitan en los 32 estados de la República mexicana.

Tabla 12. Población Potencial Indígena por grupos de edad.

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total por grupo
15 a 19	309,885	319,665	629,550
20 a 24	261,864	284,826	546,690
25 a 29	236,360	255,035	491,395
30 a 34	224,906	238,947	463,853
35 a 39	213,161	225,058	438,219
40 a 44	189,799	197,029	386,828
45 a 49	174,921	182,533	357,454
50 a 54	153,705	157,620	311,325
55 a 59	128,618	130,293	258,911
60 a 64	121,375	127,324	248,699
	2,014,594	2,118,330	4,132,924

Fuentes: INEGI 2005. Consulta de: Población de 5 años y más Por: Entidad y municipio Según: Habla indígena y español

En el cuadro 12 por grupos de edad, tenemos una población indígena de 15 a 64 años de edad; de los cuales suman un total de 4,132,924 habitantes; de este total, 2,014,594 son hombres y 2,118,330 son

mujeres. Pero si restamos el grupo de edad de 15 a 17 años, los cuales ascienden a un promedio de 472,162 indígenas; nos quedaría una población de 18 años de edad de 157,882 personas

De los 4,132,924 habitantes indígenas, restaríamos un promedio de 472,162 personas y nos quedaría una población potencial de 3,660,762 indígenas, los cuales tendrían la posibilidad de ser parte de los Fondos Regionales Indígenas. Es importante observar en la gráfica siguiente, una mayor representación de las mujeres; ya que rebasan a los hombres con un promedio de 103,736 más que los hombres.

Cuadro 13. Población Indígena Potencial 15 A 64 Años por estado, 2005

Estados de la República Mexicana	Población Indígena Hombres de 15 a 64 Años	Población Indígena Mujeres de 15 a 64 Años	Población Indígena Total de 15 a 64 Años
Aguascalientes	1,142	889	2,031
Baja California	14,642	12,497	27,139
Baja California Sur	3,650	2383	6,033
Campeche	33,842	32,442	66,284
Coahuila	2,605	1884	4,489
Colima	1,313	967	2,280
Chiapas	295,966	308,852	604,818
Chihuahua	31,824	30,721	62,545
Distrito Federal	47,107	53,800	100,907
Durango	8,554	8,904	17,458
Guanajuato	3,936	3,323	7,259
Guerrero	109,018	124,807	233,825
Hidalgo	107,167	112,612	219,779
Jalisco	15,638	15,207	30,845
Edo. México	124,262	128,683	252,945
Michoacán	35,739	40,568	76,307
Morelos	8,983	9,325	18,308
Nayarit	13,239	13,137	26,376
Nuevo León	12,628	13,304	25,932
Oaxaca	335,417	382,323	717,740
Puebla	17,9071	197,754	376,825
Querétaro	7,901	8,070	15,971
Quintana Roo	73,937	64,656	138,593
San Luis Potosí	77,383	75,826	153,209
Sinaloa	13,023	9,729	22,752

Sonora	20,469	17,298	37,767
Tabasco	20,289	18,905	39,194
Tamaulipas	8,991	8,445	17,436
Tlaxcala	8,304	7,758	16,062
Veracruz	198,103	213,159	411,262
Yucatán	198,803	198,921	397,724
Zacatecas	1,648	1,181	2,829
Total en México	2,014,594	2,118,330	4,132,924

Fuente: INEGI 2005. Consulta de: Población de 5 años y más por: Entidad y municipio, según: Habla indígena y español

Análisis de las Reglas de Operación de Fondos Regionales Indígenas

De los documentos que más se han trabajado y analizado por parte de los directivos del Programa de Fondos Regionales Indígenas, son sin duda, las Reglas de Operación, documento que se ha ido perfeccionando y mejorando en muchos de sus aspectos. Por ejemplo, en la caracterización de su población objetivo, el aspecto organizativo, la orientación de los recursos, la elegibilidad y sobre todo las formas de evaluación de las figuras participantes en las convocatorias que emite la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Asimismo, las reglas de operación han contribuido a mejorar los mecanismos de control y vigilancia y participación de organismos de la sociedad civil, bajo el apego a un marco normativo, basado en leyes, reglamentos y documentos estratégicos de planeación nacional e institucional.

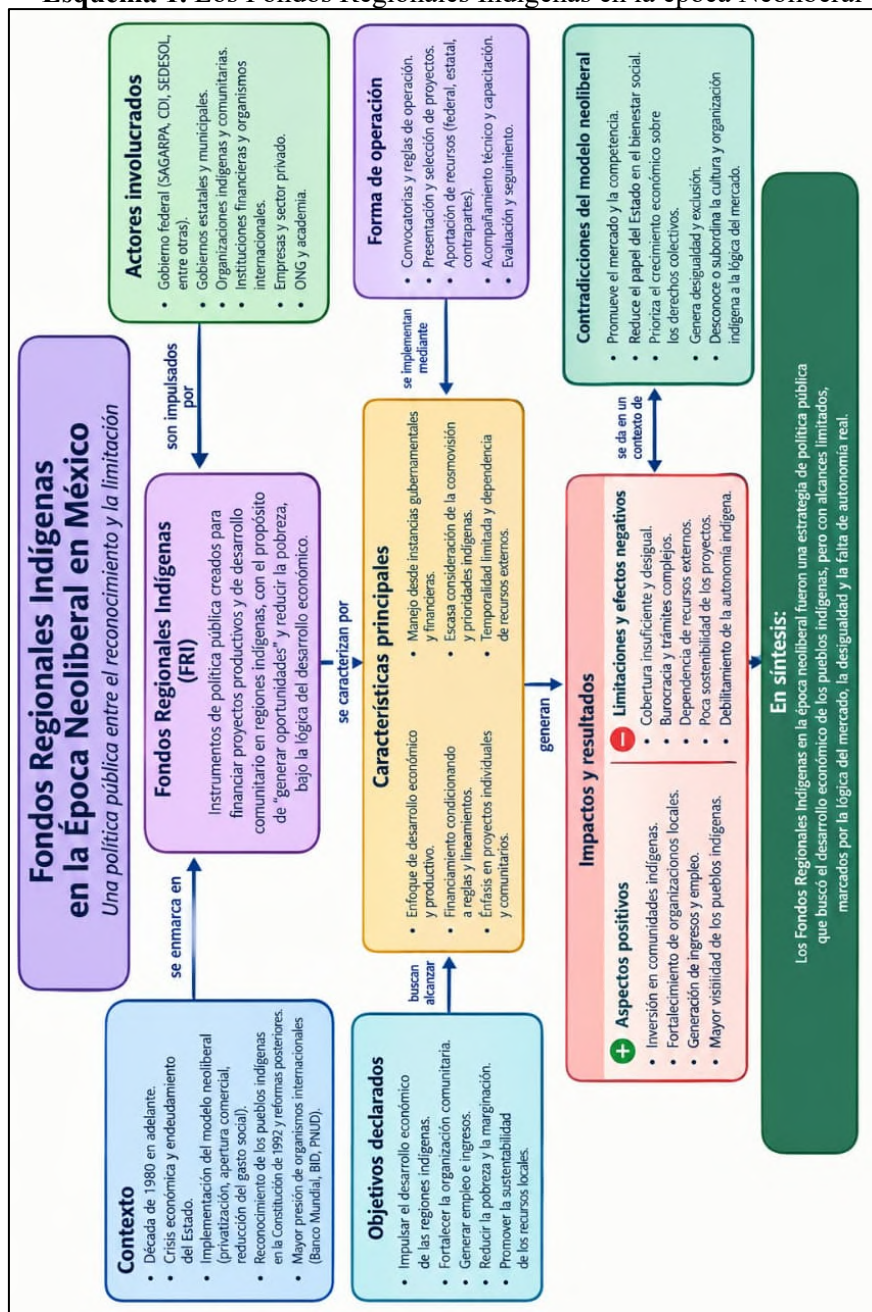
En los procesos de cambio de las Reglas de Operación; los Fondos Regionales Indígenas y las organizaciones productivas han jugado un papel fundamental en dicho proceso, en los cuales se conjugan factores políticos, económicos, sociales, jurídicos, ecológicos, lingüísticos y culturales. Así como el respeto a la diferencia cultural de los pueblos y comunidades Indígenas y su articulación con los sectores sociales; donde la participación comunitaria, la equidad de género y la cohesión Social, sean conceptos indiscutibles que guíen los procesos de cada Fondo Regional Indígena.

El programa resulta un instrumento de política pública necesario para hacer llegar recursos económicos a un sector de la población nacional que se encuentra fuera de los circuitos financieros y no constituye por razones económicas, sociales o jurídicas, sujeto de crédito de la mayoría de los intermediarios financieros, además de que en muchos de los casos, las acciones y beneficios de otros programas gubernamentales con objetivos similares, no llegan a las regiones donde se encuentra la población indígena.

Las acciones del programa buscan contribuir a resolver la falta de dinamismo económico en las regiones indígenas –en especial en las explotaciones a pequeña escala-, la creciente descapitalización de las unidades productivas rurales y no rurales, las dificultades que la población indígena enfrenta para incorporarse a empleos de alto rendimiento y el aumento de la proporción de autoempleados que realizan su trabajo sin capital, deben incidir claramente sobre el incremento del ingreso de los productores indígenas beneficiados, la generación de empleo, la diversificación productiva y la capitalización de las unidades económicas.

En muchas de las regiones indígenas prevalece la escasez de empleos, los bajos salarios y las relaciones asimétricas entre población indígena y no indígena que afectan tanto a los procesos productivos como a los de comercialización y, sobre todo, al desarrollo. El programa dirige recursos fiscales para modificar la situación económica y social de los productores indígenas, cuyas condiciones de marginación económica y discriminación social los excluyen de los sistemas formales de crédito y financiamiento

Esquema 1. Los Fondos Regionales Indígenas en la época Neoliberal



Fuente: Elaboración propia. Con apoyo de IA.

Conclusión

Los Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, impulsados principalmente durante la etapa neoliberal en México, representaron una estrategia relevante y, en cierta medida, innovadora dentro de la política indigenista, al buscar transferir recursos públicos directamente a las organizaciones indígenas para financiar proyectos productivos, fortalecer sus capacidades organizativas y promover mecanismos de recuperación y reinversión de los recursos. Su importancia radicó particularmente en que lograron llegar a regiones indígenas rurales de alta y muy alta marginación que históricamente habían recibido una atención limitada por parte de las instituciones gubernamentales.

Sin embargo, los Fondos Regionales también expresaron las contradicciones fundamentales del modelo neoliberal de desarrollo. Aunque promovían la participación y la organización comunitaria, su orientación se sustentó principalmente en la productividad, la rentabilidad, la recuperación de créditos y la incorporación de los productores indígenas a mercados cada vez más competitivos. De esta manera, se trasladó parcialmente a las propias comunidades la responsabilidad de superar condiciones estructurales de pobreza y exclusión, sin transformar de manera suficiente las desigualdades históricas relacionadas con la propiedad de los recursos, el acceso al financiamiento, la comercialización y las oportunidades de desarrollo.

Las evaluaciones muestran que el programa alcanzó resultados importantes en materia de organización y financiamiento productivo, pero también enfrentó problemas de desigualdad en la distribución de los recursos, deficiencias administrativas y de seguimiento, insuficiente evaluación de sus impactos reales en los ingresos y condiciones de vida, así como una cobertura limitada frente a la magnitud de la población indígena en situación de pobreza.

En este sentido, puede concluirse que los Fondos Regionales constituyeron una experiencia significativa de organización económica y participación social indígena, pero sus alcances estuvieron condicionados por una política pública neoliberal focalizada,

compensatoria y orientada hacia el mercado. Su principal aporte fue demostrar que las comunidades y organizaciones indígenas pueden participar activamente en la administración y definición de sus propios proyectos de desarrollo; su principal limitación fue pretender que mecanismos de financiamiento productivo, por sí solos, pudieran resolver problemas estructurales de desigualdad y exclusión.

Por ello, la experiencia de los Fondos Regionales deja como enseñanza que el desarrollo de los pueblos indígenas requiere superar las políticas meramente asistenciales o compensatorias y avanzar hacia una política integral basada en el reconocimiento de los derechos colectivos, la autonomía, la participación efectiva de los pueblos, el fortalecimiento de sus organizaciones, la pertinencia cultural y una distribución más equitativa de los recursos públicos. En consecuencia, más que abandonar la experiencia de los Fondos Regionales, resulta necesario recuperar sus aportaciones organizativas y participativas, pero situándolas dentro de un nuevo modelo de desarrollo que coloque a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos y protagonistas de la definición de su propio futuro.

Bibliografía

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, (2005), Acciones del Gobierno para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CDI) Informe 2003 – 2004.: México, CDI.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, (2006), Tipología de Fondos Regionales Indígenas y Modelos de Atención diferenciada. México: CDI, Unidad de Planeación y Consulta de la Dirección General de Evaluación y Control.
- INPI (2025), Programa Institucional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2025 – 2030. México, INPI <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1019468/Programa-Institucional-del-Instituto-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2025-2030.pdf>
- Instituto Nacional Indigenista (1993) Fondos Regionales de Solidaridad. Manual de Operación, Guías de Solidaridad. México,

- Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional Indigenista, Fondos Regionales de Solidaridad.
- Instituto Nacional Indigenista (1993), SEDESOL – INI – SOLIDARIDAD, Fondos Regionales de Solidaridad. Manual de Operación. México, INI
- Instituto Nacional Indigenista (1994), Dirección de Operación y Desarrollo, Subdirección de Operación, Zona Golfo-Península. Reporte de Actividades y Memoria del Periodo Sexenal 1989 – 1994. Resumen Ejecutivo, p. 2.
- Instituto Nacional Indigenista (2007), Informe final. Evaluación de Consistencia y Resultados 2007, del Programa de Fondos Regionales Indígenas, Marzo 2007. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Martín Castro Guzmán, (2009), Política Social y Pueblos Indígenas, un análisis desde la participación y organización social. UAEH – UNAM, Editorial Miguel Ángel Porrúa. México, Año 2009, pp. 198 – 198.
- Oehmichen, B. C., (1994) Instituto Nacional Indigenista 1989 – 1994. México, Instituto Nacional Indigenista, Secretaría de Desarrollo Social.
- Sheinbaum, P. C. (2024). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Gobierno de México, Presidencia de la República Mexicana. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

La Cuarta Transformación y la política pública para el desarrollo de los pueblos indígenas

Martín Castro Guzmán⁷

Alejandra Estefanía Saucedo Tapia⁸

Saul May Uitz⁹

Resumen

La llegada de la denominada Cuarta Transformación (4T) al gobierno federal en 2018 marcó un cambio significativo en el discurso, las instituciones y las prioridades de la política pública mexicana. En el caso de los pueblos indígenas y afroamericanos, este proceso se planteó como una ruptura con las políticas indigenistas tradicionales y con el modelo neoliberal que había predominado durante las últimas décadas. La nueva orientación gubernamental colocó en el centro conceptos como justicia social, bienestar, derechos colectivos, autonomía, libre determinación, participación comunitaria y reconocimiento de la diversidad cultural.

La creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, los procesos de consulta, los Planes de Justicia y Desarrollo Regional y la reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos constituyen algunos de los principales elementos de esta transformación (INPI, 2024).

⁷ Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Yucatán

⁸ Profesora de Carrera en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Yucatán, adscrita al programa de Licenciatura en Trabajo Social.

⁹ Profesor de Carrera de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán.

El presente artículo analiza los fundamentos, avances, alcances y desafíos de la política pública dirigida a los pueblos indígenas durante la Cuarta Transformación. Se sostiene que uno de los principales cambios ha sido el tránsito discursivo e institucional desde una política orientada predominantemente a la atención de la pobreza y la incorporación de las comunidades al desarrollo nacional, hacia una política que reconoce —al menos en el plano jurídico y programático— a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho. Sin embargo, se argumenta que la consolidación de este nuevo paradigma enfrenta retos importantes: la persistencia de desigualdades estructurales, la coordinación interinstitucional, la suficiencia presupuestal, la participación efectiva de las comunidades y la necesidad de convertir el reconocimiento constitucional en transformaciones concretas en la vida cotidiana.

Introducción

México es una nación caracterizada por una profunda diversidad cultural, lingüística, histórica y territorial. Los pueblos indígenas constituyen una parte fundamental de la formación histórica del país y son una expresión viva de la pluralidad social que caracteriza a la sociedad mexicana. No obstante, a lo largo de la historia nacional estos pueblos han enfrentado procesos de colonización, despojo territorial, discriminación, exclusión política y desigualdad social.

La relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas ha atravesado distintas etapas. Durante buena parte del siglo XX predominó una política indigenista orientada a integrar a las poblaciones indígenas al proyecto nacional. Esta política, aunque generó instituciones especializadas y programas de atención social, estuvo basada con frecuencia en una visión tutelar y paternalista, en la que las comunidades eran consideradas objeto de intervención y no necesariamente sujetos con capacidad para decidir sobre su propio desarrollo.

Más adelante, con la consolidación del modelo neoliberal, las políticas dirigidas a los pueblos indígenas quedaron cada vez más vinculadas a programas focalizados de combate a la pobreza, proyectos

productivos y estrategias de desarrollo regional. El retiro progresivo del Estado de diversas actividades económicas y sociales trasladó buena parte de la responsabilidad del desarrollo hacia las comunidades, las organizaciones y las familias.

En ese contexto, los pueblos indígenas fueron incorporados a programas de combate a la pobreza y de desarrollo productivo; sin embargo, la persistencia de la desigualdad evidenció los límites de las políticas focalizadas. La pobreza, la exclusión social y las desigualdades territoriales continuaron afectando de manera desproporcionada a las regiones indígenas.

La llegada del gobierno de la Cuarta Transformación en 2018 planteó la necesidad de modificar esta relación histórica. El nuevo proyecto político sostuvo que era necesario superar el modelo neoliberal y construir un Estado orientado hacia la justicia social, el bienestar y la atención prioritaria de los sectores históricamente excluidos.

Dentro de esta nueva orientación, los pueblos indígenas fueron identificados como sujetos fundamentales de la transformación nacional. El Programa Nacional de los Pueblos Indígenas planteó, desde el inicio del nuevo gobierno, la necesidad de fortalecer la autonomía, la organización comunitaria, la participación efectiva y el aprovechamiento sostenible de los territorios, bajo una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas.

La pregunta central que orienta este artículo es: ¿en qué medida la Cuarta Transformación ha significado un cambio sustantivo en la política pública para el desarrollo de los pueblos indígenas en México?

Para responder a esta interrogante se analizan los principales cambios institucionales y normativos, las estrategias de política pública, los avances alcanzados y los desafíos pendientes. La tesis central sostiene que la Cuarta Transformación ha generado un cambio importante en el reconocimiento jurídico y político de los pueblos indígenas; sin embargo, el principal desafío consiste en transformar ese

reconocimiento en una política pública integral, capaz de modificar las condiciones estructurales de desigualdad.

Los antecedentes: indigenismo, neoliberalismo y desigualdad

La política indígena en México ha estado históricamente vinculada a la construcción del Estado nacional. Durante buena parte del siglo XX, el indigenismo se convirtió en una estrategia institucional orientada a integrar a los pueblos indígenas al desarrollo nacional.

Desde esa perspectiva, las diferencias culturales eran interpretadas con frecuencia como obstáculos para la modernización. La educación, la castellanización, la incorporación al mercado y la integración territorial fueron considerados mecanismos fundamentales para incorporar a las comunidades indígenas al proyecto nacional.

Aunque el indigenismo impulsó instituciones, programas educativos, servicios de salud e infraestructura, también fue objeto de críticas importantes. Una de ellas señalaba que las políticas públicas se diseñaban desde el Estado y se aplicaban sobre las comunidades sin reconocer suficientemente su capacidad de decisión.

La crisis del modelo desarrollista y la consolidación del neoliberalismo modificaron las características de la política social. A partir de la década de 1980, el Estado redujo su intervención directa en diversos sectores económicos y promovió políticas de focalización del gasto social.

En ese periodo, la pobreza se convirtió en una categoría central de intervención. Los pueblos indígenas fueron incorporados a programas de combate a la pobreza, financiamiento productivo y desarrollo comunitario. Sin embargo, la atención se concentró con frecuencia en las carencias materiales, sin modificar las relaciones estructurales de desigualdad.

Los Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas son un ejemplo importante de este periodo. Estos programas impulsaron

proyectos productivos y fortalecieron, en cierta medida, las capacidades organizativas de las comunidades; sin embargo, se desarrollaron en un contexto marcado por la focalización, la competitividad y la incorporación de los productores indígenas al mercado.

La principal contradicción consistió en que el Estado pretendía combatir la pobreza sin transformar suficientemente las estructuras que la producían. Las desigualdades en el acceso a la tierra, los mercados, el crédito, la infraestructura, la educación y los servicios de salud continuaron afectando a las comunidades indígenas.

En ese sentido, puede afirmarse que el neoliberalismo produjo una doble dinámica: por una parte, promovió mecanismos de participación y organización comunitaria; por otra, redujo la responsabilidad estatal en la garantía universal de diversos derechos sociales.

La experiencia acumulada durante este periodo demostró que el desarrollo indígena no podía limitarse a la entrega de recursos o a la creación de proyectos productivos. Era necesario reconocer la dimensión territorial, cultural, política y colectiva de los pueblos indígenas. Esta necesidad constituye uno de los antecedentes fundamentales para comprender el cambio planteado por la Cuarta Transformación.

La Cuarta Transformación y el cambio de paradigma

La Cuarta Transformación se presenta como un proyecto político orientado a transformar la vida pública del país. Su discurso plantea una ruptura con el neoliberalismo y propone un modelo basado en la justicia social, la redistribución, la austeridad republicana y la atención prioritaria a los sectores históricamente excluidos.

Dentro de esta visión, el desarrollo deja de entenderse exclusivamente como crecimiento económico. El bienestar social adquiere un papel central y se plantea la necesidad de garantizar el acceso de la población a derechos fundamentales.

Para los pueblos indígenas, este cambio representa una modificación importante en el discurso institucional. La política pública comienza a plantearse no solo en términos de atención a la pobreza, sino también en términos de reconocimiento de derechos.

El Programa Nacional de los Pueblos Indígenas planteó como premisas fundamentales fortalecer la autonomía, las formas propias de organización y la participación efectiva de los pueblos indígenas en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas que les afectan. Este planteamiento implica una diferencia significativa respecto de las políticas tradicionales: mientras el indigenismo clásico consideraba al Estado como el principal conductor del proceso de desarrollo, el nuevo discurso propone una relación de coordinación con las comunidades (Gobierno de México, 2025).

La creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) constituye uno de los principales cambios institucionales de este proceso. Entre sus atribuciones se encuentran promover y garantizar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, fortalecer la libre determinación y la autonomía, y participar en el diseño y la implementación de políticas, planes y programas en coordinación con las propias comunidades (INPI, 2024).

La importancia del INPI no radica solamente en su existencia institucional; representa también la intención de modificar el enfoque de la política indígena. En este sentido, el cambio fundamental consiste en pasar progresivamente de una política dirigida para los indígenas hacia una política construida con los pueblos indígenas (INPI, 2024).

Este tránsito no es únicamente semántico. Implica reconocer que los pueblos poseen instituciones, sistemas normativos, formas de organización, conocimientos y mecanismos propios de toma de decisiones. Por lo tanto, la política pública debe establecer mecanismos de diálogo intercultural y coordinación institucional.

Los pueblos indígenas como sujetos de derecho

Uno de los cambios más importantes impulsados durante la Cuarta Transformación ha sido el fortalecimiento del reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas. Durante décadas, una de las principales demandas de las organizaciones indígenas consistió en obtener un reconocimiento efectivo como sujetos colectivos de derecho, demanda estrechamente vinculada al derecho a la libre determinación, la autonomía, el territorio y la participación en las decisiones públicas.

La reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, promulgada en septiembre de 2024, constituye un acontecimiento de especial relevancia en este proceso. La reforma consolidó el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Este cambio puede considerarse uno de los principales avances normativos en la relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas. Cabe destacar que el reconocimiento como sujetos de derecho público implica una modificación profunda en la manera de concebir a las comunidades: dejan de ser vistas únicamente como beneficiarias de programas gubernamentales para ser reconocidas como actores con capacidad jurídica y política.

De acuerdo con los planteamientos institucionales del INPI, esta transformación busca fortalecer la capacidad de los pueblos para decidir sobre sus formas de organización, gobierno y desarrollo, así como para recibir y administrar recursos públicos destinados a sus propias prioridades (INPI, 2024). Sin embargo, el reconocimiento constitucional constituye solamente el punto de partida.

La transformación efectiva requiere leyes secundarias, mecanismos administrativos, recursos presupuestales y capacidades institucionales que permitan ejercer los derechos reconocidos. Uno de los riesgos es que el reconocimiento jurídico no se traduzca automáticamente en transformaciones sociales: el derecho debe convertirse en política pública.

Por ello, la principal responsabilidad del Estado consiste en construir instituciones capaces de garantizar que la autonomía, la libre determinación y la participación comunitaria sean principios efectivos, y no solamente declaraciones normativas.

La política pública de bienestar y los pueblos indígenas

Uno de los principales ejes de la Cuarta Transformación ha sido la construcción de una política social basada en programas de bienestar. La ampliación de las transferencias directas y de diversos apoyos sociales representa una diferencia respecto de los modelos de focalización condicionada que caracterizaron buena parte de la política social durante el periodo neoliberal.

Los programas de bienestar han tenido una importancia particular en las regiones indígenas, donde persisten altos niveles de pobreza y limitaciones históricas en el acceso a servicios. No obstante, es necesario distinguir entre política social dirigida a individuos y política pública orientada al desarrollo colectivo de los pueblos.

Las transferencias económicas pueden contribuir a mejorar las condiciones inmediatas de vida de las familias; sin embargo, por sí solas no garantizan el fortalecimiento de las capacidades colectivas de las comunidades.

El desarrollo de los pueblos indígenas requiere una visión territorial: las políticas deben considerar simultáneamente aspectos económicos, sociales, ambientales, culturales y políticos. Una política de desarrollo indígena debería integrar, entre otros elementos:

- Fortalecimiento de la economía comunitaria
- Acceso a servicios de salud con pertinencia cultural
- Educación intercultural y multilingüe
- Protección de los territorios
- Infraestructura adecuada
- Conectividad digital
- Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias
- Participación de las mujeres indígenas

- Protección de los recursos naturales
- Fortalecimiento de las lenguas y culturas
- Mecanismos de comercialización justa

El Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos incluye acciones relacionadas con el acceso a derechos, la participación comunitaria y el fortalecimiento de las mujeres y las promotorías comunitarias de derechos. El desafío consiste en articular estas acciones dentro de una política integral.

La fragmentación institucional sigue siendo uno de los principales problemas de la administración pública mexicana. Una comunidad puede recibir programas de distintas dependencias sin que exista necesariamente una estrategia territorial común. Por ello, el desarrollo indígena requiere mecanismos de coordinación entre las instituciones federales, estatales y municipales.

Los Planes de Justicia y Desarrollo Regional

Una de las innovaciones más importantes de la política indígena de la Cuarta Transformación ha sido la implementación de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional. Estos planes parten de un principio fundamental: las políticas públicas deben responder a las demandas y prioridades expresadas por los propios pueblos (Gobierno de México, 2025).

La importancia de este modelo radica en que modifica el proceso tradicional de formulación de políticas. En lugar de diseñar programas exclusivamente desde las oficinas gubernamentales, se promueven procesos de diálogo y consulta con las comunidades.

Los Planes de Justicia pueden convertirse en instrumentos importantes para identificar problemas históricos relacionados con el territorio, la salud, la educación, la infraestructura, el agua, el medio ambiente, la cultura, la justicia y el desarrollo económico. Representan, asimismo, un intento de articular la participación comunitaria con la intervención de las distintas dependencias gubernamentales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 reconoce la importancia de estos mecanismos y plantea que los Planes de Justicia y Desarrollo Regional pueden ser instrumentos para garantizar el acceso a recursos y fortalecer políticas públicas diseñadas desde y para los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas (Gobierno de México, 2025). Con todo, el éxito de estos planes depende de varios factores.

El primero es la continuidad: los procesos comunitarios requieren tiempo y no pueden depender exclusivamente de los ciclos administrativos. El segundo es el presupuesto: las consultas y los diagnósticos deben traducirse en inversiones concretas. El tercero es la coordinación: si cada dependencia actúa de manera independiente, los planes corren el riesgo de convertirse en documentos sin capacidad real de transformación. El cuarto es la participación efectiva: no basta con realizar consultas; es necesario garantizar que las decisiones comunitarias tengan una influencia real en la definición de las políticas. En este sentido, los Planes de Justicia pueden representar una innovación importante, pero su consolidación dependerá de su institucionalización.

Desarrollo, territorio y autonomía

Uno de los principales aportes del nuevo paradigma consiste en reconocer que el desarrollo de los pueblos indígenas no puede separarse de sus territorios. Estos representan mucho más que un espacio físico o económico: son un espacio de reproducción cultural, organización social, memoria colectiva y relación con la naturaleza. Por ello, las políticas de desarrollo deben considerar las formas específicas en que los pueblos conciben y utilizan sus territorios.

La visión tradicional del desarrollo ha privilegiado con frecuencia indicadores económicos como el ingreso, la productividad y el crecimiento. Sin embargo, desde una perspectiva indígena y comunitaria, el bienestar puede incluir dimensiones relacionadas con la vida colectiva, la identidad cultural, la preservación de la lengua, la relación con la naturaleza, la organización comunitaria, la reciprocidad, la seguridad territorial y la reproducción cultural.

La política pública intercultural debe reconocer la existencia de distintas formas de comprender el bienestar. Esto no significa idealizar a las comunidades indígenas ni negar los procesos de cambio económico y social; significa reconocer que el desarrollo debe construirse a partir de las aspiraciones y decisiones de los propios pueblos.

La autonomía constituye, por lo tanto, una condición fundamental. No debe interpretarse como separación del Estado, sino como la capacidad de los pueblos para participar en las decisiones que afectan su vida colectiva. En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad de fortalecer las capacidades comunitarias y garantizar los recursos necesarios para que los derechos colectivos puedan ejercerse.

Mujeres indígenas y política pública

La situación de las mujeres indígenas constituye un aspecto fundamental de la política pública de desarrollo. Las mujeres indígenas enfrentan diversas formas de desigualdad relacionadas con el género, la condición socioeconómica, la pertenencia étnica y el acceso desigual a los servicios públicos. Por ello, una política pública integral debe incorporar una perspectiva de género e interculturalidad.

Las mujeres participan activamente en la reproducción económica y social de las comunidades. Su contribución se expresa en actividades agrícolas, artesanales, comerciales, familiares y comunitarias; sin embargo, esa participación no siempre se traduce en igualdad en la toma de decisiones.

La política pública debe fortalecer el acceso de las mujeres indígenas a la educación, la salud, la propiedad y el control de recursos, el financiamiento, los espacios de participación, la justicia y la protección frente a la violencia. Los programas institucionales dirigidos al desarrollo integral de las mujeres indígenas representan avances importantes; sin embargo, el desafío consiste en evitar políticas asistencialistas.

El empoderamiento debe entenderse como un proceso individual y colectivo que fortalezca la capacidad de las mujeres para participar en las decisiones de sus familias, comunidades y organizaciones. Es igualmente fundamental reconocer que las mujeres indígenas poseen conocimientos y prácticas que contribuyen a la reproducción cultural y al desarrollo comunitario.

El desarrollo económico y la economía comunitaria

Uno de los principales desafíos de la política pública consiste en construir alternativas económicas que permitan mejorar las condiciones de vida sin destruir las formas comunitarias de organización, en el entendido de que las comunidades indígenas enfrentan problemas relacionados con la falta de empleo, la precariedad laboral, la migración y las dificultades para comercializar sus productos.

Durante el neoliberalismo, buena parte de las políticas se concentró en proyectos productivos. Sin embargo, muchos de estos proyectos enfrentaron dificultades relacionadas con la insuficiencia de financiamiento, la falta de asistencia técnica, los problemas de comercialización, la dependencia de subsidios y la fragmentación institucional.

La Cuarta Transformación enfrenta el reto de superar estas limitaciones. El desarrollo económico de los pueblos indígenas debe promover actividades productivas sostenibles y culturalmente pertinentes. Algunas áreas estratégicas son la agricultura y la producción agroecológica, la economía social y solidaria, las cooperativas comunitarias, el turismo comunitario, la producción artesanal, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la comercialización justa y la innovación tecnológica comunitaria.

El objetivo no debe ser únicamente incrementar la producción, sino fortalecer las capacidades económicas de las comunidades. La economía comunitaria puede desempeñar un papel fundamental en la construcción de modelos alternativos de desarrollo. Para ello se requieren políticas de crédito, capacitación, comercialización e infraestructura. El Estado debe actuar como promotor y facilitador,

evitando imponer modelos externos que contradigan las prioridades comunitarias.

La educación intercultural como estrategia de desarrollo

El desarrollo de los pueblos indígenas requiere una profunda transformación del sistema educativo. La educación intercultural debe superar la visión limitada que considera la cultura indígena como un elemento complementario dentro del sistema educativo. La interculturalidad, en cambio, debe convertirse en un principio transversal, lo que implica reconocer las lenguas indígenas, los conocimientos comunitarios y las formas propias de aprendizaje.

Asimismo, la educación debe contribuir simultáneamente al fortalecimiento de la identidad cultural y a la ampliación de las oportunidades sociales y profesionales. Uno de los principales desafíos consiste en evitar una falsa oposición entre tradición y modernidad: los jóvenes indígenas tienen derecho a preservar su cultura y, al mismo tiempo, a acceder a la ciencia, la tecnología y la educación superior. Por lo tanto, la política educativa debe garantizar condiciones para que la población indígena pueda participar plenamente en la sociedad contemporánea sin renunciar a su identidad.

En este mismo sentido, el desarrollo de universidades interculturales, programas educativos comunitarios y estrategias de formación profesional constituye una oportunidad para fortalecer este proceso. Sin embargo, es necesario garantizar calidad académica, infraestructura, recursos y oportunidades laborales.

La salud y la pertinencia cultural

El acceso a la salud constituye otro de los principales desafíos. Las regiones indígenas continúan enfrentando dificultades relacionadas con la distancia geográfica, la infraestructura y la disponibilidad de personal médico. A ello se suman barreras lingüísticas y culturales que pueden limitar el acceso efectivo a los servicios.

La política pública debe avanzar hacia un modelo de salud intercultural, lo que implica reconocer la medicina tradicional y establecer mecanismos de diálogo respetuoso entre distintos sistemas de conocimiento.

La pertinencia cultural no significa sustituir la medicina científica, sino construir modelos de atención que reconozcan la diversidad. La formación de personal bilingüe y la incorporación de mediadores interculturales pueden contribuir a mejorar la calidad de los servicios. Asimismo, es necesario fortalecer la infraestructura sanitaria en las regiones indígenas: el derecho a la salud requiere garantizar servicios cercanos, accesibles y de calidad.

Los avances de la Cuarta Transformación

La política pública de la Cuarta Transformación ha producido avances significativos. El primero es el cambio discursivo: los pueblos indígenas han sido colocados como actores fundamentales dentro del proyecto de transformación nacional. El segundo es el fortalecimiento institucional del INPI como organismo responsable de promover y coordinar las políticas relacionadas con los pueblos indígenas.

El tercero es la implementación de procesos participativos, entre ellos los Planes de Justicia. El cuarto es el fortalecimiento del reconocimiento jurídico: la reforma constitucional de 2024 representa un avance histórico al reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público.

El quinto es la incorporación del enfoque indígena en la planeación nacional. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece un eje transversal relacionado con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y plantea que las políticas públicas deben incorporar principios como la libre determinación, la autonomía, la interculturalidad, la participación efectiva y la igualdad sustantiva (Gobierno de México, 2025). Estos cambios representan una oportunidad para modificar la relación histórica entre el Estado y los pueblos indígenas.

Los desafíos y contradicciones pendientes

A pesar de los avances, persisten desafíos importantes. El primero es la pobreza estructural: el reconocimiento de derechos no elimina automáticamente las desigualdades económicas. El segundo es la capacidad institucional: el INPI no puede, por sí solo, resolver problemas relacionados con la salud, la educación, la infraestructura, el territorio y el desarrollo económico; se requiere que todas las instituciones del Estado incorporen un enfoque intercultural.

El tercer desafío es el presupuesto: los derechos requieren recursos, y la autonomía sin financiamiento puede convertirse en un reconocimiento simbólico. El cuarto desafío es la participación efectiva: las consultas deben tener consecuencias reales en la toma de decisiones.

El quinto es la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, y el sexto es la evaluación: la política pública debe construir indicadores capaces de medir no solamente el número de beneficiarios, sino las transformaciones reales en la vida colectiva.

Con base en estos desafíos, conviene evaluar dimensiones como el fortalecimiento de la organización comunitaria, la participación, la autonomía, el bienestar, la protección territorial, la preservación lingüística y la igualdad de género. Otro desafío importante es evitar que la política indígena se reduzca exclusivamente a la transferencia de recursos: las transferencias sociales son importantes, pero no sustituyen la construcción de capacidades económicas, políticas y comunitarias.

Hacia una nueva política pública para el desarrollo indígena

La consolidación de la Cuarta Transformación requiere avanzar hacia una política pública integral. Esta política debería sustentarse en siete principios fundamentales:

1. **Derechos colectivos:** los pueblos indígenas deben ser reconocidos como sujetos colectivos con capacidad para decidir sobre sus prioridades.

2. Participación efectiva: la participación debe formar parte de todas las etapas de la política pública.
3. Territorialidad: los programas deben responder a las características específicas de cada territorio.
4. Interculturalidad: las instituciones deben reconocer y respetar la diversidad cultural.
5. Autonomía: el Estado debe fortalecer las capacidades de gobierno y organización comunitaria.
6. Igualdad sustantiva: las políticas deben atender las desigualdades que enfrentan mujeres, jóvenes, personas mayores y otros sectores.
7. Sustentabilidad: el desarrollo debe garantizar la protección de los territorios y los recursos naturales.

Bajo estos principios, la política pública debe superar la lógica sectorial. El desarrollo indígena no puede depender exclusivamente de una institución especializada: debe ser una responsabilidad transversal del Estado.

Conclusiones

La Cuarta Transformación representa un momento importante en la evolución de la política pública para los pueblos indígenas en México. Su principal aportación ha sido impulsar un cambio en el reconocimiento político, jurídico e institucional de estos pueblos.

La creación y el fortalecimiento del INPI, los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, la ampliación de la política de bienestar y, en especial, la reforma constitucional de 2024 constituye avances que pueden modificar de manera significativa la relación histórica entre el Estado y los pueblos indígenas.

El reconocimiento como sujetos de derecho público constituye un punto de inflexión. Por primera vez se establecen condiciones jurídicas más amplias para reconocer la capacidad colectiva de los pueblos de participar directamente en la definición de su propio desarrollo. Sin embargo, el reconocimiento jurídico no garantiza por sí mismo la transformación social.

El principal desafío de la Cuarta Transformación consiste en convertir los derechos en realidades. Esto requiere recursos públicos, instituciones sólidas, coordinación gubernamental y mecanismos efectivos de participación.

La política pública para el desarrollo de los pueblos indígenas debe superar definitivamente la visión asistencialista y tutelar. El futuro de la política indígena dependerá de la capacidad del Estado mexicano para construir una relación basada en el respeto, la coordinación y la corresponsabilidad.

El desarrollo no puede imponerse desde el exterior: debe construirse desde los territorios, las comunidades y las propias aspiraciones de los pueblos. En este sentido, el verdadero alcance de la Cuarta Transformación no debería medirse solamente por el número de programas implementados o de recursos transferidos, sino por su capacidad para contribuir a reducir las desigualdades históricas y fortalecer la autonomía, la organización y la capacidad de decisión de los pueblos indígenas.

La transformación más profunda consistirá, finalmente, en pasar de una política pública en la que los pueblos indígenas son considerados beneficiarios del desarrollo, hacia una política en la que sean plenamente reconocidos como sujetos colectivos, protagonistas y constructores de su propio desarrollo y bienestar.

Bibliografía

- Bonfil Batalla, G. (1987). México profundo: Una civilización negada. México: Grijalbo.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). Panorama Social de América Latina y el Caribe 2024. Santiago de Chile: CEPAL.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

- Díaz-Polanco, H. (1997). La rebelión zapatista y la autonomía. México: Siglo XXI.
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Ciudad de México: Gobierno de México.
- Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Ciudad de México: Gobierno de México.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2018). Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024. Ciudad de México: INPI.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2021). Propuesta de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano. Ciudad de México: INPI.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2024). Decálogo de temas fundamentales de la Reforma Indígena y Afromexicana. Ciudad de México: INPI.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2024). Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Ciudad de México: INPI.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2024). Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Ciudad de México: INPI.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2025). El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 reconoce a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público. Ciudad de México: INPI.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (s.f.). Atribuciones y funciones institucionales. Ciudad de México: INPI.
- Stavenhagen, R. (2001). La cuestión étnica. México: El Colegio de México.
- Villoro, L. (1998). Estado plural, pluralidad de culturas. México: Paidós.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Martín Castro Guzmán¹⁰
Saul May Uitz¹¹
María Ermila Moo Mezeta¹²

Resumen

México es una nación caracterizada por una profunda diversidad cultural, lingüística y étnica. Esta diversidad constituye una riqueza social y cultural, pero coexiste con desigualdades históricas que afectan de manera diferenciada a los pueblos indígenas y afromexicanos. El presente diagnóstico analiza su situación a partir, principalmente, del Censo de Población y Vivienda 2020, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 y las Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2025, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El análisis adopta una perspectiva multidimensional del bienestar. Por ello, además de considerar población, educación y participación económica, propone interpretar las estadísticas desde el territorio, las desigualdades de género, la interculturalidad, la participación social y el ejercicio de derechos. La tesis central es que la situación de los pueblos indígenas y afromexicanos no puede explicarse exclusivamente

¹⁰ Profesor investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Yucatán y Profesor de Asignatura en la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹¹ Profesor de Carrera en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. adscrito al programa de la Licenciatura en Enfermería.

¹² Profesora de Carrera de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán; adscrita al programa de la Licenciatura en Trabajo Social.

mediante indicadores de pobreza o carencia; debe comprenderse como resultado de la interacción entre desigualdades estructurales y capacidades sociales, culturales y comunitarias.

La política pública del Gobierno de México hacia los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas durante 2026 se encuentra marcada por un cambio de enfoque: de una política predominantemente asistencial hacia el reconocimiento de los pueblos como sujetos colectivos de derecho público, con capacidad para participar en las decisiones, ejercer recursos y definir sus propias prioridades de desarrollo. Este enfoque deriva de la reforma constitucional al artículo 2º y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Institucional del INPI.

Uno de los elementos centrales es el reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esto modifica la relación tradicional entre Estado y pueblos originarios, pues busca que dejen de ser considerados únicamente como población beneficiaria de programas sociales y sean reconocidos como actores colectivos con capacidad de decisión y autonomía.

La política pública incorpora como eje *la libre determinación y autonomía*, incluyendo el fortalecimiento de las formas propias de organización, gobierno y toma de decisiones comunitarias. Por tanto, el análisis debe valorar hasta qué punto los programas federales respetan las instituciones, autoridades, sistemas normativos y procesos de decisión de cada pueblo.

Introducción

La diversidad cultural constituye uno de los rasgos fundamentales de la sociedad mexicana. Los pueblos indígenas y afromexicanos forman parte sustantiva de la historia, la identidad y la configuración territorial del país. No obstante, durante largos periodos su presencia fue analizada desde perspectivas que privilegiaban las carencias económicas y sociales, dejando en segundo plano sus conocimientos,

formas de organización, lenguas, territorios, sistemas culturales y capacidades de participación.

La disponibilidad de información estadística permite construir actualmente una interpretación más compleja. La ENADID 2023 estimó que 39.2 millones de personas se identificaban como indígenas. Paralelamente, 7.4 millones de personas de tres años y más hablaban alguna lengua indígena y alrededor de 7 millones reunían simultáneamente ambas características.

Para la población afromexicana o afrodescendiente, la ENADID 2023 estimó 3.1 millones de personas, equivalentes al 2.4 % de la población nacional; 51 % eran mujeres y 49 % hombres. Estos datos muestran que la diversidad étnica no constituye un fenómeno marginal. Por el contrario, representa una dimensión estructural de la sociedad mexicana que debe incorporarse transversalmente en las políticas de bienestar, educación, salud, desarrollo territorial, participación y derechos humanos.

Consideraciones metodológicas: ¿quién integra la población indígena?

Un primer problema para construir un diagnóstico consiste en definir estadísticamente a la población indígena. El INEGI (2020) proporciona diferentes aproximaciones. Entre ellas destacan la autoadscripción indígena y la condición de hablante de lengua indígena. Ambas variables aportan información relevante, pero no representan exactamente la misma población.

La diferencia es sustantiva. Si únicamente se empleara la lengua como criterio, quedarían fuera millones de personas que se reconocen como indígenas pero que han dejado de hablar una lengua originaria. Por ello, lengua e identidad no deben considerarse conceptos equivalentes.

La pérdida o disminución del uso de una lengua puede estar asociada con migración, escolarización predominantemente monolingüe, discriminación lingüística, urbanización y procesos históricos de

integración cultural. Una persona puede mantener identidad, pertenencia comunitaria y prácticas culturales aun cuando ya no hable la lengua de sus padres o abuelos.

Cuadro 1. Diferentes aproximaciones estadísticas, 2023

Indicador	Población
Personas que se identifican como indígenas.	39.2 millones
Hablantes de lengua indígena de 3 años y más.	7.4 millones
Autoadscritas indígenas y hablantes de lengua indígena.	7.0 millones
Población afromexicana y afrodescendiente.	3.1 millones

Fuente: elaboración con datos de INEGI, ENADID 2023.

Distribución territorial

La población indígena presenta una marcada dimensión territorial. Utilizando el criterio amplio de autoadscripción, la ENADID 2023 identificó porcentajes particularmente elevados en Oaxaca (73.6 %), Yucatán (71.9 %), Campeche (60.1 %), Hidalgo (54.2 %) y Guerrero (50.8 %).

Pero cuando se utiliza un criterio más restringido —personas que simultáneamente se reconocen como indígenas y hablan una lengua indígena— los porcentajes cambian significativamente. En este caso destacan Oaxaca con 26.3 %, Yucatán con 24.3 %, Chiapas con 22.4 %, Guerrero con 13.5 % y Quintana Roo con 12.9 %.

Este contraste es especialmente importante para el análisis de Yucatán. El hecho de que 71.9 % de su población se reconozca como indígena, mientras una proporción considerablemente menor cumple simultáneamente el criterio lingüístico y de autoadscripción, permite observar la complejidad contemporánea de la identidad maya. Esto tiene implicaciones para las políticas públicas: la pertenencia indígena no debe definirse únicamente a partir del idioma.

Estructura demográfica y envejecimiento

Un hallazgo relevante de la ENADID 2023 es la existencia de diferencias en las estructuras de edad. Entre la población que

simultáneamente se autoadscribe indígena y habla una lengua indígena, los menores de 15 años representaban 15.4 %, mientras que entre la población no indígena representaban 20.1 %. En el grupo de 15 a 29 años, las proporciones fueron 19.5 % y 25.2 %, respectivamente.

El fenómeno se aprecia con particular claridad entre las mujeres: 21.1 % de las mujeres indígenas tenía 60 años o más, frente a 15.8 % de las mujeres no indígenas. Estos indicadores permiten identificar un desafío que adquirirá mayor relevancia durante las próximas décadas: el envejecimiento de la población indígena.

Ello plantea necesidades relacionadas con: atención a la salud y cuidados; seguridad económica en la vejez; redes familiares y comunitarias; accesibilidad territorial; transmisión intergeneracional de conocimientos; preservación lingüística y cultural.

Desde Trabajo Social, el envejecimiento indígena no debería interpretarse solamente como un problema asistencial. Las personas mayores también desempeñan funciones fundamentales como portadoras de memoria histórica, lengua, conocimientos tradicionales y prácticas comunitarias.

Educación: una de las principales desigualdades

La educación constituye uno de los ámbitos donde las estadísticas revelan mayores brechas. En 2023, la población indígena de 15 años y más alcanzó un promedio de 6.5 grados de escolaridad, frente a 10.6 grados entre la población no indígena. La diferencia fue de 4.1 años de escolarización.

Cuadro 2. Escolaridad promedio, 2023

Población	Mujeres	Hombres	Total
Indígena	6.1	6.9	6.5
No indígena	10.5	10.7	10.6

Fuente: INEGI, ENADID 2023.

La desigualdad se intensifica entre las mujeres indígenas: su escolaridad promedio fue 4.4 grados inferior a la registrada entre mujeres no indígenas.

Inasistencia escolar

La desigualdad también se manifiesta entre niñas, niños y adolescentes. En 2023, 23.7 % de la población indígena de 3 a 17 años no asistía a la escuela, frente a 13.4 % de la población no indígena. La brecha fue, por tanto, de 10.3 puntos porcentuales.

Entre las mujeres indígenas la inasistencia alcanzó 24 %, frente a 12.3 % entre las mujeres no indígenas. Entre los hombres indígenas fue 23.5 %, comparado con 14.5 % entre los no indígenas. La información permite plantear que el derecho a la educación todavía se encuentra condicionado por desigualdades étnicas, territoriales y de género.

El desafío no consiste únicamente en incrementar la matrícula. Es necesario garantizar permanencia, calidad educativa, pertinencia cultural, educación intercultural y oportunidades para continuar hacia los niveles medio superior y superior.

Analfabetismo: expresión de una desigualdad estructural

El indicador más contundente aparece en el analfabetismo. En 2023, 19.1 % de la población indígena de 15 años y más era analfabeta, mientras que entre la población no indígena la proporción era solamente 2.8 %.

Cuadro 3. Analfabetismo por sexo, 2023

Población	Mujeres	Hombres
Indígena	24.2 %	13.4 %
No indígena	3.1 %	2.5 %

Fuente: INEGI, ENADID 2023.

El dato de las mujeres resulta particularmente significativo. Aproximadamente una de cada cuatro mujeres indígenas de 15 años y

más se encontraba en condición de analfabetismo, bajo la definición estadística empleada.

No estamos únicamente frente a una desigualdad educativa. Se observa una intersección entre género, pertenencia indígena, territorio y oportunidades sociales.

Participación económica

Un hallazgo aparentemente paradójico se encuentra en la participación económica. En 2023, 64.6 % de la población indígena de 12 años y más formaba parte de la población económicamente activa, proporción ligeramente superior al 61.8 % registrado entre la población no indígena. Sin embargo, existen profundas diferencias por sexo:

Cuadro 4. Participación económica por sexo

Grupo	Mujeres	Hombres
Población indígena	45.2 %	86.1 %
Población no indígena	49.0 %	75.7 %

Fuente: INEGI, ENADID 2023.

La diferencia entre mujeres y hombres indígenas alcanza 40.9 puntos porcentuales, mientras entre la población no indígena es de 26.7 puntos. Este resultado demuestra que una elevada participación económica no significa necesariamente igualdad ni bienestar.

Es necesario analizar posteriormente otras dimensiones: ingresos, estabilidad laboral, seguridad social, condiciones de trabajo, actividades agrícolas, trabajo por cuenta propia y trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

Las mujeres indígenas: desigualdades acumuladas

Los indicadores anteriores permiten identificar a las mujeres indígenas como uno de los grupos donde se concentran múltiples desigualdades. Tres cifras son particularmente reveladoras: 6.1 grados de escolaridad promedio; 24.2 % de analfabetismo; y 45.2 % de participación económica. Sin embargo, una interpretación desde Trabajo Social debe

evitar caracterizar a las mujeres únicamente como población vulnerable.

En numerosas comunidades, las mujeres desempeñan funciones estratégicas en la organización familiar, transmisión cultural, producción artesanal, actividades productivas, alimentación, cuidado, organización religiosa, comités escolares, programas sociales y acciones comunitarias. Por ello, la perspectiva de género debe articular dos dimensiones: reconocer las desigualdades y reconocer simultáneamente las capacidades de agencia y participación de las mujeres.

Situación de la población afromexicana

La incorporación estadística de los pueblos afromexicanos representa uno de los avances recientes más importantes. El Censo 2020 fue el primero que incorporó en un censo nacional una pregunta de autoadscripción afromexicana o afrodescendiente. El resultado fue 2,576,213 personas, equivalentes aproximadamente al 2 % de la población nacional.

Tres años después, la ENADID estimó 3.1 millones de personas afrodescendientes, equivalentes a 2.4 % de la población, de las cuales 51 % eran mujeres.

No es metodológicamente correcto concluir que el incremento entre ambas cifras constituye exclusivamente crecimiento demográfico. El Censo y la ENADID son operaciones estadísticas distintas y la variable depende de la autoadscripción.

El propio INEGI (2020) establece que la identificación afromexicana se relaciona con antepasados, costumbres y tradiciones, y no simplemente con el color de piel o la textura del cabello.

Distribución territorial afromexicana

La ENADID 2023 permite observar una distribución territorial mucho más amplia de lo que tradicionalmente se supone. Las entidades con

mayores proporciones fueron: Guerrero, 9.5 %; Morelos, 4.9 %; Colima, 3.9 %; Quintana Roo, 3.9 %; Oaxaca, 3.6 %; y Estado de México, 3.5 %.

El Censo 2020 había mostrado que aproximadamente la mitad de la población afromexicana residía en cinco entidades: Guerrero, Estado de México, Veracruz, Oaxaca y Ciudad de México. Esto permite formular una conclusión importante: La población afromexicana no constituye exclusivamente una población costera o rural; actualmente posee presencia nacional y una creciente diversidad territorial.

Educación entre la población afromexicana

El comportamiento educativo de la población afromexicana presenta características distintas al observado entre la población indígena definida por lengua y autoadscripción. En el Censo 2020, la población afromexicana de 15 años y más tenía un promedio de 9.8 grados de escolaridad, ligeramente superior al promedio nacional de 9.7.

Los hombres afromexicanos registraban 9.9 grados y las mujeres 9.6. Esto demuestra la necesidad de evitar generalizaciones. Población indígena y población afromexicana no son estadísticamente intercambiables, ni presentan necesariamente los mismos patrones de desigualdad. También existen diferencias internas asociadas con territorio, ruralidad, género, edad y condición socioeconómica.

Vivienda, territorio y servicios

El Censo 2020 permite relacionar las variables de etnicidad con características de las viviendas, incluyendo materiales, número de cuartos, agua, drenaje, electricidad y otros servicios. También posibilita cruzar la autoadscripción afromexicana y la condición lingüística indígena con variables sociales y territoriales.

Esto es particularmente importante porque el bienestar no depende exclusivamente del ingreso. Para los pueblos indígenas, el territorio constituye simultáneamente: espacio de residencia; medio de producción; espacio cultural; fuente de identidad; y ámbito de

organización comunitaria. Por ello, una vivienda con carencias de agua, drenaje, electricidad o conectividad no debe interpretarse como un problema doméstico aislado. Expresa también desigualdades en infraestructura pública y desarrollo territorial.

Salud y acceso a servicios

El análisis de la salud requiere una precaución metodológica similar. El Censo 2020 incorpora variables de afiliación a servicios de salud y permite cruzarlas con características étnicas. Asimismo, registra discapacidad y diferentes características sociodemográficas. Sin embargo, la afiliación no equivale automáticamente a acceso efectivo.

En comunidades rurales e indígenas deben considerarse también: distancia al establecimiento médico; disponibilidad de transporte; presencia de personal; medicamentos; lengua de atención; pertinencia cultural; capacidad económica; y calidad del servicio. En consecuencia, es importante distinguir entre cobertura administrativa y accesibilidad efectiva al derecho a la salud.

Un diagnóstico multidimensional del bienestar.

Los resultados anteriores permiten construir un modelo interpretativo más amplio, el Bienestar:

- *Condiciones materiales*: Ingreso, vivienda, alimentación, empleo y servicios.
- *Capacidades humanas*: Educación, salud, conocimientos y habilidades.
- *Relaciones sociales*: Familia, comunidad, cooperación y redes.
- *Territorio*: Recursos, infraestructura y medio ambiente.
- *Identidad e interculturalidad*: Lengua, cultura, conocimientos, tradicionales y pertenencia.
- *Participación social*: Organización, deliberación, toma de decisiones e incidencia.
- *Derechos*: Igualdad, autonomía, no discriminación y justicia social.

Este enfoque permite superar una interpretación del bienestar exclusivamente económica; no obstante, el bienestar va más allá de ello; por ejemplo, la participación política como parte del poder, la toma de decisiones es fundamental para potencializar las capacidades de sus territorios, recursos y población que los habita.

Los Fondos Indígenas (FAISPIAM)

En un contexto marcado por necesidades sociales y persistentes desigualdades económicas, políticas y ambientales, el *Gobierno de la Cuarta Transformación* ha impulsado estrategias orientadas a fortalecer la participación, el bienestar y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de México.

Uno de los cambios más relevantes es la reforma al artículo 2º constitucional, mediante la cual los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas son reconocidos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en un marco de libre determinación y autonomía. Este reconocimiento representa un cambio sustantivo al fortalecer su capacidad para participar directamente en las decisiones relacionadas con su desarrollo y el ejercicio de sus derechos.

Bajo los principios del *Humanismo Mexicano y la Prosperidad Compartida*, esta política se concreta mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM). A través de este mecanismo se garantiza la asignación directa, sin intermediarios, de al menos el 10% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) a estas comunidades.

Es importante señalar que la Secretaría de Bienestar coordina el Fondo, mientras que las propias comunidades, mediante sus asambleas, constituyen *Comités de Administración y de Vigilancia* responsables de participar en la gestión, ejecución y supervisión de los recursos. Estos pueden destinarse a obras de infraestructura social básica, entre ellas agua potable, drenaje y saneamiento, electrificación, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa y de salud, caminos y urbanización.

Este esquema se fortaleció con el convenio suscrito el 16 de enero de 2025 entre el Gobierno de México y los gobiernos de las entidades federativas para la creación del componente indígena del FAIS, denominado FAISPIAM. Asimismo, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 mantiene la disposición de garantizar al menos el 10% de los recursos del FAIS para hacer efectivos los derechos constitucionalmente reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Entre 2025 y 2026, mediante el FAISPIAM se asignaron 25,880.3 millones de pesos para obras de infraestructura social en comunidades de 28 entidades federativas. Al 30 de junio de 2026 se encontraban registradas 16,728 comunidades, correspondientes a los 69 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano: 16,232 comunidades indígenas y 496 afroamericanas, distribuidas en 1,391 municipios.

La política federal plantea superar las condiciones históricas de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación, mediante acciones relacionadas con infraestructura, economía comunitaria, educación, salud, cultura, territorio y medio ambiente. El Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) constituye uno de los instrumentos principales para este propósito durante 2026.

El análisis debe considerar si las políticas públicas incorporan realmente una perspectiva intercultural y plurilingüe, así como el reconocimiento de los conocimientos, prácticas culturales y medicina tradicional de los pueblos. No basta con ampliar la cobertura de los servicios: es necesario valorar su pertinencia cultural, accesibilidad y calidad.

En 2026 adquiere especial importancia la incorporación de los pueblos afroamericanos como sujetos colectivos reconocidos constitucionalmente. La política federal plantea acciones específicas contra el racismo y la discriminación, así como el reconocimiento de sus derechos colectivos, autonomía y participación.

Otro elemento relevante es la incorporación de la perspectiva de género, particularmente respecto de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas. La propuesta de legislación contempla un apartado específico sobre sus derechos, lo que permite analizar las políticas desde una perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.

Desde una perspectiva crítica, el principal desafío consiste en determinar si existe una verdadera transformación de la relación entre Estado y pueblos indígenas y afromexicanos, o si las nuevas políticas continúan reproduciendo prácticas asistencialistas.

Cambio en el enfoque de política pública

El documento plantea un tránsito de una política centrada en la asistencia y provisión gubernamental hacia una política sustentada en derechos, autonomía y participación comunitaria. La comunidad deja de ser concebida únicamente como beneficiaria de un programa y pasa a ocupar un papel de sujeto colectivo con capacidad de decisión sobre los recursos y las obras que requiere.

Este cambio puede analizarse desde tres dimensiones:

- Reconocimiento: los pueblos son sujetos de derecho.
- Participación: las decisiones deben construirse con las comunidades.
- Autonomía: las comunidades pueden determinar las obras e inversiones prioritarias.

Transferencia directa de recursos

Uno de los aspectos más importantes del FAISPIAM es la transferencia directa del 10% de los recursos del FAIS a las comunidades reconocidas en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Desde el análisis de políticas públicas, esta medida tiene dos posibles efectos:

- *Potencialidad*: puede fortalecer la autonomía comunitaria, reducir intermediarios, favorecer la toma de decisiones desde el

territorio y permitir que las obras respondan realmente a necesidades locales.

- *Desafío:* requiere mecanismos sólidos de transparencia, capacitación, acompañamiento técnico, vigilancia y rendición de cuentas para garantizar que los recursos sean utilizados adecuadamente y que las decisiones comunitarias sean respetadas.

Participación comunitaria

El modelo establece que las comunidades, mediante Asambleas, conformarán dos estructuras fundamentales:

- Comité de Administración, responsable de la gestión y ejecución de los recursos.
- Comité de Vigilancia, encargado de supervisar su utilización.

Esto constituye uno de los elementos más innovadores del esquema, porque incorpora a la comunidad en el ciclo de la política pública: identificación del problema, priorización, decisión, ejecución y vigilancia. Por ello, una pregunta fundamental para evaluar el FAISPIAM será: ¿La participación comunitaria constituye realmente una transferencia de poder de decisión o solamente una participación administrativa en la ejecución de recursos?

Infraestructura como mecanismo de bienestar

La política parte de la idea de que la infraestructura social básica es una condición para garantizar derechos sociales y mejorar la calidad de vida. Para dicho fin, se plantea un catálogo de obras contempla necesidades fundamentales: Agua potable; Drenaje y alcantarillado; Electrificación; Mejoramiento de vivienda; Escuelas; Hospitales básicos; Caminos y Urbanización. En este sentido, el FAISPIAM no debe analizarse únicamente como un programa de construcción de obras, sino como una política destinada a disminuir brechas históricas de desigualdad territorial y social.

Desarrollo económico comunitario

Un aspecto relevante del documento es la posibilidad de que las obras generen empleo mediante la contratación de mano de obra local. Esto permite vincular infraestructura con: Obra pública, empleo local, ingreso familiar, economía comunitaria, arraigo territorial y bienestar social.

Esta dimensión resulta particularmente importante porque plantea que el desarrollo no se limite a construir infraestructura, sino que pueda generar capacidades económicas dentro de las propias comunidades.

Perspectiva intercultural y territorial

El documento reconoce que las políticas públicas deben considerar las características culturales, ambientales y sociales de los pueblos.

El artículo 2º constitucional, según se plantea, establece que el desarrollo debe ser integral, intercultural y sostenible, y que las políticas deben diseñarse y operarse conjuntamente con los pueblos. Esto implica que una evaluación del FAISPIAM debería preguntar si las obras: Respetan las formas de organización comunitaria; Consideran los conocimientos tradicionales; Respetan el entorno natural; Responden a las características culturales; Incorporan las necesidades diferenciadas de mujeres, niñas, niños, personas mayores y otros grupos; y Contribuyen realmente al desarrollo sostenible.

Marco institucional

El documento establece responsabilidades específicas para diferentes niveles e instituciones gubernamentales. La Secretaría de Bienestar adquiere un papel central como dependencia coordinadora del Fondo. Esto permite identificar una estructura de corresponsabilidad entre: Federación, Secretaría de Bienestar, gobiernos estatales y municipales, comunidades, y Comités de Administración y Vigilancia.

El análisis de política pública deberá observar si existe una adecuada coordinación entre estos actores o si pueden surgir conflictos de

competencias, burocratización o dificultades técnicas para que las comunidades ejerzan efectivamente los recursos.

Principales fortalezas del FAISPIAM

Desde una perspectiva crítica, el documento presenta importantes fortalezas:

- Reconoce a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho.
- Destina directamente al menos el 10% del FAIS
- Reduce la intermediación gubernamental
- Fortalece la autonomía de gestión comunitaria.
- Incorpora la Asamblea Comunitaria como espacio de decisión.
- Crea mecanismos comunitarios de administración y vigilancia.
- Prioriza infraestructura social básica.
- Puede fortalecer la economía local mediante empleo comunitario.
- Incorpora una perspectiva intercultural y sostenible.
- Busca atender desigualdades históricas de pobreza, marginación y exclusión.

Desafíos y aspectos que requieren vigilancia

Sin embargo, una lectura crítica permite identificar diversos desafíos. El primero es evitar que la autonomía de gestión sea solamente formal. La transferencia directa de recursos no garantiza por sí misma autonomía si las comunidades dependen de las instituciones gubernamentales para definir proyectos, elaborar expedientes técnicos, contratar obras o comprobar recursos.

El segundo desafío es la capacidad administrativa y técnica de las comunidades. No todas cuentan con las mismas condiciones para administrar recursos públicos. Por ello, el acompañamiento institucional debe fortalecer capacidades sin sustituir la decisión comunitaria. También será indispensable garantizar:

- Transparencia;
- Rendición de cuentas;
- Capacitación;

- Acompañamiento técnico;
- Prevención de corrupción;
- Vigilancia comunitaria;
- Inclusión de mujeres y grupos históricamente excluidos;
- Evaluación de resultados;
- Continuidad de las obras;
- Mantenimiento de la infraestructura.

Una propuesta de esquema para analizar el FAISPIAM

El FAISPIAM 2026 representa un cambio significativo en la concepción de la política pública dirigida a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, porque plantea pasar de una relación basada principalmente en la atención gubernamental de necesidades a otra sustentada en derechos, participación, autonomía y gestión directa de recursos.

No obstante, el verdadero alcance de esta transformación deberá evaluarse en los territorios y en la vida cotidiana de las comunidades. El éxito de la política no dependerá únicamente del porcentaje de recursos transferidos ni del número de obras realizadas, sino de la capacidad para demostrar que las comunidades deciden, administran, vigilan y reciben beneficios reales y sostenibles.

Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM), mediante el cual una parte de los recursos públicos destinados a infraestructura social se transfiere directamente a las comunidades para que sean ellas, a través de sus asambleas, quienes identifiquen sus necesidades, determinen prioridades y decidan las obras y acciones que habrán de realizarse.

Para el ejercicio fiscal 2026 se asignaron al FAISPIAM \$13,506,070,241 pesos, equivalentes al 10% de los \$135,060,702,396 determinados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). La distribución considera componentes relacionados con la población indígena, el rezago social y una línea basal, además de criterios de priorización territorial.

En Yucatán, esta política adquiere especial relevancia por la presencia histórica, social y cultural del pueblo maya. El 11 de julio de 2026, el Gobierno del Estado informó que 70 comunidades mayas recibirían más de 61 millones de pesos del FAISPIAM, recursos destinados a infraestructura social y administrados mediante mecanismos comunitarios de decisión.

Cabe destacar que los recursos fueron entregados directamente a través de los mecanismos previstos para los Comités de Administración y de Contraloría Social o Vigilancia constituidos en las comunidades y las áreas de inversión susceptibles de financiamiento fueron agua potable, electrificación, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa y salud.

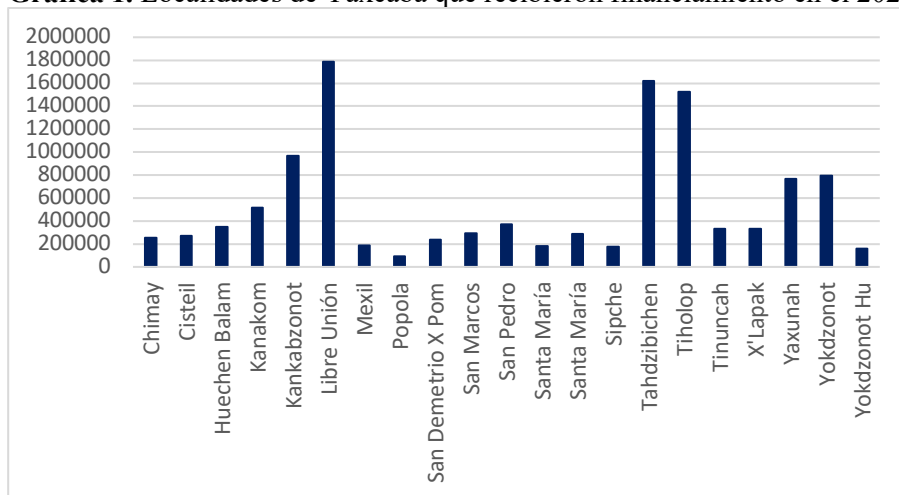
Estas características permiten identificar una relación conceptual fundamental: Recursos públicos, decisión comunitaria, infraestructura social, satisfacción de necesidades y bienestar social. Sin embargo, esta relación no debe entenderse como automática. Entre la asignación del recurso y la generación efectiva de bienestar intervienen factores organizativos, políticos, administrativos, sociales y culturales.

Entre los ejemplos señalados oficialmente se encuentran Texán de Palomeque, en Hunucmá, con más de tres millones de pesos; Molas, Dzununcán y Dzityá, en el municipio de Mérida, con más de dos millones cada una; Sitpach, con más de dos millones; X-Cuyum, en Conkal, con más de 1.8 millones, y Ticopó, en Acanceh, con más de 1.7 millones de pesos.

Yaxcabá, Sotuta e Izamal: aproximación comparativa

Los datos disponibles para el presente análisis permiten realizar una primera aproximación comparativa entre tres municipios yucatecos con presencia de comunidades mayas. En Yaxcabá, 21 localidades fueron consideradas en 2026, con un recurso señalado de \$11,489,115 pesos.

Gráfica 1. Localidades de Yaxcabá que recibieron financiamiento en el 2026



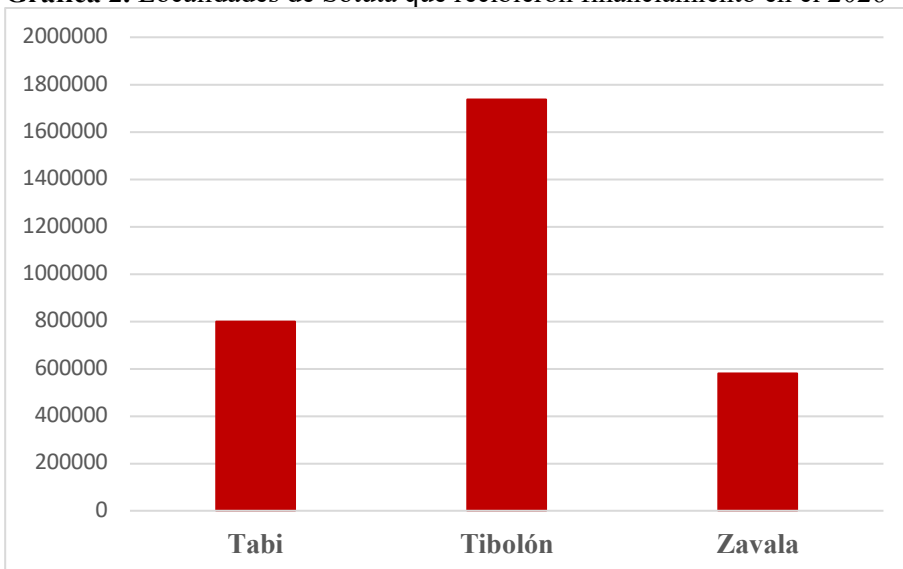
Fuente: Elaboración propia.

El caso de Yaxcabá merece particular atención. La incorporación de 21 localidades representa una cobertura comunitaria considerablemente mayor que la observada en Sotuta e Izamal dentro de los datos analizados.

Este enfoque resulta particularmente importante para Yaxcabá porque permite vincular el FAISPIAM con los estudios sobre familia, participación comunitaria y bienestar social que se realizan en comunidades del municipio.

La respuesta no puede obtenerse exclusivamente mediante el análisis presupuestario. El monto debe relacionarse con las condiciones sociales existentes en las localidades, las características de las familias, las necesidades identificadas por las propias comunidades y las obras efectivamente realizadas.

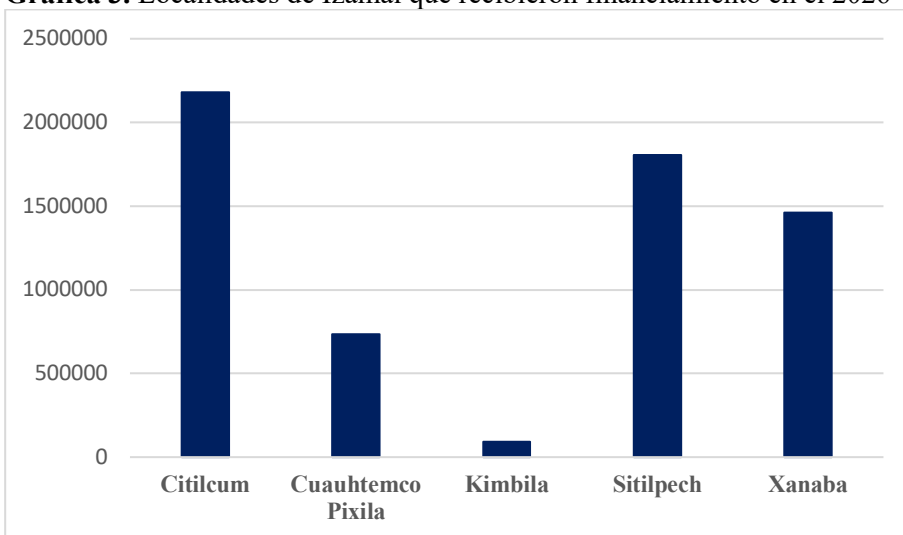
Gráfica 2. Localidades de Sotuta que recibieron financiamiento en el 2026



Fuente: Elaboración propia.

Para Sotuta, tres localidades presentan conjuntamente un recurso de \$3,117,406 pesos; mientras que en Izamal, tres localidades presentan un monto de \$6,273,095 pesos.

Gráfica 3. Localidades de Izamal que recibieron financiamiento en el 2026



Fuente: Elaboración propia.

La comparación ofrece un resultado significativo. Yaxcabá concentra el mayor número de localidades consideradas y el mayor monto agregado entre los tres municipios, pero presenta el menor promedio aritmético de recursos por localidad.

El promedio de Yaxcabá, aproximadamente \$547 mil pesos, equivale a alrededor del 53% del promedio de Sotuta y al 26% del promedio calculado para Izamal. No obstante, estos resultados no permiten concluir, por sí mismos, que exista una distribución inequitativa.

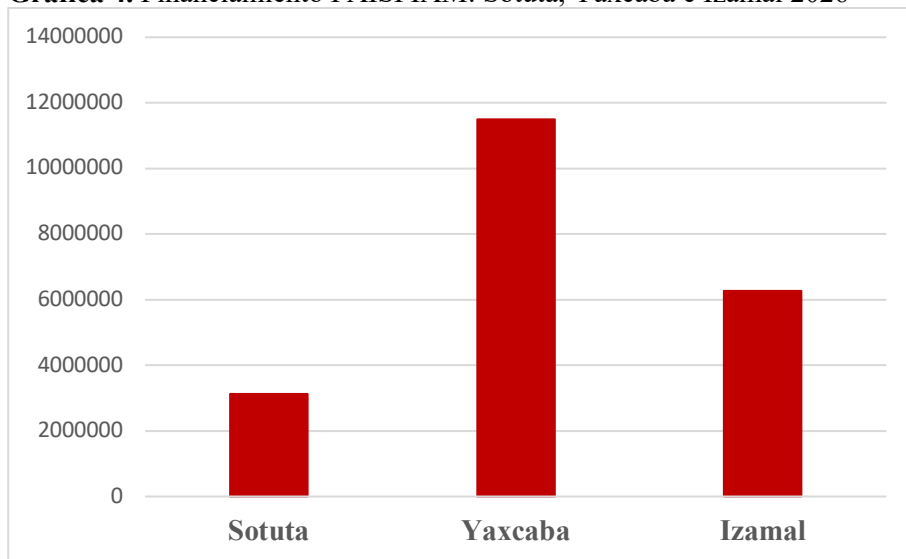
La fórmula oficial del FAISPIAM no establece una cantidad idéntica para cada localidad. Para 2026 considera componentes relacionados con línea basal, población indígena y rezago social, además de criterios de priorización para localidades rurales y urbanas según su grado de rezago y otras condiciones establecidas normativamente.

Por ello, una evaluación rigurosa deberá incorporar variables adicionales como población total e indígena, número de hogares, grado de rezago social, marginación, carencias de infraestructura, dispersión territorial y recursos asignados per cápita.

Esta circunstancia plantea una pregunta central: ¿Una mayor cobertura territorial del FAISPIAM se encuentra acompañada de recursos suficientes para atender las necesidades de infraestructura social de las comunidades mayas de Yaxcabá?

Asimismo, el análisis comparativo de Yaxcabá, Sotuta e Izamal demuestra que no es suficiente comparar cantidades absolutas.

Gráfica 4. Financiamiento FAISPIAM: Sotuta, Yaxcabá e Izamal 2026



Fuente: Elaboración propia.

Yaxcabá presenta una situación particularmente interesante: 21 localidades concentran \$11,489,115 pesos, lo que representa un promedio aproximado de \$547,101 por localidad. Su mayor cobertura territorial constituye una fortaleza desde la perspectiva de inclusión, pero simultáneamente plantea interrogantes respecto de la suficiencia de los recursos disponibles frente a las necesidades existentes.

Por ello, la discusión debería trasladarse de la igualdad presupuestaria hacia la equidad distributiva. La igualdad implicaría distribuir cantidades semejantes y la equidad significa distribuir recursos considerando las diferentes condiciones, necesidades, población y rezagos existentes. Esta diferencia conceptual es fundamental para evaluar el FAISPIAM.

Análisis crítico y reflexivo de la política pública neoliberal hacia los pueblos indígenas de 1980 a 2017

El análisis de la política pública dirigida a los pueblos indígenas y afromexicanos durante el periodo 1980-2017 permite identificar una profunda contradicción entre el discurso de desarrollo, participación y

respeto a la autonomía comunitaria y las características estructurales del modelo neoliberal que predominó en México. En este periodo, el Estado transitó progresivamente de políticas de corte integracionista y asistencial hacia mecanismos que buscaban incorporar a las comunidades indígenas a procesos de organización productiva, financiamiento, mercado y autogestión.

Los Fondos Regionales Indígenas (FRI) constituyeron uno de los instrumentos más importantes de esta estrategia. Aunque sus antecedentes institucionales se remontan al Instituto Nacional Indigenista y su operación se consolidó particularmente desde la década de 1990, el modelo adquirió relevancia como mecanismo para transferir recursos públicos a organizaciones de productores indígenas para financiar proyectos productivos. Documentos oficiales señalan que el programa inició operaciones en 1990 y que los Fondos estaban constituidos por organizaciones de productores indígenas, con una Asamblea General como máxima instancia de decisión y órganos de representación y gestión.

El discurso del desarrollo y la lógica neoliberal

En términos formales, los Fondos Regionales representaban una propuesta innovadora: transferir recursos, asesorar, capacitar y acompañar a las organizaciones indígenas, procurando respetar sus formas de organización y promover procesos autogestivos.

Sin embargo, desde una perspectiva crítica, esta política debe situarse dentro del contexto de las reformas estructurales que caracterizaron al México neoliberal. El Estado comenzó a reducir su papel como proveedor directo y buscó impulsar mecanismos de corresponsabilidad, focalización, productividad, recuperación de recursos y autosuficiencia financiera.

Esta transformación es particularmente visible en los propios objetivos de los FRI: se buscaba financiar proyectos "viables", promover su rentabilidad y recuperación y avanzar hacia la sostenibilidad y autosuficiencia de los Fondos.

Aquí aparece una primera contradicción: El Estado reconocía la pobreza y exclusión histórica de los pueblos indígenas, pero simultáneamente trasladaba una parte importante de la responsabilidad del desarrollo hacia las propias organizaciones comunitarias.

La pobreza dejaba de ser analizada exclusivamente como resultado de estructuras históricas de desigualdad y comenzaba a abordarse también como un problema susceptible de resolverse mediante organización productiva, capacitación, emprendimiento y acceso al financiamiento.

De a sujetos de derecho sujetos productivos: Estado de Bienestar - Estado Neoliberal

Uno de los aspectos más importantes para el análisis crítico es la manera en que se construyó la figura del beneficiario. Los *Fondos Regionales Indígenas (FRI)* en la época Neoliberal buscaban fortalecer a las organizaciones indígenas como instancias de financiamiento social y apoyar proyectos productivos capaces de generar ingresos y mejorar las condiciones económicas. En las reglas de operación se establecía como objetivo mejorar los ingresos de la población indígena asociada a los Fondos mediante proyectos productivos y fortalecer a estos como organizaciones administradas por indígenas.

Esto produjo una transformación conceptual importante: Pueblo indígena, organización productiva, proyecto productivo, financiamiento, ingreso y desarrollo. El problema es que esta lógica podía reducir la complejidad de los pueblos y comunidades a su capacidad económica y productiva.

Las comunidades indígenas no son únicamente unidades económicas. Son también territorios, culturas, sistemas normativos, redes familiares, instituciones comunitarias, formas de cooperación, identidades y espacios de reproducción social. Por ello, una política centrada fundamentalmente en proyectos productivos podía atender una parte del problema, pero difícilmente podía resolver las causas estructurales de la desigualdad.

La paradoja de la autonomía

El discurso de los *Fondos Regionales Indígenas* incorporaba conceptos aparentemente progresistas: autogestión, organización comunitaria, participación y respeto a los usos y costumbres. Esto constituye una fortaleza importante. Los Fondos podían convertirse en espacios para fortalecer la organización social indígena y la capacidad de las comunidades para decidir sobre sus propios procesos económicos.

De hecho, los documentos oficiales planteaban como objetivo fortalecer la participación de las comunidades y organizaciones indígenas en su propio desarrollo mediante procesos corresponsables y autogestivos. Sin embargo, existe una tensión fundamental: ¿Hasta dónde puede hablarse de autonomía cuando los recursos, reglas, criterios de elegibilidad, procedimientos de comprobación y mecanismos de supervisión son establecidos por el Estado?

La autonomía podía existir en la administración del proyecto, pero estaba condicionada por un conjunto de reglas externas que determinaban qué proyectos podían financiarse, quién podía acceder a los recursos y bajo qué condiciones. Por ello, los FRI pueden interpretarse como una forma de autonomía regulada: las organizaciones tenían capacidad de decisión, pero dentro de los límites establecidos por la política gubernamental.

El problema de la intermediación

Otro elemento crítico fue la relación entre las organizaciones indígenas y el Estado. Los Fondos pretendían constituirse en mecanismos de financiamiento administrados por organizaciones indígenas, evitando intermediarios y fortaleciendo la relación directa con las instituciones. Las reglas establecían que el Fondo debía relacionarse directamente con la CDI a través de sus órganos de representación.

Esto tenía una intención positiva: evitar el uso político o clientelar de los recursos. Sin embargo, la propia existencia de organizaciones intermediarias generaba una pregunta relevante: ¿Quién representaba realmente los intereses de la comunidad?

Existe una diferencia entre: participación de la comunidad; participación de una organización indígena; participación de un grupo de productores; y participación de los dirigentes de la organización.

No necesariamente son equivalentes. Desde esta perspectiva, una de las tareas fundamentales de la evaluación histórica de los FRI sería determinar si los recursos fortalecieron efectivamente la participación colectiva o si, en determinados contextos, favorecieron la concentración de decisiones en organizaciones y dirigencias específicas.

Productividad versus derechos sociales

La política de los FRI estuvo fuertemente orientada hacia proyectos agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales, agroindustriales y artesanales. Una evaluación de la Auditoría Superior de la Federación muestra esta diversidad de proyectos y señala que los recursos se dirigieron particularmente a comunidades de alta y muy alta marginación. Esto permitió generar oportunidades económicas en comunidades que tenían un acceso limitado a otros mecanismos de financiamiento.

Pero existe una limitación estructural: un proyecto productivo exitoso no necesariamente transforma las condiciones estructurales de pobreza. Una familia puede incrementar sus ingresos y continuar careciendo de: agua potable; servicios de salud; educación de calidad; infraestructura; caminos; acceso a mercados; seguridad social; conectividad; derechos territoriales; y acceso equitativo a la justicia. Por ello, el desarrollo económico no puede sustituir al desarrollo integral y al ejercicio de derechos.

El mercado como nuevo referente del desarrollo indígena

El modelo neoliberal introdujo además una nueva preocupación: la competitividad. Los propios documentos oficiales reconocían que la apertura de mercados y la mayor competencia internacional dificultaban la comercialización de los productos indígenas y señalaban la necesidad de promover empresas sociales indígenas capaces de competir en el mercado.

Aquí aparece otra contradicción: Se pretendía fortalecer la economía indígena mediante su incorporación a un mercado que, al mismo tiempo, podía colocar a los pequeños productores comunitarios en condiciones desiguales frente a empresas con mayor capital, tecnología, infraestructura y capacidad de comercialización.

La política intentaba compensar esas desigualdades mediante subsidios, capacitación y asistencia técnica, pero el problema de fondo —la asimetría estructural del mercado— no podía resolverse únicamente mediante proyectos productivos. Una política con resultados importantes, pero insuficiente. Sería injusto considerar que los Fondos Regionales fueron simplemente un fracaso.

Existen evidencias de que movilizaron recursos hacia comunidades indígenas y generaron proyectos productivos, capacitación y procesos organizativos. Por ejemplo, el informe oficial correspondiente a 2003-2004 reportó 227 FRI, más de 2,500 proyectos productivos y beneficios para decenas de miles de productores y productoras. También se financiaron acciones de capacitación técnica, administrativa y organizativa. Además, algunas reglas incorporaron medidas para favorecer la participación de las mujeres indígenas; en 2013, por ejemplo, se establecía que al menos 30% de los recursos aplicados a proyectos productivos se destinara a mujeres indígenas.

Por tanto, los FRI tuvieron aportaciones reales: fortalecieron organizaciones; facilitaron acceso a recursos; promovieron proyectos productivos; generaron capacidades administrativas; impulsaron procesos colectivos; apoyaron actividades económicas locales; y contribuyeron parcialmente a mejorar ingresos. El problema no estuvo necesariamente en promover la organización productiva, sino en presentarla como uno de los principales caminos para superar una desigualdad cuya naturaleza era mucho más profunda.

Reflexión crítica: del beneficiario al sujeto de derecho

La principal enseñanza que puede obtenerse de este periodo es que existe una diferencia sustantiva entre considerar a los pueblos indígenas

como beneficiarios de programas gubernamentales y reconocerlos como sujetos colectivos de derechos.

Durante la etapa neoliberal, los FRI representaron un avance respecto de políticas puramente asistencialistas porque buscaron organización, participación y capacidad productiva. Sin embargo, conservaron una relación en la cual el Estado financiaba, regulaba, supervisaba y evaluaba, mientras que las comunidades debían demostrar su capacidad para utilizar productivamente los recursos.

Desde una perspectiva contemporánea, el desafío consiste en avanzar hacia una política donde la comunidad no sea valorada principalmente por su capacidad para generar proyectos rentables, sino por su derecho a decidir sobre su propio desarrollo. Esto permite establecer una comparación fundamental:

Cuadro 5. Fondos Regionales para el Desarrollo

Política de los FRI (1980 – 2010)	Enfoque basado en derechos (2018 – 2026)
Beneficiarios	Sujetos colectivos de derecho
Proyecto productivo	Desarrollo integral
Productividad	Bienestar y derechos
Financiamiento condicionado	Recursos con autonomía de gestión
Organización productiva	Organización comunitaria
Competitividad	Economía comunitaria y bienestar
Supervisión gubernamental	Corresponsabilidad y vigilancia comunitaria
Desarrollo desde el programa	Desarrollo construido desde el territorio

Fuente, elaboración propia.

Conclusión

La experiencia de los *Fondos Regionales Indígenas* entre las décadas de 1990 y 2010, dentro del ciclo más amplio de políticas neoliberales de 1980-2017, constituye un antecedente fundamental para comprender la transformación de las políticas públicas hacia los pueblos indígenas.

Su principal aportación fue reconocer que las comunidades podían organizarse, administrar recursos y construir proyectos económicos propios. Sin embargo, su principal limitación fue que esa participación

estuvo frecuentemente inscrita dentro de una lógica de focalización, productividad, rentabilidad, corresponsabilidad y adaptación al mercado, característica del paradigma neoliberal.

El contraste con el enfoque actual resulta particularmente relevante: mientras los FRI tendían a colocar a las organizaciones productivas como vehículos para acceder a recursos y promover ingresos, el nuevo paradigma constitucional plantea reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con autonomía y capacidad de gestión. Por ello, la cuestión central para el análisis histórico y político no es solamente cuánto dinero se destinó a los pueblos indígenas, sino desde quién se definieron las prioridades, quién tomó las decisiones, quién administró los recursos y qué concepción de desarrollo se impuso.

La política pública federal de 2026 presenta como uno de sus principales rasgos el tránsito hacia un modelo basado en derechos colectivos, autonomía, participación comunitaria, presupuesto directo y reconocimiento de la diversidad cultural. El INPI señala que su Programa Anual de Trabajo 2026 se sustenta en el Humanismo Mexicano, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Institucional del Instituto.

Sin embargo, un análisis crítico de política pública no debe limitarse a revisar los objetivos y discursos gubernamentales. Es necesario contrastar lo que establece el marco jurídico con lo que ocurre en las comunidades, evaluando cobertura, recursos, participación, pertinencia cultural, transparencia, resultados y capacidad real de los pueblos para ejercer su autonomía. En este sentido, el reto central de 2026 puede sintetizarse así: pasar del reconocimiento formal de los derechos indígenas y afromexicanos a su ejercicio efectivo en los territorios y comunidades.

Si me envías el documento, puedo elaborar una síntesis académica de 1–2 cuartillas específicamente basada en él, identificando: 1) objetivos, 2) población objetivo, 3) programas y acciones, 4) presupuesto, 5) derechos, 6) participación comunitaria, 7) fortalezas, 8) contradicciones y 9) desafíos de la política pública federal 2026.

De una política que financiaba proyectos para las comunidades, hacia una política que reconoce el derecho de las comunidades a decidir sobre su propio desarrollo. Ese cambio constituye una de las claves para comprender la diferencia entre el paradigma neoliberal de política social y el enfoque de derechos, autonomía, territorio y justicia social que actualmente se busca consolidar.

Bibliografía

- Arnstein, S. R. (1969). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216–224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>.
- Bonfil B. G. (1987). México profundo: una civilización negada. Grijalbo.
- Castro G., M. (2006). El proceso de transformación de la política social y su relación con las formas de organización y participación social de los pueblos indígenas del Alto Mezquital, en el periodo de 1995 al 2005 [Tesis doctoral]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castro G., M. (2009). Política social y pueblos indígenas: un análisis desde la participación y organización social. Miguel Ángel Porrúa.
- Castro G., M. (2010). Desarrollo social y calidad de vida. México.
- Castro G., M. (2011). Movimiento social, participación y calidad de vida en México. México.
- Castro G., M. (2018). Política social y desarrollo humano. México.
- Castro G., M. (2023). Bienestar, intervención y política social en México. La Cuarta Transformación. Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social.
- Castro G., M., Méndez Cano, J., & Vázquez Díaz, G. I. (2019). Participación y calidad de vida: un enfoque desde Trabajo Social. Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social.
- CEPAL. (2021). Naser, A., Williner, A. y Sandoval, C. Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto. Santiago: CEPAL, LC/TS.2020/184.

- CEPAL. (2025). Torres, V., Naser, A. y Barragán, D. Participación y colaboración en la gestión pública: lecciones a más de diez años de la implementación de planes de gobierno abierto en América Latina y el Caribe. Serie Gestión Pública, LC/TS.2025/52.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.
- Díaz-Polanco, H. (1997). La rebelión zapatista y la autonomía. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1970). Pedagogy of the Oppressed. New York: Herder and Herder.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados. [Censo de Población y Vivienda 2020](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?utm_source=chatgpt.com)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Perfil sociodemográfico de la población afromexicana en México. Censo de Población y Vivienda 2020. [Perfil sociodemográfico de la población afromexicana](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463921431.pdf?utm_source=chatgpt.com)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023. Nota técnica. [ENADID 2023 — Nota técnica](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2023/doc/nota_tec_enadid23.pdf?utm_source=chatgpt.com)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). ENADID 2023. Presentación de resultados, versión amplia. [Resultados ampliados ENADID 2023](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2023/doc/resultados_version_amplia_enadid23.pdf?utm_source=chatgpt.com)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. [Estadísticas de pueblos indígenas

- 2025](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_PuebIndig_25.pdf?utm_source=chatgpt.com)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La población afromexicana o afrodescendiente en México. [Información estadística sobre población afromexicana](https://cuentame.inegi.org.mx/explora/poblacion/afrodescendientes/?utm_source=chatgpt.com)
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2025), Programa Institucional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2025 – 2030 INPI <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1019468/Programa-Institucional-del-Instituto-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2025-2030.pdf>
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 16 de enero de 2025. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del componente Indígena y Afromexicano del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISPIAM). https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5786079
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2018). Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024. Gobierno de México.
- Presidencia de la República (2026), Segundo informe de gobierno 2025-2026 D.R. Gobierno de México, Ciudad de México, ISBN: 978-607-9408-80-0. Versión electrónica para WEB www.gob.mx/presidencia
- Stavenhagen, R. (2001). La cuestión étnica. El Colegio de México.
- Villoro, L. (1998). Estado plural, pluralidad de culturas. Paidós.
- White, S. C. (1996). Depoliticising development: The uses and abuses of participation. *Development in Practice*, 6(1), 6–15.

El FAISPIAM en Yucatán: política pública, participación comunitaria y bienestar social en las comunidades mayas; El caso de Yaxcabá, Sotuta e Izamal

Fátima Estefani Matos Llanes¹³

Silvia Andrea Serrano Padilla¹⁴

Gloria Uicab Pool¹⁵

Introducción

La política pública dirigida a los pueblos y comunidades indígenas de México vive hoy un momento de transformación. Ese cambio no es solo administrativo: responde al reconocimiento constitucional de estos colectivos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La reforma al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en 2024, robusteció las bases jurídicas para el ejercicio de la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos, y abrió cauces más claros para su participación en las decisiones que atañen a su propio desarrollo.

En este nuevo contexto cobra particular relevancia el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM). A través de él, una parte de los recursos públicos destinados a infraestructura social se transfiere directamente a las comunidades, para que sean ellas —

¹³ Profesora de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán; adscrita a la Licenciatura en Trabajo Social.

¹⁴ Profesora de Carrera de Tiempo Completo y Coordinadora de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán.

¹⁵ Profesora de Carrera de Tiempo Completo en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán.

reunidas en asamblea— quienes identifiquen sus necesidades, definan prioridades y decidan las obras y acciones que habrán de emprenderse. Se trata, en otras palabras, de devolver a la comunidad algo que durante mucho tiempo le fue ajeno: la posibilidad de decidir sobre su propio bienestar.

Para el ejercicio fiscal 2026 se asignaron al FAISPIAM \$13,506,070,241 pesos, equivalentes al 10% de los \$135,060,702,396 destinados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Su distribución considera componentes relacionados con la población indígena, el rezago social y una línea basal, además de criterios de priorización territorial.

En Yucatán, esta política adquiere un significado particular por la presencia histórica, social y cultural del pueblo maya. El 11 de julio de 2026, el Gobierno del Estado informó que 70 comunidades mayas recibirían más de 61 millones de pesos del FAISPIAM, recursos orientados a infraestructura social y administrados a través de mecanismos comunitarios de decisión.

El presente documento analiza críticamente este proceso desde tres categorías que se entrelazan: *política pública*, *participación comunitaria* y *bienestar social*, tomando como referentes particulares los municipios de Yaxcabá, Sotuta e Izamal. El propósito no es únicamente cuantificar cuánto recurso reciben las comunidades, sino reflexionar sobre las posibilidades y los desafíos que implica convertir una transferencia presupuestaria en participación efectiva, autonomía comunitaria y mejoramiento verificable de las condiciones de vida.

El FAISPIAM en el nuevo marco de derechos de los pueblos originarios

El FAISPIAM debe leerse a la luz de la transformación jurídica que experimentó el artículo 2º constitucional. La reforma reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y amplía con ello las bases para el ejercicio de sus derechos colectivos.

Este reconocimiento importa porque modifica —al menos en el plano normativo— la manera en que se concibe a los pueblos originarios: ya no como simples receptores o beneficiarios de programas gubernamentales, sino como titulares de derechos. Desde ahí pueden distinguirse dos formas de entender la política social.

En la primera, la institución pública identifica las necesidades, establece las prioridades, administra los recursos y, finalmente, entrega bienes, servicios u obras a una población considerada beneficiaria. En la segunda, son las propias comunidades quienes participan en la identificación de sus necesidades, deliberan colectivamente, establecen prioridades, administran los recursos y vigilan su uso.

El FAISPIAM se acerca a esta segunda lógica. Los Lineamientos vigentes para 2026 establecen que son las comunidades indígenas y afroamericanas, reunidas en asamblea, quienes deciden democráticamente las obras, acciones sociales básicas e inversiones que se realizarán con estos recursos. Establecen también que debe garantizarse la participación efectiva de las mujeres, tanto en la identificación de necesidades como en la toma de decisiones.

Por ello, el Fondo tiene una dimensión que va más allá de lo financiero: introduce mecanismos que pueden contribuir al fortalecimiento de la organización, la participación y la capacidad de decisión de las propias comunidades.

La experiencia de Yucatán

El caso de Yucatán permite observar, de manera concreta, cómo opera esta política. El Gobierno del Estado informó el 11 de julio de 2026 que 70 comunidades mayas recibirían más de 61 millones de pesos del FAISPIAM: 33 correspondientes a la región de Progreso y 37 a la región de Mérida. Los recursos se entregaron directamente a través de los mecanismos previstos para los Comités de Administración y de Contraloría Social o Vigilancia constituidos en cada comunidad.

Entre los ejemplos señalados oficialmente destacan Texán de Palomeque, en Hunucmá, con más de tres millones de pesos; Molas,

Dzununcán y Dzityá, en el municipio de Mérida, con más de dos millones cada una; Sitpach, con más de dos millones; X-Cuyum, en Conkal, con más de 1.8 millones, y Ticopó, en Acanceh, con más de 1.7 millones de pesos.

Las áreas susceptibles de inversión comprenden necesidades fundamentales: agua potable, electrificación, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa y salud.

De estos datos puede desprenderse una relación conceptual básica: recursos públicos, decisión comunitaria, infraestructura social, satisfacción de necesidades y bienestar social. Conviene, sin embargo, no dar por sentado que esa cadena se cumple de manera automática. Entre la asignación del recurso y la generación efectiva de bienestar median factores organizativos, políticos, administrativos, sociales y culturales que no siempre son visibles en las cifras.

Yaxcabá, Sotuta e Izamal: una aproximación comparativa

Los datos disponibles permiten un primer ejercicio comparativo entre tres municipios yucatecos con presencia de comunidades mayas.

En Yaxcabá, 21 localidades fueron consideradas en 2026, con un recurso de \$11,489,115 pesos. En Sotuta, tres localidades concentran conjuntamente \$3,117,406 pesos, mientras que en Izamal tres localidades suman \$6,273,095 pesos.

Municipio	Localidades consideradas	Recurso analizado	Promedio aritmético por localidad
Yaxcabá	21	\$11,489,115	\$547,101
Sotuta	3	\$3,117,406	\$1,039,135
Izamal	3	\$6,273,095	\$2,091,032

***Nota:** los promedios son cálculos aritméticos realizados a partir de los montos municipales y el número de localidades proporcionados para este análisis. No significan que cada comunidad haya recibido exactamente esa cantidad, pues la distribución del FAISPIAM se determina mediante una fórmula específica.*

La comparación arroja un resultado que merece detenerse en él. Yaxcabá concentra el mayor número de localidades consideradas y el mayor monto agregado entre los tres municipios, pero presenta el menor promedio aritmético de recursos por localidad.

El promedio de Yaxcabá —cerca de \$547 mil pesos— equivale a alrededor del 53% del promedio de Sotuta y al 26% del promedio calculado para Izamal. Esta diferencia, sin embargo, no permite concluir por sí sola que exista una distribución inequitativa.

La fórmula oficial del FAISPIAM no reparte una cantidad idéntica para cada localidad. Para 2026 considera componentes relacionados con línea basal, población indígena y rezago social, además de criterios de priorización para localidades rurales y urbanas según su grado de rezago y otras condiciones establecidas normativamente. Por eso, una evaluación rigurosa tendría que incorporar variables adicionales: población total e indígena, número de hogares, grado de rezago social, marginación, carencias de infraestructura, dispersión territorial y recursos asignados per cápita.

Yaxcabá: cobertura territorial y suficiencia de los recursos

El caso de Yaxcabá merece una atención particular. La incorporación de 21 localidades representa una cobertura comunitaria considerablemente mayor que la observada en Sotuta e Izamal dentro de los datos analizados. Esto plantea una pregunta que no es menor: ¿una mayor cobertura territorial del FAISPIAM viene acompañada de recursos suficientes para atender las necesidades de infraestructura social de las comunidades mayas de Yaxcabá?

La respuesta no puede obtenerse solo desde el análisis presupuestario. El monto debe ponerse en relación con las condiciones sociales de las localidades, las características de las familias, las necesidades que las propias comunidades identifican y las obras que efectivamente se realizan.

Asimismo, la suficiencia presupuestaria debería pensarse a partir de una relación más compleja, que enlaza población, necesidades, rezago social, territorio, recurso asignado, participación y resultados. Este enfoque resulta especialmente pertinente para Yaxcabá, porque permite vincular el FAISPIAM con los estudios sobre familia, participación comunitaria y bienestar social que ya se realizan en comunidades del municipio.

Participación comunitaria: de beneficiarios a sujetos colectivos

Uno de los elementos más importantes del FAISPIAM es el papel que otorga a las asambleas comunitarias. Los Lineamientos 2026 establecen que, para acceder a los recursos, debe celebrarse una Asamblea Comunitaria; realizarse un diagnóstico de necesidades de infraestructura social básica; elaborarse un plan de trabajo con las obras y acciones prioritarias; constituirse un Comité de Administración y un Comité de Vigilancia, y establecerse mecanismos de responsabilidad sobre el uso de los recursos.

Desde la perspectiva del Trabajo Social, este proceso puede leerse a partir de cinco componentes de la participación, que van de lo más sencillo a lo más exigente: involucrarse, colaborar, cooperar, asumir responsabilidades y, finalmente, tomar decisiones.

La participación alcanza su mayor desarrollo cuando las personas no solo reciben información o asisten a una reunión, sino cuando intervienen en el diagnóstico, deliberan sobre alternativas, deciden, administran recursos y evalúan resultados.

En ese sentido, el FAISPIAM abre la posibilidad de transitar de una política centrada en el beneficiario hacia otra fundada en el sujeto colectivo de derechos. Conviene, con todo, distinguir entre participación formal y participación sustantiva:

- *La participación formal* puede cumplirse con la sola realización de una asamblea y la firma de los documentos correspondientes.
- *La participación sustantiva* exige condiciones adicionales: información suficiente, deliberación democrática, inclusión de

los distintos grupos que integran la comunidad, posibilidad de expresar desacuerdos, transparencia y una incidencia real en las decisiones.

Por eso, la existencia de una asamblea comunitaria es una condición importante, pero no necesariamente suficiente, para afirmar que hay una participación democrática plena.

Participación de las mujeres y democratización comunitaria

La incorporación de las mujeres es una dimensión especialmente relevante. Los Lineamientos del FAISPIAM establecen expresamente que, tanto en las asambleas como en la integración de los comités, debe garantizarse la participación efectiva de las mujeres en la identificación de necesidades y en la toma de decisiones.

Este principio abre paso a una mirada crítica sobre la distribución del poder dentro de las propias comunidades. Una política de participación comunitaria no debería limitarse a transferir capacidad de decisión desde las instituciones gubernamentales hacia la comunidad; también tendría que preguntarse cómo se distribuye esa capacidad dentro de la comunidad misma.

Esto obliga a preguntar quién participa, quién propone las obras, quién toma la palabra, quién decide, quién administra, quién vigila y, sobre todo, quién queda excluido de las decisiones. Son preguntas fundamentales porque las comunidades no son espacios homogéneos: en ellas conviven diferencias generacionales, económicas, familiares, territoriales y de género que inciden directamente en los procesos de participación.

De la infraestructura social al bienestar

Otro aspecto que exige mirada crítica es la relación entre infraestructura y bienestar. El FAISPIAM está orientado al mejoramiento de infraestructura social básica; los propios Lineamientos señalan que las acciones deben contribuir a mejorar las condiciones de vida y satisfacer

necesidades relacionadas con infraestructura social, para alcanzar condiciones dignas de bienestar social y humano. Conviene, sin embargo, tener presente que infraestructura no es sinónimo automático de bienestar.

La construcción de una obra es un producto de la política pública; el bienestar es un resultado social más complejo. Una obra de agua potable, por ejemplo, contribuye plenamente al bienestar solo cuando efectivamente aumenta la disponibilidad del recurso, disminuye el tiempo que las familias destinan a conseguirlo, reduce sus gastos, mejora las condiciones sanitarias y favorece la vida cotidiana.

De ahí que la evaluación debería distinguir con claridad entre insumo —el recurso económico—, proceso —participación, diagnóstico, planeación y ejecución—, producto —la obra construida—, resultado —el mayor acceso a servicios— e impacto —el mejoramiento sostenible de las condiciones de vida y del bienestar. Esta distinción es esencial para evitar que la evaluación del FAISPIAM termine reduciéndose al porcentaje de presupuesto ejercido o al número de obras realizadas.

Autonomía comunitaria, administración y rendición de cuentas

La transferencia directa de recursos fortalece, en principio, la autonomía comunitaria, pero al mismo tiempo incrementa las responsabilidades de administración y rendición de cuentas. Los Comités de Administración son responsables de administrar, ejecutar y comprobar los recursos conforme al plan aprobado por la comunidad, mientras que los mecanismos de vigilancia buscan fortalecer el seguimiento comunitario del proceso.

Los recursos, además, deben administrarse conforme a principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, lo que permite identificar una relación inseparable entre autonomía, responsabilidad, transparencia y contraloría social.

Por su parte, la autonomía no debería entenderse como ausencia de controles, sino como la capacidad comunitaria de decidir, acompañada de mecanismos democráticos de vigilancia y rendición de cuentas.

El papel del Trabajo Social

El FAISPIAM abre un campo fértil para la intervención profesional y la investigación en Trabajo Social. Esa participación no debería sustituir la capacidad decisoria de las comunidades; su función es más bien la de acompañar procesos: diagnóstico participativo, fortalecimiento organizativo, formación de capacidades, mediación comunitaria, evaluación participativa y sistematización de experiencias.

En particular, pueden identificarse las siguientes áreas de intervención:

- Diagnóstico participativo de necesidades y recursos;
- Fortalecimiento de organizaciones y asambleas comunitarias;
- Promoción de la participación de mujeres, jóvenes y personas mayores;
- Construcción de indicadores comunitarios de bienestar;
- Acompañamiento de procesos de contraloría social;
- Evaluación participativa de resultados;
- Sistematización de experiencias comunitarias, y
- Recuperación y diálogo con los saberes de los pueblos originarios.

Desde esta perspectiva, la intervención profesional debería construirse desde un enfoque intercultural, que reconozca que las comunidades mayas no son únicamente espacios de carencias, sino también sujetos productores de conocimientos, formas de organización, prácticas comunitarias, identidades y capacidades colectivas.

Una propuesta de análisis: política pública, participación y bienestar

De lo anterior puede desprenderse un modelo analítico para estudiar el FAISPIAM en Yaxcabá y compararlo, posteriormente, con Sotuta e Izamal: política pública, transferencia directa, participación

comunitaria, toma de decisiones, administración comunitaria, infraestructura social, satisfacción de necesidades y bienestar social, con la interculturalidad como eje transversal de todo el proceso.

Este modelo permitiría construir indicadores en cuatro dimensiones:

- *Dimensión de participación:* asistencia a las asambleas, participación de mujeres y de jóvenes, formulación de propuestas, mecanismos de deliberación y capacidad de toma de decisiones.
- *Dimensión administrativa:* ejercicio presupuestario, transparencia, funcionamiento de los comités, rendición de cuentas y contraloría social.
- *Dimensión de resultados:* tipo de obras, población beneficiada, cobertura de servicios, pertinencia de las obras y satisfacción comunitaria.
- *Dimensión de bienestar:* cambios percibidos y verificables en vivienda, agua, salud, educación, condiciones familiares, entorno comunitario y calidad de vida.

Con ello sería posible dejar atrás una evaluación centrada en cuánto recibió una comunidad, para avanzar hacia una pregunta de mayor calado: ¿qué transformaciones produjo el recurso público en la vida cotidiana de las personas, las familias y la comunidad?

Reflexión crítica

El FAISPIAM representa una innovación relevante dentro de la política pública dirigida a los pueblos originarios, porque articula tres elementos que rara vez conviven: recursos públicos, derechos colectivos y participación comunitaria.

Su potencial transformador, sin embargo, no depende únicamente del volumen presupuestario. La entrega directa de recursos puede ampliar la capacidad comunitaria para establecer prioridades, pero solo se traducirá en autonomía sustantiva cuando existan procesos democráticos, capacidades administrativas, transparencia, participación incluyente y mecanismos comunitarios de evaluación. El análisis comparativo de Yaxcabá, Sotuta e Izamal muestra, precisamente, que no basta con comparar cantidades absolutas.

Yaxcabá ilustra bien esta idea: 21 localidades concentran \$11,489,115 pesos, lo que arroja un promedio aproximado de \$547,101 por localidad. Su mayor cobertura territorial es una fortaleza desde la perspectiva de la inclusión, pero al mismo tiempo abre interrogantes sobre la suficiencia de los recursos frente a las necesidades existentes. Por eso, la discusión debería desplazarse de la igualdad presupuestaria hacia la equidad distributiva.

Igualdad implicaría repartir cantidades semejantes; equidad significa distribuir los recursos considerando las distintas condiciones, necesidades, población y rezagos existentes. Esta diferencia, aunque conceptual, es decisiva para evaluar con justicia al FAISPIAM.

Conclusiones

El FAISPIAM constituye un mecanismo relevante dentro de la transformación reciente de la política pública destinada a los pueblos indígenas y afromexicanos. Su importancia radica tanto en los recursos destinados a infraestructura social como en el reconocimiento de las comunidades como actores capaces de diagnosticar sus necesidades, establecer prioridades, administrar recursos y vigilar su utilización.

La asignación nacional de \$13,506.07 millones para 2026, equivalente al 10% del FAIS, da cuenta de la dimensión financiera que ha alcanzado esta política. En Yucatán, la asignación de más de 61 millones de pesos anunciada para 70 comunidades mayas es una expresión territorial concreta de ese mecanismo.

El análisis de Yaxcabá, Sotuta e Izamal muestra, además, que la evaluación debe ir más allá de la comparación simple de montos: es necesario incorporar población, necesidades, rezago social, dispersión territorial, inversión per cápita, calidad de la participación y resultados obtenidos.

En Yaxcabá, la incorporación de 21 localidades y un recurso de \$11,489,115 pesos abren un campo particularmente fértil para estudiar, de manera empírica, la relación entre participación comunitaria y bienestar social.

La hipótesis que puede orientar investigaciones posteriores es la siguiente: la transferencia directa de recursos públicos a las comunidades mayas puede contribuir al bienestar social en la medida en que se articule con procesos efectivos de participación, toma colectiva de decisiones, transparencia, contraloría social, fortalecimiento organizativo y pertinencia intercultural. Por consiguiente, el impacto del FAISPIAM no debería evaluarse solo por el monto ejercido o el número de obras construidas, sino por su capacidad para fortalecer la autonomía comunitaria y generar transformaciones verificables en las condiciones de vida de las personas, las familias y las comunidades.

Desde el Trabajo Social, este planteamiento conduce a una perspectiva de intervención que trasciende la simple atención de necesidades. La comunidad debe comprenderse como sujeto colectivo de derechos, conocimientos, capacidades y decisiones, mientras que la participación es el proceso mediante el cual esos derechos pueden materializarse en acciones concretas orientadas al bienestar y al desarrollo humano y comunitario.

Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Gobierno del Estado de Yucatán. (2026, 11 de julio). Más de 61 millones de pesos benefician a 70 comunidades mayas de Yucatán: Joaquín Díaz Mena. Comunicado núm. 26-1142.
- Secretaría de Bienestar. (2026a, 27 de abril). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del componente Indígena y Afromexicano del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISPIAM). Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar. (2026b). Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para la aplicación de la fórmula de distribución del componente Indígena y Afromexicano del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2026. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar. (2026c). Lineamientos del componente Indígena y Afromexicano del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: requisitos, planeación, ejecución, administración y vigilancia de los recursos. Diario Oficial de la Federación.

Participación y bienestar social en los pueblos originarios de Yucatán en el marco de la cuarta transformación

Martin Castro Guzmán¹⁶
Alejandra Vianney Arellano Sierra¹⁷
María Ermila Moo Mezeta¹⁸

Resumen

La forma de ver y hacer una política pública en México tiene sus inicios con el cambio de rumbo que los mexicanos hicieron en las urnas en julio del 2018, con la llegada de Andrés Manuel López Obrador y la “Cuarta Transformación de la Vida Pública” la cual es caracterizada como una política profunda del quehacer del Estado y del deber ser de la administración pública, con el lema de “primero los pobres”.

Bajo este cambio de paradigmas en la política pública, se plantea la siguiente investigación, con el objetivo de analizar la participación de la población maya en los programas sociales que aplica el gobierno federal y su incidencia en el bienestar social en el marco de la política pública que se aplica en los Municipios de Izamal y Yaxcabá, Yucatán.

Bajo un enfoque metodológico mixto. Para la investigación cuantitativa se aplicará una encuesta para conocer la situación socioeconómica de las familias, y su participación en los programas sociales; poniendo énfasis en la atención de las necesidades básicas y el

¹⁶ Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. adscrita a la Coordinación de la Licenciatura en Trabajo Social.

¹⁷ Profesora de Carrera en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán; adscrita al programa de la Licenciatura en Trabajo Social.

¹⁸ Profesora de Carrera de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán; adscrita a la Coordinación de la Licenciatura en Trabajo Social.

bienestar social alcanzado por las personas. Para el enfoque cualitativo, se utilizará la etnografía, con la finalidad de analizar y recuperar reflexiones e interpretaciones de los informantes claves que hacen de su realidad, mediante la aplicación y el desarrollo de entrevistas a profundidad y observación participante.

Antecedentes

A lo largo de la historia, la población indígena ha sido víctima del desprecio, la discriminación y el olvido; tanto del Estado, del gobierno y del sistema político, prueba de ello es que hoy en día, se encuentra en situaciones de pobreza y pobreza extrema al no tener los mínimos necesarios para resolver sus necesidades básicas, sobre todo en lo que concierne a la alimentación. Estos pueblos han sido sometidos a vivir dentro de una sociedad nacional, muy ajena a su idiosincrasia, han adquirido elementos culturales de un mestizaje con características individuales y excluyentes, lo que ha propiciado cambios en su forma de ser, sentir y pensar, dañando su sentido de identidad cultural. Esta controversia de gran complejidad y que reconoce diversas causas ha sido calificada, según Bonfil (1982) como etnocidio, es decir, genocidio cultural. Para el caso de Yucatán, los municipios con mayor porcentaje de población en pobreza fueron: Tahdziú (91.7), Chikindzonot (90.0), Mayapán (89.8), Chacsinkín (89.4) y Chemax (89.1). En resumen, en estos municipios más del 80 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza. La población pobre residente en estos municipios representa el 2.7 por ciento del total de la población en pobreza de la entidad. De acuerdo con las estimaciones de 2010, el grado de rezago social del estado de Yucatán fue alto, para ese año se encontraba en el noveno lugar a nivel nacional, respecto de las 32 entidades federativas, y por arriba de Campeche y por debajo de San Luis Potosí. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010)

En 2016, el estado de Yucatán contó con 41.9% de su población en una situación de pobreza, es decir, cuatro de cada diez habitantes presentaban esta condición social, valor similar al nacional de 43.6%. De 2010 a 2016 la pobreza disminuyó 6.4 puntos porcentuales, ubicándose en el lugar número 16 entre las entidades con mayor porcentaje de pobreza. Aunado a lo anterior, la pobreza extrema, que

hace referencia a la población, aunque destine la totalidad sus ingresos para adquirir una canasta básica alimentaria no es suficiente y que además tiene más de tres carencias sociales, alcanzó una cifra de 6.1%, resultado 1.5 puntos porcentuales menor que el valor nacional. El estado de Yucatán ocupó la posición 13 entre las entidades federativas con mayor porcentaje de población en situación de pobreza extrema. En ese mismo contexto, 24.3% de la población del estado cuenta con más de tres carencias sociales de las seis que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en adelante, en la metodología multidimensional de la pobreza, siendo las principales afectaciones en seguridad social, acceso a los servicios básicos en las viviendas y rezago educativo. El dato del estado resulta 5.6 puntos porcentuales superior al dato nacional. (CONEVAL, 2016)

Estudios previos

En el 2015, Serrano, considera que existen cuatro condiciones básicas para que la participación ciudadana exista en un régimen democrático, a saber: el respeto de las garantías individuales, los canales institucionales y marcos jurídicos, la información y la confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas. Con base en estos cuatro requisitos explica la injerencia de la ciudadanía en los asuntos públicos en México durante el siglo XX. (Serrano, 2015)

Por su parte Albalá; Guido y Biglieri (2019), hacen un análisis de la participación política desde el marco de la concepción de ciudadanía. Señalan en su análisis la existencia de diversos factores psicosociales y sociopolíticos actúan como mediadores en acciones políticas, donde la ciudadanía adquiere un papel central y señalan que el marco teórico del Bienestar Social, se plantea la participación política como un elemento fundamental para que las sociedades alcancen niveles óptimos de integración y cohesión social.

Altamirano y Campos (2020), como un intento de sistematizar el Estado de Bienestar en México (EBM); hacen un análisis sobre la evolución del Estado de Bienestar (EB), el cual es conceptualizado como el "... reconocer y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en las constituciones nacionales". Asimismo,

hacen un análisis comparativo de los actuales Estado de Bienestar que se impulsan en el mundo; precisando que el actual Estado de Bienestar en México es el resultado de las crisis económicas y sociales; no obstante, consideran que aún falta por trabajar en ello, debido a que la fragmentación del sistema, la pobreza, la desigualdad y la falta de movilidad social, permean este modelo de Estado Bienestar en México (EBM), debido a que hay que enfrentar los riesgos sociales provocados por la economía del conocimiento y la transformación tecnológica; por lo que plantean seis propuestas: Infraestructura educativa, Infraestructura hospitalaria, un sistema universal de seguridad social, un Seguro de desempleo, un Sistema nacional de centros de atención infantil y Transferencias monetarias para niños de cero a tres años y ancianos a partir de los setenta.

Con este estudio se busca centrar el análisis en la participación, el bienestar y la intervención en los programas sociales que son estratégicos como parte fundamental de la aplicación y el desarrollo de la política pública de la Cuarta Transformación (4T), sobre todo, cuando se aborda el tema de la política social que asume el Estado a nivel nacional, mediante la descripción de las principales características y alcances que estos programas tienen, así como los principales logros que han alcanzado en cinco años de su aplicación a través de un análisis de los diferentes modelos económicos que se han aplicado en México, donde el Estado de Bienestar y el Estado Neoliberal han estado presentes en los diversos momentos de la historia en México.

Se busca conocer el papel de las autoridades y la ciudadanía en los procesos de aplicación de los programas federales, como parte de una actividad plural y democrática en la toma de decisiones que permite fundar el pensamiento de la “Cuarta Transformación” (4T) y el “Humanismo Mexicano” (HM) que caracteriza la política pública en México, como tema central de la política social y su incidencia en las necesidades básicas y el bienestar; ya que la Cuarta Transformación se plantea como objetivo central la participación de la población mexicana, sobre todo, de los sectores más marginados y excluidos, con el lema “Primero los Pobres”.

El cambio de paradigma de la forma de ver y hacer una política pública en México tiene sus inicios con el cambio de rumbo que los mexicanos hicieron en las urnas en julio del 2018; en las primeras dos décadas del siglo XXI, con la llegada de Andrés Manuel López Obrador y su “Cuarta Transformación de la Vida Pública” (4T) la cual es caracterizada como una política profunda del quehacer del Estado, del deber ser de la administración pública, bajo el lema de “primero los pobres”. Asumiendo una política de reconstrucción de la Administración Pública, dando rumbo, fortaleza y dignidad al quehacer público al servicio del pueblo, con sentido moral y una mística de ética del servidor público, donde la corrupción no tiene cabida. (Castro, 2023)

Bajo este cambio de paradigmas, se propone la siguiente investigación; con la finalidad de precisar los cambios de la política social y su impacto en el bienestar y la participación de la población; en el marco de la Cuarta Transformación de la vida pública de México (4T); donde se plantea una transición hacia un nuevo régimen con cambios paulatinos en el sistema institucional, así como diversas acciones de gobierno; aunado al creciente ejercicio de poder ciudadano, componente en la construcción de una ciudadanía renovada y proactiva.

Con este estudio se busca centrar el análisis en la participación y el bienestar de la población maya en los programas sociales, que son estratégicos como parte fundamental de la aplicación y el desarrollo de la política pública de la Cuarta Transformación, sobre todo, cuando se aborda el tema de la política social que asume el Estado a nivel nacional, mediante la descripción de las principales características y alcances que estos programas tienen en el desarrollo de la población, poniendo énfasis en el bienestar social.

Asimismo, en términos generales, se busca analizar el papel del gobierno y la ciudadanía en los procesos de construcción de identidades políticas para el bien común de la sociedad mexicana, como parte de una actividad que permite fundar la concepción material de la historia, donde la praxis adquiere sentido, sobre todo, porque al abordar el tema de la política social, las necesidades básicas y el bienestar, se incide de alguna forma, en la superación estructural del orden establecido, y la

Cuarta Transformación de la vida pública (4T) se plantean estos objetivos, donde la participación de los diversos sectores de la sociedad mexicana es fundamental, sobre todo, los sectores más marginados y que han sido excluidos de forma reiterativa por los gobiernos y sus políticas.

La participación de los pueblos originarios en los programas sociales

A lo largo de la historia, la población indígena ha sido víctima del desprecio, la discriminación y el olvido; tanto del Estado, el gobierno y el sistema político, prueba de ello es que hoy en día, se encuentra en situaciones de pobreza y pobreza extrema al no tener los mínimos necesarios para resolver sus necesidades básicas, sobre todo en lo que concierne a la alimentación. Estos pueblos han sido sometidos a vivir dentro de una sociedad nacional, muy ajena a su idiosincrasia, han adquirido elementos culturales de un mestizaje con características individuales y excluyentes, lo que ha propiciado cambios en su forma de ser, sentir y pensar, dañando su sentido de identidad cultural. Esta controversia de gran complejidad y que reconoce diversas causas ha sido calificada, según Bonfil (1982) como etnocidio, es decir, genocidio cultural.

No obstante, los organismos internacionales, entre ellos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, UNESCO en adelante, establece el derecho de las personas a participar en la vida cultural, como un derecho consagrado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 27 proclama que: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten". Recomendación que queda plasmada en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 15.1; donde se solicita a los Estados que reconozcan el derecho de toda persona a participar en la vida cultural (UNESCO, s.f).

Asimismo, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (2012), expone que la "participación en los asuntos

públicos”, es un deber ser de los ciudadanos y puntualiza que los ciudadanos pueden participar directamente asistiendo a las asambleas populares de sus comunidades, facultadas para adoptar y tomar decisiones sobre cuestiones locales y asuntos de interés comunitario. Igualmente, especifica que gracias a la capacidad que tienen los ciudadanos para organizarse en los diversos asuntos públicos, ejercen su influencia a través del debate y el diálogo público con sus representantes, contribuyendo a la toma de decisiones en pro del bien común. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomienda a los países miembros que la participación debe respaldarse garantizando la libertad de expresión, reunión y asociación.

Desde este enfoque, la participación es un derecho, que tienen las personas para decidir respecto a sus necesidades y problemáticas, a construir y responsabilizarse sobre el futuro que ellas desean alcanzar; en este sentido, la participación es una decisión personal, pero al mismo tiempo, es un acto social y colectivo, el cual no podría entenderse, sin tomar en cuenta dos elementos que son fundamentales para su desarrollo: la influencia de la sociedad sobre el individuo y la voluntad personal de influir y trascender en la sociedad.

Bajo esta lógica del desarrollo humano, la participación, es la suma de esfuerzos individuales, cuyo interés común es la cristalización de una unidad colectiva que moviliza recursos para satisfacer las necesidades básicas, además de resolver las problemáticas que obstaculizan los derechos humanos y sociales de las personas. Con ello, la participación puede ser definida como una forma de acción emprendida deliberadamente por un individuo o conjunto de éstos. Es decir, como una acción racional e intencional en busca de objetivos específicos; hace referencia al ser y tomar parte en una decisión, involucrarse en alguna discusión, integrarse, o simplemente beneficiarse de la ejecución y solución de un problema específico (Velásquez y González, 2003, citados en Espinosa, 2009).

En estos términos, la participación social es un elemento central de la calidad de vida en la determinación y la satisfacción de las necesidades humanas. De hecho, esta situación hace referencia a los procesos de reapropiación de la gestión y dirección social de los asuntos

colectivos comunes o públicos, monopolizados por el Estado, sobre todo en las instituciones públicas; pero también a la apropiación de los recursos y a la reapropiación social del poder. En otros términos, se trata de la recuperación del sentido del futuro humano de la sociedad. (Castro, Méndez y Vázquez, 2019)

ha sido acompañado por procesos serios y sistemáticos de implementación, esa distancia entre discurso y hechos tiene entre sus causas principales la presencia silenciosa de bloqueos considerables dentro del mismo gobierno, y en sectores poderosos de la sociedad al avance de la participación, vista como fuente de disminución del control social asociado al poder formal.

Así queda claro que la participación es un recurso, no de carácter instrumental, sino político, es decir, está referido al poder y su ejercicio en la gestión de los asuntos públicos. En este sentido, la participación vista desde el referente gubernamental mantiene su carácter de recurso para manejar las tensiones de forma democrática, pues el debate abierto contribuye a hacer aceptables las propuestas, programas del gobierno para mejorar programas o bien para validar y legitimar la idea gubernamental.

El bienestar social como una estrategia de participación

El concepto de bienestar surge a partir de las propuestas formuladas por los economistas ingleses acerca del Estado de Bienestar (EB) donde este adquirió carta de ciudadanía en el ámbito de las ciencias sociales y de las prácticas sociales como consecuencia de la convergencia de varios hechos o circunstancias históricas como: el desarrollo y materialización de los derechos sociales, y la lucha de los sectores populares para lograr mejores condiciones de vida; por ejemplo, la lucha que los sectores populares y las organizaciones gremiales (sindicatos) han realizado en diversas etapas de la historia para lograr mejores condiciones de vida en correspondencia con el modelo de desarrollo económico vigente. (Castro, 2023)

En esta vertiente, el concepto de bienestar es caracterizado como una función de la riqueza global que una sociedad logra generar y de la

forma en que el producto se distribuye entre los miembros de una sociedad. Esta definición surge de una concepción económica del desarrollo, dentro del cual los programas de bienestar social vienen a tener una característica residual en el proceso. El bienestar social se produce automáticamente y como consecuencia del desarrollo económico basado en el crecimiento ilimitado. Bajo esta lógica, se puede señalar que los conceptos de bienestar y el desarrollo son conceptos mucho más amplios y complejos que el simple crecimiento del Producto Interno Bruto tan acariciado por los economistas. Por ejemplo, algunos autores principalmente de las ciencias sociales lo identifican como: aquellos elementos integrales que elevan los niveles y la calidad de vida, este último concepto es entendido como un elemento que debe tener un lugar central dentro de la concepción del desarrollo sustentable.

Con base a este principio de justicia y aplicación de los derechos humanos, el Estado adquiere un papel central en el bienestar y el desarrollo de la población al satisfacer necesidades, sobre todo, aquellas que son consideradas como básicas y elementales para la sobrevivencia humana, y que permita que la población que acude a ellos logre una vida más alegre y cómoda, alcanzando con ello la felicidad, objetivo central de la especie humana.

En este análisis conceptual del bienestar, la pobreza también tiene elementos muy significativos para su análisis, cuenta con una estructura y soporte lógico que entremezcla conceptos o elementos muy semejantes a los elementos del bienestar; la pobreza, hacen referencia a la carencia de recursos que tiene la población para resolver sus necesidades; esta falta de recursos, sobre todo de tipo económico, no permiten que la población pueda solventar el día a día su alimentación, no solo en el sentido de cubrir sus tres comidas al día, sino también, que la alimentación corresponda a los requerimientos nutricionales de cada sujeto en el marco de la calidad de vida. (Castro, 2023)

Sin duda, la carencia de recursos en una sociedad capitalista como la mexicana, resulta controversial y en algunos casos hasta cruel, debido a que la población no logra acceder a los bienes, productos y servicios que brindan las instituciones públicas, privadas y sociales, lo anterior,

como producto de varios factores, entre ellos, la falta de información y cobertura de los programas y servicios, pero también, la poca o nula habilidad que tienen los sujetos para gestionar los servicios y los recursos.

Pueblos originarios de Yucatán

Los pueblos y comunidades indígenas de México están conformados por más de 10 millones de personas, hombres y mujeres de todas las edades, que tienen sus propias culturas y sus lenguas, y que viven marginados en muchas localidades urbanas y rurales de nuestro país. En las regiones indígenas, generalmente, prevalece la escasez de empleos, bajos salarios y relaciones asimétricas entre población indígena y no indígena, que afectan tanto a los procesos productivos como los de comercialización y, sobre todo, los procesos de desarrollo local y regional. Junto a ello, la población indígena enfrenta graves rezagos, entre los cuales destacan: la desnutrición y deficiencias nutricionales, mortalidad y morbilidad materna e infantil, rezago educativo, inequidad de género y migración (Castro, 2009).

La Cuarta Transformación (4T)

Desde la perspectiva de la asignación de recursos para satisfacer las necesidades básicas, la política social, como parte de la política pública, adquiere una connotación elemental para el desarrollo y el bienestar; la política social es conceptualizada, como una herramienta que emplea el Estado en su calidad de gobierno para impulsar el desarrollo y abatir la pobreza, mediante la asignación de recursos para atender las necesidades básicas de alimentación, salud, educación, vivienda, servicios públicos y la generación de fuentes de empleos con salarios dignos, bajo un principio para la atención a la población más vulnerable de la sociedad “Primero los pobres”. En este sentido, la intervención en las necesidades de la población, el Estado busca atender las necesidades básicas de la población a través del diseño y aplicación de programas sociales en respuesta a las necesidades y problemáticas detectadas.

Es importante señalar la responsabilidad que asume el Estado en referencia a los problemas y necesidades sociales de los individuo, las

familias y los grupos, y por otro, al papel que la sociedad le ha asignado a los representantes políticos que gobiernan para administrar y distribuir los recursos mediante procesos de planificación social, que según Ander (2002), son considerados programas y proyectos de gobierno, que se visualizan en servicios sociales y que se concretizan en una realidad para que la población adquiera una vida holgada, cómoda y tranquila. Siendo éste el principio que da forma a la sociedad y establece las funciones que debe tener el Estado para garantizar el bienestar, el desarrollo y la felicidad de los individuos en la sociedad, sobre todo, cuando en la sociedad prevalece el Estado de Bienestar (EB). No obstante, cuando en la sociedad se asume un Estado Neoliberal, muchas de las acciones que realiza el Estado para impulsar el bienestar adquieren un valor político, quedando el bienestar en el discurso y no en los hechos. Por lo que toda actividad del Estado desde la política hasta la economía debe dirigirse a la realización de una situación en la que los ciudadanos puedan desarrollar sus cualidades personales.

En términos generales, el bienestar es un sistema unificado de valores, objetivos y principios operativos comunes, donde las instituciones, sobre todo, públicas adquieren un papel esencial en la vida de las personas que expresan la preocupación colectiva de la sociedad por la satisfacción de sus necesidades en cuanto a individuos, grupos familiares y comunitarios.

Como función del Estado moderno se señala el bienestar social o público en el sentido de procurar a todos los habitantes de su territorio (o al menos a los nacionales) la protección encaminada a conseguir los medios económicos, sanitarios, intelectuales y de cualquier índole, conducentes a una existencia digna, segura y cómoda para quienes trabajan, para los impedidos de hacerlo o para los que hayan alcanzado la edad merecedora de descanso. Sin embargo, esta perspectiva de desarrollo humano difícilmente puede visualizarse en los países con sociedades dependientes, más bien es un concepto propio para caracterizar los alcances de los países del primer mundo.

El Estado se responsabiliza de su atención a través de los servicios sociales, ya que el hombre tiene toda una gama de necesidades que el mercado ha creado en su devenir histórico y que este satisface siempre

y cuando la población cuente con los medios económicos para adquirir los bienes y los servicios que ofrece el mercado. Yo creo que el Estado sí debe ser responsable de satisfacer las necesidades de la ciudadanía; pero no todas las necesidades. Su quehacer institucional se debe centrar exclusivamente en las necesidades básicas sociales.

Problema de Investigación

Durante varios años, se ha negado a los pueblos originarios en general, y en particular al pueblo maya, de toda posibilidad de desarrollo propio y, al mismo tiempo, se le ha mantenido al margen del desarrollo social del conjunto de la población yucateca, a través de una política corporativa y paternalista dirigida a mantener el control y no al logro de auténticos beneficios sociales o económicos.

A pesar de los cambios en la asignación de recursos a la población de alta prioridad, aún se observa un alto rezago de la población para atender sus necesidades básicas. Actualmente, la realidad se manifiesta con altos índices de marginación y pobreza de sus comunidades; asimismo en altas tasas de mortalidad infantil y femenil por enfermedades curables o que se pueden prevenir, la desnutrición crónica en casi todos los grupos de edad, una deficiente educación bilingüe e intercultural, así como la carencia de viviendas con servicios sanitarios adecuados; también en los bajos ingresos (salarios) que les permita cubrir sus necesidades básicas, sobre todo la alimentación, ello por debajo del mínimo aceptable, aunado a estos problemas estructurales, es importante señalar la discriminación racial y cultural que se vive sobre todo en los centros urbanos, donde se interrelacionan con los otros grupos sociales.

A estas circunstancias, se suma el hecho de que en el interior del núcleo social del pueblo maya, tanto el que vive en el campo como en la ciudad, se han ido incrementando una serie de problemáticas propias del mundo contemporáneo, que atentan contra su bienestar, desarrollo y crecimiento integral, como son la discriminación de género, el abuso sexual y social de los infantes, el alcoholismo, la violencia intrafamiliar, el consumo de drogas entre jóvenes y adultos y la proliferación de enfermedades de transmisión sexual, como el VIH-Sida, debido, sobre

todo, a la migración obligada por la falta de recursos económicos a diversos puntos de México y del extranjero de jóvenes y adultos varones, sin información adecuada.

Sin embargo, a pesar de las dificultades, problemas y carencias mencionadas, podemos todavía hablar de un pueblo maya vivo y culturalmente fuerte y participativo, que sigue expresándose en su propia lengua y que mantiene una particular su forma de ver el mundo, como se manifiesta en su historia oral, así como en su producción literaria, y que, además, continúa con la práctica renovada de muchas costumbres y tradiciones, heredadas de sus antepasados.

Sin duda, el pueblo maya es eje y fundamento de la identidad de los yucatecos, reflejada en un sincretismo particular, que se manifiesta en la vida diaria del Estado, a través no sólo de las tradiciones y creencias vinculadas a festejos y ceremonias diversas, sino también en la forma de hablar, su gastronomía e indumentaria como sus formas culturales de participación y organización. De ahí la importancia y el enfoque hacia una labor en favor de la recuperación, revaloración, desarrollo y difusión de la cultura maya, con la participación de sus integrantes, que consolide la construcción de una sociedad respetuosa y orgullosa de sus raíces indígenas. En consecuencia, se hace necesario el planteamiento de una política de respeto e interculturalidad que conforme una sociedad más justa y equitativa, que rechace las mentalidades y comportamientos discriminatorios que han vulnerado a esta población y fortalezcan la identidad indígena de los mayas de Yucatán.

Justificación

México, siendo el país con la mayor población indígena del continente americano, tiene 68 pueblos y comunidades indígenas reconocidas, y la población hablante de lenguas indígenas representa una parte significativa de la población nacional. Sin embargo, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas siguen siendo las más afectadas por la pobreza, con altas tasas de marginación y dificultades para acceder a servicios básicos como salud, educación, vivienda adecuada y otros derechos fundamentales. En 2023, la situación de pobreza multidimensional en los pueblos y comunidades indígenas y

afromexicanas sigue siendo un desafío significativo, con un número considerable de personas enfrentando condiciones de pobreza extrema. (Programa Nacional de Desarrollo, 2025 – 2030). PND, en adelante.

La falta de acceso a servicios de calidad y las barreras que enfrentan en términos de participación política y social perpetúan la discriminación y marginación de estos pueblos. A pesar de los esfuerzos de políticas públicas, la brecha en educación y empleo sigue siendo un desafío crítico. Las mujeres indígenas, y afromexicanas, en particular, enfrentan una mayor exclusión, con tasas más bajas de participación laboral y acceso a la educación. La situación se ve agravada por conflictos territoriales, desplazamientos forzosos y violencia en sus comunidades. (PND, 2025 – 2030)

El encarecimiento de la vivienda ha dificultado su asequibilidad. Entre 2018 y 2024 el valor promedio de inmuebles pasó de 987 mil pesos a más de dos millones de pesos, con la Ciudad de México registrando el valor más alto en 2024: 4.6 millones de pesos. Se estima que el 60% de los hogares no pueden adquirir viviendas de más de 500 mil pesos. Por ello, es necesario implementar una política de vivienda que garantice el acceso a vivienda a las personas sin seguridad social, de bajos ingresos, vulnerables y discriminadas, complementada con el rescate de espacios públicos y viviendas abandonadas. (PND, 2025 – 2030)

Reconocer los derechos inalienables de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, incluyendo su libre determinación y autonomía, es esencial para darles la oportunidad de ser los protagonistas de su propio desarrollo. La reforma constitucional de 2024, que otorga a estos pueblos su carácter de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, representa un avance significativo. Esta reforma establece un régimen constitucional de libre determinación y autonomía que debe ser implementado en diversos niveles, garantizando el bienestar integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. (PND, 2025 – 2030)

La ENADID 2023 definió a la población hablante de lengua indígena como las personas de 3 años y más que declararon hablar alguna lengua

indígena. En nuestro país, se identificaron 7.4 millones de personas de 3 años y más hablantes de alguna lengua indígena. Esa cantidad equivale a 5.9 % de la población en este rango de edad: 52.4 % correspondió a mujeres y 47.6 %, a hombres. (INEGI, 2024)

De la población de 3 años y más hablante de lengua indígena, 23 de cada 100 tenía primaria incompleta. Según sexo, las cifras muestran un comportamiento similar: 23 de cada 100 hombres y 22 de cada 100 mujeres contaban con este grado. El porcentaje de mujeres sin escolaridad (20.9%) es mayor que el de los hombres (14.7 %). (INEGI, 2024)

Del total de la población hablante de lengua indígena, 86.0 % residía en la misma entidad donde nació, 13.7 % cambió su lugar de residencia a otro estado y 0.3 % nació en otro país. Según sexo, 85.9 % de los hombres y 86.1 % de las mujeres vivían en el mismo estado donde nacieron (ver gráfica 3). En cuanto a su lugar de residencia hace 5 años, 96.4 % de los hombres y 97.6 % de las mujeres no emigraron a otro estado o país. (INEGI, 2024)

En 2023 había 33.7 millones de mujeres en edad fértil o reproductiva, es decir, de 15 a 49 años. De ellas, 1.9 millones (5.7 %) eran hablantes de lengua indígena y tuvieron, en promedio, 2.16 hijas e hijos nacidos vivos por mujer. Ahora bien, el promedio ideal de hijas e hijos que intentarían tener a lo largo de su vida reproductiva fue de casi 3 hijas e hijos (2.89) por mujer. (INEGI, 2024)

Las entidades federativas con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena son: Oaxaca (27.3 %), Yucatán (26.1 %), Chiapas (23.4 %), Quintana Roo (14.1 %) y Guerrero (13.9%). Las lenguas indígenas que predominan son: náhuatl (23.6 %), maya (12.4 %), tzeltal (7.9 %) y zapoteco (7.2 %). (INEGI, 2024)

De acuerdo con el INEGI, en el Censo del 2020 un total de 983 mil 257 personas se identificaron como indígenas, en tanto 522 mil 757 son personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 30% de la población en de la entidad. Estas cifras apuntan a que hubo una disminución en el número de maya hablantes en Yucatán

en los últimos 10 años, pasando de 544 mil 927 personas de tres años y más que hablaban lengua indígena en 2010 a 525 mil 92 para el 2020. En porcentaje, con respecto a la población total, la cifra bajó del 29.6 al 23.7 por ciento.

Uno de los rasgos más distintivos de la entidad es su fuerte identidad indígena. En 2020, el 65.18% de la población se autodefinió como indígena, sin embargo, solo el 22.3% hablaba alguna lengua indígena, lo que refleja la diferencia entre identidad cultural y el uso del idioma. El maya sigue siendo la lengua originaria predominante, con 519,167 hablantes, seguido por el ch'ol y el tseltal, aunque en menor proporción. Esta brecha lingüística señala la importancia de fortalecer políticas de preservación y promoción de la lengua maya, garantizando que el patrimonio cultural del pueblo yucateco siga vivo en las futuras generaciones.

El estudio de la política social y el Estado de Bienestar en México (EBM), es un tema de gran importancia y trascendencia no solo para la disciplina de trabajo social, sino para las ciencias sociales en general, en el entendido, de que el Estado aplica una política pública con carácter universal, donde los pobres y ricos adquieren bienes, productos y servicios que otorgan las instituciones públicas a nivel, local, regional y nacional, priorizando su atención a las personas que menos posibilidades tienen para satisfacer sus necesidades básicas, es decir, a los pobres, entre ellos, los niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad; y en este marco la política social, al ser parte de la política pública, adquiere un papel relevante, no por el diseño de una política social, que en términos de sus funciones, resulta ser una falacia profesional, sino más bien, en términos de la operación de programas sociales, que son diseñados desde el gobierno federal y estatal, con un acercamiento más directo con la población que menos recursos tienen, asumiendo una responsabilidad con el bienestar de las personas.

En este proceso del cambio de paradigmas de un Estado Neoliberal (EN) a un Estado de Bienestar (EB), se plantea un análisis que permita describir desde la visión de Trabajo Social, los cambios que hasta el momento se han realizado en materia de política social; sobre todo, los

procesos y dinámicas que se han establecido desde el 2018 en la asignación de servicios y recursos por parte del Estado para atender las necesidades básicas de la población mexicana. Asimismo, se busca identificar la participación de la población en los programas sociales de la política pública, en especial la política social, sobre todo el involucramiento que la población maya de Yucatán asume en las acciones de la Cuarta Transformación de la Vida Pública.

En cuestión a la relación con las Líneas de investigación, dicho proyecto corresponde al Grupo de Investigación del Programa de Licenciatura en Trabajo Social: Política Social y Desarrollo Humano, considerando la vinculación entre las variables de estudio, la participación y el bienestar social, como elementos significativos para el desarrollo a nivel, individual, grupal y comunitario. Esta investigación centrada en la participación de la sociedad en los programas federales, el uso para el bienestar y calidad de vida para las personas pertenecientes a zonas mayas, facilita la comprensión del alcance de los apoyos instrumentales o económicos que el Gobierno Federal implementa, como un ejercicio implícito de la labor de profesionales en Trabajo Social.

Preguntas de Investigación

En esta vertiente analítica, se busca conocer las acciones enfocadas a atender la pobreza y el bienestar de la población maya de Yucatán, sobre todo en el tema de su participación en el marco de la Cuarta Transformación de la Vida Pública (4T); para lo cual se plantean tres preguntas centrales de investigación:

- ¿De qué forma la participación de la población en los programas sociales de carácter federal inciden en el bienestar de los habitantes de las comisarias mayas de los municipios de Yaxcabá e Izamal?
- ¿De qué forma los programas sociales que aplica el gobierno a nivel federal fortalecen los procesos de participación de la población maya de las comisarias de los municipios de Yaxcabá e Izamal?

- ¿De qué forma los programas sociales que aplica el gobierno a nivel federal fortalecen los niveles de bienestar social de las comisarias mayas de los municipios de Yaxcabá e Izamal?

Por lo antes señalado, el estudio pretende indagar la relación que existe entre la política social, el bienestar social, la participación y las formas de organización y participación social de las comunidades indígenas y los pueblos originarios de Yucatán; específicamente en los Municipios de Izamal y Yaxcabá.

Objetivos de investigación

Objetivo General:

Analizar la participación de la población maya en los programas sociales que aplica el gobierno federal y la incidencia que estos programas tienen en el bienestar social de los habitantes de los Municipios de Izamal y Yaxcabá, Yucatán.

Objetivos Específicos:

- Identificar los programas sociales que aplica el Gobierno Federal y su fortalecimiento en los procesos de organización y participación social de las comunidades mayas de los Municipios de Izamal y Yaxcabá, Yucatán.
- Describir los programas sociales que aplica el gobierno a nivel federal que fortalecen los niveles de bienestar social, específicamente en Alimentación, Salud y Educación, de las comunidades mayas de los Municipios de Izamal y Yaxcabá, Yucatán.
- Caracterizar los programas sociales orientadas a promover el bienestar social que se aplican en las comunidades mayas de los Municipios de Izamal y Yaxcabá, Yucatán.
- Sistematizar las formas de participación de la población maya beneficiaria de los programas sociales que se aplican a nivel federal y el impacto que estos programas tienen en su bienestar social en las comisarias de los Municipios de Izamal y Yaxcabá, Yucatán.

Hipótesis

Hi. A mayor nivel de participación de la población de los municipios de Izamal y Yaxcabá en los programas sociales que aplica el gobierno a nivel federal, la población se verá beneficiada en la atención de sus necesidades básicas, logrando con ello mejorar sus niveles de bienestar y mejorando con ello, el desarrollo familiar y comunitario de su localidad.

Marco teórico conceptual o referencial

Definición de Bienestar Social (BS)

Smith (1971) caracterizan al bienestar como: un sistema unificado de valores, objetivos y principios operativos comunes, donde las instituciones juegan un papel esencial en la vida social que expresan la preocupación colectiva de la sociedad por el bienestar de sus miembros en cuanto a individuos y los grupos familiares y comunitarios.

Asimismo, Pratt (1997), señala que el bienestar suele definirse como: las actividades que realiza la población de determinada comunidad con el fin de dar respuesta a los problemas, de carácter individual, familiar o social, donde la planificación social adquiere un papel fundamental y que ésta forma parte de las funciones que ejecuta el gobierno en sus diferentes niveles.

En términos generales, el concepto de bienestar está relacionado con los niveles de existencia y de hábitat de los distintos grupos de la población. Esta vinculación debe tener un grado de correlación entre los intereses de los distintos grupos y los objetivos generales de desarrollo. Se consideran como variables mínimas de bienestar: educación, salud, alimentación, vivienda y empleo.

A partir de la anterior se define el concepto de Bienestar como un proceso integral donde el Estado y el sistema político garantizan condiciones plenas de acceso a bienes y servicios otorgados por las instituciones públicas, que permitan elevar permanente y sistemáticamente el nivel y la calidad de vida del ser humano y el

mejoramiento social de la población en sus diferentes ámbitos y dimensiones estructurales.

Para este estudio, se define el bienestar, como un nivel que los sujetos deben alcanzar y mantener de forma permanente, que les permite cubrir o satisfacer de acuerdo a sus posibilidades sus principales necesidades, sobre todo, alimentación, salud, educación, vivienda, servicios públicos e inclusive el empleo, con un salario suficiente que les permita el intercambio de bienes, productos y servicios en un mercado cada vez más oneroso y desigual, donde las instituciones privadas están presentes y compiten de forma desigual, y es en este marco, cuando la población no puede acceder a dichos bienes, servicios y productos, por el costo elevado que representan; no obstante, la población tiene la oportunidad, como un derecho legalmente constituido en las normas nacionales e institucionales para acceder a las diversas instituciones de la administración pública para satisfacción sus necesidades.

Definición de Participación

La participación puede ser definida como una forma de acción emprendida deliberadamente por un individuo o conjunto de éstos. Es decir, como una acción racional e intencional en busca de objetivos específicos; hace referencia al ser y tomar parte en una decisión, involucrarse en alguna discusión, integrarse, o simplemente beneficiarse de la ejecución y solución de un problema específico (Velásquez y González, 2003, citados en Espinosa, 2009).

Para García-Roca (2004) la participación, es una realidad dinámica, que se crea y se recrea mediante transacciones continuas entre actores y contextos diferentes, entre ambientes e instituciones diversas. Donde los sujetos que interactúan colaboran, cooperan, o asumen alguna responsabilidad o toma decisiones, además de incidir de manera indistinta y acertada en los procesos de transformación para favorecer en el bien común.

Desde el punto de vista de Trabajo social, Chávez (2006) define el concepto de participación como: "...un proceso de involucramiento de

los individuos en el compromiso, la cooperación, la responsabilidad y la toma de decisiones para el logro de objetivos comunes. Es un proceso dinámico, complejo y articulado que requiere una conciencia colectiva para interrelacionar con la particularidad de los sujetos”. En este concepto, se observa una relación simultánea entre dos grandes dimensiones: objetivo y subjetivo, lo que genera dimensiones con un mayor grado de complejidad.

Se define la participación como un proceso, en el cual se tenga como objetivo central la solución de problemas y necesidades de interés social, problemas que actualmente están afectando a las familias en México. La participación permite que la población tenga influencia sobre la creación de políticas públicas y sociales, así como tomar parte en las decisiones que a ellos les conciernen. Les permitirá transformar espacios y contribuir en crear condiciones dignas de una gobernabilidad democrática, ejerciendo su autonomía y poder desde su localidad, como argumenta Peschard citado en Canudas (2009), quien señala que el desarrollo de la cultura cívica ha llevado al ciudadano a concebirse protagonista del devenir político, como miembro de una sociedad con capacidad para hacerse oír, organizarse, demandar bienes y servicios.

Comunidades mayas

En el contexto social comunitario se presentan necesidades y problemáticas sociales que influyen directa e indirectamente en el desarrollo y calidad de vida de las familias, motivo por el cual su atención desde el ente de gobierno facilita la satisfacción de necesidades de salud, educación, alimento, ingreso familiar entre otros. Considerando que esta investigación se desenvolverá en dichos escenarios reales, es importante precisar las siguientes características:

En la comunidad de Yaxcabá, específicamente en la cabecera municipal, se encuentra según datos del Censo de Población y Vivienda del año 2020, que dicha comunidad cuenta con 16, 350 habitantes, 10,706 personas corresponde a población indígena, con un grado de marginación alta, rezago social medio y el 52.4% de la población vive en condiciones de pobreza y 35.5 del mismo en pobreza extrema. (INEGI, 2021).

Por otra parte, de este mismo estudio se resalta que, en las comisarías de Yaxunáh (Yaxcabá) y Kimbilá (Izamal), se reportan datos de pobreza por carencias, población con educación básica incompleta que resignifica el rezago social del municipio, condiciones de marginación por la falta de servicios básicos y alta prevalencia de población maya hablante. (INEGI, 2021).

Metodología

La investigación se plantea bajo un enfoque metodológico mixto; para la investigación cuantitativa se aplicará una encuesta para conocer la situación socioeconómica de las familias, y su participación en los programas sociales; poniendo énfasis en la atención de las necesidades básicas y el bienestar social que han alcanzado las personas mayas que son beneficiadas por los programas públicos de carácter federales. Para el enfoque cualitativo, se utilizará el método etnográfico, con la finalidad de analizar y recuperar reflexiones e interpretaciones de los informantes claves que hacen de su realidad, mediante la aplicación y el desarrollo de entrevistas a profundidad y observación participante.

Tipo y diseño general del estudio

El proyecto, se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto. En este sentido, el método que da sustento al trabajo es de carácter holista en tanto *“surge como respuesta a la necesidad integradora de los diversos enfoques, métodos y técnicas, que desde diversas disciplinas científicas han permeado el desarrollo del conocimiento humano”* (Londoño y Marín, 2002, p. 22), específicamente sobre dos elementos como son la participación y el bienestar social.

Este método holista permitirá identificar una serie de fases metodológicas que van desde la exploración, descripción, comparación hasta procesos de evaluación (Londoño y Marín, 2002). Bajo este enfoque metodológico integrador se utilizarán las técnicas de investigación tanto cualitativas como cuantitativas, con el fin de describir, interpretar y explicar los niveles de participación, así como su interrelación con el bienestar social auto percibido por los

informantes claves y población en general de las comunidades mayas seleccionadas para este estudio.

Para el enfoque cuantitativo se aplicarán técnicas observación y entrevista semiestructurada e instrumento de investigación en formato de Cuestionario; instrumento de elaboración propia, mediante la estrategia de la matriz de congruencia metodológica.

Cada uno de los instrumentos para cada enfoque, son el resultado del análisis y la discusión metodológica; identificando categorías e indicadores analíticos; a través de la estrategia de Matriz de Congruencia Metodológica; es decir, mediante la operacionalización de Hipótesis, identificando los principales conceptos del estudio, respetando la relación con las variables: participación y bienestar social, así como su relación con los programas del Gobierno Federal de los cuales la población es beneficiada. Para la validación de los instrumentos, se contará con la aplicación de una prueba piloto y su validación con expertos para los ajustes correspondientes y su aplicación en el tiempo estimado para el desarrollo de la investigación.

Características de la población.

La población a la que se aplicarán los instrumentos de investigación presenta las siguientes características: hombres y mujeres que sean padres o madres de familia y que dentro de su hogar hayan sido beneficiados con apoyo económico de alguno de los programas públicos del gobierno federal de la Cuarta Transformación y que habiten en las localidades seleccionados por el proyecto de investigación.

La investigación se aplicará en tres localidades de dos municipios de Yucatán: Izamal y Yaxcabá; específicamente en las localidades de Kimbilá, Yaxunah y la cabecera municipal de Yaxcabá. En la primera etapa de investigación se aplicará una encuesta en forma de cuestionario a una muestra representativa de 243 personas de las localidades señaladas. Para el cálculo de la muestra correspondiente, se tomó en consideración los siguientes criterios: nivel de confianza del 95%, así

como un error muestral del 10% (Tabla 1). Para el cálculo de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Donde:

Z= 95%

p= 0.5

q=0.5

e= 10%

N= Número de casas habitadas por localidad.

Cuadro 1. Muestra representativa

Municipio	Localidad	Habitantes	Viviendas habitadas	Muestra de Viviendas
Izamal	Kimbilá,	4,130	1,068	89
Yaxcabá	Yaxcabá,	3,310	879	87
	Yaxuhna,	755	213	67
Total		8,195	2,160	243

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al uso de técnicas de investigación se utilizará la encuesta, además, de la técnica de entrevista y con la elaboración de su respectivo instrumento (guía de entrevista semiestructurada) construido mediante el análisis de conceptos, variables y categorías analíticas a través de un proceso de identificación de variables, definición de conceptos operacionales e identificación de categorías e indicadores analíticos mediante la elaboración de un cuadro de congruencia metodológica. Los instrumentos de investigación se aplicarán a los padres de familia, hombres y mujeres de familias que cuentan con algún apoyo económico a través de becas del bienestar y que participen o hayan participado en alguno de los programas sociales que se aplican a nivel federal:

- Jóvenes Construyendo el Futuro,
- Jóvenes Escribiendo el Futuro,
- Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez,
- Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores,
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad,
- Programa de apoyo para el Bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras y

- Programa Sembrando Vida.

Definición conceptual y operacional de las variables de estudio.

Para este estudio, se define el bienestar, como un nivel que los sujetos deben alcanzar y mantener de forma permanente, que les permite cubrir o satisfacer de acuerdo con sus posibilidades sus principales necesidades, sobre todo, alimentación, salud, educación, vivienda, servicios públicos e inclusive el empleo, con un salario suficiente que les permita el intercambio de bienes, productos y servicios. Asimismo, se define la participación como involucramiento de las personas en los programas y proyectos sociales; ya sea comunitarios o institucionales; donde estos sujetos colaboren y cooperen en el desarrollo de acciones, actividades y tareas programadas; además de asumir responsabilidades con base a las funciones establecidas en el marco de las políticas del proyecto en un ambiente de toma de decisiones con características horizontales.

Resultados de investigación

Es importante señalar que durante los meses de junio y julio de 2025 y 2026 se conformó el equipo de investigación, integrado por cuatro profesores de carrera y quince estudiantes participantes en el Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico DELFIN. Este equipo tuvo como propósito impulsar el desarrollo de la investigación en tres localidades seleccionadas de los municipios de Yaxcabá e Izamal, en el estado de Yucatán. Como parte de la primera etapa del estudio, desarrollada durante 2025, se aplicaron un total de 200 instrumentos a familias de las comunidades de Yaxcabá, Yaxhuná y Kimbilá.

A partir de la información obtenida, el presente documento expone algunos de los avances preliminares de la investigación, particularmente aquellos relacionados con la participación de la población en los programas sociales implementados por el Estado mexicano. El análisis busca identificar el nivel de incorporación de las familias a estos programas, así como explorar la percepción y los posibles efectos que tienen las transferencias y apoyos gubernamentales

en el bienestar social y la calidad de vida de la población estudiada. En este sentido, los programas sociales constituyen una expresión concreta de la política social del Estado y, por ello, resulta pertinente analizar no solamente su cobertura, sino también las condiciones sociales en las que se reciben y el significado que adquieren para las familias beneficiarias.

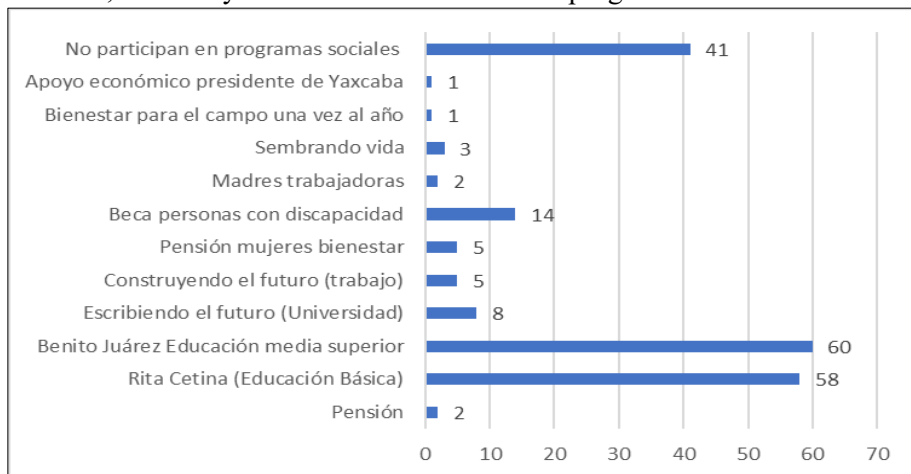
De acuerdo con los resultados presentados en la Gráfica 1, de las 200 familias encuestadas en las comunidades de Yaxcabá, Yaxhuná y Kimbilá, 159 personas señalaron que al menos uno de los integrantes de su familia participa en alguno de los programas sociales ofrecidos por el Estado mexicano, mientras que 41 personas manifestaron no recibir ningún apoyo. En términos porcentuales, esto representa que 79.5 % de las familias encuestadas son beneficiarias de alguno de los programas sociales, frente a un 20.5 % que no participa en ellos.

Estos resultados permiten realizar una primera reflexión: la presencia de los programas sociales federales en las comunidades estudiadas es considerablemente amplia, pues aproximadamente ocho de cada diez familias entrevistadas reportaron recibir algún tipo de apoyo gubernamental. Esto evidencia el importante papel que desempeñan las políticas sociales en la economía familiar y en las estrategias de reproducción social de las comunidades estudiadas. Sin embargo, el porcentaje de cobertura no necesariamente implica, por sí mismo, que se hayan superado las condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad social. Por ello, será necesario profundizar en las siguientes etapas de la investigación para conocer qué programas reciben las familias, con qué frecuencia, qué proporción representan dichos apoyos dentro de sus ingresos, cuáles son sus principales usos y, sobre todo, en qué medida contribuyen efectivamente a mejorar sus condiciones de bienestar y calidad de vida.

Desde una perspectiva de Trabajo Social, estos resultados adquieren especial relevancia porque permiten pasar de una lectura exclusivamente cuantitativa de la cobertura de los programas a un análisis de sus efectos sociales y familiares. La investigación deberá considerar, por tanto, no sólo cuántas familias son beneficiarias, sino también si los apoyos contribuyen a garantizar derechos sociales, reducir desigualdades y fortalecer las capacidades de las personas y

comunidades. De esta manera, los resultados preliminares constituyen un punto de partida para comprender la relación entre política social, participación de la población, bienestar y calidad de vida, particularmente en contextos comunitarios con diferentes niveles de marginación.

Gráfica 1. Participación de la población maya de las comunidades de Yaxcabá, Kimbilá y Yaxhuná de Yucatán en los programas sociales federales.



Fuente: Elaboración propia

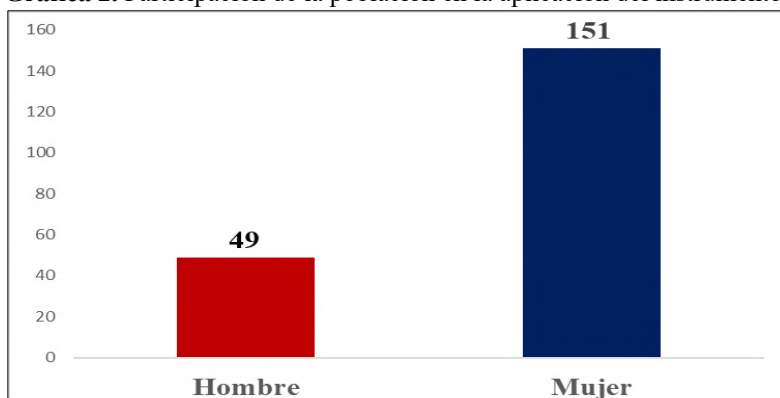
De acuerdo con CONAPO (2020), los municipios de Yaxcabá e Izamal presentan condiciones de marginación diferenciadas que resultan particularmente significativas para el análisis comparativo de los resultados de esta investigación. Mientras que Yaxcabá registra un grado de marginación muy alto, con un índice de marginación de 49.328, Izamal presenta un grado de marginación bajo, con un índice de 55.023. Esta diferencia permite identificar contrastes importantes en las condiciones sociales y económicas de ambas poblaciones y, particularmente, en las oportunidades que tienen sus habitantes para acceder a bienes, servicios y satisfactores básicos.

En el caso de Yaxcabá, el alto grado de marginación refleja la persistencia de desigualdades asociadas con dimensiones fundamentales del bienestar social, entre ellas la alimentación, salud, educación, vivienda, acceso a servicios públicos e ingresos. Estas condiciones pueden limitar las posibilidades de las familias para

satisfacer adecuadamente sus necesidades básicas y generar procesos de vulnerabilidad que repercuten directamente en su bienestar y calidad de vida. Asimismo, la marginación no debe entenderse únicamente como una carencia económica, sino como un fenómeno multidimensional que expresa desigualdades estructurales y limita el ejercicio efectivo de derechos sociales.

Por su parte, el menor grado de marginación registrado en Izamal permite establecer un punto de contraste para analizar cómo las diferencias territoriales y socioeconómicas pueden influir en las condiciones de vida de la población. Desde esta perspectiva, la comparación entre ambos municipios resulta relevante para la investigación, ya que permite identificar de qué manera el contexto social, económico y territorial puede incidir en las problemáticas estudiadas. Así, los datos de CONAPO constituyen un referente contextual que contribuye a comprender que las condiciones de vida de la población no son homogéneas, sino que están determinadas, en buena medida, por las oportunidades y limitaciones existentes en cada territorio. Esta reflexión adquiere especial importancia para el Trabajo Social, al permitir analizar las problemáticas sociales desde una perspectiva territorial, estructural y de derechos, superando explicaciones centradas exclusivamente en las condiciones individuales de las personas.

Gráfica 2. Participación de la población en la aplicación del instrumento.



Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 2 se observa una participación significativamente mayor de las mujeres en la aplicación del instrumento de investigación: 75.5 % fueron mujeres y 24.5 % hombres, lo que representa una relación aproximada de tres mujeres por cada hombre participante. Este resultado evidencia una presencia femenina mayoritaria en el levantamiento de información realizado en las localidades estudiadas de Yaxcabá e Izamal, Yucatán.

Este comportamiento constituye un hallazgo relevante, no sólo desde el punto de vista sociodemográfico, sino también para comprender la dinámica familiar y comunitaria de las poblaciones estudiadas. Durante el trabajo de campo se pudo apreciar una participación activa de las mujeres, posiblemente vinculada con su presencia cotidiana en los asuntos familiares y comunitarios, así como con su relación con diversas instituciones y programas de política social. En las comunidades mayas de Yucatán, esta participación adquiere particular importancia debido al papel que las mujeres desempeñan en la organización de la vida familiar y en la atención de las necesidades de sus hogares.

Desde esta perspectiva, la participación femenina puede contribuir a recuperar información relevante sobre las condiciones económicas y sociales de las familias, así como sobre el conocimiento, acceso y experiencia que tienen respecto de los programas sociales. Las mujeres pueden constituirse en importantes interlocutoras entre las instituciones públicas y los hogares, particularmente cuando los apoyos están relacionados con educación, becas, alimentación, salud y transferencias económicas. Por ello, su participación permite aproximarse a la manera en que estos programas son incorporados a las estrategias familiares y al sostenimiento cotidiano de los hogares.

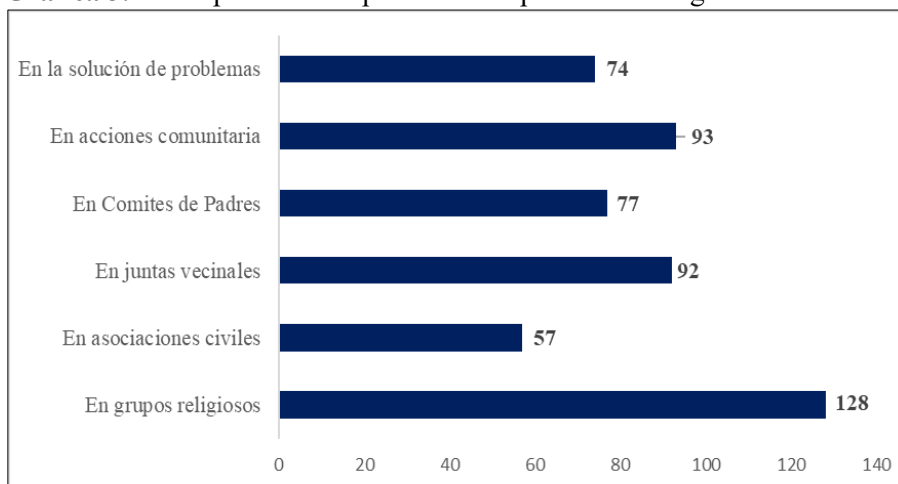
Desde el Trabajo Social, este resultado invita a superar una interpretación meramente cuantitativa de la participación de las mujeres y reconocerlas como sujetas activas de las políticas sociales, capaces de aportar conocimientos y experiencias fundamentales para valorar sus alcances y limitaciones. En consecuencia, será importante analizar en las siguientes etapas de la investigación si esta participación está relacionada con factores como la organización familiar, la participación

comunitaria, la disponibilidad de tiempo, la vinculación institucional o las características específicas de los programas sociales.

En particular, la investigación profundizará en el análisis de las becas y programas de apoyo educativo de carácter federal, sin desconocer la existencia de programas estatales y otras acciones de política social. El propósito será identificar su cobertura y alcance, así como explorar en qué medida estos apoyos contribuyen al bienestar y a la calidad de vida de las familias de las comunidades estudiadas, dentro del contexto de la política social desarrollada durante la denominada “Cuarta Transformación de la Vida Pública” en México.

Finalmente, la elevada participación de las mujeres plantea una reflexión crítica sobre los efectos que las políticas sociales tienen en las relaciones familiares y comunitarias. No basta con conocer cuántas mujeres participan o reciben apoyos; es necesario analizar qué transformaciones producen dichos programas en sus condiciones de vida, en su autonomía, en el ejercicio de sus derechos y en las estrategias familiares de bienestar. De esta manera, el dato estadístico adquiere un sentido analítico más amplio y permite avanzar hacia una comprensión de las relaciones de género, la participación social y el impacto de las políticas públicas en las comunidades mayas de Yucatán.

Gráfica 3. Participación de la población en procesos de organización



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, es importante señalar que la población entrevistada manifestó haber participado en diversos procesos de organización social, comunitaria y programas colectivos que se desarrollan de manera periódica en sus localidades. Los resultados muestran que la participación de la población no se limita a la recepción de programas sociales, sino que también se expresa en diferentes espacios de organización y convivencia comunitaria. En este sentido, el 28.5 % señaló participar en organizaciones de la sociedad civil; el 37 % manifestó involucrarse en acciones orientadas a la búsqueda de soluciones a necesidades y problemáticas de la comunidad; mientras que el 38.5 % reportó participación en los Comités de Padres de Familia, particularmente en actividades relacionadas con el apoyo a las escuelas y la educación de sus hijas e hijos.

Por otra parte, el 46 % de las personas entrevistadas indicó participar en juntas vecinales o reuniones comunitarias orientadas a identificar y atender problemáticas colectivas, en tanto que el 46.5 % manifestó involucrarse en diferentes acciones comunitarias. Estos datos permiten observar que existe una participación social importante en las localidades estudiadas, particularmente en aquellos espacios donde las necesidades de las familias requieren respuestas colectivas y mecanismos de cooperación entre sus habitantes.

Un dato que destaca especialmente es que el 64 % de las personas entrevistadas señaló participar en grupos religiosos. Este resultado debe analizarse considerando que en las comunidades estudiadas existe la presencia de diversos grupos y expresiones religiosas, con diferentes creencias, prácticas y formas de organización. La participación religiosa, por tanto, puede constituir también un espacio de interacción social, construcción de vínculos comunitarios, solidaridad y apoyo entre las personas y familias.

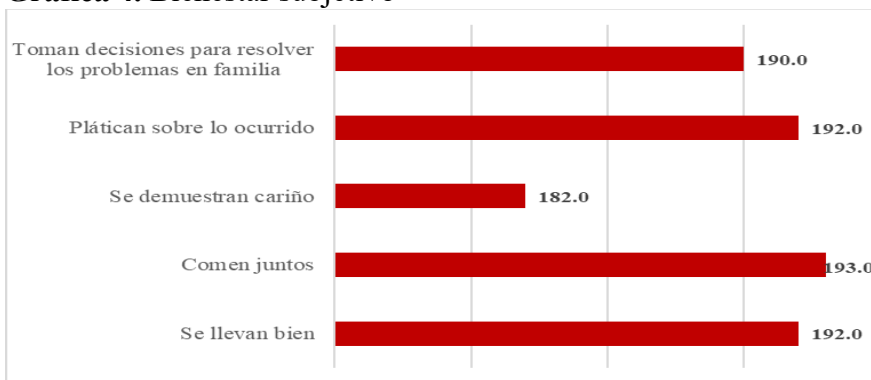
En conjunto, los resultados permiten identificar una diversidad de formas de participación social que trasciende los espacios institucionales y se articula con la vida cotidiana de las comunidades. La población participa en organizaciones civiles, espacios educativos, juntas vecinales, acciones comunitarias y grupos religiosos, lo que evidencia la existencia de redes sociales y mecanismos de organización

mediante los cuales las personas enfrentan necesidades, construyen acuerdos y buscan alternativas para mejorar sus condiciones de vida.

Desde una perspectiva de Trabajo Social, estos resultados son particularmente relevantes, porque muestran que las comunidades no deben ser concebidas únicamente como receptoras de políticas públicas, sino como sujetos colectivos con capacidad de organización, participación y transformación de su realidad. La participación comunitaria puede convertirse en un recurso fundamental para fortalecer procesos de intervención social, promover la corresponsabilidad y generar estrategias orientadas al bienestar colectivo.

Asimismo, los datos permiten plantear una reflexión crítica: la existencia de altos niveles de participación en determinados espacios no necesariamente significa que todas las formas de participación tengan el mismo nivel de incidencia en las decisiones comunitarias. Por ello, será necesario profundizar en las siguientes etapas de la investigación para conocer qué tipo de participación desarrollan las personas, cuáles son sus motivaciones, qué decisiones pueden influir, qué beneficios obtienen y cuáles son las principales dificultades que enfrentan para participar. Esto permitirá distinguir entre una participación meramente formal o asistencial y una participación realmente activa, organizada y capaz de incidir en la transformación de las condiciones sociales de las comunidades de Yucatán.

Gráfica 4. Bienestar subjetivo



Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 4 se observa que la familia constituye un espacio fundamental para la transmisión de valores, costumbres, formas de convivencia y prácticas culturales que contribuyen tanto al fortalecimiento de los vínculos familiares como a la construcción de la identidad comunitaria. En las localidades estudiadas de los municipios de Yaxcabá e Izamal, estos elementos adquieren particular relevancia al desarrollarse en un contexto de comunidades mayas de Yucatán, donde la familia representa un espacio importante para la reproducción de prácticas, saberes y formas de relación social.

Los resultados muestran porcentajes elevados en los diferentes aspectos relacionados con la convivencia familiar. El 91 % de las personas entrevistadas considera que dentro de sus familias los integrantes se demuestran cariño; el 96 % señala que mantienen una buena relación y conversan sobre lo ocurrido en su vida cotidiana; mientras que el 96.5 % manifiesta que acostumbran comer juntos. Estos datos permiten identificar la existencia de prácticas de convivencia que favorecen la comunicación, la cercanía afectiva y el fortalecimiento de los vínculos entre los integrantes de las familias.

Uno de los resultados más significativos corresponde a la toma de decisiones al interior de la familia, ya que el 95 % de las personas entrevistadas señala que los integrantes de su hogar toman decisiones conjuntamente para enfrentar y resolver sus problemas y necesidades. Este dato resulta relevante porque permite observar que la familia no constituye únicamente un espacio afectivo, sino también un ámbito de organización, diálogo, negociación y búsqueda de alternativas frente a las situaciones que afectan la vida cotidiana.

Desde una perspectiva de Trabajo Social, estos resultados permiten reconocer a la familia como un importante sujeto social y espacio de intervención, capaz de generar mecanismos propios para enfrentar necesidades y problemáticas. La comunicación, la convivencia, la expresión afectiva y la toma colectiva de decisiones pueden constituir recursos internos que fortalecen la capacidad de las familias para afrontar situaciones de vulnerabilidad y construir estrategias de bienestar.

Asimismo, los resultados invitan a reflexionar sobre la relación entre familia, cultura e identidad comunitaria. Las prácticas cotidianas de convivencia y toma de decisiones pueden contribuir a preservar formas de organización y valores que fortalecen el sentido de pertenencia. En el contexto de las comunidades mayas de Yucatán, esta dimensión resulta especialmente importante, pues la familia puede desempeñar un papel central en la transmisión intergeneracional de conocimientos, costumbres, valores y referentes culturales.

Sin embargo, los porcentajes elevados deben interpretarse con cautela y no necesariamente significan que todas las familias mantengan relaciones armónicas o que estén libres de conflictos. Será necesario complementar estos resultados cuantitativos con información cualitativa que permita conocer cómo se construyen los acuerdos, quiénes participan en la toma de decisiones, qué papel desempeñan mujeres, hombres, jóvenes y personas mayores, y cómo se enfrentan los conflictos y las necesidades familiares. Esta profundización permitirá comprender de manera más amplia las dinámicas familiares y su relación con el bienestar, la identidad

Conclusiones

Los resultados preliminares de la investigación permiten identificar que las comunidades estudiadas de Yaxcabá, Yaxhuná y Kimbilá, en los municipios de Yaxcabá e Izamal, presentan dinámicas sociales complejas, en las que convergen condiciones de marginación, participación en programas sociales, organización comunitaria, participación de las mujeres y fuertes vínculos familiares. Estos elementos deben analizarse de manera articulada para comprender las condiciones de bienestar y calidad de vida de la población.

En primer lugar, la diferencia en los niveles de marginación entre los municipios estudiados constituye un elemento fundamental para comprender las desigualdades territoriales existentes. Las condiciones de marginación no solamente se relacionan con los ingresos económicos, sino también con el acceso a educación, salud, vivienda, servicios públicos y otros satisfactores necesarios para garantizar una vida digna. En este sentido, el contexto territorial constituye un factor

que condiciona las oportunidades y posibilidades de desarrollo de las familias y comunidades.

En segundo lugar, los resultados muestran una amplia presencia de los programas sociales federales en la población estudiada. De las 200 familias encuestadas, el 79.5 % manifestó que alguno de sus integrantes participa en algún programa social, mientras que el 20.5 % señaló no recibir este tipo de apoyos. Este resultado evidencia que las transferencias y programas sociales constituyen un componente importante de las estrategias económicas y familiares de la población. Sin embargo, la cobertura por sí misma no permite afirmar que estos programas hayan logrado superar las condiciones de pobreza o marginación, por lo que resulta necesario analizar sus efectos concretos sobre el bienestar, la calidad de vida y las capacidades de las familias.

Un tercer hallazgo relevante es la elevada participación de las mujeres en el proceso de investigación. El 75.5 % de las personas entrevistadas fueron mujeres, frente al 24.5 % de hombres. Esta diferencia permite reconocer la presencia activa de las mujeres en los asuntos familiares y comunitarios, así como su posible vinculación con los programas sociales. Para el Trabajo Social, este resultado resulta significativo porque permite analizar a las mujeres no únicamente como beneficiarias de las políticas sociales, sino como sujetas activas que participan, gestionan, administran y toman decisiones relacionadas con el bienestar de sus familias.

Asimismo, se identificó una importante participación social y comunitaria. La población entrevistada manifestó involucrarse en organizaciones de la sociedad civil, Comités de Padres de Familia, juntas vecinales, acciones comunitarias y grupos religiosos. Destaca particularmente la participación en grupos religiosos, con 64 %, así como la participación en juntas vecinales y acciones comunitarias, con porcentajes superiores al 46 %. Estos datos muestran que las comunidades cuentan con diversas formas de organización y redes de interacción social que pueden constituirse en recursos importantes para enfrentar necesidades y problemáticas colectivas.

La participación comunitaria permite afirmar que la población estudiada no debe ser considerada únicamente como receptora de las políticas públicas, sino como un conjunto de actores sociales con capacidad de organización, participación y construcción de respuestas frente a sus necesidades. Esta característica representa una fortaleza para cualquier proceso de intervención social que pretenda promover el desarrollo comunitario desde una perspectiva participativa y de derechos.

Otro resultado significativo se encuentra en la dinámica familiar. Los altos porcentajes relacionados con la expresión de afecto, la comunicación, la convivencia y la toma de decisiones muestran que la familia constituye un espacio central para la organización de la vida cotidiana. El 91 % señala que los integrantes de la familia se demuestran cariño; el 96 % manifiesta que se llevan bien y conversan sobre lo ocurrido; el 96.5 % refiere que comen juntos, y el 95 % señala que las decisiones para resolver problemas y necesidades se toman al interior de la familia.

Estos resultados permiten reconocer a la familia como un espacio de protección, socialización, comunicación, toma de decisiones y reproducción cultural. En el contexto de las comunidades mayas de Yucatán, esta dimensión adquiere especial importancia, debido a que la familia contribuye a la transmisión de valores, costumbres, conocimientos y formas de convivencia que fortalecen la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria.

En conjunto, los resultados permiten identificar una relación importante entre política social, familia, participación comunitaria y bienestar. Los programas sociales representan un mecanismo de intervención del Estado frente a determinadas condiciones de vulnerabilidad; sin embargo, su impacto no puede comprenderse de manera aislada de las capacidades organizativas de las familias y comunidades. La población desarrolla simultáneamente estrategias propias de solidaridad, participación y organización que contribuyen a enfrentar sus necesidades.

Desde una perspectiva crítica de Trabajo Social, los hallazgos plantean la necesidad de superar una visión exclusivamente asistencial de la política social. No basta con medir el número de personas beneficiarias o los recursos transferidos; es necesario conocer si estos apoyos contribuyen efectivamente a reducir desigualdades, fortalecer capacidades, ampliar derechos, mejorar las condiciones de vida y promover procesos de autonomía y participación social.

Finalmente, estos resultados deben considerarse como avances preliminares y no como conclusiones definitivas de la investigación. Será necesario profundizar en las siguientes etapas mediante el análisis de las características de los programas recibidos, montos y frecuencia de los apoyos, condiciones de acceso, destino de los recursos y percepción de las familias sobre sus efectos. Asimismo, será importante incorporar una dimensión cualitativa que permita conocer las experiencias de las personas y comprender cómo las políticas sociales están transformando —o no— la vida cotidiana de las familias y comunidades.

En este sentido, la investigación permite plantear como conclusión general que el bienestar de las comunidades mayas estudiadas no depende exclusivamente de la intervención del Estado mediante los programas sociales, sino de la interacción entre las políticas públicas, las condiciones estructurales del territorio, la capacidad organizativa de las comunidades, la participación de las mujeres y las estrategias familiares de reproducción y bienestar. Esta articulación constituye un campo fundamental para la investigación y la intervención del Trabajo Social, particularmente para avanzar hacia políticas sociales más participativas, incluyentes, culturalmente pertinentes y orientadas a la transformación de las condiciones de desigualdad.

Bibliografía

- Albalá, G. M. A., Guido, J. Biglieri, J., (2019) Ciudadanía, participación sociopolítica y bienestar social: fundamentos teóricos. Argentina: Anuario de Investigaciones, vol. XXVI, Universidad de Buenos Aires, en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369163433009>
- Ander-Egg, Ezequiel (1995), Diccionario de Trabajo Social. Argentina: Editorial Lumen. Añón, R., Pisón, C., coord., (1998), Derecho y sociedad. España: Universidad de La Rioja.
- Aziz Nassif, A., y Alonso, J. (Coord.). (2005), Globalización, poderes y seguridad nacional.
- Bazua, F. y Valenti, G. (1993). Hacia un enfoque amplio de política pública. En Revista de Administración Pública. No. 84. Pp. 25-82.
- Bobbio I. M. (1984), Diccionario de política. México: Editorial Siglo XXI.
- Boltvinik, J. (2004). Políticas Focalizadas en Combate a la Pobreza en México. El Progreso/Oportunidades. En Boltvinik., y Damián, A. La Pobreza en México y el Mundo. Realidades y Desafíos. México. Siglo XXI Editores.
- Cabanellas G. (1989). Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Argentina; Editorial Heliasta, T1, 2da. Edición
- Canto, M. (2001). Desarrollo social: descentralización y participación. En C. Tenso D'Albenzio e Castro, G. M. (2009), Política social y pueblos indígenas. Un Análisis desde la participación y organización social. México, Miguel Ángel Porrúa.
- Castro, G. M. (2023), Bienestar, intervención y política social en México. La cuarta transformación. México: ACANITS, UNAM, UADY
- Castro, G. M., Méndez, C. J., Vázquez, D. G. I., (2019), Participación y Calidad de Vida; Un enfoque desde Trabajo Social. México: ACANITS, UADY
- Castro, G. M., Méndez. C. J., Betancur, Z. J. B. (2018), Política Social y Educación Superior en México en libro “El Trabajo Social ante los Desafíos del Siglo XXI, Desde una Perspectiva Iberoamericana. España, Thomson Reuters, 1ª ed.
- Castro, G. M., Reyna, T, C. Y., y Méndez, C. J., (2021) Investigación e Intervención; un análisis desde el trabajo social. México: ACANITS

- Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto Campechano, Universidad Veracruzana y Universidad Autónoma de Coahuila.
- Castro, G. M., Rivera, M. M., Lomelí, G. R. (Coordinadores) (2021), Objeto de Estudio, entre la Investigación e Intervención Social; Familia, Migración y Pandemia. México: ACANITS, Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad Autónoma de Sinaloa y Universidad Veracruzana.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2004), Consulta a los Pueblos Indígenas Sobre sus Formas y Aspiraciones de Desarrollo. Informe Final. México: CNPI.
- CONEVAL (2016). Informes de pobreza y evaluación de las entidades federativas 2020.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). Informe de evaluación 2022: Yucatán. CONEVAL. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Yucatan.pdf pobreza:
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Situación de Yaxcabá. DataMun. Recuperado de <https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/mapas?e=11&m=11010&sg=4&g=26>
- Croce, B. (2011). Historia de Europa en el siglo XIX. México. Editorial Ariel.
- Data México (Secretaría de Economía). (2020). Yaxcabá: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/yaxcaba> Recuperado de
- Fairchild, P. H. (1984), Diccionario de Sociología. México: Editorial Fondo de Cultura Económica. Fondo de la Cultura Económica, México, 1977.
- Font Playán (coords.). Políticas sociales y nuevos actores. México. UAM (Unidad Atzacapotzalco).
- García, R. (1992). Neoliberalismo, razones y sinrazones. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Tomo III. Vol. I. (Colección política y administración).

- Gobierno de México (SEDESOL/CONAPO/INEGI). (2022). Yucatán, Yaxcabá: Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699918/31_104_YUC_Yaxcaba_.pdf
- https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_PueblosInd24.pdf f INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía y Vivienda.
- INEGI, (2024), Estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas. Comunicado de prensa núm. 472/24, 6 de agosto de 2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Panorama sociodemográfico de Yucatán: Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198046.pdf
- Kapelusz, (1979), Diccionario de la Lengua Española. Argentina: Kapelusz.
- Itamirano, M., Campos, R., (2020) Hacia un Estado de Bienestar en México. México: Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, Centro de Estudios Económicos y Red de Estudios sobre Desigualdades del Colegio de México.
- Maynard Keynes John (2006), Teoría General de la ocupación, el Interés y el Dinero. Editorial Fondo de Cultura Económica, México. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. pobreza y
- Millán, R. (1992). (Neo) corporativismo y gobernabilidad: Vínculos discretos. Luna, M., Pozas, R. (Coords). Relaciones Corporativas en un Periodo de Transición. México. IIS UNAM.
- Muñoz de Bustillo, R. (2000). El Estado de Bienestar en el cambio de Siglo. España. Alianza Editorial. • Patricio, M. (1977). Estado. Serie Sociología. Conceptos. México. Editorial Edicol.
- Pereira P. A. P., (2002), Necesidades Humanas. Para una crítica a los patrones mínimos de
- Plan Estatal de Desarrollo 2018 - 2024. México: Gobierno del Estado de Yucatán, Diario Oficial. pp. 5-18.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano. PNUD – ONU, Años de 1992 – 1995.
- Romerovargas, I. (1957). Organización política de los pueblos de Anáhuac. México. Libros Luciérnaga.
- Salazar, F. (2004). Globalización y política neoliberal en México. El Cotidiano. Vol. 20 (126). Pp. Samuelson Paul A. y Nordhaus William D (2015), Economía. Editorial Mc Graw Hill, México.
- Sánchez, C. (1999). Los pueblos indígenas. Del indigenismo a la autonomía. México. Siglo XXI
- Sánchez, V. A., (2003), Filosofía de la praxis. México: XX Siglo Veintiuno Editores, S.A. de C.V. Sergueyevna, G. N., Mosher, V., Elmer, L. (2013) Teorías motivacionales desde la perspectiva de comportamiento del consumidor. Venezuela: Negotium, vol. 9, núm. 26, septiembre- diciembre,
- Serrano, R. A., (2015), La participación ciudadana en México. SciELO Analytics.
- Sheinbaum P. C., (2024). Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025 2030. Smith y Edmun A. (1971), Teoría del Bienestar Social. Argentina: Editorial Hvmanitas.
- Smith, Adam (1977). Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Trillas, (1996), Diccionario; Definición de Intervención Social. México: Trillas.
- sobrevivencia. Brasil: Cortez Editora
- Villarreal, R. (1993). Liberalismo Social y Reforma del Estado. México en la Era del Capitalismo Posmoderno. México. Fondo de Cultura Económica.

Cultura de paz desde una perspectiva intercultural: violencia y discriminación en una comunidad maya del oriente de Yucatán

María Ermila Moo Mezeta¹⁹

Martín Castro Guzmán²⁰

Saúl May Uitz²¹

Resumen

La cultura de paz constituye un elemento fundamental para favorecer la convivencia, la prevención de la violencia y la discriminación, así como el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva intercultural. En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo comprender cómo los habitantes de la comunidad maya de Tixcacaltuyub, Yaxcabá, Yucatán, experimentan y construyen significados relacionados con la cultura de paz a través de sus interacciones sociales e interpretaciones interculturales. El estudio se desarrolla desde el paradigma interpretativo, con un enfoque cualitativo y un alcance exploratorio, tomando como perspectiva teórica el interaccionismo simbólico. La población estará conformada por hombres y mujeres mayores de edad residentes de la comunidad, considerando la participación de distintos sectores comunitarios. Se contempla una muestra de 18 participantes, organizada en tres grupos

¹⁹ Profesora de Carrera de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán; adscrita a la Coordinación de la Licenciatura en Trabajo Social.

²⁰ Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. adscrita a la Coordinación de la Licenciatura en Trabajo Social.

²¹ Profesor de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán.

focales de seis personas, mediante un muestreo no probabilístico de tipo voluntario. Para la producción de información se consideran la observación participante, las entrevistas a profundidad y los grupos focales. El análisis se orientará mediante procesos de codificación y categorización de los significados, experiencias y prácticas expresadas por los participantes. Desde una perspectiva intercultural, se busca reconocer los saberes, experiencias, costumbres y formas de comprender la convivencia presente en la comunidad, con la finalidad de contribuir a la reflexión sobre la prevención de la violencia y la discriminación y al fortalecimiento de una cultura de paz.

Introducción

La violencia, la discriminación y las dificultades para la resolución pacífica de conflictos constituyen problemáticas que pueden afectar la convivencia y el bienestar de las comunidades. Estas situaciones adquieren características particulares de acuerdo con los contextos sociales, culturales e históricos en los que se desarrollan. Por ello, su comprensión requiere aproximaciones que consideren las experiencias de las personas y los significados que construyen en sus relaciones cotidianas.

En este contexto, la cultura de paz constituye una alternativa para favorecer relaciones basadas en el respeto, el diálogo, la colaboración, la participación y la resolución pacífica de los conflictos. Desde esta perspectiva, la paz no se limita a la ausencia de violencia, sino que implica procesos sociales mediante los cuales las personas construyen formas de convivencia y establecen mecanismos para afrontar las diferencias de manera pacífica.

En la comunidad maya de Tixcacaltuyub, perteneciente al municipio de Yaxcabá, Yucatán, estas cuestiones adquieren particular relevancia debido a las características históricas, sociales y culturales de la población. La comunidad ha desarrollado procesos de organización y participación en torno a distintas necesidades sociales, al tiempo que enfrenta situaciones relacionadas con conflictos familiares y vecinales, dificultades de comunicación y otras problemáticas identificadas mediante diagnósticos participativos comunitarios. Entre estas se

encuentran el consumo de alcohol y estupefacientes, así como situaciones que pueden afectar la convivencia y el bienestar comunitario.

La resolución de conflictos constituye otro aspecto relevante. Las dificultades para abordar los desacuerdos y establecer procesos de comunicación pueden contribuir a la permanencia de tensiones dentro de las relaciones familiares y comunitarias. Por ello, resulta necesario conocer cómo los habitantes experimentan estas situaciones, cómo las interpretan y qué significados atribuyen a las formas de convivencia, participación y resolución de conflictos.

El estudio parte de una perspectiva intercultural, reconociendo que las experiencias, costumbres, tradiciones y formas de comprender la vida comunitaria constituyen elementos fundamentales para aproximarse a la construcción de una cultura de paz. En este sentido, no se pretende analizar la comunidad únicamente desde categorías externas, sino recuperar las experiencias y significados construidos por sus propios habitantes.

Para ello, se retoma el interaccionismo simbólico como perspectiva teórica, debido a que permite comprender cómo las personas construyen significados a partir de sus interacciones sociales y cómo estos pueden modificarse mediante procesos de interpretación. Desde esta perspectiva, la cultura de paz puede ser analizada a partir de las experiencias y significados que los habitantes atribuyen a la convivencia, la violencia, la discriminación, la participación y las formas de resolver los conflictos.

Por lo anterior, el objetivo de la investigación es comprender cómo los miembros de la comunidad maya de Tixcacaltuyub experimentan y construyen los significados relacionados con la cultura de paz, a través de sus interacciones sociales y sus interpretaciones interculturales para la prevención de la violencia y la discriminación.

Antecedentes

En la comunidad de Tixcaltuyub, perteneciente al municipio de Yaxcabá, se han desarrollado intervenciones e investigaciones desde distintas disciplinas de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), principalmente a través de la Unidad de Proyectos Sociales. Estas experiencias han permitido establecer vínculos con la comunidad y desarrollar actividades relacionadas con diferentes necesidades de la población.

Entre los antecedentes se encuentra el Programa de Atención Farmacéutica (PAF), desarrollado en comunidades rurales de Yaxcabá y Sotuta y coordinado por la Facultad de Química. El programa se realizó entre noviembre de 2012 y enero de 2014 e involucró a 45 personas con diagnóstico confirmado de diabetes tipo 2. Se trató de un estudio longitudinal, prospectivo e intervencionista que incluyó servicios farmacéuticos de seguimiento farmacoterapéutico y educación sanitaria. Asimismo, se realizó un estudio descriptivo para evaluar su impacto en el control metabólico de los pacientes diabéticos (Sosa et al., 2014).

El proyecto para la implementación del PAF y la evaluación de su impacto recibió la aprobación del comité de bioética de la Facultad de Medicina de la UADY y cumplió con las normas internacionales para la investigación y experimentación biomédica en humanos, de acuerdo con la Declaración de Helsinki. Sus resultados fueron publicados en mayo de 2014 en la Revista Médica del Hospital General de México, donde se presentó como un modelo replicable en otras comunidades interesadas en la temática.

También se han desarrollado intervenciones desde distintas facultades de la UADY, entre ellas Enfermería, Química, Educación, Matemáticas y Antropología, con la participación de miembros de las comunidades. Estas experiencias han permitido recopilar información relacionada con aspectos demográficos y con las condiciones sociales de la población. De acuerdo con los indicadores de carencia social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), la localidad presenta carencias relacionadas con el

rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, la seguridad social, la calidad y los espacios de la vivienda, los servicios básicos y el acceso a la alimentación.

Otro antecedente corresponde al trabajo con grupos de mujeres de Tixcacaltuyub y de poblaciones cercanas, como Tabi, Zavala, Sotuta y Yaxcabá. Estas actividades han incluido organización, gestión de recursos y atención y seguimiento de casos relacionados con violencia familiar y abuso sexual, así como la derivación a las instancias correspondientes. Para ello, se han establecido redes de apoyo con autoridades municipales y estatales y con organizaciones de la sociedad civil.

Estos antecedentes permiten ubicar el proyecto dentro de un proceso previo de trabajo con la comunidad y de vinculación entre la Universidad Autónoma de Yucatán y la población de Tixcacaltuyub. Asimismo, evidencian la existencia de experiencias de colaboración interdisciplinaria que constituyen un punto de partida para abordar problemáticas relacionadas con el bienestar, la convivencia y las relaciones comunitarias.

Planteamiento Del Problema

La situación de la violencia en México, Yucatán y la localidad de Tixcacaltuyub, Yaxcabá, representa un desafío para la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes. Aunque Yucatán presenta índices de violencia más bajos en comparación con otras regiones del país, la comunidad no se encuentra exenta de situaciones de tensión social, violencia doméstica y conflictos interpersonales. El proyecto señala que, principalmente durante los fines de semana, algunos hombres que trabajan en Mérida y en el estado de Quintana Roo regresan a la comunidad y se presentan discusiones y conflictos en diferentes domicilios y entre vecinos. En algunas ocasiones, estos conflictos han terminado en hechos donde se ha privado de la vida a alguna persona mediante armas de fuego utilizadas para la caza en el monte.

Ante esta situación, el fortalecimiento de una cultura de paz se plantea como una necesidad para favorecer la convivencia pacífica. La

promoción de valores como la tolerancia, el respeto y la colaboración permite establecer bases para relaciones armoniosas y una mayor cohesión social. En el caso de Tixcacaltuyub, este proceso también se relaciona con la preservación y el fortalecimiento de la identidad comunitaria.

La resolución de conflictos constituye otro aspecto central del problema. La falta de habilidades y mecanismos para abordar los conflictos puede generar tensiones que contribuyan al aumento de situaciones de violencia. Por ello, el proyecto plantea la importancia de conocer las problemáticas relacionadas con la resolución de conflictos y las dificultades de comunicación existentes en Tixcacaltuyub, con el propósito de desarrollar estrategias y soluciones culturalmente pertinentes.

Los diagnósticos participativos comunitarios realizados por el equipo de la Unidad de Proyectos Sociales, entre ellos la cartografía social, la línea del tiempo y el árbol de problemas, identificaron como principales retos el alcoholismo y el consumo de estupefacientes. El proyecto señala que estas problemáticas se presentan principalmente entre varones trabajadores en edad adulta y jóvenes y las relaciona con la falta de oportunidades laborales en la comunidad y con la migración temporal hacia zonas turísticas, industriales y de desarrollo inmobiliario de la península de Yucatán.

De acuerdo con la Secretaría de Salud de Yucatán, el estado ocupó el primer lugar nacional de intoxicación aguda por alcohol al finalizar el 2020 (Chávez y Solís, 2023). El proyecto relaciona esta problemática con situaciones como accidentes de trabajo y automovilísticos, conflictos familiares, robos, violencia de género y homicidios, así como con el uso de armas punzocortantes y de fuego utilizadas en la milpa con fines cinegéticos. Asimismo, señala un crecimiento en el uso de psicotrópicos y estupefacientes, además de la presencia de problemáticas relacionadas con la salud mental, la violencia familiar y el espectro autista (Chávez y Solís, 2023).

Fundamentación teórica y conceptual

La fundamentación teórica y conceptual del proyecto parte del interaccionismo simbólico como perspectiva para comprender las experiencias, percepciones y prácticas relacionadas con la cultura de paz en la comunidad de Tixcacaltuyub. A este enfoque se incorporan los diálogos participativos y la cultura de paz como elementos complementarios, así como conceptos relacionados con la violencia, la discriminación, los derechos humanos y la interculturalidad.

Interaccionismo simbólico

El interaccionismo simbólico se presenta como un conjunto de ideas sobre la vida social y las formas de estudiarla, más que como una teoría formal o generalista (Stryker y Vryan, 2006). Esta perspectiva permite considerar la manera en que los fenómenos sociales son comprendidos desde las experiencias individuales y colectivas.

Blumer (1969) plantea tres premisas fundamentales: las personas actúan con base en el significado que los objetos tienen para ellas; estos significados se construyen mediante la interacción social; y los significados pueden modificarse a través de la interpretación que las personas realizan de ellos. Desde esta perspectiva, el sí mismo, el acto, la interacción social simbólica, los objetos y la acción conjunta constituyen conceptos fundamentales e interdependientes.

En el proyecto, este enfoque permite comprender cómo los habitantes de Tixcacaltuyub construyen e interpretan los significados relacionados con la cultura de paz a partir de sus interacciones sociales, sus experiencias y sus formas de comprender la realidad comunitaria.

Diálogos participativos

El proyecto integra el enfoque de los diálogos participativos mediante la participación de las personas de la comunidad en los procesos relacionados con el estudio. Este planteamiento hace referencia a la investigación acción participativa (IAP), conceptualizada como “un proceso por el cual miembros de un grupo o una comunidad oprimida,

colectan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones y promover transformaciones políticas y sociales” (Selener, 1997).

Desde esta perspectiva, la participación de los habitantes permite incorporar sus experiencias y aportaciones en torno a la cultura de paz. El proyecto plantea que el diálogo favorece el reconocimiento de las vivencias de las personas y permite considerar sus aportaciones en relación con la cultura de paz y la interculturalidad.

Cultura de paz

La cultura de paz constituye uno de los conceptos centrales del proyecto. Su significado ha evolucionado desde una concepción relacionada con la ausencia de guerra hacia una comprensión de la paz como un proceso integral que contempla dimensiones internas y externas. Esta perspectiva distingue entre paz positiva y paz negativa y considera la necesidad de afrontar los conflictos de manera pacífica.

De acuerdo con la UNESCO (1998), la cultura de paz comprende valores, comportamientos, actitudes y acciones que favorecen la gestión pacífica de los conflictos mediante el diálogo y la negociación entre personas, grupos y países.

Dentro de esta categoría se consideran elementos como los valores, la resolución de conflictos, la negociación y la participación. Los valores son entendidos como principios y creencias que determinan actitudes y formas de comportarse y que orientan aquello que cada persona considera importante (Brizuela-Tornés, González-Brizuela, González-Brizuela y Sánchez-Pacheco, 2021). La resolución de conflictos se entiende como el proceso mediante el cual las partes se convierten en protagonistas para resolver el conflicto considerando sus intereses y necesidades (Gerónimo-González, Silva-Hernández y Martínez-Prats, 2021).

Por su parte, la participación se refiere a una forma de acción emprendida deliberadamente por una persona o conjunto de personas para alcanzar objetivos específicos e implica tomar parte en decisiones,

discusiones o acciones relacionadas con la solución de un problema (Castro-Guzmán, Méndez-Cano y Carvajal-Carvajal, 2019).

Violencia

La violencia constituye otra de las categorías centrales del proyecto. La Organización Panamericana de la Salud (2023) la define como el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad, que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, muerte, privación o mal desarrollo.

El proyecto contempla diferentes expresiones de violencia. La violencia física se entiende como el uso de la fuerza física para provocar daño no accidental o mediante algún tipo de arma u objeto que pueda provocar lesiones internas, externas o ambas (SEGOB, 2020). La violencia psicológica comprende actos u omisiones que dañan la estabilidad psicológica, entre ellos la negligencia, el abandono, los insultos, las humillaciones, la marginación, la indiferencia, el rechazo y las amenazas (SEGOB, 2020).

También se considera la violencia comunitaria, caracterizada por conductas que utilizan medios ilegítimos para alcanzar bienes materiales y que generan temor en la población. Esta puede afectar las emociones, la conducta y las relaciones sociales, produciendo miedo, inseguridad, amenaza, desamparo, ansiedad, tristeza, desconfianza, aislamiento social, apatía y silencio (Estrada-Álvarez y Castellanos-Suárez, 2021).

Discriminación y exclusión social

La discriminación se incorpora al proyecto como una categoría vinculada con la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019) la define como todo acto cuya finalidad sea establecer una distinción, restringir o excluir a determinado grupo de personas por motivos relacionados con el color de piel, raza, linaje u origen (Herrera-Sánchez, Olmedo Jumbo, Quezada Valarezo y Rivas Bravo, 2022).

Dentro de esta categoría también se considera la exclusión social, entendida como un proceso dinámico, relativo, multidimensional, relacional y politizable que afecta la calidad de vida de las personas, así como la igualdad y cohesión de la sociedad, con implicaciones importantes para los grupos vulnerables (Ibáñez-Martín y Poggiese, 2023).

Derechos humanos e interculturalidad

Los derechos humanos constituyen otro elemento de la fundamentación conceptual. Son entendidos como derechos inherentes a todas las personas y se relacionan con las estructuras de poder, particularmente con el Estado. Estos delimitan el poder estatal y exigen que el Estado adopte medidas positivas para garantizar condiciones que permitan a todas las personas disfrutar de sus derechos humanos (Unión Interparlamentaria y Naciones Unidas, 2016).

El proyecto incorpora además la interculturalidad como un elemento transversal para comprender la cultura de paz desde las características y experiencias de la comunidad. En este sentido, se señala que la interculturalidad funcional busca incluir a los grupos excluidos dentro de una sociedad globalizada y que se encuentra vinculada con el reconocimiento de la diversidad (Walsh, 2009).

En conjunto, estos elementos permiten abordar la cultura de paz desde las experiencias de los habitantes de Tixcacaltuyub, considerando sus costumbres, tradiciones, estilos de vida y formas de interacción. El proyecto plantea que, desde una perspectiva cualitativa, estos enfoques permiten comprender e interpretar la manera en que las personas y la comunidad conceptualizan la cultura de paz y sus relaciones con la violencia, la discriminación y la interculturalidad.

En este contexto, el proyecto incorpora referentes culturales de la propia población para abordar el bienestar comunitario. Entre ellos se encuentran las expresiones en lengua maya Ma'lo'ob Kuxtal, entendida como vida buena; Ma'lo'ob tukul utial u kajal, relacionada con buen pensamiento para tu pueblo y bienestar para tu pueblo; y Ma'tuklik; mina'an mixba'al in tuklik, relacionada con vivir bien como no tener

preocupaciones. Estos conceptos hacen referencia a un bienestar integral de las personas y las comunidades, considerando aspectos físicos, mentales y sociales.

A partir de esta situación, el proyecto plantea como pregunta de investigación: ¿Cuál es la experiencia de la comunidad de Tixcacaltuyub sobre la cultura de la paz para la prevención de la violencia, la discriminación que favorezcan la inclusión y los derechos humanos con enfoque intercultural?

Desarrollo del proyecto

Metodología

La investigación se sustenta en el paradigma interpretativo, debido a que busca comprender las experiencias y significados que las personas construyen en relación con su realidad social, considerando la influencia de los aspectos históricos, culturales y sociales. Desde esta perspectiva, el conocimiento se concibe como una construcción humana que se desarrolla a partir de la interpretación de las experiencias de los participantes (Miranda y Ortiz, 2020).

El estudio se desarrollará mediante un enfoque cualitativo, orientado a comprender las experiencias, perspectivas, opiniones y significados que los participantes atribuyen a la cultura de paz dentro de su contexto comunitario (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). El alcance será exploratorio, debido a que se pretende profundizar en un fenómeno social a partir de las experiencias de los habitantes de Tixcacaltuyub. Asimismo, se plantea un diseño transversal, debido a que la información será recolectada en un periodo determinado y permitirá analizar las experiencias y significados presentes en el contexto estudiado.

El interaccionismo simbólico constituye la perspectiva que orientará la investigación. De acuerdo con Blumer (1969), las personas actúan de acuerdo con los significados que atribuyen a los objetos y situaciones; dichos significados surgen de la interacción social y pueden modificarse mediante procesos de interpretación. Esta perspectiva resulta pertinente

para analizar cómo los habitantes de Tixcacaltuyub construyen y reinterpretan los significados relacionados con la cultura de paz, la violencia, la discriminación, la participación y las formas de resolver conflictos.

La población estará constituida por hombres y mujeres mayores de edad residentes de la comunidad de Tixcacaltuyub, perteneciente al municipio de Yaxcabá. La selección de participantes será mediante un muestreo no probabilístico de tipo voluntario, considerando la participación de informantes que tengan experiencias o conocimientos relacionados con el fenómeno de estudio (Mendieta, 2015). Se contempla la participación de diferentes sectores de la comunidad, incluyendo líderes comunitarios, personas adultas mayores, jóvenes, hombres y mujeres. Se organizarán tres grupos focales con seis participantes cada uno, para una muestra prevista de 18 participantes.

Para la producción de información se emplearán principalmente la observación participante, las entrevistas a profundidad y los grupos focales. La observación participante permitirá una aproximación a las actividades comunitarias y culturales, así como a las interacciones sociales y prácticas relacionadas con la cultura de paz. Esta etapa contempla una inmersión mínima de dos meses y el registro sistemático de notas de campo.

Las entrevistas a profundidad se realizarán mediante una guía semiestructurada y tendrán como finalidad profundizar en las experiencias, interpretaciones y significados que los participantes atribuyen a las prácticas, relaciones y situaciones vinculadas con la cultura de paz. Las entrevistas podrán ser grabadas en audio únicamente con el consentimiento informado de los participantes para posteriormente realizar su transcripción y análisis.

Los grupos focales permitirán generar espacios de discusión e intercambio de experiencias entre los participantes. Esta técnica resulta pertinente para recuperar diferentes perspectivas sobre las relaciones comunitarias, la resolución de conflictos, la violencia, la discriminación y las formas de construcción de una cultura de paz (Medina, Torres y Navarro, 2013).

El proceso de análisis comprenderá una lectura detallada de las entrevistas transcritas, las notas de campo y los registros derivados de la observación participante. Posteriormente se realizará la codificación de la información y la agrupación de los códigos en categorías más amplias, con el propósito de identificar patrones, relaciones y temas emergentes (Creswell y Poth, 2018; Saldaña, 2016). El proyecto contempla el uso del programa ATLAS.ti para apoyar el proceso de organización y análisis de la información. Las categorías serán relacionadas posteriormente con los objetivos de investigación y con el marco teórico, prestando especial atención a la manera en que los participantes construyen, negocian y redefinen significados mediante sus interacciones sociales (Blumer, 1969).

Para fortalecer la rigurosidad del estudio se considerarán criterios de credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad. La credibilidad se favorecerá mediante la observación participante, la triangulación de datos y la verificación con los participantes. La transferibilidad se apoyará en una descripción detallada del contexto y en la diversidad de los participantes. La dependencia se relacionará con la consistencia del proceso de investigación, mientras que la confirmabilidad se fortalecerá mediante la triangulación de fuentes y métodos y la reflexividad de los investigadores (Korstjens y Moser, 2018).

Asimismo, se utilizará triangulación de fuentes y de investigadores. La primera permitirá contrastar la información obtenida mediante diferentes participantes y grupos focales, mientras que la segunda incorporará la participación de varios investigadores durante el análisis para disminuir posibles sesgos individuales (Patton, 2015).

Desde el punto de vista ético, se contempla la aplicación del consentimiento informado, la protección de la confidencialidad y el anonimato de los participantes, así como la minimización de posibles daños. La información será explicada de manera clara y accesible, considerando el contexto cultural de la comunidad. Se utilizarán códigos o pseudónimos para proteger la identidad de los participantes y se procurará que los beneficios y cargas derivados de la investigación sean distribuidos de manera justa y equitativa (Hammersley y Traianou,

2012; Kaiser, 2009). Asimismo, se considerarán los principios de beneficencia, no maleficencia y justicia propuestos por Beauchamp y Childress (2013).

Resultados esperados

Se espera comprender cómo los habitantes de Tixcacaltuyub experimentan y construyen significados relacionados con la cultura de paz mediante sus interacciones sociales e interpretaciones interculturales. Asimismo, se busca recuperar sus experiencias, percepciones y formas de comprender la convivencia comunitaria, así como las prácticas que relacionan con la prevención de la violencia y la discriminación.

Se pretende identificar los significados que los habitantes atribuyen a la cultura de paz y reconocer los valores, actitudes y prácticas que consideran relevantes para favorecer una convivencia pacífica, particularmente aquellos relacionados con el respeto, la tolerancia, la colaboración, la participación, el diálogo y la resolución de conflictos.

Asimismo, se espera identificar situaciones que dificultan la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, considerando las problemáticas previamente identificadas mediante los diagnósticos participativos, sin asumir de manera anticipada que estas tendrán el mismo significado para todos los participantes.

Desde el interaccionismo simbólico, se analizará cómo los significados relacionados con la cultura de paz se construyen y transforman mediante las interacciones sociales, considerando las experiencias familiares, comunitarias y culturales que influyen en la manera en que los habitantes interpretan la violencia, la discriminación, los conflictos, la participación y la convivencia.

Finalmente, se espera reconocer elementos culturales propios de la comunidad que contribuyan a comprender el bienestar y la convivencia desde una perspectiva intercultural, así como generar elementos que favorezcan el diálogo, la participación comunitaria, la prevención de las

violencias, la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y el respeto de los derechos humanos.

Consideraciones finales

El presente estudio parte de la necesidad de comprender la cultura de paz desde las experiencias, significados e interpretaciones construidas por los habitantes de la comunidad maya de Tixcacaltuyub, Yaxcabá, Yucatán. En este sentido, el estudio reconoce que la cultura de paz no puede comprenderse únicamente como la ausencia de violencia, sino como un proceso social relacionado con las formas en que las personas establecen vínculos, enfrentan diferencias, participan en la vida comunitaria y construyen alternativas para resolver los conflictos de manera pacífica.

El paradigma interpretativo y el enfoque cualitativo permiten aproximarse a la realidad comunitaria considerando las experiencias y perspectivas de quienes forman parte de ella. A su vez, el interaccionismo simbólico proporciona elementos para comprender que los significados relacionados con la paz, la violencia, la discriminación, la convivencia y la resolución de conflictos se construyen mediante las interacciones sociales y pueden transformarse a partir de nuevas experiencias y procesos de interpretación. De esta manera, el estudio busca conocer no solamente qué situaciones afectan la convivencia, sino también cómo son comprendidas y significadas por los propios habitantes.

La perspectiva intercultural constituye un eje fundamental de la investigación, debido a que permite reconocer que las comunidades poseen conocimientos, prácticas, valores, formas de organización y maneras particulares de interpretar su realidad. En el caso de Tixcacaltuyub, resulta especialmente importante considerar los referentes culturales y lingüísticos de la población maya como parte del análisis de las concepciones relacionadas con el bienestar, la convivencia y la vida comunitaria. La recuperación de expresiones y significados propios de la comunidad permite evitar una interpretación exclusivamente externa del fenómeno y favorece un acercamiento respetuoso a sus experiencias y conocimientos.

Asimismo, la investigación reconoce que las problemáticas relacionadas con la violencia, la discriminación y los conflictos comunitarios deben analizarse dentro del contexto social y cultural en el que se presentan. Los diagnósticos participativos realizados previamente en la comunidad permitieron identificar diversas situaciones que pueden afectar la convivencia; sin embargo, estas no serán asumidas como conclusiones definitivas de la investigación. Por el contrario, serán consideradas como antecedentes que permitirán orientar la aproximación al campo y contrastar posteriormente estas situaciones con las experiencias y significados expresados por los participantes.

En este sentido, la participación de los habitantes constituye un componente esencial del estudio. La observación participante, las entrevistas a profundidad y los grupos focales permitirán recuperar diferentes voces y perspectivas sobre la cultura de paz. Estas técnicas posibilitarán conocer las experiencias relacionadas con la convivencia cotidiana, las formas de enfrentar los conflictos, las percepciones sobre la violencia y la discriminación, así como las prácticas y valores que los propios habitantes consideran importantes para mantener relaciones comunitarias basadas en el respeto y la colaboración.

La investigación también busca reconocer que, frente a las problemáticas sociales existentes, las comunidades cuentan con recursos propios para afrontar sus necesidades. Las relaciones familiares, los vínculos vecinales, la participación comunitaria, los conocimientos culturales y las formas tradicionales de organización pueden constituir elementos relevantes para comprender las posibilidades de construcción de una cultura de paz. Por ello, el estudio no pretende presentar a Tixcacaltuyub únicamente desde sus problemáticas, sino también desde sus capacidades, experiencias y recursos comunitarios.

Otro aspecto relevante corresponde a la relación entre cultura de paz, inclusión y derechos humanos. La construcción de espacios de convivencia pacífica requiere reconocer la dignidad y los derechos de todas las personas, así como prevenir prácticas de discriminación y exclusión. Desde una perspectiva intercultural, esto implica considerar

las diferencias culturales y sociales sin convertirlas en motivos de desigualdad o exclusión, promoviendo relaciones sustentadas en el respeto, el diálogo y la participación.

A partir de lo anterior, se espera que los resultados de la investigación permitan identificar los significados que los habitantes atribuyen a la cultura de paz y reconocer aquellos valores, prácticas y formas de interacción que pueden favorecer la convivencia comunitaria. También se busca identificar los principales obstáculos que, desde la perspectiva de los participantes, dificultan la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de relaciones libres de violencia y discriminación.

El conocimiento generado podrá contribuir a fortalecer futuras estrategias de intervención comunitaria desde el Trabajo Social y otras disciplinas vinculadas con el desarrollo comunitario. En particular, la información obtenida podría servir como base para diseñar acciones culturalmente pertinentes que favorezcan el diálogo, la participación, la prevención de las violencias, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de las redes comunitarias. De esta manera, las posibles propuestas de intervención partirían de las necesidades y significados expresados por la propia población y no exclusivamente de modelos externos.

En este sentido, el papel del Trabajo Social resulta relevante, debido a que su intervención puede favorecer procesos de participación, organización y fortalecimiento de capacidades comunitarias. El conocimiento de las experiencias y significados de la población permite desarrollar intervenciones más cercanas al contexto y respetuosas de las particularidades culturales. Desde una perspectiva intercultural, el profesional de Trabajo Social debe reconocer a la comunidad como participante activa en la identificación de sus necesidades y en la construcción de alternativas de solución.

Finalmente, la investigación busca contribuir a una comprensión situada de la cultura de paz en una comunidad maya del oriente de Yucatán. Más que establecer una definición única de lo que significa vivir en paz, se pretende conocer cómo este concepto es experimentado,

interpretado y construido en la vida cotidiana de los habitantes de Tixcacaltuyub. La recuperación de estas experiencias permitirá reconocer que la cultura de paz puede adquirir significados particulares de acuerdo con el contexto cultural, las relaciones sociales y las experiencias históricas de cada comunidad.

Por ello, comprender la cultura de paz desde la voz de los habitantes constituye un punto de partida para favorecer procesos comunitarios orientados hacia una convivencia basada en el respeto, el diálogo, la participación, la inclusión y los derechos humanos. El estudio pretende, en consecuencia, aportar conocimiento que permita valorar las capacidades existentes en la comunidad y generar bases para futuras acciones de prevención de la violencia y la discriminación desde una perspectiva intercultural.

En conclusión, la comunidad de Tixcacaltuyub no debe ser entendida únicamente como un espacio en el que existen problemáticas sociales, sino como un espacio de saberes, relaciones, experiencias y capacidades que pueden contribuir a la construcción de alternativas para el bienestar colectivo. Desde esta perspectiva, escuchar y comprender los significados que sus habitantes atribuyen a la cultura de paz constituye una condición fundamental para desarrollar propuestas pertinentes, participativas y culturalmente respetuosas.

Bibliografía

- Beauchamp, T. L., y Childress, J. F. (2013). *Principles of biomedical ethics* (7th ed.). Oxford University Press.
- Blumer, H. (1969). *Symbolic interactionism: Perspective and method*. University of California Press.
- Brizuela-Tornés, G. B., González-Brizuela, C. M., González-Brizuela, Y., y Sánchez-Pacheco, D. L. (2021). *La educación en valores desde la familia en el contexto actual*. *MEDISAN*, 25(4), 982–1000.
- Castro-Guzmán, M., Méndez-Cano, J., y Carvajal-Carvajal, E. (2019). Participación, un análisis teórico al problema. En M. Castro-

- Guzmán, J. Méndez-Cano, y G. Vázquez-Díaz (Coords.), *Participación y calidad de vida* (pp. 13–42). ACANITS A.C.
- Creswell, J. W., y Poth, C. N. (2018). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Estrada-Álvarez, C., y Castellanos-Suárez, V. (2021). Alerta Verde: proyecto de intervención para afrontar la violencia comunitaria hacia el alumnado universitario. *Revista Criminalidad*, 63(2), 175–186.
- Gerónimo-González, P., Silva-Hernández, F., y Martínez-Prats, G. (2021). Mecanismos alternativos en la solución de conflictos para la construcción de una cultura de paz. *Revista Ciencias de la Comunicación*, 7(1), 15–23.
- Hammersley, M., y Traianou, A. (2012). *Ethics in qualitative research: Controversies and contexts*. SAGE Publications.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill Education.
- Herrera-Sánchez, M. J., Olmedo Jumbo, G. J., Quezada Valarezo, Y. D., y Rivas Bravo, A. L. (2022). Ética frente a la discriminación contra la mujer. En M. J. Herrera-Sánchez (Coord.), *Análisis científico de la ética desde la perspectiva multidisciplinaria* (pp. 2–17). Editorial AEA.
- Ibáñez-Martín, M. M., y Poggiese, M. (2023). Exclusión social: definición y su diferencia con la pobreza. *Revista Temas Sociológicos*, 91–123.
- Kaiser, K. (2009). Protecting respondent confidentiality in qualitative research. *Qualitative Health Research*, 19(11), 1632–1641.
- Korstjens, I., y Moser, A. (2018). Series: Practical guidance to qualitative research. Part 4: Trustworthiness and publishing. *European Journal of General Practice*, 24(1), 120–124.
- Medina Maldonado, V. E., Torres Torres, L. M., y Navarro de Sáez, M. J. (2013). Grupo focal de discusión como herramienta para el estudio de las relaciones de género en miembros de una comunidad urbana. *Enfermería Global*, 12(29), 436–449.
- Mendieta Izquierdo, G. (2015). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. *Investigaciones Andina*, 17(30), 1148–1150.
- Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Prevención de la violencia*.

- Patton, M. Q. (2015). *Qualitative research and evaluation methods: Integrating theory and practice* (4th ed.). SAGE Publications.
- Saldaña, J. (2016). *The coding manual for qualitative researchers* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Secretaría de Gobernación. (2020). *Los tipos de violencia*.
- UNESCO. (1998). *Hacia una cultura de paz: Informe preliminar de síntesis de un proyecto de declaración y un programa de acción sobre una cultura de paz*.
- Unión Interparlamentaria y Naciones Unidas. (2016). *Derechos humanos*. Courand et Associés.
- Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y pedagogía de-colonial: insugir, re-existir y revivir. En P. Medina Melgarejo (Ed.), *Educación intercultural en América Latina: Memorias, horizontes históricos y disyuntivas políticas*. UPN, CONACYT, P y V.

Prácticas autogestivas; experiencias de bienestar social y calidad de vida de las mujeres mayas de Yaxcabá, Yucatán

Saul May Uitz²²

Martín Castro Guzmán²³

María Ermila Moo Mezeta²⁴

Introducción

El bienestar y la calidad de vida (CV) son temas centrales objeto de estudio para varias disciplinas como el desarrollo humano, economía, las ciencias sociales, la salud pública y otras. Es importante mencionar que existen estudios que han resaltado estos conceptos como multidimensionales, abarcando dimensiones objetivas, como ingresos y acceso a servicios, y subjetivas, como la percepción de satisfacción con la vida y las experiencias vividas (Diener et al., 2017). En el caso de las mujeres, especialmente en contextos rurales o con altos niveles de vulnerabilidad, el bienestar se ve influenciado por factores como el acceso a servicios principales, a la educación, la autonomía económica y las redes comunitarias de apoyo (Sen, 1999).

Hay que señalar que el bienestar subjetivo es entendido como aquello que contribuye al bienestar físico y mental, la satisfacción social, el sentido de logro y la realización personal. De esta manera, se asumen dos componentes principales del bienestar subjetivo son: el primero el afectivo (o emocional) y el segundo el cognitivo, por lo que

²² Profesor de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán.

²³ Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. adscrita a la Coordinación de la Licenciatura en Trabajo Social.

²⁴ Profesora de Carrera de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán; adscrita a la Coordinación de la Licenciatura en Trabajo Social.

se puede entender como el resultado de una valoración global de tal forma que el individuo evalúa tanto su satisfacción con la vida como su estado de ánimo respecto a la congruencia entre expectativas y logros alcanzados (Calderas, 2021).

Por su parte, la calidad de vida es entendida como el estado de bienestar personal derivado de la satisfacción de condiciones relevantes descrita como la satisfacción de necesidades físicas, psicológicas y sociales (Moreno, 2025). Sin embargo, este concepto al ser muy amplio y complejo para su estudio es preciso establecer desde qué mirada se abordará, al respecto O'Boyle (1994) señala que hay que establecer que conceptos de la CV son primordiales para su estudio, se asume que la salud, ambiente físico, ingresos, vivienda y otros indicadores observables y cuantificables son mediciones válidas de CV y son estándares, sin embargo, la vinculación entre estos criterios objetivos y la CV percibida sería compleja y difícil de predecir. Por lo que a través de estudios subjetivos sería factible su comprensión.

Es de importancia destacar que las prácticas autogestivas, entendida como aquellas estrategias clave para mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables. Estas prácticas incluyen diversas actividades organizadas de forma colectiva con la finalidad de generar autonomía económica, mejorar estilos de vida saludables y fortalecer el tejido social, especialmente en comunidades con acceso limitado a recursos gubernamentales (Gutiérrez & Pérez, 2020). En América Latina, diversas experiencias de autogestión han demostrado su efectividad en el empoderamiento de las mujeres, promoviendo su participación en la toma de decisiones y en el desarrollo de actividades económicas sustentables (Razavi, 2016).

En el contexto del sur de Yucatán, uno de los aspectos importantes es que las mujeres han desarrollado diversas estrategias autogestivas, como la producción y comercialización de productos locales, el turismo comunitario y la implementación de sistemas de emprendimiento como una forma de generar recursos y ahorro solidario (López & Vargas, 2018). Estos procesos han permitido no solo mejorar sus ingresos, sino también fortalecer sus redes de apoyo y consolidar identidades

colectivas que les brindan mayor autonomía y resiliencia ante situaciones de crisis económica o social (Toledo, 2019).

Estudios previos han señalado que la comprensión de las prácticas autogestivas en estos contextos debe incorporar indicadores más allá de los tradicionales, estos deben incluir dimensiones culturales, comunitarias y de participación social, así como indicadores de calidad de vida y bienestar (Narayan et al., 2000). En este sentido, es fundamental comprender cómo las experiencias de autogestión impactan en la percepción de bienestar de las mujeres y en la construcción de alternativas sostenibles para mejorar su calidad de vida en el sur de Yucatán.

La problemática de las prácticas autogestivas

En las últimas décadas el bienestar y la calidad de vida han sido conceptos ampliamente estudiados desde diversas disciplinas, incluyendo la sociología, la psicología y la economía. Sin embargo, la manera en que estos se configuran en comunidades específicas y bajo dinámicas autogestivas sigue siendo un campo de estudio con amplios desafíos y oportunidades. Asimismo, son conceptos fundamentales en el análisis del desarrollo humano y social. Estos se entienden como el resultado de condiciones materiales y subjetivas que influyen en la percepción de satisfacción y oportunidades de vida de las personas (PNUD, 2022).

Desde el contexto global, se ha reconocido que las iniciativas autogestivas tienen un impacto significativo en la calidad de vida, especialmente en contextos de vulnerabilidad (Sen, 1999). En América Latina, estudios han demostrado que los proyectos liderados por mujeres en economía social y solidaria han generado mejoras en el acceso a ingresos, fortalecimiento del capital social y empoderamiento individual y colectivo (García & Pacheco, 2021). Sin embargo, el análisis del impacto específico de estos modelos en las comunidades del sur de Yucatán sigue siendo limitado, lo que dificulta la formulación de estrategias de fortalecimiento y escalabilidad de estas prácticas.

Según la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), se reportó que el bienestar subjetivo, se ha medido mediante indicadores como: el nivel de satisfacción, nivel de felicidad y actividades de ocio, tiempo dedicado a actividades productivas y de recreación, nivel de felicidad y trabajo para el mercado y para el hogar (Paredes, 2022). Como se puede ver, la medición del bienestar incluyó tanto indicadores objetivos como subjetivos. La dimensión objetiva implicó resultados observables como la riqueza material y económica, la salud física y psicológica. La dimensión subjetiva se enfocó en las definiciones y sentimientos propios de la gente sobre lo que tienen o hacen e incluye variables como la cohesión social, la cultura, la equidad y la buena gobernanza.

A nivel regional, investigaciones recientes han señalado que las iniciativas autogestivas tienen un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida, especialmente en comunidades en situación de vulnerabilidad (OIT, 2022). En comunidades rurales y semiurbanas de Yucatán, las mujeres enfrentan desafíos estructurales como el acceso limitado a recursos financieros y la persistencia de roles de género tradicionales que restringen sus oportunidades (CONAPO, 2022). Frente a estas limitaciones, la autogestión se ha convertido en una estrategia clave para mejorar su bienestar, permitiéndoles generar ingresos, fortalecer la identidad comunitaria y ampliar su participación en la toma de decisiones. Sin embargo, aún es necesario profundizar en el análisis de cómo estas estrategias inciden en sus condiciones de vida y si efectivamente logran reducir desigualdades de género.

En el contexto local, Yucatán, estado mexicano donde se ubican los sitios de estudio, los indicadores son: accesibilidad a servicios, relaciones sociales, educación, balance vida-trabajo, ingresos, medio ambiente, compromiso cívico y gobernanza, salud, satisfacción con la vida, seguridad, empleo y vivienda. La región sur de Yucatán se caracteriza por la presencia de comunidades con altos índices de marginación y pobreza, lo que genera limitaciones significativas en el acceso a servicios de salud, educación y oportunidades laborales (CONAPO, 2022). En este contexto, las mujeres han desempeñado un papel clave en la generación de estrategias de sustento y bienestar a través de prácticas autogestivas, tales como la producción artesanal, la

organización comunitaria y el emprendimiento social (López & Herrera, 2020). Analizar estas experiencias permite identificar no solo su contribución a la economía familiar, sino también su impacto en la autonomía y empoderamiento femenino.

Dado este panorama, la presente investigación tiene como objetivo analizar las experiencias de prácticas autogestivas en mujeres del sur de Yucatán y su relación con los indicadores de bienestar y calidad de vida. A través de un enfoque cualitativo, se busca comprender de qué manera estas estrategias contribuyen al desarrollo individual y colectivo de las mujeres, así como identificar los desafíos y oportunidades que enfrentan en su implementación. Este estudio no solo permitirá comprender el fenómeno desde una perspectiva local, sino que también podrá servir como insumo para el diseño de políticas públicas y programas de fortalecimiento de la autogestión en comunidades similares. (Data, 2025). Con base en la problemática planteada surge la necesidad de responder a la pregunta de investigación: ¿cómo son las experiencias de mujeres que viven en Yaxcabá acerca de sus prácticas autogestivas, identificando los indicadores de bienestar y calidad de vida, a fin de comprender cómo estas prácticas influyen en su desarrollo personal, social y comunitario?

El propósito del estudio y su supuesto

Ante la problemática del fenómeno en estudio, se centró en: Explorar y analizar las experiencias de mujeres que viven en Yaxcabá acerca de sus prácticas autogestivas colectivas, para su de bienestar y calidad de vida, a fin de comprender cómo estas prácticas influyen en su desarrollo personal, social y comunitario. Asimismo, se busca identificar las principales prácticas autogestivas que llevan a cabo las mujeres de Yaxcabá, considerando sus motivaciones, estrategias y significados dentro de su contexto sociocultural. Para analizar cómo sus prácticas autogestivas impactan en la percepción de bienestar y calidad de vida de las mujeres, tomando en cuenta dimensiones como la autonomía, la salud, la economía y las relaciones comunitarias. A través de explorar las narrativas y experiencias de las mujeres en torno a los desafíos y oportunidades que enfrentan en la construcción de su bienestar a través de la autogestión. Y como fin comprender el papel de los factores

socioculturales, económicos e históricos en la configuración de las prácticas autogestivas y su relación con la calidad de vida de las mujeres en Yaxcabá

Bajo el supuesto de que, las mujeres de Yaxcabá que participan en prácticas autogestivas, experimentan un sentido profundo de bienestar, y desarrollo personal, social y comunitario que impacta en su calidad de vida, el cual se manifiesta en dimensiones existenciales como: el espacio vivido, el tiempo vivido, la experiencia y la relación vividas, tal como lo menciona la fenomenología hermenéutica de Van Manen.

Marco teórico: Antecedentes referenciales

En los últimos años, ha aumentado cierto interés por el estudio de las experiencias de mujeres en comunidades rurales desde enfoques que valoran sus saberes, resistencias y formas de organización. Diversas investigaciones han documentado cómo las mujeres generan procesos autogestivos como estrategias para enfrentar desigualdades estructurales, mejorar su bienestar y fortalecer el tejido social. Estos estudios coinciden en que las prácticas autogestivas no son meramente económicas, sino que constituyen espacios de transformación subjetiva, en la calidad de vida, bienestar social y cultural (Batthyány, 2019; Martínez & Valdés, 2021).

Por ejemplo, Batthyány (2019) analizó cómo las mujeres rurales en América Latina, especialmente en el Cono Sur, lideran experiencias productivas comunitarias, encontrando en ellas una fuente de empoderamiento, agencia y resignificación del rol femenino. Asimismo, Martínez y Valdés (2021) estudiaron experiencias de mujeres indígenas en Oaxaca y Chiapas, mostrando que la autogestión les permite no solo generar ingresos, sino también preservar saberes ancestrales y disputar espacios de participación comunitaria. Estos estudios destacan la importancia de considerar los elementos culturales y territoriales como dimensiones clave del bienestar.

En el caso específico de las comunidades mayas de la península de Yucatán, investigaciones como las de Chan Dzib y Mendoza (2020) han mostrado que las mujeres organizadas en cooperativas textiles,

agrícolas o de medicina tradicional no solo logran mejorar su economía familiar, sino también fortalecer su autoestima y autonomía. Estos procesos se caracterizan por una profunda relación con el territorio, donde la práctica autogestiva se entrelaza con cosmovisiones indígenas y formas colectivas de cuidado.

Por otro lado, estudios recientes que emplean enfoques fenomenológicos y hermenéuticos han aportado valiosas metodologías para comprender las experiencias vividas de mujeres desde su propia perspectiva. En particular, la obra de van Manen ha sido retomada en investigaciones sobre salud, educación y género para captar el sentido profundo de la experiencia cotidiana (Benner et al., 2022; Álvarez & González, 2021). Por ejemplo, Álvarez y González (2021) utilizaron la fenomenología hermenéutica para analizar cómo mujeres rurales mexicanas perciben el tiempo y el espacio en sus labores diarias, revelando cómo estas dimensiones estructuran su bienestar desde una vivencia encarnada y relacional.

Además, estudios aplicados en contextos de autogestión comunitaria han comenzado a incorporar herramientas cualitativas inspiradas en Van Manen, como entrevistas profundas, escritura reflexiva y análisis narrativo, para captar las dimensiones existenciales de las prácticas de cuidado, trabajo colectivo y agencia femenina (Jiménez & Rojas, 2023). Esto permite una lectura más compleja y sensible del bienestar, alejada de indicadores puramente económicos o biomédicos, y centrada en las narrativas de vida, los vínculos sociales y el sentido de pertenencia.

La fenomenología Hermenéutica de Van Manen

La fenomenología hermenéutica, desde la perspectiva de Max van Manen (2016), se refiere a una metodología que busca comprender la experiencia humana desde la perspectiva de quienes la viven. Este enfoque se aleja de explicaciones objetivas causales o estadísticas, y se centra en el significado profundo de las vivencias cotidianas, revelando cómo las personas construyen sentido a partir de sus prácticas. En ese contexto, para van Manen, investigar fenomenológicamente es "acceder al mundo tal como se presenta a la conciencia pre-reflexiva" (Van Manen, 2016, p. 9), es decir, explorar el mundo tal como es vivido antes

de ser teorizado. Esta orientación resulta particularmente pertinente para abordar las experiencias de mujeres en contextos rurales, cuyas vivencias suelen ser invisibilizadas por enfoques cuantitativos o tecnocráticos.

Para el autor, la fenomenología hermenéutica no solo interpreta la experiencia, sino que también implica una escritura reflexiva y ética, que busca hacer justicia a las voces de los sujetos participantes (Adams & van Manen, 2017). En este sentido, comprender las prácticas autogestivas de mujeres en comunidades como Yaxcabá requiere una aproximación sensible, que valore su cotidianidad como una fuente legítima de conocimiento y transformación social.

Van Manen, propone cinco dimensiones existenciales fundamentales para describir cualquier experiencia humana estas son: corporeidad, espacialidad, temporalidad, relacionalidad y materialidad/experiencia vivida. Estas categorías no se abordan de forma aislada, sino que se entrelazan en la vida cotidiana. para entender se describe cada una de estas dimensiones: La corporeidad vivida (*lived body*) hace referencia a cómo el cuerpo es el medio mediante el cual habitamos el mundo; no como objeto, sino como presencia sentida y situada. En el contexto de las mujeres autogestivas, el cuerpo se convierte en un vehículo de agencia y dignidad, contrario a las narrativas que lo reducen a su dimensión reproductiva o doméstica (Lugones, 2008).

La espacialidad vivida (*lived space*) esta dimensión tiene que ver con cómo los espacios se experimentan emocional y simbólicamente. Las mujeres, al participar en proyectos colectivos, resignifican espacios comunitarios, como “patios, cocinas, talleres o salones” en lugares de producción, encuentro y resistencia (López, 2019). Esta reapropiación espacial transforma no solo su relación con el entorno, sino también su identidad como sujetas activas.

La temporalidad vivida (*lived time*) se refiere a la forma subjetiva en que se experimenta el paso del tiempo. En prácticas autogestivas, las mujeres transforman su tiempo cotidiano al dedicarlo a proyectos, actividades colectivas, redefiniendo su sentido de futuro y de agencia

(Sen, 1999). Esta resignificación temporal puede interpretarse como una forma de desarrollo humano, donde el bienestar no se mide solo en recursos materiales, sino en la posibilidad de construir una vida significativa. Por lo tanto, para las mujeres de Yaxcabá es fundamental invertir el tiempo en su bienestar y calidad de vida

La Relacionalidad vivida (lived other) alude a la manera en que las personas se experimentan en relación con los otros. Las redes de apoyo, las alianzas solidarias y el trabajo en comunidad son aspectos esenciales de la autogestión femenina. Estudios sobre economía solidaria muestran que estas relaciones favorecen un sentimiento de pertenencia y cuidado mutuo que fortalece la salud mental y emocional (Razeto, 1991; Rodríguez & Cruz, 2022).

Finalmente, la experiencia vivida como totalidad implica una síntesis de estas dimensiones. Las prácticas autogestivas no solo responden a necesidades materiales, sino que encarnan valores culturales, éticos y afectivos. Para las mujeres mayas de Yaxcabá, estas experiencias pueden estar profundamente enraizadas en cosmovisiones indígenas que integran comunidad, territorio y reciprocidad como pilares del bienestar (Toledo & Barrera-Bassols, 2009).

Autogestión y Empoderamiento Femenino

La autogestión se refiere a la capacidad de las comunidades para organizarse y tomar decisiones autónomas en la gestión de sus recursos y proyectos. En el contexto de las mujeres rurales, la autogestión se ha convertido en una herramienta clave para el empoderamiento y la mejora de sus condiciones de vida. Según Martínez Solano (2025), la implementación de sistemas de justicia indígena ha permitido a las mujeres asumir roles de liderazgo y promover la reintegración comunitaria, evidenciando el impacto positivo de la autogestión en el fortalecimiento de las estructuras sociales locales.

Experiencias de Bienestar y Calidad de Vida

El bienestar y la calidad de vida en comunidades rurales están influenciados por diversos factores, incluyendo el acceso a servicios

básicos, oportunidades económicas y cohesión social. Estudios recientes indican que seis de cada diez mujeres rurales en México viven en situación de pobreza, carecen de servicios médicos adecuados y enfrentan ambientes laborales violentos con salarios inferiores (Redacción SEM México, 2024). Estos indicadores resaltan la necesidad de estrategias autogestivas que permitan a las mujeres mejorar sus condiciones de vida y alcanzar un desarrollo integral.

Prácticas Autogestivas en Yaxcabá

En Yaxcabá, Yucatán, se han documentado iniciativas donde las mujeres han tomado la iniciativa en proyectos comunitarios autogestivos. Un ejemplo es el grupo Cultiva: alternativa de regeneración, conformado por mujeres que buscan restablecer áreas de cultivo y promover la economía solidaria mediante la agroecología y la agroforestería. Estas prácticas no solo contribuyen a la seguridad alimentaria, sino que también fomentan la independencia económica y el fortalecimiento del tejido social (Redacción Por Esto, 2021).

Trayectoria metodológica

El tipo y diseño general del estudio, se fundamentó desde el paradigma interpretativo, porque busca la comprensión del sentido de la realidad, porque esta, no es única ni fija, porque emerge desde el contexto del mundo de la vida y desde la perspectiva de los participantes ante las realidades que vive y sus propias experiencias en el contexto que los rodea, esto es, como las mujeres de Yaxcabá atribuyen a sus prácticas autogestivas en relación con su bienestar y calidad de vida. (Bugardt, 2004). Asimismo, la estrecha interacción entre las participantes y el investigador

Se adoptó un método fenomenológico hermenéutico, el cual permitió profundizar en la experiencia vivida de las participantes desde su propia perspectiva, explorando los sentidos construidos en contextos sociales y culturales específicos (Van Manen, 2016). La fenomenología considera que los seres humanos están vinculados con su mundo y pone el énfasis en su experiencia vivida, la cual aparece en el contexto de las relaciones con objetos, personas, sucesos y situaciones (Alvarez, 2013).

Respecto al enfoque, el presente estudio se enmarcó desde la perspectiva cualitativa, de tipo exploratorio-descriptivo., ya que buscó comprender las experiencias vividas y significados atribuidos por mujeres del municipio de Yaxcabá a sus prácticas autogestivas como expresión de bienestar y calidad de vida (Creswell & Poth, 2018). Esta estrategia permite profundizar en las subjetividades, discursos, valores y dinámicas culturales que sustentan dichas prácticas, tomando en cuenta el contexto socio territorial en el que emergen.

Las mujeres de Yaxcabá

Hablar de la mujer en Yaxcabá se construye desde el nacimiento, y su posición y su valor se refuerzan durante todo el ciclo de vida. Cuando va a nacer un nuevo miembro de la familia y se recurre a la partera, ésta cobrará menos si se trata de una niña, ya que se considera que los hijos varones valen más, al ser fundamentales para lograr un buen equilibrio entre productores y consumidores, además de que son ellos quienes garantizarán la continuidad de una familia, de un apellido. Por su parte, las mujeres al casarse pasarán a formar parte del grupo familiar del esposo. El menor valor de las mujeres se expresa, por ejemplo, en la costumbre de servir mayores raciones de comida a los varones, así como en dar prioridad a los hombres para que estudien (Pérez, 1983), a pesar de ello hoy en día la mujer a través de prácticas autogestivas ha estado cambiando poco a poco esta forma de ver el bienestar y la calidad de vida.

Las participantes en la investigación fueron mujeres mayores de edad de la comunidad de Yaxcabá que aceptaron participar en el estudio, y que forman parte de alguna agrupación en la comunidad en la que se fortalezca el empoderamiento, que forme parte de algún grupo de talleres de emprendimiento o madres de familia que tengan disponibilidad de tiempo para el estudio.

El muestreo fue no probabilístico, intensional de tipo propositivo, lo que permitió elegir a las informantes en función del tipo y que cumplan con las características antes señaladas. Para hacer uso de este muestreo los participantes cumplieron con características específicas y que son complejas de encontrar. En este sentido es para fenómenos de estudios

poco abordados que se da en ciertas condiciones, o que se sitúan en ciertas fases o contextos. El proceso de este muestreo fue: a) la selección de los informantes según el conocimiento del tema, b) identificar quienes tienen un conocimiento particular del tema (Mendieta, 2015).

Cabe destacar que la muestra se compuso finalmente por 12 participantes, quienes aceptaron firmar el consentimiento informado y por poseer el fenómeno de interés, por tal motivo se consideró la muestra de expertos, González (2017), que hacen referencia a quienes cumplan con estas características, que participen activa y autónomamente en iniciativas de economía solidaria, salud comunitaria, educación popular o agroecología. La selección se basó en criterios de pertinencia, accesibilidad y relevancia teórica para el objeto de estudio (Patton, 2015). De igual manera, se respetó la saturación teórica como criterio para delimitar el número final de participantes, esto fue a partir de que los discursos de acuerdo con las categorías se volvieron repetitivas y no aportaba datos relevantes (Morse, 2000).

Las categorías de análisis

Las categorías de análisis se establecieron a partir de una revisión de literatura sobre conceptos propuestos en la teoría de Van Manen, así como de los datos emergentes durante el acercamiento inicial y el trabajo de campo en la comunidad de Yaxcabá al observar las actividades que realizan las mujeres, como el emprendimiento el colectivo de mujeres U najil yik'il kaab ("La casa de las abejas"). Las artesanas de Yaxcabá: Redes de mujeres dedicadas al tejido, bordado y diseño textil Se anticipó la identificación de categorías como:

- **Cuerpo vivido (corporeidad vivida):** señala que el cuerpo no es un mero objeto, sino una forma de ser-en-el-mundo. Las mujeres en prácticas autogestivas tienden a experimentar una resignificación de su corporalidad, al asumir roles activos, creativos y productivos que rompen con la pasividad impuesta por estructuras patriarcales. El cuerpo deja de ser “doméstico” para volverse “social y político” (Van Manen, 2016).

- Espacio vivido (espacialidad vivida): Destaca que los lugares tienen significados existenciales. En las prácticas autogestivas, las mujeres reconfiguran el espacio comunitario, como solares, talleres, centros culturales en espacios de reunión, producción y sanación, cargados de sentido colectivo. (López, 2019).
- Tiempo vivido (Temporalidad vivida): La temporalidad se experimenta subjetivamente. Las mujeres en procesos autogestivos transitan de un tiempo “impuesto” por las rutinas domésticas a un tiempo “elegido”, donde planifican, crean y proyectan. Esto permite desarrollar una narrativa de futuro. (Sen,1999).
- Relación vivida (Relacionalidad vivida): que la experiencia humana siempre está mediada por relaciones significativas. Las prácticas autogestivas fomentan redes afectivas, alianzas intergeneracionales y una solidaridad que fortalece la cohesión social. (Razeto, 1999).
- Experiencia vivida (Intencionalidad y significado): la experiencia vivida es el centro de la fenomenología. Las prácticas autogestivas se viven como formas de emancipación, resistencia y afirmación cultural. Son más que actividades económicas: son experiencias profundamente significativas. (Kabeer, 1999).
- Bienestar subjetivo: satisfacción con la vida, emociones positivas y negativas. Calidad de vida: acceso a recursos, salud, educación, relaciones sociales. Autogestión: toma de decisiones, liderazgo, autonomía económica. Empoderamiento: percepción de control sobre la propia vida y participación en la comunidad. Estas categorías serán refinadas y validadas durante el proceso de análisis, permitiendo una comprensión profunda de los fenómenos estudiados (González, 2018). Ver figura 1.

Figura 1. Esquema de categorías



Fuente: Elaboración propia.

Criterios de rigor en el estudio

Se llevó a cabo una triangulación metodológica (Denzin, 1978), combinando tres tipos de fuentes: entrevistas en profundidad, grupos focales y observación participante. A través de esta estrategia se buscó fortalecer la validez interna del estudio al contrastar distintas perspectivas y formas de acceso a la experiencia social. Asimismo, se consideró la triangulación teórica, incorporando distintas perspectivas del bienestar y la autogestión comunitaria, y la triangulación de investigadores, a través del análisis colaborativo entre el equipo de investigación.

Recolección y análisis de datos e información

El plan de recolección y análisis de datos e información, se realizó a través de un proceso de manera rigurosa y sistemática, por lo que se realizó una estrategia combinada que incluyó inicialmente un acercamiento en la comunidad para conocer la problemática e identificar los grupos de mujeres a partir de ahí se establecieron grupos focales y entrevistas en profundidad, este último con varios acercamientos para validar los datos permitiendo obtener una visión comprensiva y enriquecida sobre las experiencias y percepciones de las participantes.

Describiendo más a detalle, en primer lugar, se realizaron entrevistas en profundidad con un selecto grupo de mujeres, escogidas mediante un muestreo intencionado propositivo, lo que garantizó la inclusión de voces diversas y representativas de las diferentes experiencias. Estas entrevistas permitieron profundizar en aspectos específicos y complejos (bienestar físico y mental, la satisfacción social, el sentido de logro y la realización personal) que podrían no emerger en los grupos focales. La estructura de las entrevistas fue flexible y semiestructurada, con una serie de preguntas abiertas que abordan temas relacionados con el impacto personal de las prácticas autogestivas, la percepción de cambios en su bienestar y su rol en la comunidad. Además, se exploró la percepción de las participantes sobre su desarrollo social y comunitario, así como la influencia de estas prácticas en su autoestima, autonomía y liderazgo. Las entrevistas se realizaron de manera individual en los domicilios de las mujeres con previa autorización y organización, las entrevistas tuvieron una duración aproximada entre 40 a 60 minutos, registradas en audio con previo consentimiento informado y con la plena decisión de no continuar en el momento que deseaban.

En lo referente a los grupos focales como una estrategia fundamental de la fenomenología, previo a la recopilación de datos. Se contactó a las representantes de los grupos en el que se estableció lugar, fecha y horario. Con base en esta organización, se conformaron varias sesiones con grupos de mujeres que participaron en prácticas autogestivas colectivas en Yaxcabá, asegurando la variedad en términos de edad,

nivel socioeconómico, tiempo de participación y tipo de prácticas autogestivas desarrolladas. Cada grupo focal estuvo compuesto por seis mujeres, facilitando un ambiente en el que se pueden expresar libremente y compartir sus experiencias. Y lo más productivo es el compartir su producción.

La dinámica de estas sesiones fue conducida por un moderador, quien siguió un guion semiestructurado diseñado para explorar las experiencias de bienestar y la calidad de vida, tales como la autoestima, la autonomía, el apoyo social, la participación comunitaria y las percepciones de desarrollo personal. Además, se abordaron temas relacionados con los beneficios percibidos, los desafíos enfrentados y cómo las prácticas colectivas influyen en su bienestar emocional, físico y social. Las sesiones fueron grabadas en audio con el consentimiento de las participantes, y se tomaron notas detalladas para complementar los registros audiovisuales. Las entrevistas y sesiones de grupo se transcribieron textualmente, preservando el lenguaje original y los giros lingüísticos locales, que constituyen una riqueza epistemológica del estudio (Taylor, Bogdan, & DeVault, 2016). Asimismo, se empleó la observación directa: el equipo investigativo asistió a reuniones organizadas con registro en bitácoras de campo y notas descriptivas.

Para el proceso de análisis de la información recabada, se realizó mediante el análisis de contenido, el cual, a partir de la información obtenida de los discursos recabados durante las entrevistas, se realizó una interpretación de textos en la que los actores sociales se situaron en sus contextos para una mayor comprensión del fenómeno en estudio. Se realizó una decodificación de este, para que el investigador realizará a partir de su comprensión, preparación y de cómo trabaja con los datos, el cual se compuso de tres etapas: preanálisis, codificación y categorización como se describen a continuación.

Etapas de Preanálisis. En esta etapa el investigador inicialmente realizó una entrevista, luego transcribió y se organizaron los discursos obtenidos de las entrevistas a través de un procesador de textos Microsoft Word en una matriz acorde a los objetivos de la investigación, para posteriormente, hacer una lectura y relectura y de esta manera, comprender lo que ocurrió en el escenario real.

Etapas de codificación. Esta etapa consistió en transformar los datos obtenidos (discursos) en unidades temáticas, esto es, la fragmentación de los textos; es decir, el establecimiento de unidades de registro y la codificación de elementos. En esta etapa, una vez realizada la transcripción de los discursos, la lectura y relectura, se elaboró una matriz en la que los discursos (datos en bruto) se limpiaron siempre respetando la originalidad de los datos, esto fue el EMIC, por cada entrevista realizada se le asignó una letra y nombre hipotético del participante.

Etapas de categorización. Esta etapa consistió en la organización y clasificación de las unidades temáticas con base en criterios de discriminación. El criterio fundamental de categorización del análisis de contenido temático es semántico, es decir, se agruparon las unidades por similitudes en cuanto a su significado. De igual manera, se debe considerar las categorías emergentes que surjan durante la entrevista

Aspectos éticos del estudio

El estudio se guio por los principios éticos del respeto, la confidencialidad, el consentimiento informado y la justicia social, tal como establece la Asociación Americana de Psicología (APA, 2020) y el Código de Ética para la Investigación en Ciencias Sociales del CONACYT (CONACYT, 2020). Se garantizará el anonimato de las participantes mediante el uso de seudónimos y se solicitará su consentimiento informado por escrito antes de iniciar cualquier actividad de recolección de datos. La participación será voluntaria, y las participantes podrán retirarse del estudio en cualquier momento sin consecuencias. Por lo que se consideró:

Consentimiento informado. El Artículo 20. Acerca del consentimiento informado el cual se entiende como el acuerdo por escrito, mediante el cual el sujeto de investigación o, en su caso, su representante legal autoriza su participación en la investigación, con pleno conocimiento de asegurar que todos los participantes comprendan completamente la naturaleza del estudio, sus objetivos, métodos, y cualquier posible riesgo o beneficio asociado. (Hammersley & Traianou, 2012). Esto implica proporcionar información clara y

accesible en el idioma y contexto cultural de los participantes. Confidencialidad y anonimato, se protegerá la confidencialidad de los participantes utilizando códigos o pseudónimos y almacenando los datos de manera segura. (Kaiser, 2009). Minimización del daño. Esto incluyó ser sensible a las dinámicas culturales y sociales de la comunidad y estar preparado para ofrecer apoyo o referencias a servicios de ayuda si fuera necesario. Justicia y equidad. Se aseguró que los beneficios y cargas de la investigación sean distribuidos equitativamente. Se evitó explotar a la comunidad y se garantizó que los resultados de la investigación puedan beneficiar a los participantes.

Con respecto a los principios de bioética se consideró: La beneficencia. El principio de beneficencia obliga a los investigadores a maximizar los beneficios potenciales de la investigación y minimizar los riesgos. En el contexto de la comunidad maya, esto puede incluir considerar los beneficios culturales y sociales que la investigación puede aportar. No maleficencia. Evitar causar daño a los participantes sobre todo en esta población vulnerable, donde el riesgo de daño puede ser mayor Justicia. Se trató a los participantes de manera justa y equitativa, asegurando que todos tengan igual acceso a los beneficios de la investigación y que no sean sujetos de explotación. (Beauchamp & Childress, 2013).

Bibliografía

- Adams, C., & van Manen, M. (2017). Teaching phenomenological research and writing. *Qualitative Health Research*, 27(6), 780–791. <https://doi.org/10.1177/1049732317698960>
- Aguiar Sierra, R., Pinzón Lizarraga, L., & Durán Lizama, A. E. (2013). Procesos autogestivos de proyectos productivos de maquila textil en el área rural de Yucatán, México. *Revista de Ciencias Sociales*, 19(1), 149-162. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/552/55217005008.pdf>
- Alvarez G. Como hacer investigación cualitativa fundamentos y metodología (2013). 8a Reimpresión. México: ediciones Culturales Paidós. Mendieta Izquierdo G, Informantes y fotografía en

- investigación cualitativa. *Investigaciones Andinas* [Internet]. 2015; 17(30):1148-1150. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=23903587800>
- Álvarez, M., & González, R. (2021). El tiempo vivido en la vida cotidiana de mujeres rurales: una aproximación fenomenológica. *Estudios Sociales*, 31(59), 87–104. <https://doi.org/10.24836/es.v31i59.942>
- Batthyány, K. (2019). Género y autonomía económica: Experiencias en América Latina. CLACSO.
- Beauchamp, T. L., & Childress, J. F. (2013). *Principles of Biomedical Ethics* (7th ed.). Oxford University Press.
- Benner, P., Sutphen, M., Leonard, V., & Day, L. (2022). *Interpretive phenomenology in practice: Health and illness*. Springer Publishing.
- Burgardt A. G, El aporte de Max Weber a la constitución del paradigma interpretativo en ciencias sociales. (2004) [Internet]. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. [Citado marzo 25]. Disponible en: <http://www.aacademica.org/000-045/506>
- Caldera González, Diana del Consuelo, Ortega Carrillo, Miguel Agustín, & Sánchez Ramos, Ma. Eugenia. (2021). bienestar subjetivo: autopercepción en beneficiarios de un programa social en Guanajuato, México. *Investigación y Desarrollo*, 29(1), 195-216. Epub November 08, 2021. <https://doi.org/10.14482/index.29.1.307.1>
- Chan Dzib, A., & Mendoza, R. (2020). Saberes y resistencias de mujeres mayas en prácticas autogestivas: experiencias desde Yucatán. *Revista Alteridades*, 30(59), 55–73.
- CONACYT. (2021). *Guía de ética para la investigación científica*. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONAPO. (2022). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020*. Consejo Nacional de Población.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2022). *Índices de marginación en México*. CONAPO.
- Denzin, N. K. (2012). Triangulation 2.0. *Journal of Mixed Methods Research*, 6(2), 80–88. <https://doi.org/10.1177/1558689812437186>
- Diener, E., Oishi, S., & Tay, L. (2017). Advances in subjective well-being research. *Nature Human Behaviour*, 1(5), 1-9. <https://doi.org/10.1038/s41562-017-0045>

- Escobar, M., & Pardo, J. (2021). Bienestar y calidad de vida: Enfoques y desafíos en el siglo XXI. Editorial Universitaria.
- Flick, U. (2015). Introducción a la investigación cualitativa (5ª ed.). Ediciones Morata.
- García, M., & Pacheco, J. (2021). Empoderamiento y economía solidaria: Estudios en América Latina. Siglo XXI Editores.
- García, M., & Pacheco, J. (2021). Empoderamiento y economía solidaria: Estudios en América Latina. Siglo XXI Editores.
- González, M. (2018). Estudios cualitativos en calidad de vida. Metodología y aplicación. Redalyc. <https://www.redalyc.org/pdf/931/93144430010.pdf>
- González, P. (2017). Referente de Pensamiento eje 3: Investigación Cualitativa ¿cómo la selección de la muestra en la población seleccionada es pertinente para contribuir a la metodología de investigación cualitativa? Fundación Universitaria del Área Andina
- Gutiérrez, M., & Pérez, L. (2020). Autogestión y desarrollo local: Experiencias en América Latina. Editorial Universitaria.
- Hammersley, M., & Traianou, A. (2012). Ethics in Qualitative Research: Controversies and Contexts. Sage Publications. <https://semxmexico.mx/seis-de-cada-10-de-las-14-millones-de-mujeres-rurales-viven-en-situacion-de-pobreza-carecen-de-servicios-medicos-y-trabajan-en-ambientes-violentos-y-menos-salario/>
- Instituto Nacional de Estadística de Chile. (2022). Sistema de Indicadores de Calidad de Vida Rural. Recuperado de <https://www.ine.gob.cl/herramientas/portal-de-mapas/sicvir>
- Jiménez, I., & Rojas, L. (2023). Narrativas del cuidado en colectivos de mujeres rurales: Un enfoque fenomenológico-hermenéutico. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 21(1), 115–134.
- Kabeer, N. (1999). Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment. *Development and Change*, 30(3), 435–464.
- Kaiser, K. (2009). Protecting Respondent Confidentiality in Qualitative Research. *Qualitative Health Research*, 19(11), 1632-1641.
- Kvale, S., & Brinkmann, S. (2009). *InterViews: Learning the craft of qualitative research interviewing* (2nd ed.). Sage.

- López, M. (2019). Espacialidades femeninas y autogestión: resignificando el territorio en comunidades mayas. *Revista de Estudios de Género*, 25(2), 45–63.
- López, R., & Herrera, G. (2020). Autogestión y desarrollo en comunidades rurales: Perspectivas de género. Fondo de Cultura Económica.
- López, R., & Vargas, P. (2018). Estrategias de resiliencia económica en comunidades indígenas del sur de México. *Revista de Estudios Rurales*, 24(3), 45-67.
- Lugones, M. (2008). The coloniality of gender. *Worlds & Knowledges Otherwise*, Spring, 1–17
- Martínez Marcos, M. (2015). Un estudio cualitativo sobre mujeres cuidadoras. Universidad de Alicante.
- Martínez Solano, F. (2025, 19 de marzo). La justicia indígena le ahorra muchísimo dinero al Estado mexicano. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2025-03-19/felicitas-martinez-solano-la-justicia-indigena-le-ahorra-muchisimo-dinero-al-estado-mexicano.html>
- Martínez, I., & Valdés, A. (2021). Mujeres indígenas, territorio y autogestión en el sur de México. *Revista de Estudios Sociales*, 77, 23–39. <https://doi.org/10.7440/res77.2021.03>
- Mendieta Izquierdo G, (2015). Informantes y fotografía en investigación cualitativa. *Investigaciones Andinas* [Internet]. 17(30):1148-1150. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=239035878001>
- Moreno-García, Blanca Verónica, Beltrán López, Robert, Díaz Rodríguez, Eustacio, & Moreno Cuahtecónzi, Francisco Javier. (2025). Interpretación del bienestar y calidad de vida de becarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a partir de características personológicas. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 15(30), e826. Epub 11 de abril de 2025. <https://doi.org/10.23913/ride.v15i30.2275>
- Morse, J. M. (2000). Determining sample size. *Qualitative Health Research*, 10(1), 3–5. <https://doi.org/10.1177/104973200129118183>
- Narayan, D., Chambers, R., Shah, M. K., & Petesch, P. (2000). *Voices of the poor: Crying out for change*. Oxford University Press.
- ONU Mujeres. (2023). Empoderamiento económico de las mujeres en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). Empoderamiento económico de las mujeres en la economía social y solidaria. OIT.
- Paredes-Chi, Arely Anahy, & Yta-Castillo, Diana de. (2021). Indicadores cualitativos de bienestar en comunidades costeras mexicanas. Una perspectiva local inclusiva. *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento*, 9(23), e2377709. Epub 21 de febrero de 2022. <https://doi.org/10.22201/enesl.20078064e.2021.23.77709>
- Patton, M. Q. (2015). *Qualitative research & evaluation methods* (4th ed.). Sage Publications.
- Pérez, C., & Méndez, L. (2021). Mujeres, autogestión y economía social: Un análisis de casos en México. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 42(1), 25-48.
- Pérez Ruiz, Maya Lorena (1983). Cambios en la organización social y familiar de la producción en el Ejido de Yaxcabá, Yucatán. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). Informe sobre Desarrollo Humano 2022. PNUD.
- Putnam, R. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. Simon & Schuster.
- Razavi, S. (2016). The political and social economy of care in a development context: Conceptual issues, research questions and policy options. UNRISD Research Paper.
- Razeto, L. (1991). *La economía de solidaridad: Conceptos, herramientas, estrategias*. Ediciones PET.
- Redacción Por Esto! (2021, 11 de diciembre). Mujeres de Sotuta crean Cultiva: alternativa de regeneración para obtener ingresos. Por Esto!. Recuperado de: <https://www.poresto.net/yucatan/2021/12/11/mujeres-de-sotuta-crean-cultiva-alternativa-de-regeneracion-para-obtener-ingresos.html>
- Redacción SEM México. (2024). Seis de cada 10 de los 14 millones de mujeres rurales viven en situación de pobreza, carecen de servicios médicos y trabajan en ambientes violentos y con menor salario. SEM México. Recuperado de:

- Rodríguez, P., & Cruz, E. (2022). Prácticas solidarias y bienestar emocional en mujeres rurales. *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales*, 7(14), 45–67.
- Saldaña, J. (2013). *The Coding Manual for Qualitative Researchers*. SAGE Publications.
- Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.
- Toledo, V. M. (2019). *Resistencias indígenas y nuevas economías: Alternativas al desarrollo desde el sur de México*. Fondo de Cultura Económica.
- Toledo, V. M., & Barrera-Bassols, N. (2009). *La memoria biocultural: La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Icaria Editorial.
- Van Manen, M. (2016). *Phenomenology of practice: Meaning-giving methods in phenomenological research and writing*. Routledge.
- Van Manen, M. (2016). *Researching lived experience: Human science for an action sensitive pedagogy* (2nd ed.). Routledge.

Desigualdad situada: políticas sociales interculturales de reconocimiento y redistribución en Yucatán, México

Alejandra Estefanía Saucedo Tapia²⁵

Socorro Guadalupe Chaga Che²⁶

Gabriela Isabel Vázquez Díaz²⁷

Wáa a k'áat a wojéeltik tu'ux ka bin, K'ataba tu'ux a tal

Resumen

El presente artículo plantea las políticas sociales interculturales en México y la configuración etnorracial en el estado de Yucatán. Se establece una correspondencia socioespacial entre la concentración de la población indígena y la concentración de pobreza, marginación y déficit de infraestructura pública, a pesar de la intervención estatal de políticas sociales interculturales sucesivas. A lo largo del trabajo se observa que esta desigualdad socioespacial es consecuencia del diseño de política social que ha operado en el reconocimiento no en la redistribución de tierra, ingreso e infraestructura. Entretejemos la colinealidad del poder y del género, la triada de justicia y la producción social del espacio. La metodología es el análisis de la normativa

²⁵ Profesora de Carrera de Tiempo Completo en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán; adscrita al Programa Académico de Licenciatura en Trabajo Social.

²⁶ Profesora Técnico Académico Asociado de Tiempo Completo en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán; adscrita al Programa Académico de Licenciatura en Trabajo Social.

²⁷ Profesora Técnico Académico Asociado de Tiempo Completo en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán; adscrita al Programa Académico de Licenciatura en Trabajo Social.

intercultural comparada en América Latina y análisis exploratorio de datos espaciales a nivel municipal en Yucatán. A partir del análisis LISA, los datos muestran una autocorrelación bivariada estadísticamente significativa alta-alta de indicadores redistributivos georreferenciados: presencia de población maya hablante y alta marginación en el sur y oriente del estado.

Introducción

La historia conceptual de la interculturalidad en América Latina germina del indigenismo integracionista o asimilación al Estado plurinacional. Es así que los enfoques y escuelas de pensamiento para la definición del término de interculturalidad surgen como un problema histórico con normativas y políticas públicas diferenciadas. La genealogía aparece a partir la filosofía política liberal en países del norte global, la antropología de la hibridación y desde América Latina en los movimientos sociales indígenas que luchaban por el derecho a la tierra, autonomía y derechos económicos. En México a partir del indigenismo integracionista posrevolucionario cuyo objetivo radicaría en los procesos de asimilación (Dietz, 2014). En la actualidad, coexisten diferentes términos imbricados: la interculturalidad relacional (Canclini, 1990; Tubino, 2005), la interculturalidad funcional o neoliberal (Hale, 2007), la interculturalidad crítica (Walsh, 2010) y las perspectivas decoloniales y epistemologías del sur que se mencionarán más adelante.

Es así como, en menos de un siglo el concepto de interculturalidad en América Latina transitó de la 1) invectiva pedagógica minoritaria, al 2) discurso oficial de organismos internacionales y estados-nación, 3) gestión pública de la diversidad, mediante la creación de políticas públicas estatales y la 4) interrogante de las estructuras desiguales sociohistóricas de poder. Para Dietz (2017, pág. 2) la interculturalidad parte de la a) naturaleza descriptiva y analítica, es decir, la interculturalidad conceptualmente se manifiesta desde la unión y las relaciones culturales. El autor la explica cómo el conjunto de interrelaciones que constituyen una sociedad: elementos culturales, etnicidad, denominación religiosa, nacionalidad, lengua, asimetrías del nosotros-ellos, mayoría-minoría, privilegiados-excluidos,

desigualdades en el poder político y socioeconómico. Siguiendo con la idea de Dietz (2017), el término de interculturalidad también se presenta con b) la noción normativa para el fomento a la inclusión al reducir desigualdades en correlación a las minorías, trasmutar los paralelismos del yo-otro, al igual que la modificación en el reconocimiento e identificación de la exclusión-privilegio de grupos.

En consonancia con este último planteamiento, Walsh (2009) apunta que las políticas públicas de la interculturalidad se entretajan en la sociedad de los otros étnicos: otros principios epistémicos, políticos, éticos y económicos. Así, el Estado dispone políticas para la garantía de los derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes. El primordial objetivo es el fomento de acciones para la reducción y eliminación de las relaciones coloniales, desigualdades sociohistóricas, la subalternidad y racismo sistémico, además de la erradicación de los procesos coloniales de la diferencia cultural, etnocidios y epistemicidios (Corbetta, 2021; Balandier, 1973; Baronnet y Morales, 2018).

En este marco, la comprensión de las políticas interculturales críticas permite entrever las desigualdades históricas en poblaciones indígenas y afrodescendientes que interceptan elementos socioeconómicos, el ciclo de vida, el sistema sexo-género, desigualdades territoriales y regionales, étnicas y raciales, lengua y el ejercicio pleno de derechos humanos: derecho a la tierra, salud, visibilidad estadística, educación, entre otros. Para Tubino (2005), la interculturalidad nace como una crítica al carácter homogeneizador de los Estados nación, donde prevalece un discurso manifiesto constitucional y normativo, sin embargo, la implementación de dichas políticas conlleva en mayor medida a políticas despolitizadas reducidas a nociones culturales deshabitando contenidos críticos para la reducción de las desigualdades sistémicas. A contraposición, los conceptos de pluriculturalidad y pluriétnicidad refieren y entienden a las sociedades en sus diferencias no una transformación en las desigualdades sociales.

Conviene precisar que en el uso del término interculturalidad, coexisten tres exploraciones. El uso técnico y administrativo derivado de las políticas sociales y los planteamientos estatales de los años

ochenta, un mecanismo para la reducción de las desigualdades y asimilación del “indígena”. El uso crítico decolonial operacionalizando la distinción centro-periferia, y la crítica a la colinealidad del poder global, para organizar y transformar las estructuras sociales de poder. En otro dispositivo lo constitucional plurinacional de la ordenación de los Estado nación. Así, comprender que, a partir del posicionamiento del término, resultarán arbitrajes sobre ¿Qué se debe distribuir? ¿Quién lo decide? ¿A que escala territorial? Es decir, existen ambivalencias entre la política pública intercultural, por un lado, la política que despolitiza las jerarquías y clases y se aproxima exclusivamente en argumentos culturales y no en el reconocimiento de las desigualdades y reclamos redistributivos en tierra, ingreso e infraestructura etnoracial. Este artículo asume dichas desigualdades: la adscripción étnica, pertenencia indígena o afrodescendiente, la clase social, acceso a la educación, el empleo, la salud, el territorio y las representaciones políticas, como constitutivo de identidades y condiciones materiales de existencia diferenciados en el territorio mexicano.

En virtud de lo anterior, el presente trabajo parte desde el contexto situado del estado Yucatán, México, para comprender el vínculo socio-territorial entre la concentración de población indígena y la concentración de pobreza y marginación que de manera histórica no ha sido revertida con las políticas interculturales de reconocimiento jurídico simbólico de la diferencia cultural y la redistribución material de recursos y territorio (Fraser, 2005) en 80 años de intervención estatal para revertir los efectos de una desigualdad colonial. El artículo documenta las distintas políticas interculturales en los campos de educación, salud y justicia territorial de la población indígena y afrodescendiente en América Latina, México y de manera particular en los estados con mayor población indígena y afromexicana en el territorio nacional: Yucatán (maya), Oaxaca (zapoteca, mixteco), Chiapas (tsotsil, tsetsal), Michoacán (purépecha) y Guerrero (mixteco, tlapaneco, amuzgo, náhuatl).

En nuestro análisis vinculado al territorio, si bien no es objeto de este artículo, no podemos dimitir el andamiaje institucional colonial histórico, que de acuerdo con Lustig (2020) en América Latina y en México, impactó de manera directa en las instituciones extractivas por

medio de la exclusión de derechos, protección legal y el despojo del territorio de la población indígena (encomiendas) y afrodescendientes (esclavitud) con consecuencias funestas en la desigualdad y racismo estructural, además en la incorporación de políticas sociales interculturales fragmentadas; desde la perspectiva de la geografía social crítica se manifiesta en las desigualdades subnacionales, en el vacío de cobertura en la distribución territorial de servicios e infraestructura: a mayor concentración de población indígena y afromexicana, mayor ausencia de infraestructura estatal, ipso facto, mayor marginación y niveles de pobreza.

En nuestro caso de estudio: Yucatán desde el siglo XVIII mantuvo un régimen corporativo colonial (república de indios, cofradía, caja de comunidad) enmarcada históricamente por una desigualdad indiscutible durante tres siglos. Para concebir la preeminencia de este caso situado, en primer lugar, es ineludible señalar que Yucatán es el segundo estado en México con mayor autodescripción indígena, el 65.18% de la población total, no obstante, concurre una reducción en solo 10 años de la población maya hablante, traspasando de 537,618 personas en 2010 a 519,167 en 2020, es decir, un 3.43% de reducción lingüística. En segundo lugar, la población maya durante 1850 y 1901 tuvo un autogobierno indígena territorialmente llamado Noj Kaaj Santa Cruz Abálame Naj, al presente en el estado de Quintana Roo, que fue por sí misma una república que permitió la autonomía interna de la población maya y de manera conjunta un conflicto armado durante la guerra de Castas (Bracamonte y Sosa y Lizama Quijano, 2003). En tercer lugar, la población maya encarnó a la fuerza de trabajo subyugada en el apogeo henequenero de exportación internacional que permitió la consolidación de Yucatán como un estado económicamente próspero.

El carácter de Yucatán en términos demográficos, la autodescripción de población maya, los autogobiernos territoriales, y sesenta años de intervención estatal a través de instituciones indigenistas e interculturales y políticas sociales configuran nuestra pregunta articuladora ¿Por qué la política intercultural no ha transformado la distribución socioespacial de la desigualdad etnoracial en Yucatán? Partimos de la siguiente proposición: Las políticas sociales interculturales se han enfocado en el multiculturalismo neoliberal y el

reconocimiento, no en la redistribución de tierras, infraestructura de servicios, infraestructura pública de salud que han segregado de manera histórica a la población maya. Lo antes mencionado se explora con la normativa intercultural en el contexto de América Latina con análisis exploratorio de datos espaciales a nivel municipal en Yucatán.

El presente trabajo está planteado en seis apartados. El marco teórico sobre el posicionamiento epistémico situado, la genealogía de la interculturalidad funcional y crítica, la colinealidad del poder, las políticas de reconocimiento y redistribución, la colinealidad del género y brecha lingüística. El tercer elemento presenta la metodología y la operacionalización de variables. El cuarto las disposiciones normativas interculturales en América Latina. El quinto apartado la territorialidad histórica de los pueblos originarios y afromexicanos en el territorio nacional, la estructura socioterritorial de la desigualdad en Yucatán, las políticas interculturales en México y su balance distributivo. El sexto apartado sobre las reflexiones finales.

Marco teórico

Previo a la consolidación del aparato conceptual central de este trabajo: la interculturalidad y su genealogía, es preciso explicitar el dispositivo epistémico para la construcción de este trabajo. La comprensión de la realidad señalada por Haraway (1998) reconoce que ningún conocimiento es neutro, sino que responde a una perspectiva analítica encarnada. Un sujeto epistémico que siente, vive y se posiciona desde un punto de vista determinado, una objetividad fuerte desde nuestra localización y no desde una objetividad desencarnada. El análisis está situado en Yucatán, en el entretener de la política social intercultural en México y las desigualdades socioespaciales en la población maya. Ampliar la mirada, permite además prestar atención a la complejidad de las desigualdades estructurales desde las epistemologías del sur (De Sousa Santos y Meneses, 2014), para visibilizar que las políticas sociales interculturales históricamente han invisibilizado los saberes y prácticas ancestrales. La interculturalidad nunca ha sido un dato neutro del estado. La colinealidad del poder (Quijano, 2000), conjuntamente concretan un método para el análisis: una perspectiva interseccional (Creenshaw, 1991), para situar la experiencia de la etnicidad, clase,

territorio y género como posiciones de reproducción de la desigualdad y una matriz de colinealidad en Yucatán (Lugones, 2008; Segato, 2013). Interculturalidad funcional y crítica: genealogías y coordenadas conceptuales.

La pregunta que organiza este apartado responde a la pregunta ¿El marco legal ha resuelto de forma efectiva las desigualdades estructurales? Para responder al cuestionamiento, partimos de reconstruir la genealogía del concepto en el aparato normativo de América Latina, cuya asimilación histórica ha sido empleada de manera particular produciendo efectos redistributivos distintos geográficamente.

Se retoma el argumento de Quijano (2000), para la comprensión de las lógicas de la colinealidad del poder a partir de un patrón global, que organizó el orden mundial, en América Latina con la conquista y la colonización que aún en pleno siglo XXI perdura después de cuatro siglos, organizando las lógicas de dominación y opresión con la distribución del trabajo, la propiedad. Una matriz material y simbólica que organiza el estatus y el poder racial.

Comprender la lógica subyacente a la intervención estatal para la reducción de las desigualdades estructurales a lo largo de América Latina, nos consigna a otro punto teórico fundamental. En el capitalismo caníbal, Fraser (2025, pág. 68) explicita que en el capitalismo a nivel planetario coexiste la expropiación de “pueblos conquistados por parte del capital...la base estructural que da sustento a la opresión racial en la sociedad capitalista a través de la conquista y el saqueo de los pueblos situados en la periferia”. Es así, que la acumulación histórica se ha contrarrestado con políticas de redistribución económica y reconocimiento identitario y diferencia cultural. Las injusticias socioeconómicas derivadas de las estructuras económicas y políticas. Y las injusticias culturales y simbólicas enraizada en estructuras sociales de la representación.

En este sentido, para Fraser (2025), las colectividades bivalentes o sujetos expropiados: los pueblos originarios y afrodescendientes han existido historialmente sometidos. Dicha correlación desde la

perspectiva política tiene correspondencia al mismo tiempo con jerarquías y estatus de dominación colonial, de los derechos de los ciudadanos y grupos subordinados en los regímenes históricos de la acumulación racializada “La racialización se consolidó todavía más como resultado de la aparente separación entre expropiación y explotación en el régimen colonial liberal y el régimen colonialista de estado” (Fraser, 2025, pág. 80). Para la autora, bajo esta premisa, históricamente se han consolidado políticas de reconocimiento y redistribución para el logro de la justicia (Fraser, 1997). Las políticas de reconocimiento combinadas al estatus cultural y simbólico, la identidad y la diferencia cultural, mientras que las políticas de redistribución referidas a la estructura económica, la distribución material de recursos y la representación política entrelazada en la organización política administrativa.

En el caso mexicano, ponemos en el centro de discusión los pueblos originarios y afroamericanos. Para Taylor (1993) el reconocimiento constituye una necesidad humana para constituir la identidad y su privación concurre en formas estructurales de dominación. De manera paralela, Kymlicka (1996) muestra que para el análisis de las políticas de reconocimiento y redistribución es preciso comprender la ciudadanía multicultural cuyos grupos históricamente oprimidos precisan de representación y autogobiernos. Por lo tanto, el desarrollo e implementación de las políticas deberán operar en el marco de políticas sociales redistributivas, entre el reconocimiento normativo y la redistribución territorial efectiva.

Políticas interculturales frente a las desigualdades estructurales en América Latina

En América Latina las políticas sociales interculturales tienen fundamentación en las medidas legislativas que materializan derechos y accesos diferenciados en la población de pueblos originarios y grupos étnicos en 3 ámbitos principales: 1) educación, 2) jurisdicción indígena y territorialidad, 3) salud. Estos ámbitos se constituyen en la lógica de la redistribución, el reconocimiento y la representación. Las políticas sociales interculturales de educación operan sobre el reconocimiento. La normativa en salud a los elementos de la eficacia cultural, mientras

que la jurisdicción indígena y del territorio opera en la redistribución. Esto palmariamente, se ha formado de condición diferenciada por las disputas de poder político, los movimientos sociales e ideología de los sujetos de enunciación. Reconocemos que la trayectoria histórica en la región de manera puntual serán menester de otros ensayos y artículos académicos. Lo que procuramos con este apartado es mapear los hitos sin ambición de exponer las discrepancias étnico-raciales, los modelos de acumulación y el neoextractivismo institucionalizado desde el siglo XIX en nuestra región.

En América Latina, podemos diferenciar 4 hitos de la interculturalidad. 1) El indigenismo integracionista (1940 a 1970). 2) La educación intercultural bilingüe (1970 a 1990). 3) El convenio 169 y el constitucionalismo multicultural (1989 a 2001). 4) Buen vivir y constitucionalismo plurinacional y la interculturalidad como orden civilizatorio (2006-2010).

Indigenismo integracionista. Las políticas interculturales en el territorio mexicano comienzan con el período posrevolucionario e indigenismo de Estado (1917-1980). Inicialmente con la Constitución que se promulga en 1917. En el artículo 27 referido a la restitución y dotación de tierras, con el fundamento del ejido y la propiedad comunal, que acogió a territorios indígenas sin reconocimiento en el nombre. La primera aproximación de la interculturalidad surge del indigenismo integracionista en la década de 1940 con la construcción decimonónica del Estado, arraigando la noción de estado uniforme y hegemónico de mestizaje cultural (Corbetta, 2021).

El primer congreso indigenista Interamericano en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, reconoció una heterogeneidad étnica nacional que precisaba la institucionalización de políticas, sin embargo, pensando a lo indígena como lo otro, un reconocimiento como sujeto político del mestizaje. En México con los gobiernos posrevolucionarios del PRI, se consolidó una perspectiva indigenista integracionista que a través de la educación se pretendía la alfabetización de la población indígena para la incorporación a un proyecto nacional unificador. Uno de los principales hitos históricos a partir de la creación del Instituto Nacional Indigenista en 1948, siendo el pionero en América Latina en

la educación intercultural. En el caso de Bolivia con el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) hubo una ampliación de la educación intercultural y políticas de identidad andina, con la reforma educativa de 1955 y posteriormente, con el fortalecimiento de organizaciones indígenas y campesinas.

Educación intercultural bilingüe. Este componente surge en la década de 1970, con el objetivo de garantizar la educación indígena en su lengua materna y desde su propia cultura, con una institucionalización presupuestaria en América Latina y México, sin embargo, limitada en el eje de desigualdad por su reconocimiento a un ámbito público, la educación como ámbito sectorial, reconociendo la desigualdad en el acceso a la educación. Una política social de reconocimiento de la lengua y cultura propias, incorporando avances imprevistos. En el caso de Brasil con los gobiernos desarrollistas se fomentaron políticas de integración y educación diferenciada. En el Perú con la reforma educativa de 1972 se creó la educación bilingüe y la oficialización del quechua (UNESCO, 2006).

En la década de 1980, diversos países en la región incrementaron en presupuesto e institucionalización políticas interculturales, mayoritariamente en educación bilingüe. En México, con la creación del Servicio Nacional de Promotores Culturales y maestros bilingües en 1971, con la creación de la Dirección General de Educación Indígena en 1978 gracias a las movilizaciones de organizaciones indígenas y magisteriales. En Ecuador (Barnach-Calbó, 1997), con los gobiernos socialdemócrata con los decretos ministeriales de 1981 para el fortalecimiento de la educación bilingüe e indígena y el fomento de organizaciones, marcando una disputa entre la centralización del estado y la autonomía de los movimientos indigenistas.

Multiculturalismo constitucional. Posterior a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (1989), se constituyeron diversas reformas constitucionales para el reconocimiento y el carácter pluricultural o plurinacional de los Estados, el Caso de Colombia en 1991, México 1992, Ecuador (1998), Bolivia (2009). Es decir, las políticas interculturales dimiten el carácter sectorial para ser atributos Estatales. En la década de 1990 en Bolivia con los estados de coalición

y orientación neoliberal pasan al multiculturalismo neoliberal, es decir, con políticas de reconocimiento cultural y lingüístico, sin normativas que reestructuren económica y políticamente.

En Colombia en la Constitución de 1991 y en su legislación de etnoeducación como derecho de personas indígenas y afrocolombianos. En Chile, posterior a la dictadura militar, con los gobiernos de concertación, concurren políticas sociales focalizadas y la ley indígena de 1993, con programas de educación intercultural para los pueblos mapuche, aimara, rapanui, entre otros. En Ecuador con gobiernos de corte neoliberal se fomentaron políticas sociales de reconocimiento de derechos colectivos, a partir de la Constitución de 1998, y la educación intercultural bilingüe, sin embargo, en diversos estudios se ha cuestionado la insuficiencia de presupuesto público.

En la década del 2010 con la llegada de la izquierda en algunos países de América Latina (UNESCO, 2006), se fortalecieron las concepciones plurinacionales del buen vivir con un constitucionalismo plurinacional y la interculturalidad como orden civilizatorio. Se observa en el ANEXO 1, la sistematización de la normativa constitucional vigente efectuada para este propósito de diversos países en América Latina: Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú. A continuación, puntualizamos el caso colombiano debido a su desarrollo en el reconocimiento y redistribución de la propiedad colectiva y la autonomía política administrativa en el período de Gustavo Petro, al mismo tiempo que se ratifica nuestra proposición a nivel territorial al caso mexicano de condición paralela para el estado de Yucatán.

En el caso de Colombia las disposiciones legales se reconocen en la Constitución de 1991, reemplazando a la carta magna de 1886, que reconocía al país como culturalmente homogéneo e ideal decimonónico (Parra, 2018). En este sentido, el Estado instituye el compromiso de reconocimiento y protección de las diversidades étnicas y culturales, así como la preservación de la riqueza cultural de la nación: tradiciones, costumbres y artes tradicionales. De manera subsecuente a la constitución de 1991, se transita hacia la reglamentación sectorial en educación, justicia transicional y medidas lingüísticas.

En 1993 se desarrolla el artículo transitorio en la Ley 70, en el que se reconocen derechos de las comunidades afrocolombianas en zonas rurales ribereñas, a la propiedad colectiva con consejos comunitarios y administración interna, al igual que la protección de las identidades y prácticas culturales tradicionales (Cornier, 2026). Subsiguientemente en 1994 se efectúa el convenio 169 de la OIT referente a la etnoeducación en el sistema educativo a nivel nacional. De acuerdo con Pérez-Marín (2024), dichos procesos no evitaron los conflictos comunales, ya que para 1996 se formaliza La Mesa Permanente de Concertación Indígena (MPCI) y en 2014 se instituye un decreto para la autonomía del territorio indígena.

Para 2018 se reconoce a la universidad pública indígena. Sin embargo, a pesar de que coexiste un desarrollo en los derechos culturales a minorías étnicas, numerosos autores concuerdan en la inexactitud del reconocimiento jurídico en toda la extensión de Colombia: tierras comunales en el Pacífico, el Caribe y valles interandinos, al mismo tiempo del desplazamiento forzado de comunidades indígenas y afrocolombianas que perpetúan las desigualdades estructurales. Durante 2025 en el gobierno de Gustavo Petro se aprobaron los decretos 0488, 0482 en la cual se dictaron normativas fiscales y administrativas con el objetivo de que las autoridades tradicionales, los consejos indígenas, se asuman como entidades político-administrativa y para la gestión pública directa, un autogobierno con sus usos y costumbres ancestrales, además de la reforma agraria a través de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Ministerio de Agricultura en las regiones indígenas de la Amazonia y el Pacífico para la formalización de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI).

Sin embargo, en Colombia a pesar de los grandes avances de 2019 a 2025 en la reducción de las desigualdades, con base en los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025), al analizar la pobreza multidimensional con enfoque diferencial a partir del auto reconocimiento étnico racial del jefe del hogar a nivel nacional (calculado en los hogares donde el jefe de hogar responde a la pregunta: De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos es o se reconoce como negro, mulato, afrodescendiente,

afrocolombiano o indígena), l examinar el autorreconocimiento étnico-racial de la jefatura del hogar, se observa que el 37,9 % de los hogares con jefatura indígena y el 17,4 % de aquellos con jefatura negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana se encuentran en situación de pobreza multidimensional. En marcado contraste y de manera desigual, esta cifra desciende al 7,9 % en los hogares sin autorreconocimiento étnico.

A su vez, de manera socio territorial al interior de Colombia en las regiones con porcentaje más alto de hogares indígenas y afrocolombianos concurre una mayor incidencia de privaciones en las condiciones educativas de salud, vivienda y servicios públicos. En la macro-región de la Amazonía y Orinoquía el porcentaje de población en pobreza multidimensional representa el 23% concentrando a la población Nukak, Ticuna, Sikuni, Huitoto. La Macro-Región del Caribe con un 21,6% residiendo la nación Wayuu y Zenú en la Guajira con privación del 60%. En la marco-región Pacífica el 18,2% con presencia de los pueblos Embera, Wounaan y el departamento de Chocó, con el nivel más alto de pobreza multidimensional del país.

La correspondencia socioterritorial comprueba el presupuesto también territorializado en México y Yucatán, autocorrelación de indicadores redistributivos en la presencia de población de pueblos originarios y alta marginación centralizado en el ámbito rural.

La desigualdad territorial en clave histórica en México

Los hitos históricos de las políticas interculturales en México

En México, los hitos históricos de las políticas sociales interculturales de reconocimiento y redistribución se pueden clasificar de la siguiente manera: El primer período germina con la *Incorporación cultural (1917-1934)*. En el período de Venustiano Carranza (1917-1920) con la Constitución de 1917, cuyos ejes rectores son el artículo 27 y la creación de la Dirección de Antropología en la Secretaría de Agricultura. Posteriormente, en el período el presidente Álvaro Obregón (1920-1924), se crea el proyecto educativo a cargo de José Vasconcelos, la Secretaría de Educación Pública, siendo el primordial instrumento de política social las casas del Pueblo y las escuelas rurales

castellanizadoras, las misiones culturales para la difusión de la cultura nacional. En el período de Plutarco Elías Calles (1924-1928) se crea la Casa del Estudiante Indígena, y se expanden las escuelas rurales por el territorio nacional. Durante el Maximato, con los gobiernos de Portes Gil, Ortiz Rubio y Rodríguez (1928-1934) se amplían las escuelas de educación indígena con entramados regionales.

Una segunda etapa con uno de los hitos históricos más importantes *El indigenismo de Estado cardenista (1934-1940)*, como prioridad el gasto social y educativo, el reparto agrario y se crea la primera institución autónoma indígena. Se crea el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro, el proyecto de alfabetización en lengua materna, la primera política de reconocimiento. La tercera etapa llamada *Integracionismo institucional (1940-1970)*. En el período de Manuel Ávila Camacho (1940-1970), con la industrialización y la unidad nacional, la creación de la Dirección General de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Educación Pública, con grandes campañas nacionales para la alfabetización.

El 4 de diciembre de 1948, en el gobierno de Miguel Alemán (1946-1952) se publica en el Diario Oficial de la Federación la ley para la creación del Instituto Nacional Indigenista (INI) para el desempeño de las funciones siguientes: Investigar los problemas relativos a la población indígena en el territorio mexicano; estudiar medidas de mejoramiento en los núcleos indígenas; promover, coordinar y dirigir medidas; intervenir, coordinar y dirigir acciones de los órganos gubernamentales; fungir como cuerpo consultivo de instituciones gubernamentales y privadas; difusión de investigaciones relacionadas; mejora de las comunidades indígenas en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas. Se planea la naturaleza de un consejo para los planes de acción e investigaciones, sesionando mensualmente.

En 1955 se crea la teoría del centro coordinador para intervenir, se planificaron conducentes en la educación y cultura, albergues escolares, alfabetización, comunicación a través de radios indígenas, museos. La infraestructura en obras de caminos, proyectos forestales, pesqueros y agropecuarios, Al mismo tiempo de servicios médicos y defensorías

jurídicas. En conjunto con las secretarías de Educación, Banco Nacional de Crédito Ejidal, el INAH, la UNAM. Se crea el Centro Coordinador Indigenista en San Cristóbal de las Casas. Durante el período presidencial de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) el Instituto Nacional Indigenista se extiende en el territorio nacional a seis centros coordinadores con programas sectoriales en salud, educación, caminos y fomento agropecuario.

El cuarto período el *indigenismo participativo* (1970-1988), con la educación bilingüe y bicultural, el reconocimiento de organizaciones comunitarias. Un quinto período con el *reconocimiento multiculturalidad* (1998-2000), en el que México ratifica el Convenio 169 de la OIT y para 1992 con la lucha del Ejército Zapatista de Liberación Nacional se reconoce la composición pluricultural en el territorio mexicano. y actualmente con la *transversalización derechos de pueblos originarios y afromexicanos* (2001-2024), con la transformación del Instituto Nacional Indígena el 4 de diciembre de 2018 al CDI, con la lógica de políticas sociales universales dirigidos a la población en vulnerabilidad y adultos mayores (sin contar la etnia de adscripción) y el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. En 2019 se reconoce a la población afromexicana en el artículo 2 y en 2015 por primera vez se reconocen en la encuesta Intercensal. El 30 de septiembre de 2024 se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Para el período de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se crea el componente indígena y afromexicano llamado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISPIAM) como mecanismo de asignación directa, con un presupuesto para el INPI de 4.86 millones de pesos en 2026 con 23 dependencias participantes.

Bajo esta premisa, enfatizamos que en el territorio mexicano las políticas interculturales se explican con la incorporación de los pueblos originarios, a una integración a la cultura “mestiza”, su integración y plena participación por medio de derechos colectivos.

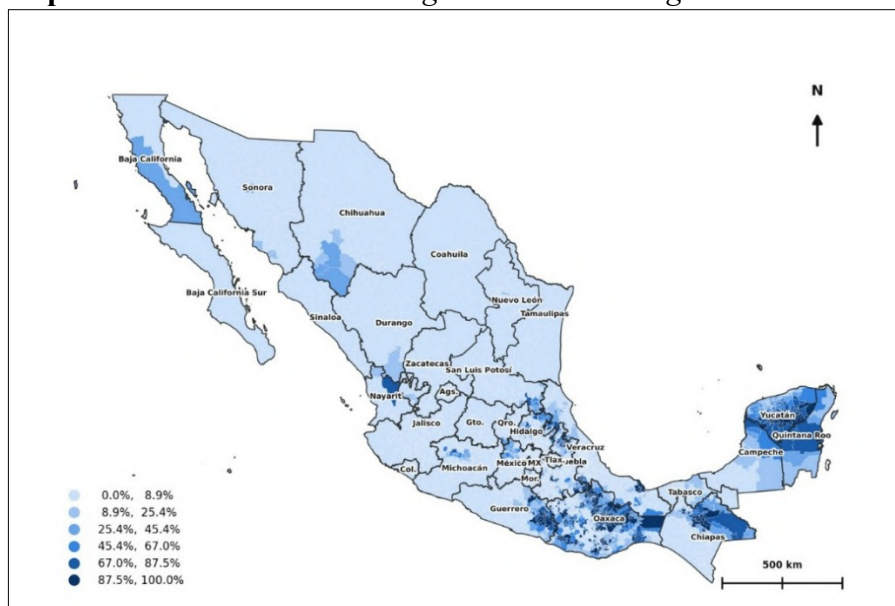
En esta línea, las estadísticas recientes en el territorio nacional referido a las identidades étnicas son de la Encuesta Intercensal (2025)

y el censo de Población y Vivienda (2020), con un cuestionario básico que contiene una variable de lengua indígena y de autorreconocimiento afrodescendiente, además de un cuestionario ampliado donde se presenta la autodescripción étnica indígena, siendo la Encuesta Intercensal de 2015 el primer instrumento a escala nacional para estudiar la autodescripción indígena y la autoidentificación afromexicana. Otra fuente que permite observar la diversidad étnica es la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) que incorpora vivencias sobre discriminación vinculadas a la diversidad étnica.

En México, un país marcado por la pluriculturalidad. De acuerdo con cifras del Intercensal (INEGI, 2025) la población en una edad de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena fue del 5.9% (7421 285 personas), 24.2 millones de personas se consideran indígenas, representando a un 18.6% de la población total. 2.1 millones se consideran afromexicanas o afrodescendientes, con una representación a nivel nacional del 1.6%.

Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 19.4% de la población se autodescribe como persona indígena y 2% como persona afromexicana. En ese sentido, en este análisis dibujamos las fronteras regionales que constituyen territorio nacional tomando como marco analítico, la regionalización propuesta y respaldada por Bassols (1992), Urquidi (1975) y Unikel (1976). La cual consiste en la subdivisión del territorio mexicano en ocho regiones: noroeste, norte, noreste, centro-occidente, centro-este, sur, Golfo de México y Península de Yucatán.

Mapa 1 Población urbana en hogares censales indígenas en México



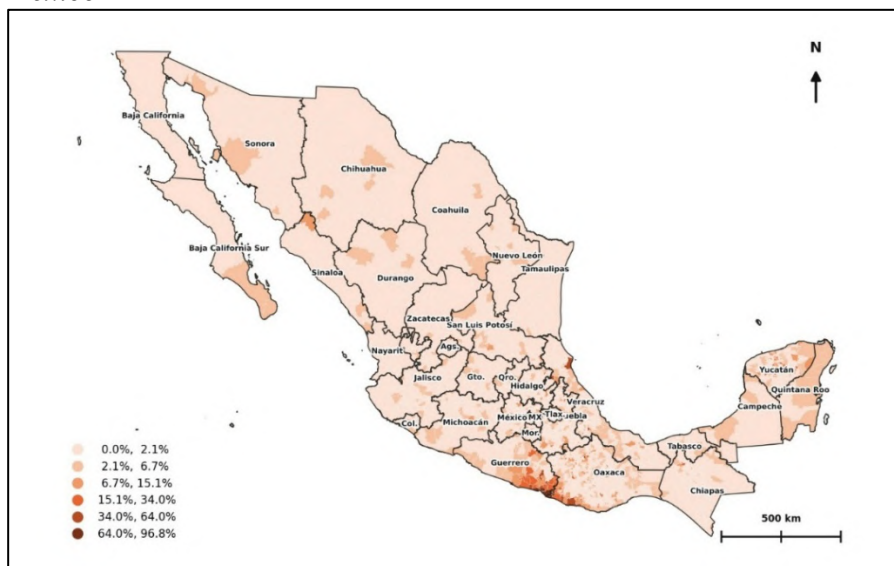
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por AGEB y manzana urbana por municipio, no incluye localidades rurales.

En el Mapa 1, se observa cómo los hogares censales indígenas se distribuyen por todo México, aunque lo hacen en diferente magnitud. En estos habitan, desde los pericúes, en Baja California o los tarahumaras, al sur del estado de Chihuahua, al norte del país, hasta los mayas yucatecos, en el sur de la nación. Si bien, en el norte existe presencia de hogares censales indígenas (pericúes, tarahumaras y tepehuanos), es la parte del país con menor presencia, se identificó un agrupamiento espacial de estos en el norte de Jalisco, Nayarit casi en su totalidad y el sur de Durango. Dicho agrupamiento se encuentra en la frontera al sur entre las regiones norte y centro-occidente. Si nos desplazamos al sur del territorio, podemos constatar una presencia relativamente importante de hogares censales con población indígenas en las regiones sur y península de Yucatán, principalmente en los estados de Guerrero (1.8), Oaxaca (4.1), Chiapas (3.7) y Yucatán (2.3), con alrededor de 12 millones de indígenas en esos estados.

Como se muestra en el mapa 2, a nivel nacional la población afromexicana o afrodescendiente en México está localizada geográficamente en los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz. Destacándose un agrupamiento importante en el estado de Guerrero, que concentra 303,923 personas que se autodescriben como afromexicanas o afrodescendientes, el 8.6% de la población total. Es así como Guerrero cuenta con la mayoría de los municipios en el territorio nacional, entre un 34% y 96.8% de la población urbana desde Acapulco de Juárez con un mayor número absoluto de personas afromexicanas y hacia la costa de Oaxaca. De acuerdo con los datos reportados en el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), el porcentaje respecto al total municipal en los municipios de Cuajinicuilapa (79.8%), Copala (58.7%), Florencio Villareal (51.4%), Cuauhtepic (38.2%), Tecoaapa (22.1%), Ometepic (20.9%) y San Marcos (19%).

En Oaxaca, la concentración territorial se encuentra en la región de la Costa Chica Oaxaqueña, en los municipios con mayor proporción Santa María Huazonlotitlán (56.4%), Villa de Tutepec (50.7%), Santiago Pinotepa Nacional (42.4%), San José Estancia Grande (40%), siendo Oaxaca de Juárez, la capital, el municipio con mayor volumen absoluto de personas afrodescendientes. En el estado de Veracruz, los municipios con mayor volumen absoluto son Veracruz Puerto, Córdoba, Coatzacoalcos y Minatitlán. Un elemento clave a destacar, es la reforma de 2019, donde se da el reconocimiento a las comunidades afromexicanas. En esta línea, en el Censo de 2020 encontramos que la distribución territorial en la autoidentificación afromexicana está estrechamente relacionada con los movimientos sociales de identidad colectiva y subjetividad racial, entendiéndose a las comunidades que históricamente han sido negadas y excluidas en los marcos normativos y políticas sociales de reconocimiento y redistribución, lo que propició dispositivos de desigualdad espacial y socio territorial heredado del colonialismo interno (Casanova, 1969).

Mapa 2 Población urbana afromexicana o afrodescendiente en México



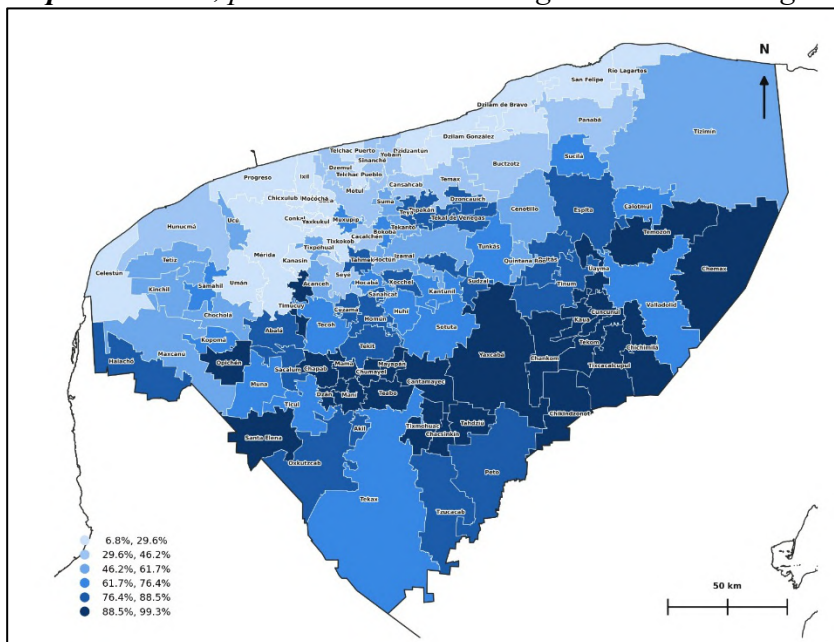
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2020) Censo de población y vivienda. Principales resultados por AGEB y manzana urbana, cifras de población urbana, no incluye localidades rurales.

Desigualdades étnicas socio-territoriales en Yucatán

Como se observa en el Mapa 3, a partir de los Datos censales del Censo de población y vivienda en 2020, en Yucatán los 106 municipios que componen el estado cuentan con población maya, alcanzando una varianza del 6.8% al 99.3% de la población total. La menor consistencia poblacional está localizada en Mérida y la zona metropolitana, en Kanasín, Umán, Conkal, Ucú, Chicxulub Pueblo, Ixil y Progreso, una prolongación además en la zona costera en poblaciones turísticas. Por otra parte, la mayor concentración de la población está localizada en dos subregiones en el sur del estado, Texac, Tzucacab, Peto, Tahdziú, Cahcsinkín, Tixmehuac, Oxtutzcab, Akil. La segunda concentración está geolocalizada al oriente del estado en Chemax, Temozón, Tixcacalcupul, Chichimilá, Chikindzonot, Tekom, Kaua, Cuncumul, con cercanía Noj Kaaj Santa Cruz Balam Naj. Lo que coincide históricamente con el Yucatán henequenero y la Guerra de Castas.

Citando a Fraser (2025) con los vínculos de expropiación y explotación de la región desde el siglo XIX.

Mapa 3 Yucatán, población urbana en hogares censales indígenas



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2020, principales resultados por AGEB y manzana urbana por municipio, no incluye localidades rurales.

El mapa 4 es nuestra observación más notable del presente trabajo, ya que señala la desigualdad de la población maya de manera histórica: En Yucatán, el cluster de los municipios con mayor presencia maya son los que presentan mayores niveles de marginación. A partir del análisis LISA de 106 municipios (clusters locales), concurren 20 municipios con la categoría Alto-alto (mayor población maya- mayor marginación) se concentra en el oriente y sur del estado. Tekax, Peto, Tixcacalcupul, Chikindzonot, Chacsinkin, Tahdziú, Chankom, Yaxcabá, Tekom, Cuncunul, Valladolid, Uayma, Tunkás. En contraste con el Cluster Bajo-Bajo con el corredor en el norte y la zona metropolitana de Yucatán, Mérida, Kanasín, Umán, Conkal, Progreso, Hunucmá, Mococho, Ucú, Yaxkukul, siendo la zona menos indígena y menos marginada del estado. A manera de conclusión, dentro del estado de Yucatán, la relación entre población maya y marginación municipal es

Mapa 4. Porcentaje de población maya hablante y marginación a nivel municipal en Yucatán



En el régimen de capitalismo de Estado y financiarizado señalado por Fraser (2025) se observa un régimen de acumulación histórica en las localidades de pueblos originarios y afromexicanos a lo largo del territorio nacional mexicano. Esta correlación desde la perspectiva política tiene correspondencia juntamente con jerarquías y estatus de dominación poscolonial, de los derechos de los ciudadanos y grupos subordinados en los regímenes históricos de la acumulación racializada. A lo largo del trabajo, citando a Fraser (2025), la geografía y la

demografía de la explotación y expropiación a través de la expropiación masiva de cuerpos, trabajo, tierras y riquezas minerales, logran una lógica desigual entre el norte y sur global, entre un México mestizo versus un México indígena y un México negro, una jerarquía de estatus, anclado en una disparidad racial moderna. Para el caso de Yucatán, con una de las concentraciones más altas de población indígena a nivel nacional, pudimos constatar la dimensión espacial de la colinealidad del poder, nuestra proposición central con un análisis situado geográficamente en el sur urbano y rural con distribución de población maya con mayor marginación municipal tanto en las localidades urbanas como en las rurales.

En esta línea, resulta fundamental entretener el concepto de interculturalidad crítica para la reducción de las desigualdades estructurales en los grupos históricamente oprimidos e invisibilizados. A través de la provisión pública de políticas sociales situadas no de condición única en la normativa, sino en la redistribución material socioespacial en el territorio. Lo que Lusting (2017) señala respecto a los instrumentos fiscales redistributivos, a través de transferencias monetarias directas, sistemas tributarios progresivos y gasto social focalizado.

Es significativo señalar que en 2018 con la fundación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), se crea el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas con el objetivo de implementar derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, a través de apoyos para el ejercicio de la autonomía indígena, para proyectos de desarrollo y bienestar colectivo, implementación de desarrollo Regional, Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIA), promotorías comunitarias de derechos indígenas y afromexicanos con perspectiva de género.

Desde 2025, en el gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo, el gasto público para las políticas sociales interculturales se ha denominado en erogaciones para la Implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, administrado por la Secretaría de Bienestar, con un mecanismo de asignación directa por asambleas comunitarias, comités

de administración y vigilancia, sin embargo, para el mismo año, el gasto social en el FAISPIAM e INPI representó solo el 8% del gasto social total (17.2 millones), siendo Oaxaca, Chiapas y Veracruz los estados con mayor concentración en 2025, sin embargo, con un presupuesto real de menos de una cuarta parte de lo que presupuestaba en 2015 con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En la actualidad, con el avance de la derecha en América Latina, advertimos un horizonte fallido en la redistribución, la transformación real de las relaciones de poder, el fomento a la equidad de los pueblos originarios y las poblaciones afromexicanas, sin embargo, creemos en esfuerzos políticos sostenidos en clave material, otros mundos posibles. Si bien desborda el objetivo específico del presente artículo, es sustancial visibilizar y documentar los movimientos de los pueblos originarios y afromexicanos que de manera histórica y por siglos han luchado y resistido frente a los procesos continuados de acumulación por desposesión, neoextractivismos, megaproyectos, despojos territoriales y comunales, estructuras del Estado corrompidas, militarización de sus territorios, e invisibilización. Muestra de ello es que en el 2026 con la comunidad binnizá en Puerto Madera y ayuuk en Mogoné Viejo en Oaxaca, frente al corredor interoceánico y polos del desarrollo para el bienestar sobre tierras comunales. Las comunidades afromexicanas, ñuu savi y chatinas en Oaxaca frente a hidroeléctricas y extracción de materiales pétreos.

Las comunidades nahuas de Morelos, Puebla y Tlaxcala frente a megaproyectos energéticos y asesinatos de defensores del territorio. A la comunidad Yoeme en Guaymas, Bácum, Cajeme y San Ignacio Río Muerto, en Sonora frente a la extracción y trasvase de agua, concesiones mineras y despojo histórico del territorio. A la comunidad binnizá, en el municipio de Unión Hidalgo en el Istmo de Tehuantepec frente a un megaproyecto eólico en tierras de uso común. A la comunidad nahua en la comunidad de Tecoltemi, municipio de Ixtacamaxtitlán en el estado de Puebla frente a concesiones de minería a cielo abierto. A la comunidad wixárica de San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpán de Bolaños en el estado de Jalisco frente al despojo territorial histórico y ocupación de tierras comunales de 10 4488 hectáreas. A la comunidad nahua en la costa-sierra de Michoacán, frente al desplazamiento

forzado, despojo territorial y recursos minerales/naturales. A la comunidad maya de Homún en Yucatán frente a la agroindustria y protección de la reserva geohidrológica Anillo de Cenotes. Además de los pueblos mayas peninsulares, la comunidad cho'ol y tzeltal, frente a los megaproyectos ferroviarios y turísticos federales con cambios de uso de suelo.

Referencias Bibliográficas

- Aguirre Beltrán, G. (1967). Regiones de refugio: El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en mestizo América. Instituto Indigenista Interamericano.
- Animal Político. «Gobierno acusa a la ONU de faltar al respeto a indígenas por sus críticas a consulta del Tren Maya» (12/2019). <https://www.animalpolitico.com/2019/12/consulta-tren-maya-onu-gobierno>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (A/RES/61/295). https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Barnach-Calbó, E. (1997). La nueva educación indígena en Iberoamérica. *Revista Iberoamericana de Educación*, 13, 13-33. <https://doi.org/10.35362/rie1301135>
- Bassols Batalla, A. (1992). México: Formación de regiones económicas: Breve historia, problemática y perspectivas. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Birchenall-Jiménez, C., Jiménez-Barbosa, W. G., Riascos-Ochoa, J., & Cosenz, F. (2025). COVID-19 mortality associated with multidimensional poverty, ethnicities, and armed conflict in Colombia: retrospective observational study based on national records. *Frontiers in Public Health*, 13. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2025.1514076>
- Business & Human Rights Resource Centre. «Comunidades obtienen suspensión definitiva para la construcción de los tramos 5 Norte, 5 Sur y 7» (31/01/2025). <https://www.business->

humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/m%C3%A9xico-comunidades-de-campeche-yucat%C3%A1n-y-quintana-roo-obtienen-suspensi%C3%B3n-definitiva-para-la-construcci%C3%B3n-de-los-tramos-5-norte-5-sur-y-7-del-tren-maya/

- Castellanos, M. B. (2010). A return to servitude: Maya migration and the tourist trade in Cancún. University of Minnesota Press.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2025). Anexos transversales que atienden temáticas de desarrollo social (Nota informativa notacefp/110/2025). Cámara de Diputados. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2025/notacefp1102025.pdf>
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2025). Coordinación fiscal, infraestructura social y pueblos indígenas: los pendientes que nos deja el PPEF 2026. <https://ciep.mx/coordinacion-fiscal-infraestructura-social-y-pueblos-indigenas-los-pendientes-que-nos-deja-el-ppef-2026/>
- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. 20 de octubre de 2008. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia [CPE]. 7 de febrero de 2009 (Bolivia). Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf
- Corbetta, S. (2021). Políticas educativas e interculturalidad en América Latina: Estado del arte (2015-2020). Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377573>
- Cornier, C. (2026). Ethnic Land Rights as a Faustian Bargain? On the Afro-Colombian Struggle for Alternative Livelihoods and Its Limits. *Progress in Development Studies*, 26, 7 - 26. <https://doi.org/10.1177/14649934261426727>
- Corte Constitucional de Colombia. (2022). *Sentencia T-276/22* (M. P. Diana Fajardo Rivera). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/t-276-22.htm>
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>

- DANE y UNFPA. (2022). Condiciones de vida y pobreza multidimensional de poblaciones indígenas y afrodescendientes en Colombia a partir del CNPV 2018. <https://colombia.unfpa.org/es/publications/condiciones-de-vida-y-pobreza-multidimensional-poblaciones-indigenas-y-afro>
- De Sousa Santos, B., & Meneses, M. P. (Eds.). (2014). *Epistemologías del Sur (perspectivas)*. Akal.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Pobreza multidimensional en Colombia: Presentación de resultados 2024 [Presentación de diapositivas]. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/pres-PMultidimensional-2025.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s. f.). Pobreza multidimensional. Gobernación de Colombia. Recuperado el 17 de septiembre de 2026, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>
- Dietz, G. (2005). Del indigenismo al zapatismo: la lucha por una sociedad mexicana multi-étnica. En N. Grey & L. Zamosc (Eds.), *La lucha por los derechos indígenas en América Latina* (pp. 53-128). Ediciones Abya-Yala.
- Dietz, G. (2017). Interculturalidad: una aproximación antropológica. *Perfiles Educativos*, 39(156), 192–207. <https://doi.org/10.22201/issue.24486167e.2017.156.58293>
- El Cronista (verificación de titular). «Adiós al Tren Maya: la Suprema Corte suspenderá definitivamente el servicio en este tramo» (25/08/2026). <https://www.cronista.com/mexico/actualidad-mx/adios-al-tren-maya-la-suprema-corte-interrumpira-definitivamente-el-servicio-en-este-tramo/>
- Fraser, N. (1995). From redistribution to recognition? Dilemmas of justice in a “post-socialist” age. *New Left Review*, I(212), 68–93.
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (2024). Nuevas propuestas, menos presupuesto. Análisis del Paquete Económico 2025. [https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/11/Nuevas-propuestas-menos-presupuesto.-Analisis-del-Paquete Economico-2025.pdf](https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/11/Nuevas-propuestas-menos-presupuesto.-Analisis-del-Paquete-Economico-2025.pdf)
- Hale, C. R. (2005). Neoliberal multiculturalism: The remaking of cultural rights and racial dominance in Central America. *PoLAR*:

- Political and Legal Anthropology Review, 28(1), 10–19.
<https://doi.org/10.1525/pol.2005.28.1.10>
- Haraway, D. (1988). Situated knowledges: The science question in feminism and the privilege of partial perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575–599.
- Higuera, L. J. A., & Viana, A. (2024). Entre dos mundos: pueblos indígenas y espacios de castigo en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*. <https://doi.org/10.7440/res87.2024.02>
- INEGI. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020: Presentación de resultados. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Infobae. «AMLO publicó un decreto para asegurar Tren Maya tras el revés de la SCJN» (19/05/2023). <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/19/amlo-publico-un-decreto-para-asegurar-tren-maya-tras-el-reves-de-la-scn/>
- Infobae. «Semarnat admite daño ambiental en cenotes y cavernas del tramo 5 en el Tren Maya» (07/10/2025). <https://www.infobae.com/mexico/2025/10/07/semarnat-admite-dano-ambiental-en-cenotes-y-cavernas-del-tramo-5-en-el-tren-maya-aceleran-regularizaciones/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa según sexo, años censales de 2010 y 2020 [Tabulado interactivo]. INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=LenguaIndigena_Lengua_04_59db9355-f227-4ca4-a3a0-dbb899edbaef
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas (Comunicado de prensa núm. 115/25). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_PuebIndig_25.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (22 de septiembre de 2026). *Encuesta Intercensal 2025* (Comunicado de Prensa N.º 54/26) [Comunicado de prensa]. <https://www.url-del-sitio.org/comunicado-54-26>
- Iturriaga, E. (2016). Las élites de la Ciudad Blanca: Discursos racistas sobre la otredad. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural. Paidós.
- La Silla Rota. «Tren Maya: ecocidio, despojo y división de comunidades, acusan ambientalistas» (25/11/2025).

<https://lasillarota.com/nacion/2025/11/25/tren-maya-ecocidio-despojo-division-de-comunidades-acusan-ambientalistas-481796.html>

- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73–101.
- Lustig, N. (2017). Fiscal redistribution and ethnoracial inequality in Bolivia, Brazil, and Guatemala. *Latin American Research Review*, 52(2), 208–220. <https://doi.org/10.25222/larr.90>
- Lustig, Nora (2020). Desigualdad y descontento social en América Latina. *Nueva Sociedad*, 286, 53-61.
- Olarte Delgado, A. M. (2025). Attempts in Strengthening Indigenous Justice Systems in Colombia Through Transitional Justice. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*. <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.3905>
- ONU-DH. «El proceso de consulta indígena sobre el Tren Maya no ha cumplido con todos los estándares internacionales» (19/12/2019). <https://hchr.org.mx/comunicados/onu-dh-el-proceso-de-consulta-indigena-sobre-el-tren-maya-no-ha-cumplido-con-todos-los-estandares-internacionales-de-derechos-humanos-en-la-materia/>
- Parra, H. (2018). Hacia una educación superior inclusiva. https://doi.org/10.25100/praxis_educacion.v0i1.6467
- Pérez-Marín, M., Cruz-Hernández, S., & Rodríguez, I. (2024). A Critical Discourse Analysis of the Evolution of Indigenous Education Policies in Colombia and Mexico and the Struggles for Decolonization and Pluriversality. *The International Indigenous Policy Journal*. <https://doi.org/10.18584/iipj.2024.15.2.14278>
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales* (pp. 201-246). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Rojas Herrera, I. (2025). Limits and possibilities of contemporary land struggles by Indigenous Peoples, Black Communities and Campesinxs in the Colombian Amazon. *The Journal of Peasant Studies*, 52, 667 - 696. <https://doi.org/10.1080/03066150.2024.2435557>
- Segato, R. L. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos: Y una antropología por demanda*. Prometeo Libros.
- Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. Fondo de Cultura Económica.

- Tubino, F., (2005). La praxis de la interculturalidad en los Estados Nacionales Latinoamericanos. Cuadernos Interculturales, 3(5).
- UNESCO. (2006). Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000150586>
- Unikel, L. (en colaboración con Ruiz Chiapetto, C. y Garza, G.). (1976). El desarrollo urbano de México: Diagnóstico y perspectivas. El Colegio de México.
- Urquidí, V. L. (1975). Empleo y explosión demográfica. El Trimestre Económico, 42(166), 291–308.
- Vasconcelos, J. (1925/2010). La raza cósmica. Editorial Porrúa.
- Villoro, L. (1950/1996). Los grandes momentos del indigenismo en México. El Colegio de México / CIESAS / Fondo de Cultura Económica.
- Zolla, C., y Zolla Márquez, E. (s. f.). 61.- ¿Qué establecía la Ley de Creación del Instituto Nacional Indigenista? Los pueblos indígenas de México: 100 preguntas. Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, UNAM. https://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=61

ANEXOS

Disposiciones normativas de interculturalidad en América Latina

País	Disposición legal	Categoría de análisis	Contenido Normativo
Bolivia	Constitución Política 2009	<i>Estado Pluricultural</i> <i>Educación Pluricultural</i> <i>Reconocimiento Cultural</i> <i>Derecho del territorio</i>	Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país. Artículo 93. El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. Artículo 91. La educación superior es intercultural, intercultural y plurilingüe. <i>Reconocimiento Cultural</i> Artículo 98. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones. Artículo 394. El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad comunitaria o colectiva, que comprende el territorio indígena originario campesino, las comunidades interculturales originarias y de las comunidades campesinas.

Colombia	Constitución política de 1991	<i>Reconocimiento étnico</i> <i>Derecho territorial</i> <i>Jurisdicción agraria</i> <i>Representación política</i>	Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Artículo 231, 321, 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional. Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Artículo 330. De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: Artículo 238A. Créase la Jurisdicción Agraria Rural. La ley determinará su competencia y funcionamiento, así como el procedimiento especial agrario y rural, con base en los principios y criterios del derecho agrario señalados en la ley, y con la garantía del acceso efectivo a la justicia y la protección a los campesinos y a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblos y comunidades indígenas, comunidad Rom y las víctimas del conflicto armado.
----------	-------------------------------	--	--

			Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, Artículo 4. Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas. Artículo 329. Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, a excepción de las circunscripciones especiales, afrodescendientes e indígenas. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas a partir del periodo que inicia el 2026. Para la participación en procesos de elección popular para integrar corporaciones públicas, a excepción de las circunscripciones especiales, afrodescendientes e indígenas. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos integrarán de forma exclusiva listas únicas cerradas y bloqueadas a partir del periodo que inicia el 2026.
Ecuador		<i>Estado intercultural y plurinacional</i>	Artículo 1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático,

		<i>Derecho del territorio</i> <i>Organización Político-administrativa</i> <i>Reconocimiento lingüístico</i> <i>Reconocimiento Cultural</i> <i>Educación intercultural</i> <i>Salud Intercultural</i>	soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. Artículo 242. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de las Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales. Artículos 95, 156, 217, 249, 257. En el marco de la organización político-administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos. Artículo 2. El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. Artículos 378, 390, 423. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza. Artículo 380. Responsabilidad del estado: Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación,
--	--	--	--

			restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. Artículo. 343, 347. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Artículo 358. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009); Asamblea Constituyente del Ecuador (2008); Corte Constitucional de Colombia (2022).

Programas de Bienestar Social y Condiciones de Vida de la Comunidad Indígena Yoreme la Playita de Casillas, Sinaloa: Una revisión bibliográfica con análisis de contenido

Marisela Rivera Montoya²⁸
Evelyn Clarissa Zúñiga Rivera²⁹
Tamara Cristina García Ovalles³⁰

Resumen

El presente artículo tiene como propósito analizar la relación entre los programas de bienestar social y las condiciones de vida de la comunidad indígena Yoreme La Playita de Casillas, ubicada en el municipio de Sinaloa, Sinaloa. La investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo, mediante una revisión bibliográfica y documental, complementada con el análisis de contenido de documentos institucionales, investigaciones académicas y fuentes oficiales relacionadas con los pueblos indígenas yoremes, las políticas sociales y las condiciones de bienestar. Los resultados permiten identificar la existencia de acciones institucionales orientadas a la alimentación, el bienestar comunitario, la educación, la movilidad, la vivienda, los proyectos productivos y el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En particular, se documentan intervenciones directas en La Playita de Casillas, como el fortalecimiento de espacios

²⁸ PITC UAS, Miembro SNI 1, Fundadora Red Nacional de Familia, <http://ORCID.ORG//0000-0002-717X>, *Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Trabajo Social, Culiacán, Sinaloa, México.*

²⁹ Profesora de asignatura UAS, Maestra en Trabajo social, Doctora en ciencias sociales. <http://Orcid.org//0000-0001-6481-2268>.

³⁰ Maestra en Trabajo Social, estudiante de doctorado, Trabajadora social del Hospital General de Culiacán Sinaloa.

de alimentación y desarrollo comunitario, así como acciones vinculadas con la educación alimentaria y nutricional. Sin embargo, el análisis evidencia que la presencia de programas sociales no necesariamente garantiza la superación de las desigualdades estructurales, debido a que persisten desafíos relacionados con el acceso efectivo a servicios, infraestructura, vivienda, salud, ingresos y participación comunitaria. Se concluye que el bienestar de la población Yoreme debe comprenderse desde una perspectiva multidimensional, intercultural y de derechos humanos, reconociendo la participación activa de las comunidades en la definición, implementación y evaluación de las políticas públicas que inciden en sus condiciones de vida.

Introducción

Los pueblos indígenas constituyen sectores sociales fundamentales para comprender la diversidad cultural, histórica y social de México. No obstante, históricamente han enfrentado procesos de exclusión, desigualdad y rezago que se expresan en diferentes dimensiones de su vida cotidiana, tales como el acceso a la salud, educación, alimentación, vivienda, empleo, infraestructura y servicios públicos.

En este contexto, el estudio de las condiciones de vida de las comunidades indígenas requiere superar una visión limitada del bienestar asociada exclusivamente con el ingreso económico. El bienestar social debe ser entendido como un proceso multidimensional que incorpora las condiciones materiales de existencia, el acceso a derechos sociales, la participación comunitaria, la identidad cultural, las relaciones sociales y la posibilidad de construir proyectos de vida dignos desde las propias perspectivas de las comunidades.

El pueblo Yoreme-Mayo constituye uno de los pueblos originarios con presencia histórica en el noroeste de México, particularmente en los estados de Sinaloa y Sonora. La denominación Yoreme representa una forma de auto adscripción e identidad colectiva vinculada con la conservación de tradiciones, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y formas propias de organización social. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas reconoce la importancia histórica y cultural del pueblo Mayo-Yoreme y documenta características

relacionadas con sus formas de vida, vivienda, organización y prácticas culturales.

La comunidad indígena Yoreme de *La Playita de Casillas*, en el municipio de Sinaloa, constituye un espacio social relevante para analizar los efectos y alcances de los programas de bienestar social dirigidos a poblaciones indígenas y rurales. La revisión documental permitió identificar antecedentes de intervención institucional específicamente vinculados con esta comunidad, entre ellos el fortalecimiento de espacios comunitarios de alimentación y desarrollo.

Por ello, el objetivo de este artículo es analizar, a partir de una investigación bibliográfica y documental con análisis de contenido, los principales programas y acciones de bienestar social relacionados con las condiciones de vida de la comunidad indígena Yoreme La Playita de Casillas, así como identificar sus alcances, limitaciones y desafíos.

Antecedentes

Al revisar los archivos del Estado y el municipio, encontramos que, al igual que otras comunidades de la zona serrana y norte del estado, no se tiene sistematizado sus antecedentes con claridad, sin embargo, en los archivos se encuentra registrado que la Playita de Casillas es una comunidad rural e indígena de origen mayo-yoreme con más de 200 años de historia, ubicada en el municipio de Sinaloa (cerca de Sinaloa de Leyva). Ha enfrentado retos de marginación y atención a la salud o nutrición, motivo por el cual recibe de forma esporádica brigadas de apoyo social y obras de infraestructura básica en sus escuelas locales.

En relación a su ubicación y demografía, pertenece al Municipio de Sinaloa, colindando con localidades como Lomalinda y Tepantita. En relación a sus pobladores está catalogada como una comunidad indígena con presencia activa de la cultura y lengua yoreme (mayo), cuya cultura y tradiciones, refieren retener una identidad Yoreme ya que los habitantes preservan tradiciones ancestrales, siendo reconocidos por mantener viva su lengua materna en actos cívicos y comunitarios, como la entonación del Himno Nacional en lengua yoreme. Otra de sus características muy peculiares se encuentra en la Gastronomía y Arte,

ya que en esta comunidad conservan técnicas culinarias y expresiones artísticas transmitidas de generación en generación.

Planteamiento del Problema

Las comunidades indígenas enfrentan condiciones sociales, económicas y culturales particulares que requieren políticas y programas de bienestar social pertinentes a sus necesidades y características socioculturales. En este contexto, los programas gubernamentales de bienestar constituyen mecanismos orientados a contribuir a la reducción de desigualdades, mejorar las condiciones de vida y garantizar el acceso de la población a derechos y servicios sociales.

Sin embargo, la existencia de programas sociales no necesariamente significa que sus objetivos se cumplan de manera efectiva en las comunidades indígenas. Entre los aspectos que pueden influir se encuentran el acceso a la información, los mecanismos de incorporación, la cobertura, la continuidad de los apoyos, los requisitos administrativos, la pertinencia cultural, la participación comunitaria y la percepción que tienen los propios beneficiarios respecto de los resultados de estos programas.

En la comunidad indígena Yoreme *La Playita de Casillas, Sinaloa*, resulta pertinente analizar cómo los programas de bienestar social llegan a la población, quiénes tienen acceso a ellos, cuáles son los beneficios percibidos y qué dificultades enfrentan las personas para acceder y permanecer en dichos programas.

Desde la perspectiva del Trabajo Social, no se trata únicamente de identificar cuántas personas reciben un apoyo, sino de comprender *cómo estos programas inciden en la vida cotidiana de las familias y de la comunidad*, qué necesidades continúan sin atenderse y en qué medida las acciones institucionales consideran las características culturales, sociales y económicas de la población Yoreme. Por ello, esta investigación pretende recuperar la experiencia y percepción de los habitantes de la comunidad, así como conocer la perspectiva de actores

institucionales y comunitarios relacionados con la implementación de los programas de bienestar social.

Las comunidades indígenas continúan enfrentando condiciones de desigualdad que tienen raíces históricas, territoriales, económicas y socioculturales. Aunque en las últimas décadas se han desarrollado programas y políticas públicas orientadas a reducir las carencias sociales y promover el bienestar de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, persiste la necesidad de analizar en qué medida estas intervenciones generan transformaciones reales y sostenibles en las condiciones de vida.

La problemática central no consiste únicamente en determinar si existen programas sociales dirigidos hacia una comunidad, sino en analizar aspectos como:

- ¿Qué necesidades sociales atienden los programas?
- ¿Quiénes acceden efectivamente a sus beneficios?
- ¿Qué cambios producen en las condiciones de vida?
- ¿Los programas responden a las prioridades definidas por la propia comunidad?
- ¿Se consideran las características culturales del pueblo Yoreme?
- ¿Las intervenciones son permanentes o solamente temporales?
- ¿Contribuyen a disminuir desigualdades estructurales?

La revisión de información institucional muestra que en comunidades indígenas de Sinaloa se han desarrollado acciones relacionadas con alimentación, proyectos comunitarios, movilidad, infraestructura y atención social. Asimismo, documentos recientes reconocen que todavía existen importantes desafíos relacionados con el acceso a servicios, caminos, salud y vivienda.

En La Playita de Casillas se han documentado intervenciones orientadas al fortalecimiento de espacios comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo, así como acciones de educación alimentaria y nutricional. Sin embargo, resulta necesario analizar estos programas dentro de un contexto más amplio de bienestar y condiciones de vida.

La pregunta de investigación, se centra en conocer *¿Cuál es la relación entre los programas de bienestar social y las condiciones de vida de la comunidad indígena Yoreme La Playita de Casillas, Sinaloa, a partir del análisis bibliográfico y documental de las políticas, programas y acciones institucionales desarrolladas en comunidades indígenas de la región?*

Para dar respuesta a la pregunta, se plantea como objetivo general de investigación: Analizar los programas de bienestar social y su relación con las condiciones de vida de la comunidad indígena Yoreme La Playita de Casillas, Sinaloa, mediante una investigación bibliográfica y documental con análisis de contenido.

Y como objetivos específicos, los siguientes:

- Identificar los principales programas y acciones de bienestar social dirigidos a las comunidades indígenas yoremes de Sinaloa.
- Analizar las dimensiones de las condiciones de vida relacionadas con alimentación, salud, educación, vivienda, infraestructura, movilidad y desarrollo comunitario.
- Examinar los alcances y limitaciones de los programas sociales identificados en la comunidad y en su contexto regional.

Fundamentación teórica

Bienestar social

El bienestar social constituye un concepto multidimensional. No puede reducirse exclusivamente a la disponibilidad de recursos económicos, ya que incorpora las condiciones que permiten a las personas y comunidades desarrollar una vida digna.

Desde esta perspectiva, el bienestar incluye: Acceso a la alimentación; Acceso a servicios de salud; Educación; Vivienda adecuada; Empleo e ingresos; Seguridad social; Infraestructura y servicios básicos; Relaciones familiares y comunitarias; Participación social; Reconocimiento cultural; y Ejercicio de derechos.

En las comunidades indígenas, el bienestar debe incorporar además una perspectiva culturalmente pertinente. Esto significa reconocer que las concepciones de una vida digna pueden estar relacionadas con la comunidad, el territorio, las prácticas culturales, las relaciones de solidaridad y la continuidad de las tradiciones.

Bienestar social desde la perspectiva del Trabajo Social

El bienestar social constituye uno de los campos centrales de intervención, investigación y reflexión del Trabajo Social, debido a que la profesión busca comprender y transformar las condiciones sociales que favorecen o limitan el desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades. Desde esta perspectiva, el bienestar no puede entenderse exclusivamente como una condición individual, sino como el resultado de la interacción entre las personas y su contexto económico, político, cultural, familiar, comunitario y ambiental.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS/IFSW) establece que el Trabajo Social tiene entre sus propósitos promover el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y liberación de las personas. Asimismo, señala que la profesión interviene sobre los desafíos de la vida y busca incrementar el bienestar, considerando factores históricos, socioeconómicos, culturales, espaciales, políticos y personales.

En este sentido, el bienestar social puede conceptualizarse como una construcción multidimensional y dinámica, vinculada con la posibilidad de que las personas desarrollen sus capacidades, ejerzan sus derechos, participen en la vida social y tengan acceso equitativo a recursos, oportunidades, servicios y redes de apoyo. Por ello, el Trabajo Social no solamente atiende situaciones de necesidad, sino que también interviene en las estructuras y relaciones sociales que producen desigualdad, exclusión y vulnerabilidad.

El bienestar como derecho social

Desde Trabajo Social, el bienestar debe analizarse estrechamente relacionado con los derechos humanos y la justicia social. La FITS

plantea que la dignidad humana, los derechos humanos, la justicia social, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad constituyen principios fundamentales de la profesión.

Esto permite superar una visión asistencialista del bienestar. No se trata únicamente de proporcionar ayuda a quienes presentan necesidades, sino de generar condiciones para que las personas puedan ejercer derechos, participar en las decisiones que afectan sus vidas y acceder a oportunidades en condiciones de equidad.

Bienestar individual, familiar y comunitario

Una aportación importante del Trabajo Social consiste en comprender el bienestar desde diferentes niveles de intervención:

- *Individual*: capacidades, autonomía, salud, educación, empleo, seguridad y proyecto de vida.
- *Familiar*: relaciones, comunicación, redes de apoyo, cuidados, corresponsabilidad y protección.
- *Grupal*: participación, identidad, solidaridad y organización.
- *Comunitario*: cohesión social, participación ciudadana, acceso a servicios, recursos y oportunidades.
- *Estructural*: políticas sociales, distribución de recursos, desigualdades, discriminación y ejercicio de derechos.

La propia definición internacional del Trabajo Social destaca que la intervención ocurre en los puntos donde las personas interactúan con su entorno y que debe considerar simultáneamente diferentes niveles del sistema.

Bienestar social y desigualdad

Una perspectiva contemporánea del Trabajo Social obliga a preguntarse por qué determinadas personas o grupos tienen mayores posibilidades de bienestar que otros. Las desigualdades económicas, territoriales, educativas, laborales, de género, generacionales, culturales y de acceso a servicios pueden convertirse en obstáculos para el bienestar. Por ello, el trabajador social no solamente identifica necesidades individuales, sino que analiza las condiciones sociales que las generan o reproducen.

La FITS señala precisamente que las barreras estructurales pueden perpetuar desigualdades, discriminación, explotación y opresión, por lo que la intervención profesional también debe dirigirse hacia dichas condiciones.

Una perspectiva contemporánea: bienestar y condiciones laborales

El concepto de bienestar también debe aplicarse a quienes ejercen el Trabajo Social. Investigaciones recientes muestran que las condiciones laborales tienen relación importante con el bienestar de los propios profesionales. Por ejemplo, Maddock (2024) estudió las relaciones entre estrés, burnout, salud mental y bienestar en trabajadores sociales y señaló la relevancia de considerar estos factores para el desempeño profesional.

Asimismo, McColgan y Mallett (2024) analizaron información de 406 trabajadores sociales del Reino Unido y encontraron asociaciones entre la percepción de condiciones inseguras de dotación de personal, menor bienestar, mayor burnout e intención de abandonar la profesión. Los autores destacan la influencia de las cargas laborales, la escasez de profesionales y los recursos insuficientes.

Estos estudios permiten ampliar la discusión: no es posible promover bienestar social en las poblaciones sin considerar también las condiciones de bienestar y trabajo de quienes desarrollan las intervenciones sociales.

Bienestar social y participación

Otro elemento fundamental es la participación social. El Trabajo Social contemporáneo procura trabajar con las personas y no simplemente para ellas. Esto significa reconocerlas como sujetos de derechos, conocimiento y capacidad de decisión. Desde esta perspectiva, los programas de bienestar deberían incorporar a las personas y comunidades en: Identificación de necesidades; definición de prioridades; diseño de estrategias; implementación de acciones y evaluación de resultados. La participación fortalece la autonomía, la

corresponsabilidad y la capacidad colectiva para enfrentar problemas sociales.

Bienestar social y comunidad

El bienestar también posee una dimensión colectiva. Una comunidad puede contar con recursos económicos limitados y, sin embargo, disponer de importantes redes de solidaridad, reciprocidad, identidad, organización y apoyo comunitario.

Por ello, el Trabajo Social debe reconocer los recursos endógenos de las comunidades y no concentrarse exclusivamente en sus carencias. Esta perspectiva resulta particularmente importante para investigaciones sobre comunidades indígenas, rurales, migrantes, grupos vulnerables y territorios con desigualdades sociales.

Para efectos de esta investigación científica, retomamos la siguiente definición:

El bienestar social es un proceso multidimensional, dinámico y colectivo mediante el cual las personas, familias, grupos y comunidades desarrollan capacidades y condiciones que les permiten satisfacer necesidades, ejercer derechos, participar en las decisiones que afectan sus vidas, fortalecer sus redes sociales y acceder de manera equitativa a recursos, oportunidades y servicios, en contextos caracterizados por la dignidad, inclusión, justicia social, autonomía y cohesión comunitaria.

Esta definición es congruente con la perspectiva internacional del Trabajo Social, que vincula el bienestar con los derechos humanos, la justicia social, la participación, la inclusión y la transformación de las condiciones estructurales.

Al revisar algunos artículos contemporáneos para fortalecer el marco teórico encontramos los aportes de los siguientes:

- Maddock (2024): bienestar, estrés, burnout y salud mental de trabajadores sociales.
- McColgan y Mallett (2024): bienestar profesional, condiciones de trabajo y cargas laborales.

- McCusker et al. (2024): autocuidado, regulación emocional y bienestar de profesionales del Trabajo Social.
- Abu-Ras et al. (2024): factores relacionados con el bienestar de trabajadores sociales en contextos de crisis y recursos limitados.
- Saraniemi et al. (2023): experiencias de bienestar de trabajadores sociales y transformaciones de las condiciones de trabajo.

Condiciones de vida

Las condiciones de vida hacen referencia al conjunto de circunstancias materiales, sociales y culturales en las que las personas desarrollan su existencia.

Su análisis puede considerar diferentes dimensiones:

Dimensión	Aspectos principales
Alimentación	Disponibilidad y acceso a alimentos
Salud	Atención médica y prevención
Educación	Acceso, permanencia y oportunidades educativas
Vivienda	Materiales, espacio y servicios
Economía	Empleo, ingresos y actividades productivas
Infraestructura	Agua, electricidad, caminos y transporte
Cultura	Preservación de lengua, tradiciones e identidad
Participación	Organización y toma de decisiones
Seguridad social	Protección ante riesgos y vulnerabilidades

El análisis de estas dimensiones permite identificar que una comunidad puede recibir apoyos sociales y, al mismo tiempo, continuar experimentando carencias en otras áreas, como sucede en el pueblo yoreme de la Playita de Cassillas donde los políticos sobre todo en tiempos electorales enfocan algunos programas de bienestar como parte de estrategias políticas, olvidándose de ellos el resto del tiempo.

El pueblo Yoreme-Mayo

Posee una importante presencia histórica en el noroeste mexicano. La denominación *Yoreme* representa una identidad colectiva vinculada con la continuidad cultural y las formas tradicionales de organización comunitaria.

La información etnográfica del INPI destaca aspectos relacionados con la vivienda, las relaciones familiares y la organización social de este pueblo. También reconoce la importancia de las comunidades, las tradiciones y los espacios territoriales en la reproducción de su vida colectiva.

Diversas investigaciones sobre comunidades Yoreme - Mayo señalan que, además de las actividades económicas tradicionales, las comunidades enfrentan problemáticas relacionadas con pobreza, marginación, migración y transformaciones de las actividades productivas.

Programas de bienestar social y comunidades indígenas

Los programas de bienestar social constituyen instrumentos de política pública orientados a atender necesidades sociales, disminuir carencias y promover oportunidades de desarrollo. En el caso de las comunidades indígenas de Sinaloa, pueden identificarse diferentes líneas de intervención:

a. Alimentación y seguridad alimentaria.

Las acciones relacionadas con alimentación buscan disminuir la carencia alimentaria y mejorar el acceso de las familias a productos nutritivos.

En Sinaloa se han impulsado programas de asistencia alimentaria dirigidos a población indígena. Uno de estos programas contempló la entrega periódica de apoyos alimentarios a familias indígenas con el propósito de contribuir a disminuir las causas y consecuencias de la pobreza alimentaria.

b. Espacios de alimentación y desarrollo comunitario.

Uno de los antecedentes documentados específicamente para La Playita de Casillas corresponde al fortalecimiento de un *Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo*, mediante la entrega de equipamiento para su funcionamiento.

Entre los apoyos documentados se encuentran utensilios, mobiliario y equipamiento destinado a fortalecer las actividades comunitarias relacionadas con la alimentación y el desarrollo social. Asimismo, se reportaron acciones relacionadas con huertos y producción de alimentos. Este tipo de programas resulta relevante porque trasciende la entrega individual de apoyos y puede contribuir a fortalecer espacios colectivos.

c) Salud y bienestar comunitario

Los programas de bienestar comunitario reconocen la importancia de trabajar con las comunidades para identificar necesidades y promover procesos de desarrollo social.

La información documental del Programa de Salud y Bienestar Comunitario identifica a *La Cofradía La Playita de Casillas* dentro de las localidades consideradas en acciones relacionadas con educación alimentaria y nutricional, autoestima y desarrollo de espacios recreativos. Este antecedente muestra la existencia de intervenciones que consideran dimensiones individuales y colectivas del bienestar.

d) Educación y movilidad

La distancia entre las comunidades rurales y los centros educativos constituye una de las barreras que puede afectar la permanencia escolar. En La Playita de Casillas se documentó la implementación de acciones relacionadas con el programa *Ayúdame a Llegar*, orientado a apoyar a estudiantes de comunidades rurales que recorren largas distancias para asistir a la escuela. Este tipo de intervención permite reconocer que las condiciones de movilidad influyen directamente en las oportunidades educativas.

e) Proyectos productivos y desarrollo económico

Los programas sociales dirigidos a comunidades indígenas también han incorporado proyectos productivos y estrategias de desarrollo local.

En diferentes espacios relacionados con el pueblo Yoreme-Mayo se han impulsado iniciativas orientadas a fortalecer actividades económicas, recursos culturales y proyectos sustentables. Una investigación reciente sobre estas comunidades destaca el potencial de actividades comunitarias y culturales como oportunidades para generar ingresos y fortalecer las tradiciones.

Metodología

Enfoque de investigación

La investigación se desarrolló desde un *enfoque cualitativo*, mediante una estrategia de investigación bibliográfica y documental. El enfoque cualitativo permite analizar los significados, contenidos, discursos y categorías presentes en documentos académicos e institucionales relacionados con el bienestar social y las condiciones de vida de las comunidades indígenas.

Tipo de investigación

El estudio es documental; bibliográfico; descriptivo; analítico; e interpretativo. La investigación se centró en el análisis de fuentes secundarias relacionadas con: Pueblo Yoreme-Mayo, Comunidades indígenas de Sinaloa, Programas de bienestar social, Condiciones de vida, Alimentación y desarrollo comunitario, Políticas públicas indígenas y Derechos y bienestar de los pueblos originarios.

Técnica de investigación

La técnica principal utilizada fue el *análisis de contenido*. El análisis de contenido permite organizar, clasificar e interpretar información contenida en documentos, informes, investigaciones, programas gubernamentales y publicaciones académicas.

Las categorías de análisis fueron:

- *Categoría 1.* Bienestar social: Programas; Apoyos; Servicios; Derechos y el Desarrollo Comunitario.

- *Categoría 2.* Condiciones materiales de vida: Vivienda; Alimentación; Salud; Educación e Empleo; Ingresos.
- *Categoría 3.* Infraestructura y servicios: Caminos; Transporte; Agua; Energía y Espacios Comunitarios.
- *Categoría 4.* Identidad y cultura: Pueblo Yoreme; Tradiciones; Lengua; Organización Comunitaria y Participación.
- *Categoría 5.* Limitaciones y desafíos: Desigualdad; Pobreza; Acceso Limitado; Insuficiencia Institucional; y Continuidad De Los Programas.

Procedimiento de análisis

El procedimiento se desarrolló en cinco etapas:

- *Primera etapa. Selección de documentos.* Se identificaron fuentes académicas, institucionales y oficiales relacionadas con el tema.
- *Segunda etapa. Lectura exploratoria.* Se realizó una revisión general para identificar contenidos vinculados con bienestar, programas sociales y condiciones de vida.
- *Tercera etapa. Codificación.* Se clasificó la información de acuerdo con las categorías de análisis previamente establecidas.
- *Cuarta etapa. Análisis e interpretación.* Se identificaron coincidencias, diferencias, avances y problemáticas recurrentes.
- *Quinta etapa. Elaboración de resultados.* Se integraron los hallazgos en torno a las principales dimensiones del bienestar social.

Resultados de investigación

Existencia de programas de bienestar social

El análisis documental permite identificar que las instituciones gubernamentales han desarrollado diferentes programas y acciones orientadas hacia las comunidades indígenas de Sinaloa. Entre las principales áreas de intervención se encuentran: Asistencia alimentaria; Desarrollo comunitario; Educación alimentaria; Movilidad; Proyectos productivos; Infraestructura; Vivienda; Atención a población vulnerable; y Fortalecimiento de derechos indígenas.

Los resultados muestran que el bienestar social se ha convertido en una categoría importante dentro de la política pública estatal y nacional. El Gobierno de Sinaloa ha desarrollado programas de apoyo y acciones dirigidas a poblaciones prioritarias, incluidas comunidades indígenas.

La alimentación como dimensión prioritaria del bienestar

Una de las principales dimensiones identificadas es la alimentación. Los documentos revisados muestran la implementación de programas dirigidos a disminuir la carencia alimentaria en comunidades indígenas. En este sentido, la alimentación representa una necesidad fundamental para garantizar condiciones básicas de bienestar. En La Playita de Casillas se identificaron acciones orientadas al fortalecimiento de espacios de alimentación y desarrollo comunitario.

El análisis permite considerar que estos programas tienen dos posibles alcances: atender necesidades inmediatas de alimentación; y fortalecer capacidades comunitarias relacionadas con la organización y la producción de alimentos. No obstante, la seguridad alimentaria requiere estrategias sostenibles que incluyan producción local, educación nutricional y fortalecimiento de la economía familiar.

Educación alimentaria y bienestar comunitario

La documentación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario identifica acciones relacionadas con la educación alimentaria y nutricional en La Cofradía La Playita de Casillas. También se identifican actividades vinculadas con: Autoestima; Relaciones Humanas; Desarrollo Comunitario; y Espacios Recreativos. Este resultado es significativo porque muestra una visión más amplia del bienestar, incorporando dimensiones psicosociales y comunitarias.

La movilidad y el acceso a la educación

Las condiciones territoriales de las comunidades rurales e indígenas pueden generar dificultades para acceder a instituciones educativas. La implementación de programas de apoyo a la movilidad escolar constituye una respuesta a esta problemática. En el caso de La Playita

de Casillas, se documentaron acciones orientadas a facilitar el traslado de estudiantes de comunidades rurales. Sin embargo, garantizar el derecho a la educación requiere acciones complementarias relacionadas con: infraestructura educativa; transporte; permanencia escolar; apoyos económicos; pertinencia cultural de los procesos educativos.

Persistencia de desigualdades estructurales

Uno de los resultados más importantes del análisis es que la existencia de programas sociales no significa necesariamente la eliminación de las condiciones de desigualdad. Diversas fuentes recientes sobre comunidades indígenas de Sinaloa señalan que continúan existiendo problemas relacionados con: Vivienda Precaria; Hacinamiento; Dificultades De Acceso A Programas; Infraestructura Insuficiente; Acceso Limitado A Servicios De Salud; Problemas De Comunicación Y Movilidad. Esto permite plantear que el análisis del bienestar debe realizarse desde una perspectiva multidimensional.

Análisis de contenido: principales categorías emergentes

A partir del análisis de las fuentes, se identificaron las siguientes categorías:

Categoría	Hallazgos
Bienestar social	Presencia de programas y apoyos institucionales
Alimentación	Prioridad en programas de asistencia y desarrollo comunitario
Educación	Necesidad de fortalecer acceso y movilidad
Salud	Persisten dificultades de acceso
Vivienda	Se identifican problemáticas de precariedad
Infraestructura	Caminos y servicios continúan siendo un desafío
Desarrollo comunitario	Existen espacios y acciones colectivas
Cultura	Necesidad de incorporar la identidad Yoreme
Participación	Fundamental para mejorar pertinencia de programas
Desigualdad	Persistencia de carencias estructurales

Discusión

Los resultados permiten afirmar que en la comunidad Yoreme de La Playita de Casillas y en otras comunidades indígenas de Sinaloa existen acciones institucionales orientadas al bienestar social. Sin embargo, la principal discusión se relaciona con la diferencia entre *recibir apoyos y alcanzar bienestar sostenible*.

Los programas sociales pueden contribuir significativamente a disminuir necesidades inmediatas, particularmente en materia de alimentación y apoyo comunitario. No obstante, la transformación de las condiciones de vida requiere políticas integrales que intervengan simultáneamente en diferentes dimensiones.

Por ejemplo, una familia puede recibir un apoyo alimentario, pero continuar enfrentando: Precariedad En La Vivienda; Dificultades Para Acceder A Servicios De Salud; Bajos Ingresos; Problemas De Transporte; Falta De Oportunidades Laborales; Infraestructura Insuficiente.

Por ello, el bienestar social debe entenderse como un proceso integral y no únicamente como resultado de la transferencia de recursos o la entrega de apoyos.

La importancia de una perspectiva intercultural

Un aspecto central identificado en el análisis es la necesidad de incorporar una perspectiva intercultural en los programas sociales. Las comunidades indígenas no deben ser consideradas exclusivamente como receptoras de programas, sino como: Sujetos De Derechos; Actores Sociales; Portadoras De Conocimientos; Participantes En La Toma De Decisiones; Protagonistas De Su Propio Desarrollo.

La pertinencia cultural de las políticas sociales implica reconocer: Las Formas Tradicionales De Organización; La Identidad Yoreme; Los Conocimientos Comunitarios; Las Prácticas De Solidaridad; Las Prioridades Definidas Por La Población.

Los procesos relacionados con el bienestar y la justicia para el pueblo Yoreme-Mayo también han sido abordados mediante espacios de diálogo institucional orientados a la construcción de acciones específicas.

Propuesta de un modelo de bienestar social comunitario para La Playita de Casillas

A partir de los resultados obtenidos, se propone un modelo de bienestar social basado en cinco componentes:

- *Bienestar material.* Garantizar: Alimentación; Vivienda digna; Ingresos; y Acceso a servicios básicos.
- *Bienestar social:* Fortalecer: Salud; Educación; Seguridad social; y Atención a grupos vulnerables.
- *Bienestar comunitario.* Promover: Organización comunitaria; Espacios colectivos; Participación; Redes de apoyo.
- *Bienestar cultural.* Impulsar: Preservación de la identidad Yoreme; Reconocimiento de tradiciones; Transmisión cultural intergeneracional; y Fortalecimiento de conocimientos comunitarios.
- *Bienestar territorial.* Mejorar: Caminos; Transporte; Conectividad; Infraestructura; y Acceso a servicios.

Conclusiones

La investigación bibliográfica y documental permite concluir que los programas de bienestar social constituyen un instrumento importante para atender las necesidades de las comunidades indígenas y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

En el caso de La Playita de Casillas, la información revisada permite identificar antecedentes de intervención relacionados con espacios de alimentación, desarrollo comunitario, educación alimentaria y apoyo a la movilidad educativa. Sin embargo, los resultados muestran que el bienestar social no puede analizarse únicamente a partir de la existencia de programas. Es necesario valorar su cobertura, continuidad,

pertinencia cultural, accesibilidad y capacidad para transformar las condiciones estructurales que producen desigualdad.

Las principales dimensiones que requieren atención integral son: Alimentación; Salud; Vivienda; Educación; Empleo; Infraestructura; Movilidad; y Participación comunitaria. Asimismo, se concluye que la población indígena Yoreme debe participar activamente en la identificación de necesidades, diseño de programas, implementación de acciones y evaluación de resultados.

El bienestar social de las comunidades indígenas requiere transitar de una política centrada únicamente en la entrega de apoyos hacia una política integral de derechos, desarrollo comunitario e interculturalidad. Finalmente, se considera necesario desarrollar investigaciones de campo en La Playita de Casillas que permitan recuperar directamente las experiencias, percepciones y propuestas de las familias Yoreme, con el propósito de complementar la información documental y conocer con mayor precisión los efectos de los programas de bienestar en la vida cotidiana de la comunidad.

Se plantean las siguientes recomendaciones:

- Realizar un diagnóstico participativo de las condiciones de vida de las familias de La Playita de Casillas.
- Incorporar a las autoridades y representantes Yoreme en la planeación de los programas sociales.
- Fortalecer los programas de alimentación mediante estrategias de autosuficiencia y producción comunitaria.
- Diseñar programas integrales de vivienda para familias en condiciones de mayor vulnerabilidad.
- Mejorar el acceso territorial a servicios de salud y educación.
- Fortalecer los proyectos productivos comunitarios.
- Promover la participación de mujeres, jóvenes y personas adultas mayores.
- Incorporar indicadores cualitativos de bienestar, además de indicadores económicos.
- Evaluar periódicamente los resultados de los programas sociales desde la perspectiva de la comunidad.

- Garantizar que las políticas públicas respeten y fortalezcan la identidad cultural Yoreme.

Referencias bibliográficas

- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2025). *Derecho a la movilidad y preservación de las lenguas originarias, principales objetivos en las comunidades indígenas*.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2025). *SEBIDES fortalece el bienestar de comunidades indígenas en la zona serrana de Sinaloa municipio*.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2026). *Gobierno de Sinaloa fortalece el bienestar de más de 800 mil sinaloenses con programas sociales e inversiones históricas para el desarrollo de las familias*.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2017). *Etnografía del pueblo Mayo de Sinaloa y Sonora (Yoremes)*.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2023). *El Plan de Justicia del Pueblo Yoreme-Mayo debe sembrar paz, justicia y bienestar*.
- Sistema DIF Sinaloa. (2019). *Llegan apoyos a las comunidades indígenas del municipio de Sinaloa*.
- Sistema DIF Sinaloa. (2023). *Programa alimentario a indígenas*.
- Programa de Salud y Bienestar Comunitario. (2024). *Acciones comunitarias en localidades del estado de Sinaloa*.
- Ra Ximhai. (2023). *Articulación del potencial turístico sustentable de la comunidad Yoreme-Mayo y su contribución al bienestar social*.

Participación, bienestar social y política pública; una mirada a los pueblos indígenas de México; se terminó de imprimir en la Ciudad de Mérida Yucatán, el 1 de octubre de 2026. La edición electrónica será publicada en la página web de La Académica Nacional de Investigación en Trabajo Social;
www.acanits.org

Participación, bienestar social y política pública: una mirada a los pueblos indígenas de México invita a comprender la realidad de los pueblos originarios desde una perspectiva crítica, intercultural y multidimensional. Frente a concepciones que reducen el bienestar al ingreso, la disminución de la pobreza o el acceso a programas sociales, esta obra propone reconocerlo como un proceso integral vinculado con la satisfacción de necesidades, el ejercicio de derechos, la identidad cultural, el territorio, la organización comunitaria y la capacidad de los pueblos para participar en las decisiones que inciden en su presente y su futuro.

A lo largo de sus capítulos, la obra analiza las relaciones entre participación, organización social, bienestar y política pública, colocando en el centro a los pueblos indígenas no como simples receptores de apoyos institucionales, sino como sujetos colectivos de derechos, productores de conocimientos y protagonistas de sus propios procesos de transformación. Desde distintas perspectivas teóricas, metodológicas y territoriales, sus autores reflexionan sobre las desigualdades persistentes, las políticas sociales y los desafíos que supone construir respuestas públicas sustentadas en el diálogo de saberes, la interculturalidad y la participación comunitaria.

Coordinado por Martín Castro Guzmán, María Ermila Moo Mezeta y Saúl May Uitz, integrantes del Grupo de Investigación Política Social y Desarrollo Humano de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán, este libro constituye una invitación al análisis, al debate y a la construcción de nuevas formas de comprender el bienestar de los pueblos indígenas de México. Sus páginas convocan a transitar de políticas para los pueblos hacia políticas construidas con los pueblos, donde participación, organización, derechos y capacidad de decisión sean fundamentos para avanzar hacia un bienestar social con identidad, dignidad y justicia social.

ISBN: 978-607-8987-65-8

